

# Programa Andaluz de Desarrollo Económico 1987-1990

---



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA



CAPITULO 1

---

**Análisis general y  
comparado de la  
economía andaluza**



## 1.1. VALORACION ACTUAL DE LOS PROBLEMAS DE LA ECONOMIA ANDALUZA

### 1.1.1. Introducción

Un proceso de planificación tiene como objetivo básico la adopción de un conjunto coherente de medidas orientados principalmente a una asignación racional de los recursos, con vistas a solucionar las disfuncionalidades que impiden o dificultan el desarrollo. Por ello, uno de los aspectos básicos de un Plan o Programa es la realización de un diagnóstico que enfoque adecuadamente los principales problemas, cuya resolución es precisamente el objetivo del proceso de planificación. En el caso de Andalucía, su situación de economía menos desarrollada define el carácter propio de su estructura económica, lo que implica que la solución de sus problemas tiene que afrontarse sucesivamente o medio y largo plazo y, por tanto, debe realizarse a través de una serie de Planes o Programas plurianuales.

En este sentido, el diagnóstico sobre la economía andaluza que realiza el Programa Andaluz de Desarrollo Económico 1987-1990 (PADE 87-90), no puede presentar profundas diferencias con el efectuado en el Plan Económico para Andalucía 1984-1986 (PEA 84-86). No obstante se pone el acento más en el análisis de la evolución de los problemas más dinámicos o más relacionados con su estrategia que en una nueva descripción de los factores que impiden el desarrollo andaluz.

Así pues, tras repasar brevemente en esta introducción algunos rasgos conocidos de la economía andaluza, se tratan aparte otro conjunto de problemas a los que se dedica un análisis más detallado, bien porque han experimentado alguna evolución o bien porque se les adjudica una prioridad especial en la estrategia que orienta la realización del PADE 87-90.

Entre los problemas que ya se trataron en el PEA y que no han experimentado cambios profundos se pueden citar el bajo nivel de renta, los desequilibrios productivos, y la dependencia energética.

Es bien conocido que la renta por persona en Andalucía es inferior a la renta media nacional. Desde 1975 hasta 1983, la participación de la renta andaluza en el total nacional se mantuvo alrededor del 12,2%. Este es un porcentaje relativamente bajo si se tiene en cuenta el peso de Andalucía en cuanto a territorio y a población en el conjunto del Estado, en torno al 17%, lo que supone una renta por persona algo inferior a las tres cuartas partes de la renta media nacional.

Los indicadores referidos a la producción revelan un menor desarrollo de la economía andaluza en relación con el resto de España. Por un lado, la aportación de la economía andaluza a la producción total española fue de un 13,2% en 1984, según la estimación del INE. El hecho de que con un 17% del total de la población se obtenga un 13,2% del PIB de España, implica que el PIB «per cápita» de Andalucía se sitúa en torno al 76% de la media española. Por otro lado, si se compara la distribución sectorial del PIB en Andalucía y en España, se puede comprobar cómo Andalucía se caracteriza por el peso sustancialmente superior de la agricultura, un sector industrial bastante débil y la mayor importancia relativa del sector servicios. Otro dato relevante es la desigual aportación de los sectores andaluces al total nacional: elevada aportación de la agricultura (23%), muy baja en la industria (9%), y reducido peso del sector servicios (13%), a pesar de la entidad que posee este último sector en la estructura económica regional.

Por último, Andalucía es significativamente deficitario en productos energéticos. La cobertura de sus necesidades en 1983 ascendió al 6,6% frente al 33% del conjunto del Estado. Es evidente, por tonto, aun teniendo en cuenta las matizaciones que se deben aplicar o una economía regional, la fuerte dependencia energético de la Comunidad Autónoma Andaluza, o lo que hay que añadir su escasa diversificación, con un consumo de petróleo más elevado que en España.

### 1.1.2. Análisis de los principales problemas

#### 1. Desequilibrios en el mercado de trabajo

Entre los desequilibrios básicos del mercado de trabajo de Andalucía, destacan una menor tasa de actividad que el conjunto nacional, una elevada tasa de paro, y una mayor incidencia del desempleo juvenil, que en el resto de España.

La tasa de actividad andaluza presenta desde 1981 al 1986, una diferencia de unos cuatro puntos por debajo de la tasa española; aspecto que se puede observar en el Cuadro 1.1. En 1986 la población española presentaba una tasa de actividad del 47,7% para el colectivo de 16 y más años, mientras que en Andalucía esta tasa sólo alcanzaba el 44,1 %, debido sobre todo al comportamiento de la población femenina, en términos de población de 16 y más años, en Andalucía eran activos en 1986 el 67,9% de los varones y el 22,0% de los mujeres, frente a un 68,5% y 28,3%, respectivamente, para el conjunto del país, cifras suficientemente expresivas como pueden observarse en el Cuadro 1.2.

Las tasas de actividad masculina en Andalucía, aunque algo inferiores a la media española, presentan una significativa característica: la tasa del grupo de 16 a 19 años es superior a la media española, lo que parece indicar un más rápido abandono del sistema educativo por parte de los jóvenes varones en Andalucía. Esto implica la incorporación al grupo de activos de jóvenes con un bajo nivel de formación, en el su-

**CUADRO 1.1.**  
**DATOS BASICOS DEL MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCIA Y EN ESPAÑA: 1981-1986**  
(Medias anuales en miles de personas y porcentajes)

Año	ANDALUCIA						ESPAÑA			Diferencial Tasa de Paro Andal/Espa.
	Ocupados						Tasa de Actividad	Tasa de Paro		
	Población de 16 y más años	Activos	En sentido estricto	Activos marginales	Parados	Tasa Actividad				
1981	4.477'6	1.935'1	1.526'8	14'0	393'3	44'3	20'4	48'1	14'4	6,0
1982	4.520'9	1.957'2	1.531'7	16'0	411'5	43'3	21'0	48'1	16'2	4'8
1983	4.602'8	2.004'6	1.526'2	15'6	462'8	43'5	23'1	48'0	17'8	5'3
1984	4.687'8	2.025'6	1.411'1	13'6	601'0	43'2	29'7	47'7	20'6	9'1
1985	4.771'7	2.085'6	1.439'1	17'4	627'1	43'7	30'1	47'3	22'0	8'1
1986	4.863'1	2.144'4	1.467'9	18'8	657'0	44'1	30'7	47'7	21'5	9'2

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa Actualizada.

**CUADRO 1.2.**  
**TASA DE ACTIVIDAD POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO EN**  
**ANDALUCÍA Y EN ESPAÑA. 1986**  
**(Medias anuales en porcentajes)**

Grupos de edades	ANDALUCÍA			ESPAÑA		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
De 16 a 19 años	467	26'2	36'4	40'9	31'0	361
De 20 a 24 años	70'0	43'6	57'6	68'9	54'9	62'3
De 25 a 54 años	970	26'5	58'6	941	36'2	647
De 55 y más	349	6'8	172	361	74	21'2
<b>TOTAL</b>	<b>67'9</b>	<b>22'0</b>	<b>441</b>	<b>68'5</b>	<b>28'3</b>	<b>477</b>

Fuente: INE: Encuesta de Población Activo Actualizado.

puesto, muy probable, de que la entrada en actividad pueda asociarse casi por entero a la salida del ciclo educativo.

Con respecto a la evolución registrada en el mercado de trabajo, las series actualizadas de población activa disponibles desde 1981 revelan, un descenso relativo del empleo en Andalucía análogo al del resto de España. Esta caída del empleo no ha estado acompañada de un proceso de crecimiento del número de parados de la misma intensidad, a causa del descenso experimentado por la población activa, reflejado en la tasa de actividad.

El fenómeno de la disminución del empleo ha seguido en Andalucía un ritmo ligeramente superior al conjunto de España. En el cuadro 1.3. se puede comprobar esta afirmación. Así, mientras en Andalucía de 1981 a 1986 se perdieron 55.900 empleos, un 3,6% de la población que trabajaba en 1981, en España la pérdida fue de un 3,2%. Sin embargo hay que tener en cuenta que la evolución del empleo en Andalucía con relación a España fue aún más negativo en la primera etapa de la crisis. Así si se amplía el período temporal de referencia al año 1977, la destrucción de empleo ha sido bastante más fuerte en Andalucía que para el conjunto de la economía española.

El análisis por sectores del proceso de disminución del número de puestos de trabajo revela algunos datos importantes, entre los que cabe destacar la elevada pérdida de empleo en la construcción andaluza: en el período 1981-1986 se perdieron 41.800 puestos en la construcción, que represento un 25,5% del empleo en este sector en 1981, porcentaje superior al nivel nacional, donde la pérdida de empleo en dichos años sólo fue de un 14,3%. Dicha pérdida relativo de empleo fue, además, bastante superior al descenso medio relativo del empleo para toda la economía regional. Hay que subrayar también los 64.800 puestos de trabajo perdidos en la agricultura (18% del empleo agrario en 1981).

En el sector industrial la pérdida relativo de empleo fue un poco inferior al dato nacional, aunque la pérdida de 24.100 empleos, tiene gran trascendencia si se tiene en cuenta el escaso peso del sector industrial en la estructura económica regional. La pérdida de empleo en los sectores agrario, industrial y de la construcción se ha visto compensado parcialmente por la creación neta de puestos de trabajo que ha tenido lugar en el sector servicios, cuyo ritmo de crecimiento ha sido similar en los econo-

**CUADRO 1.3**  
**EMPLEO POR SECTORES EN ANDALUCÍA Y EN ESPAÑA EN 1981 Y 1986**  
**Medias anuales y Tasa de Variación (miles de personas)**

	Población que trabaja				
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	
Andalucía 1981	1.543'9	360'9	257'9	167'4	757'7
Andalucía 1986	1.488'0	296'1	233'8	125'6	837'4
% variación 86/81	-3'6	-18'0	-9'3	-25'0	+9'8
España 1981	11.191'6	2.087'3	2.987'3	966'7	5.153'3
España 1986	10.827'6	1.743'0	2.634'6	827'9	5.624'1
% variación 86/81	-3'2	-16'6	-11,6	-14'3	+9,1

Fuente: INE Encuesta de Población Activa Actualizada.

mías andaluza y española: en Andalucía se han creado en el período 1981-86, 74.700 empleos en el sector servicios, un 8,8% del existente en 1981, siendo este dato del 9,1 % para el conjunto de España.

Como consecuencia de la evolución citada en la actividad y el empleo, Andalucía ha mantenido hasta 1983 una diferencia de paro con respecto a España en torno a los cinco puntos. Sin embargo, en 1984, según la Encuesta de Población Activa, se amplió esta diferencia a nueve puntos, manteniéndose así en la actualidad. Si bien, hay que tener en cuenta el efecto producido en estos datos por la reclasificación estadística de los parados acogidos al empleo comunitario.

Como puede apreciarse en el cuadro 1.4., las tasas de desempleo juvenil respecto a la población activa son considerablemente más altas en Andalucía que en España, en especial en el segmento de 20 a 24 años. Si entendemos por desempleo juvenil el que afecta a activos cuya edad oscila entre 16 y 24 años, se aprecia que más de la mitad de dicho grupo se encuentra en paro en Andalucía, el 53,8% concretamente, frente a un 46,9% de media en España.

Hay que destacar, finalmente que en Andalucía, junto a un desempleo coyuntural, propio de estos últimos años de crisis y ajuste económico, existe un importante nivel de desempleo estructural, además del ya habitual problema del desempleo estacional agrario.

Sin embargo, no hay que olvidar que al final del período analizado se observa un cambio de comportamiento: años 1985 y 1986 en los que se produce creación neta de empleo (42.200 empleos en 1985 y 43.800 en 1986).

## 2. Débil, estructura empresarial

Una característica fundamental del conjunto empresarial andaluz es su elevado minifundismo, es decir, la escasa dimensión de las empresas localizadas en la región. Este hecho es especialmente relevante en el sector industrial.

Según el Censo Industrial de 1978, reflejado en el cuadro 1.5., sólo el 17,1 % de los establecimientos industriales andaluces empleaban a más de 10 personas, frente al casi 22% de la industria española. Las diferencias son más acentuadas si se comparan estos datos con los de las regiones españolas industrializadas, también contenidas en el referido cuadro.

**CUADRO 1.4**  
**TASAS DE PARO POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO. ANDALUCÍA Y ESPAÑA 1986**  
**Media Anual**

Edad	AMBOS SEXOS		VARONES		MUJERES	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
16-19	58'6	52'2	59'6	48'8	56'9	57'0
20-24	51'2	44'2	50'7	42'1	52'0	47'2
25-54	23'5	15'3	23'6	14'6	23'2	17'0
55 y más	20'0	10'7	22'1	12'4	11'5	5'6
<b>TOTAL</b>	<b>307</b>	<b>21'5</b>	<b>30'0</b>	<b>19'6</b>	<b>32'7</b>	<b>25'6</b>

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa actualizada.

**CUADRO 1.5**  
**DIMENSION DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES 1978**  
**(Según el número de personas ocupadas)**

AREAS	1 a 9	10 a 49	50 a 499	500 y más
ANDALUCIA	79'1	14'0	2'8	0'3
Almería	89'2	7'6	0'7	-
Cádiz	69'8	17'3	4'5	0'4
Córdoba	79'6	15'6	2'8	-
Granada	82'7	9'3	1'5	0'1
Huelva	81'2	11'6	2'1	0'5
Jaén	74'3	18'1	2'7	0'2
Málaga	83'3	12'9	2'4	0'2
Sevilla	76'3	16'4	4'2	0'4
CATALUÑA	68'8	22'2	6'5	0'4
PAIS VASCO	58'5	25'4	10'3	0'8
ESPAÑA	71'8	17'2	4'3	0'3

Fuentes: Censo Industrial. INE.

NOTA: En % sobre el total de establecimientos del área.

Este minifundismo se acentúa en las provincias de menor dinámica industrial, como Almería y Granada. En general, faltan en la Comunidad Autónoma empresas de tamaño medio que son las que crean un verdadero tejido industrial. Tampoco la gran empresa, en general, tiene una importante presencia en Andalucía, como lo corrobora un reciente estudio realizado sobre la distribución territorial de los grandes grupos industriales en España, situación que se puso de manifiesto en otros trabajos anteriores efectuados sobre este tema, donde se señala la presencia en Andalucía de la sede social de sólo 7 empresas de un total de 176; es decir un 3,9% del conjunto, frente a un 35,2% en Madrid y a un 30,6% en Cataluña. Sin embargo, el número de establecimientos en Andalucía de los grandes grupos industriales es de 54 de un total de 466, un 11,2%. Ello demuestra la importancia del control empresarial exterior en la Comunidad Autónoma andaluza, ya que estando localizados en su territorio un elevado número de esos establecimientos industriales, la mayoría de las razones sociales están fuera de Andalucía.

La escasa articulación de la economía andaluza viene determinada, en gran parte, por ese control empresarial exterior. Esta circunstancia trae como consecuencia que las empresas que actúan en Andalucía obedecen a estrategias de carácter nacional o internacional más que regional. Esto afecta no sólo a la renta y al empleo regional, sino a algo que es más importante, si cabe, cara al futuro; el clima empresarial y la complejidad de las relaciones económicas dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En cuanto a la tendencia de la inversión empresarial en los últimos años, el Registro Industrial indica que Andalucía ha recibido una proporción considerable de la inversión total durante el período 1975-83: un 15,75% de promedio, como se puede observar en el cuadro 1.6., lo cual contradice las opiniones que se vierten sobre la escasez comparativa de la inversión en nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, las zonas más industrializadas del Estado absorben una proporción mayor de inversiones de racionalización, en relación con el total de las inversiones efectuadas, a excepción de Cataluña que está a la cabeza de España en la creación de nuevas industrias. Andalucía y Valencia son también un importante foco de atracción de nuevas industrias, según las inversiones realizadas en el período 1975-83. Este hecho parece indicar una futura redistribución de las actividades productivas, con una marcada preferencia por las zonas costeras mediterráneas.

Las inversiones dirigidas a actividades de futuro en Andalucía durante el período 1975-83 se han centrado sobre todo en la industria química, y, en menor medida, en la elaboración de material electrónico, de lo que puede concluirse que esta mayor atracción relativa de la inversión en nuevas industrias en la Comunidad Autónoma se dirige con preferencia hacia los sectores más modernos de su estructura productiva.

**CUADRO 1.6**  
**INVERSION EN NUEVAS INDUSTRIAS: 1975-1983**

Comunidad Autónoma	Nº de años que las Comunidades Autónomas han ocupado los primeros puestos	Promedio porcentajes inversiones en nuevas industrias
Cataluña	9 Años	20'86 %
Andalucía	9 Años	15'75 %
Valencia	8 Años	11'25 %
Madrid	7 Años	7'26 %

Fuente: Giralde Pérez, E.: «La inversión industrial: algunas consideraciones en torno a su comportamiento sectorial y espacial durante la crisis de los setenta». Situación 1/1986. Banco de Bilbao.

En el Cuadro 1.7. se observa la distribución de la inversión total realizado en Andalucía durante los años 1984, 1985 y 1986. En los dos primeros años se produjo un estancamiento de la cifra de inversión y una redistribución interna de la misma, que se concreta en un aumento importante de la inversión en agricultura, concentrado en Almería y Huelva, y un gran descenso de la formación de capital en las industrias transformadoras de metales y mecánica de precisión. Sin embargo en 1986 se produce un notable aumento de tal inversión en Andalucía en

**CUADRO 1.7**  
**DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA INVERSION**  
**Nuevas industrias y ampliación de instalaciones (miles de pesetas)**

Divisiones C.N.A.E.	1984	1985	1986
0. Agricultura, Ganadería, Selvicultura y Pesca	114.561	889.105	1.146.647
1. Energía y Agua (*)	897.590	936.304	3.306.985
2. Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados, Industria química	7.529.442	7.934.943	26.589.169
3. Industrias transformadoras de los metales.			
Mecánica de precisión	6.348.903	2.267.165	8.046.787
4. Otras industrias manufactureras	5.904.584	7.502.911	11.531.791
5. Construcción	1.746.724	2.987.728	3.561.079
6. Comercio, restaurantes y hostelería. Reparaciones	1.085.985	1.319.474	3.758.545
7. Transportes y Comunicaciones	2.206	12.112	32.214
8. Servicios prestados a las empresas	-	-	1.120
9. Otros servicios	62.871	61.167	228.888
<b>TOTAL</b>	<b>23.692.866</b>	<b>23.910.909</b>	<b>58.203.219</b>

Fuente: Boletín Económico de Andalucía, número 6 y 7.

(\*) Excepto producción y distribución de energía eléctrica.

todos los sectores, destacando especialmente el incremento inversor llevado a cabo en los sectores manufactureros y en comercio, restaurantes y hostelería. La inversión en industria química sigue siendo la más importante, continuando la evolución iniciado a mediados de los años sesenta. Hay que señalar que este sector, uno de los más controlados empresarialmente desde el exterior, está especializado en productos de base con escasa transformación, generando además problemas de contaminación en Huelva, donde se halla concentrado.

### *3. Déficit de la Balanza Regional de Bienes y Servicios y problemas de comercialización*

El saldo de la Balanza de Bienes y Servicios de la Comunidad andaluza con el resto de España y el extranjero, que refleja la diferencia existente entre la producción interior y las necesidades de la demanda regional, muestra sendos déficit en los años 1975 y 1980, únicos para los que se dispone de información (ver cuadro 1.8.), que ponen de manifiesto, como antes se apuntaba, la falta de suficiencia de la economía andaluza.

Del análisis de las balanzas comerciales que aparecen en las cuentas regionales de la economía andaluza para los años 1975 y 1980, destaca el hecho de que, tanto en productos primarios como en servicios, el saldo comercial es ampliamente favorable a la Comunidad Autónoma, mientras que los mayores déficits se producen en las distintas ramas de productos industriales con las excepciones de la industria química y la agroalimentaria.

Entre los dos años reseñados se han producido diversos cambios en la estructura del comercio exterior. Por un lado, disminuyeron sensiblemente de 1975 a 1980 el grado de apertura y la tasa de penetración de las importaciones en la economía andaluza. Así, el grado de apertura

**CUADRO 1.8**  
**SALDO COMERCIAL POR SECTORES. 1975 Y 1980**  
(millones de pesetas)

Sectores	TIOA-75						TIOA-80					
	Importaciones		Exportaciones		Saldo		Importaciones		Exportaciones		Saldo	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
S. 1 Agropecuario y forestal	12.066	3,17	47.446	12,45	30.380	5,03	45.786	5,03	57.892	7,26	12.196	
S. 2 Pesca	1.074	0,28	10.735	3,15	9.661	0,81	7.395	0,81	11.001	1,38	3.606	
S. 3 Minas y Canteras	35.356	9,29	2.445	0,72	-32.911	21,68	197.284	21,68	9.361	1,17	187.923	
S. 4 Cárnicas	23.755	6,25	2.455	0,72	-21.300	4,83	43.976	4,83	3.920	0,49	-40.056	
S. 5 Lácteos	11.074	2,91	271	0,08	-10.803	1,97	17.953	1,97	1.349	0,17	-16.604	
S. 6 Conservas	2.877	0,75	11.489	3,37	8.612	0,59	5.408	0,59	26.068	3,26	20.660	
S. 7 Aceites y grasas	5.682	1,49	29.012	8,51	23.330	0,24	2.204	0,24	46.817	5,86	44.613	
S. 8 Harineras, panadería y piensos	1.376	0,36	3.633	1,06	2.257	0,48	4.393	0,48	26.872	3,36	22.479	
S. 9 Azucareras	216	0,05	8.388	2,46	8.172	0,01	125	0,01	18.235	2,28	18.110	
S. 10 Otras alimentarias	5.132	1,35	4.672	1,37	-460	0,33	3.021	0,33	4.245	0,53	1.224	
S. 11 Alcoholes y bebidas	3.957	1,04	25.714	7,55	21.757	1,10	10.060	1,10	64.413	8,06	54.353	
S. 12 Textiles y calzados	33.678	8,85	16.215	4,76	-17.463	9,64	87.765	9,64	41.020	5,14	-46.754	
S. 13 Madera y corcho	11.198	2,94	5.876	1,72	-5.322	1,01	9.239	1,01	8.928	1,12	-311	
S. 14 Papel, carbón e imprenta	8.296	2,18	8.034	2,36	-262	2,04	19.025	2,04	18.566	2,32	-459	
S. 15 Química básica	21.865	5,75	22.938	6,73	1.073	3,66	33.344	3,66	126.262	15,81	92.918	
S. 16 Otras Químicas	20.929	5,50	5.051	1,48	-15.878	5,54	50.414	5,54	13.499	1,69	-36.915	
S. 17 Material de construcción	3.918	1,03	3.165	0,93	-753	1,62	14.795	1,62	31.733	3,97	16.938	
S. 18 Metálicas básicas	26.687	7,02	22.056	6,47	-4.631	5,99	54.520	5,99	48.497	6,07	-6.023	
S. 19 Transformados metálicos	13.431	3,53	12.946	3,80	-485	3,83	34.860	3,83	16.848	2,11	-18.0120	
S. 20 Maquinaria y equipo de transporte	69.758	18,34	36.489	10,71	-33.269	17,68	160.839	17,68	110.314	13,81	-50.525	
S. 21 Otras manufacturas	7.448	1,95	2.591	0,08	-4.857	1,11	10.103	1,11	5.556	0,70	-4.547	
S. 22 Agua, gas y electricidad	4.366	1,15	0	-	-4.366	0,99	9.080	0,99	3.707	0,46	-5.373	
S. 23 Construcción y Obras Públicas	0	-	0	0	0	0	-	0	-	0	0	
S. 24 Comercio	23.062	6,06	12.629	3,71	-10.433	4,43	40.298	4,43	49.955	6,25	9.657	
S. 25 Hostelería	8.421	2,21	24.109	7,07	15.688	0,43	3.923	0,43	0	-	3.923	
S. 26 Transportes y comunicaciones	1.8-8	0,48	21.712	6,37	19.854	3,24	29.513	3,24	53.593	6,71	24.080	
S. 27 Banco y Seguros	1.808	0,47	453	0,13	-1.355	0,03	300	0,03	0	-	-300	
S. 28 Enseñanza y Sanidad	0	-	1.165	0,34	1.165	-	0	-	0	-	0	
S. 29 Otras reparaciones y servicios	6.390	1,68	4.177	1,23	-2.213	0,31	2.844	0,31	0	-	-2.844	
S. 30 Administración Pública y Defensa	14.578	3,83	0	-	-14.578	1,26	11.451	1,26	0	-	-11.451	
<b>TOTAL</b>	<b>380.256</b>	<b>100,00</b>	<b>340.866</b>	<b>100,00</b>	<b>-39.390</b>	<b>100,00</b>	<b>909.918</b>	<b>100,00</b>	<b>798.651</b>	<b>100,00</b>	<b>-111.117</b>	

Fuente: Tabla Input-Output y Contabilidad Regional de la Economía Andaluza. Año 1975, cuentas económicas de Andalucía. Año 1980; y elaboración propia.

pasó, de 66,6% en 1975 a un 44,7% en 1980. La tasa de penetración descendió más de diez puntos, de 33,9% en 1975 a 23,1 % en 1980. Estos datos que hay que tomar con mucha precaución, aunque en principio podrían indicar un aumento del grado de suficiencia de la economía andaluza, es mas razonable interpretarlos como síntomas de una caída muy fuerte del comercio exterior andaluz en el período mas grave de la crisis económica.

Por otro lado, aumentó ligeramente el déficit en relación al total del comercio exterior. En 1975 la mitad de las importaciones procedían de Minas y Canteros (que incluye las importaciones de petróleo), Cárnicas, Textiles y Calzado, Metálicos básicas, Maquinaria y Equipo de Transporte y Comercio. El porcentaje, mayor de importaciones lo presentó en ambas fechas el sector de Maquinaria y Equipo de Transporte, y, en general, son importantes los de las distintas ramas industriales, que reflejan saldos comerciales negativos. Por el contrario, son positivos los saldos de los sectores Agrícola y sus Transformados, con la excepción de Cárnicas y Lácteos, ramas en las que no existe una oferta regional suficiente para satisfacer la demanda. En 1975 destacaban como sectores con mayor vocación exportadora, Agropecuario, Forestal y Pesca, Aceite y Grasas, Química Básica y Maquinaria y Equipos de Transporte, resultado este último de la importancia de la construcción naval durante ese período en nuestra Comunidad Autónoma.

La situación en 1980 no cambió sustancialmente con respecto a la de 1975, aunque hay que tener en cuenta que el aumento del valor de las importaciones de petróleo, debido a la segunda gran subida de precios producido en 1979, hizo aumentar el peso relativo de esta rama en detrimento de las restantes. Las principales ramas importadoras siguen siendo las mismas; por el contrario se detectó algunos cambios en los principales actividades exportadoras. Aumentaron considerablemente las exportaciones de los sectores de Química Básica, Maquinaria y Equipos de Transporte y Comercio; este último tiene saldo positivo en 1980, mientras que en 1975 presentaba un resultado negativo. En cambio bajaron en términos relativos las exportaciones de los sectores Agropecuario, Forestal y Pesca.

Con respecto a los exportaciones de la Comunidad Autónoma al extranjero, el cuadro 1.9. refleja su estructura en 1982 en comparación con la de España. De dichos datos se deduce claramente el mayor peso que en nuestra región tienen las exportaciones agrícolas, que suponen más de un 27% de los exportaciones totales andaluzas, 11 puntos por encima del porcentaje de los exportaciones agrícolas en el conjunto de España. Sin embargo, se pone también de manifiesto una menor capacidad exportadora andaluza, teniendo en cuenta la importancia del sector

**CUADRO 1.9**  
**EXPORTACIONES DE ANDALUCIA Y DE ESPAÑA. 1982**  
(miles de pesetas y porcentajes)

	ANDALUCIA		ESPAÑA		ANDALUCIA/ESPAÑA
Exp. Industriales	161.193	72,7	1.889.460	83,6	8,53
Exp. Agrícolas	60.439	27,3	370.738	16,4	16,30
Exp. Totales	221.632	100,0	2.260.198	100,0	9,81

Fuente: Boletín Económico de Andalucía nº 4 y elaboración propia.

agrícola andaluz con respecto al nacional: mientras que el PIB agrario andaluz represento aproximadamente un 23% del nacional, las exportaciones, como se acaba de ver, sólo suponen un 16,3%.

Estos datos son fiel reflejo de la desigual estructura productiva de España y Andalucía: la débil presencia de la industria en la Región Andaluza limita su capacidad exportadora, de aquí que las exportaciones industriales andaluzas supongan sólo un 8,5% de las españolas.

Un problema que lastra la capacidad exportadora y que, en general, impide la obtención de un mayor valor añadido en el sistema productivo andaluz, es la deficiente comercialización de los productos. La inexistencia de entidades comercializadoras a escala de la Comunidad Autónoma tiene como una de sus consecuencias la salida de productos hacia otras zonas donde son comercializados, perdiéndose incluso la denominación de origen.

#### 4. Bajo nivel de formación de la mano de obra y del empresariado regional

El nivel de cualificación profesional de la población activa andaluza queda patente en el cuadro 1.10., donde se observa, que más del 33% carece de estudios, siendo analfabetos un 5,2% del total. Las correspondientes cifras para el conjunto del Estado son considerablemente inferiores, pues sólo un 20,7% de la población activa no posee estudios y la tasa de analfabetismo es del 2,1%.

**CUADRO 1.10**  
**CUALIFICACION PROFESIONAL DE LA POBLACION ACTIVA. 1981**

CUALIFICACION	ANDALUCIA (miles pers.)	%	ESPAÑA (miles pers.)	%
Analfabetos	100,8	5,2	300,1	2,1
Sin Estudios	557,91	28,6	2.357,8	18,6
Primer Grado	578,5	29,7	4.795,8	37,6
Segundo Grado	529,4	27,2	3.975,1	30,4
Tercer Grado	182,7	9,4	1.366,5	10,2
<b>TOTAL</b>	<b>1.949,3</b>	<b>100,1</b>	<b>12.797,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE; Censo de Población 1981 y elaboración propia.

El bajo nivel de formación de la mano de obra andaluza queda reflejada también en la cualificación de los desempleados (ver cuadro 1.11.), caracterizados por un elevado peso de los parados sin estudios o con estudios primarios sin certificado: más del 30% de los parados andaluces tienen ese bajo nivel educativo; un 40% de los parados españoles sin certificado de estudios primarios son andaluces; y más de la mitad de los parados españoles analfabetos son de Andalucía.

Por otro lado, la escasa tradición empresarial andaluza determina el bajo nivel de preparación de los empresarios y la existencia de lo que podríamos denominar «bloqueo empresarial», producido por las dificultades a que se enfrenta el empresariado autóctono, no sólo para introducirse en el mercado, sino también para competir con el de otras

**CUADRO 1.11**  
**CLASIFICACION POR NIVELES ACADEMICOS DEL PARO REGISTRADO. 1986 (\*)**

	Andalucía		España		Andal./España (%)
	(nº personas)	%	(nº personas)	%	
1. Analfabetos	8.830	1,5	16.143	0,6	54,7
2. Estudios primarios sin certificado	187.342	32,3	468.586	17,7	40,0
3. Certif. de Escolar	161.379	27,8	921.920	34,9	17,5
4. E.G.B.	122.925	21,2	530.730	20,1	23,2
5. B.U.P.	41.770	7,2	248.968	9,4	16,8
6. F.P.	19.443	3,3	267.853	10,1	7,2
7. Grado Medio	21.794	3,8	100.576	3,8	21,7
8. Grado Superior	15.891	2,7	88.160	3,3	18,0
<b>Totales</b>	<b>579.374</b>	<b>100,0</b>	<b>2.642.936</b>	<b>100,0</b>	<b>21,91</b>

Fuentes INEM  
 (\*) Agosto

zonas del Estado y del extranjero, debido a problemas relacionados con la información, preparación, capital disponible, experiencia, etc. Por último, hay que reseñar, aunque no sea un hecho exclusivo de la Comunidad Autónoma Andaluza, la existencia de graves problemas de adaptación profesional a las nuevas exigencias tecnológicas.

### 5. Desequilibrios territoriales

#### *Desarticulación espacial*

Esta desarticulación queda reflejada en la deficiente red de comunicaciones, en particular, la de carreteras y ferrocarril. Esta red, concebida principalmente para servir de enlace con el exterior, presenta sus mayores déficits en los niveles intermedios y locales, que afectan especialmente a las comunicaciones intrarregionales, propiciando la desarticulación interna del territorio andaluz.

Las zonas de más baja accesibilidad son las áreas de montaña (Sierra de Grazalema, las Alpujarras, Sierra de Cazorla y Segura, etc.), donde la escasez de infraestructura viaria y las dificultades que la orografía impone al trazado de las carreteras, determinan una fuerte desarticulación con relación al resto del territorio. Asimismo aparece un área de deficiente comunicación en la zona central de Andalucía, condicionada lógicamente por la escasez e inadecuación de los ejes horizontales de la franja intermedia de la región. Algo similar ocurre en la zona litoral del Centro y Este de Andalucía. Esto determina insuficiencias en las redes de comunicación que sirven a estas áreas, aunque como excepción existan ya algunas zonas en las que la situación es más favorable.

La distribución desigual de la red de carreteras en las diferentes partes del territorio, produce desequilibrios en el acceso a los mercados y en el coste de los bienes y servicios producidos, lo que contribuye, asimismo, a la ruptura de la interdependencia económica regional. Las zonas más accesibles coinciden con las áreas de mayor dinamismo económico y de la población, acentuando, por tanto, la red de comunicaciones, esta situación de desequilibrio.

### *Concentración-demográfica-despoblación*

El proceso de despoblación de amplias zonas del territorio se ha debido tanto a la crisis del sistema agrario tradicional y al abandono de las actividades mineras, como al desarrollo de las actividades industriales. Su consecuencia es la despoblación de las serranías y campiñas andaluzas, apareciendo áreas que ya se podrían considerar en extinción demográfica, en contraste con la concentración de la población en las cabeceras provinciales y municipios costeros. Asimismo, este proceso se ha manifestado notablemente en el sistema urbano andaluz con la decadencia de gran número de núcleos y de cabeceras, que polarizaban en torno suyo a importantes áreas comarcales.

La dicotomía concentración-despoblación en los 87.268 km<sup>2</sup> de territorio de Andalucía, es la principal consecuencia de unas condiciones físicas poco favorables y de unas estructuras económicas tradicionales, que tienen como efectos la escasa capacidad para crear empleo y niveles de renta por debajo de los valores medios españoles.

Las zonas de concentración demográfica, que superan los 200 habitantes por Km<sup>2</sup>, corresponden a dos ejes claros y a las áreas de capitales de provincia:

a) El litoral desde Ayamonte a Almería, que se extiende escasamente hacia el interior (si exceptuamos los ejes correspondientes a la carretera Motril-Granada y Málaga-Antequera). Está formado por comarcas de gran dinamismo demográfico, a excepción de las de Barbate, Algeciras y Vélez-Málaga, en proceso de transición.

b) El eje Sevilla-Huelva, correspondiente a las comarcas de las dos capitales, El Aljarafe y El Condado (Bollullos-La Palma). La dinámica de crecimiento de estas últimas refleja, sin embargo, pérdidas de población en el último quinquenio.

c) Las comarcas correspondientes a los restantes capitales de las provincias de Granada, Jaén y Córdoba y sus áreas de influencia, excepto en el caso de Córdoba en la que dada la extensión de su municipio, no se superan sus límites municipales. Las áreas metropolitanas de las capitales provinciales de Andalucía acogen más del 40% de la población.

Las zonas en proceso de despoblación aparecen en dos áreas claramente diferenciadas:

a) Sierra Morena-Andévalo. Representa un 23% del territorio andaluz y su característica esencial es una densidad inferior a 25 hab/Km<sup>2</sup>, que aumenta progresivamente debido a la falta de potencial demográfico de sus poblaciones. En esta zona existen centros de cierta capacidad poblacional (Aracena, Riotinto, Pozoblanco, etc.), que, a pesar de ello, también se encuentran en regresión.

b) El sector oriental, delimitado por una hipotética línea que une La Carolina a Motril, con una densidad media de 25 hab/Km<sup>2</sup>. Con densidades algo superiores aparecen, ciudades sobre los principales vías de comunicación (Ubeda, Guadix, El Ejido, Baza, Olula, Vera), existiendo entre ellas zonas auténticamente desertizadas, como las correspondientes a las comarcas de Vélez-Rubio, Huéscar, Tabernas y Tíjola.

La zona central (Campiña, Valle del Guadalquivir y la Bética hasta Granada) completa el resto de la superficie regional y presenta algunas diferencias. En general posee unas densidades medias entre 25 y 75

hab/Km<sup>2</sup> comprendiendo algunas áreas de mayor densidad (Vega de Granada-Linares-Baeza, grandes núcleos de la campiña cordobesa, Antequera, Arcos, Villamartín, etc.) y otras más despobladas (Serranía de Ronda, centro de la provincia de Cádiz y Sierra de Alhama de Granada). La dinámica demográfica de toda la zona es negativa, con la excepción de las comarcas de Ubrique, Lora del Río, Lebrija y Utrera, que por su expansión económica han tenido un período de desarrollo demográfico. En el futuro estas áreas podrían incrementar las zonas despobladas.

#### *Diferencias en la utilización de recursos*

En Andalucía se manifiesta un profundo desequilibrio entre los centros geográficos, que en la etapa de mayor desarrollo fueron considerados como impulsores del crecimiento, y las restantes áreas de la región, originándose así un proceso de desarrollo desigual que tiende, además, a polarizarse. Estas desigualdades se ponen de manifiesto en los niveles de renta y en las diferentes estructuras productivas que existen en las distintas áreas de Andalucía.

La Renta Familiar Disponible por habitante, recogida en el cuadro 1.12., no presenta diferencias significativas entre las distintas provincias. Así, en las provincias con nivel más bajo de renta en 1985 Granada y Huelva, la renta se sitúa en un 90% de la media de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, las 125 comarcas definidas por la Junta de Andalucía, tan sólo 5 comarcas andaluzas poseen un nivel de Renta Interior Neta por habitante superior a la media nacional, siendo la situación de extremo gravedad en 21 comarcas, que pueden considerarse como bolsas de pobreza.

**CUADRO 1.12**  
**RENTA Y POBLACION DE LAS PROVINCIAS ANDALUZAS. 1985**  
**(pesetas y habitantes)**

PROVINCIAS	RFD / HAB. (1)	POBLACION
1. Almería	435.335	429.435
2. Cádiz	454.458	1.028.583
3. Córdoba	465.181	735.090
4. Granada	419.214	778.727
5. Huelva	426.208	432.389
6. Jaén	468.615	648.599
7. Málaga	499.720	1.085.826
8. Sevilla	478.310	1.548.204
ANDALUCIA	463.879	6.687.119

Fuente: Renta Provincial de Andalucía 1984-1985. Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía.  
(1) R.F.D.: Renta Familiar Disponible.

Con referencia al Valor Añadido Bruto, el cuadro 1.13. muestra la mayor contribución de Sevilla, Cádiz y Málaga, que al mismo tiempo representan más de la mitad de esta magnitud regional. En el sector agrícola destacan Jaén y Almería, con una importancia creciente de esta última. Los actividades industriales se concentran en el triángulo formado por Huelva, Cádiz y Sevilla. La elevada participación de Mála-

**CUADRO 1.13**  
**ANDALUCIA**  
**PARTICIPACION PROVINCIAL DE LOS SECTORES EN EL**  
**VAB REGIONAL. 1981**  
**(En Porcentajes)**

PROVINCIAS	AGRICULTURA	INDUSTRIA	SERVICIOS	TOTAL
Almería	13,0	3,5	6,4	6,3
Cádiz 13,6	19,9	16,2	17,1	
Córdoba	13,6	9,8	10,4	10,6
Granada	10,1	7,6	10,6	9,7
Huelva	5,6	11,4	6,6	7,9
Jaén 19,1	9,8	7,9	9,7	
Málaga	12,3	13,5	18,7	16,6
Sevilla 12,7	24,5	22,5	22,1	
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE. Indicadores Regionales.

ga viene determinada por la inclusión del sector de la construcción dentro de la industria. La provincia de Sevilla también ostenta la primacía en cuanto a su contribución al VAB del sector servicios, en el que destacan, asimismo, Málaga y Cádiz.

El dato más significativo del análisis del mercado de trabajo a nivel provincial es que en el período 1981-1986 todas las provincias andaluzas presentaron tasas de actividad inferiores a la media nacional, excepto Málaga. Asimismo, las tasas de paro en todas las provincias son superiores a la media nacional excepto en Almería. Sin embargo, es precisamente esta provincia una de las que en el período considerado ha sufrido mayores descensos en su tasa de actividad. Las situaciones más desfavorables se plantean en Cádiz y Sevilla, que mantienen durante el período altas tasas de actividad y presentan las mayores tasas de desempleo, 31,6% y 33,5% respectivamente en 1986 (ver cuadro 1.14.).

**CUADRO 1. 14**  
**ANDALUCIA: TASAS DE PARO POR PROVINCIAS. 1981-1986**  
**(En porcentajes)**

Años	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
1981	11,5	23,9	18,1	22,5	18,4	14,9	20,5	23,1
1982	15,3	22,7	22,1	21,9	19,2	14,4	19,8	25,7
1983	15,2	27,5	18,9	23,1	21,9	14,9	21,3	29,3
1984	17,0	35,2	26,1	23,6	30,2	30,8	27,5	32,6
1985	22,6	34,1	30,0	29,7	29,4	24,7	29,6	32,4
1986	19,5	31,6	33,2	30,4	32,1	24,7	31,5	33,5

Fuente: INE Encuesta de Población Activa Actualizada.

Las diferencias provinciales respecto al empleo están determinados por los parámetros fundamentales que inciden en el mercado de trabajo: las características de la estructura productiva y la composición por edades de la población. En efecto, los diferentes tasas de industrial-

zación, estructura de la propiedad agraria, etc., junto con las diversas estructuras demográficas que, como consecuencia de los movimientos migratorios, aparecen en las distintas áreas de la región, generan desigualdades en relación con el empleo.

### *Medio Ambiente*

El deterioro del medio ambiente es una de las consecuencias de un crecimiento urbano e industrial desordenado. Existen factores naturales limitativos del desarrollo, especialmente en los recursos hidráulicos (Campo Dalías, Sevilla...); hasta hace poco tiempo no se han establecido niveles de protección homogénea del suelo que garanticen el planeamiento y la gestión urbanística de iniciativa municipal; además existen (especialmente grave en el caso de Huelva) y en una buena parte del litoral.

Otros problemas del medio ambiente son la elevada erosión del suelo en algunas zonas andaluzas, con amplias áreas desérticas en Almería y parte de la provincia de Granada. A ello se añade una fuerte deforestación, que se ve agravada periódicamente con los incendios forestales y la especulación inmobiliaria.

La especialización turística de nuestra Comunidad Autónoma tiene asimismo un impacto indudable en el deterioro del medio ambiente, ya que se han dedicado amplias zonas para estos fines, especialmente del litoral, sin tomar simultáneamente en consideración objetivos de preservación y conservación del entorno físico.

### *6. Consideración final*

La valoración que se hace en los apartados anteriores de los problemas estructurales de la economía andaluza puede quedar un tanto desfasada por el retraso de algunas estadísticas. Ciertamente, la situación puede ser en ciertos aspectos más favorable de lo que reflejan los datos anteriores a 1983, por dos motivos, al menos. De una parte, el proceso autonómico puesto en marcha en la Comunidad Autónoma a partir de 1982 ha permitido dar un nuevo giro a la política de desarrollo regional, cuyas consecuencias están empezándose a notar recientemente, como lo demuestra la evolución de ciertos indicadores económicos. Por otro lado, el contexto nacional e internacional ha dado signos fehacientes de reactivación económica, lo que sin lugar a dudas ha provocado un relanzamiento de la economía regional.

## **1.2. EL CONTEXTO ECONOMICO EXTERIOR Y SU INCIDENCIA SOBRE LA ECONOMIA ANDALUZA**

La economía mundial se está internacionalizando día a día, con ritmo vertiginoso. Puede decirse que la interdependencia económica es tal que la capacidad de desarrollar políticas económicas autónomas es, cada vez más, una quimera. En este sentido, la situación de Andalucía en el futuro no puede comprenderse sin hacer referencia a las tendencias de la economía mundial y el comercio internacional. Es más, en los próximos años, la reciente integración en la CEE va a suponer una apertura hacia el exterior de toda la economía española y, por tanto, de la andaluza.

Así pues, se hace preciso analizar la evolución más probable de la economía y del comercio internacional, con objeto de, por un lado, conocer los

parámetros y las restricciones principales para el desarrollo del PADE 87-90 y, por otro, orientar a los agentes implicados en el mismo sobre las perspectivas del mercado internacional, con vistas al cual es preciso diseñar, cada vez con mayor énfasis, cualquier política económica con visos de futuro.

### *1.2.1. la economía nacional e internacional.*

#### *Evolución reciente y previsiones*

Como es bien sabido, a finales de la década de los 60, comenzaron a agotarse los factores que, hasta aquella fecha, determinaron el crecimiento de los países industrializados, dando lugar al surgimiento de nuevas condiciones económicas que provocaron la crisis mundial de los 70. En esta situación, la política seguida por la OPEP concretada en la subida de los precios del petróleo, agravó las dificultades y aceleró el proceso de transformación de la economía internacional, aún en curso.

A partir de 1983, la crisis económica pierde intensidad. La recuperación de los países industriales en 1983-84, las políticas de ajuste que efectuaron muchos países en desarrollo y la flexibilidad mostrada por el sistema financiero internacional al abordar las dificultades relacionadas con la financiación de los desequilibrios de las balanzas por cuenta corriente, han contribuido a calmar el clima de crisis. Pero esto no significa, sin embargo, que la economía mundial haya recuperado el impulso que alcanzara en los años sesenta.

De 1973 a 1983, muchos países habían perdido, como consecuencia de la crisis, diez o más años de desarrollo. La economía internacional, soporta todavía etapas de incertidumbre, con un crecimiento moderado, en el que la pretendida «salida del túnel» se caracteriza más por el afianzamiento de los ajustes de los desequilibrios básicos que por el crecimiento económico.

El año 1985 fue un año de transición cuyos resultados mediocres ocultaron una recuperación lenta pero sostenida de las demandas interiores de los países industrializados, que tomaban así el relevo de la economía americana, hasta entonces motor de crecimiento de la economía mundial.

Por otro lado, la corrección del fuerte desequilibrio de la balanza comercial de Estados Unidos y la necesidad de acallar las presiones proteccionistas que surgían en diversos puntos del país, exigió la depreciación de la moneda americana, depreciación que se reforzó posteriormente con el acuerdo explícito de las autoridades monetarias de los principales países industrializados. Además, en otoño de 1985 se inició la caída de los precios del petróleo, si bien, un año más tarde, un nuevo acuerdo de los países productores elevaba su precio hasta los 18 dólares el barril. Estas tendencias de la economía mundial, han supuesto un cambio sustancial del panorama económico que conviene analizar.

Los nuevos elementos del contexto internacional amplían los márgenes de maniobra para políticas económicas menos restrictivas que impulsen el crecimiento interno de los países para salir de la crisis. El descenso de la divisa americana vino acompañado de caídas en los tipos de interés a corto y largo plazo. Por otro lado, el precio más bajo del petróleo ha supuesto una importante transferencia de renta real de los países productores a los consumidores, así como una indudable presión a la baja sobre los precios de los productos finales, que junto con la depreciación del dólar, ha mejorado notablemente las perspectivas de inflación de las economías de los países industrializados. No obstante, hay que tener en cuenta, otros aspectos no tan positivos de este nuevo entorno internacional.

La situación no es tan favorable para los países en vías de desarrollo. El deterioro de su relación real de intercambio como consecuencia del descenso del precio de los crudos y de las materias primas, el difícil acceso a los mercados de exportación, dado el creciente proteccionismo internacional y sus problemas de ajuste, derivados de su situación de endeudamiento, los colocan en una posición difícil. Así, pues, si bien el descenso de los tipos de interés ayudará a aliviar la situación de alguno de los países más endeudados, no cabe duda que sus perspectivas de crecimiento empeoran notablemente, sumiéndoles en un círculo vicioso de escaso crecimiento y débil inversión.

De otro lado, si el ajuste de la balanza comercial de EE.UU. se lleva a cabo mediante una disminución de su actividad interior, se producirá una reducción en las importaciones americanas, que sin duda tendría repercusión a nivel mundial.

En definitiva, la posible recesión de la economía americana y el deterioro de la relación real de intercambio de los países en vías de desarrollo, puede suponer un retroceso del comercio internacional y el peligro de nuevos rebotes proteccionistas. Esta situación requiere que las economías cuya base de desarrollo es el sector exterior, sustituyan dicho motor de crecimiento por el de la demanda interna que, por otra parte, se verá potenciada por una mayor renta real, como consecuencia de la desaceleración de los precios, y por los mayores márgenes disponibles para la adopción de políticas económicas más expansivas, propiciadas por las nuevas condiciones económicas.

El comportamiento de la economía mundial en el bienio 1986/87 se ha mantenido en las líneas de las tendencias recogidas en los párrafos anteriores, aunque los resultados hayan sido inferiores a lo previsto. La persistencia de los desequilibrios de la economía americana, los problemas de la deuda internacional y la crisis bursátil de octubre de 1987, han reducido el crecimiento económico en relación a las previsiones realizadas anteriormente y han obligado a disminuir las cifras de crecimiento del producto previstas para 1988.

#### *Previsión en el período 1986-90*

Los servicios de la Comisión de la CEE han elaborado en el marco de su «Balance económico anual 1986-87» unas proyecciones tendenciales de las economías de la CEE-12 para el período 1986-90, que recogen con detalle los factores de la evolución económica y las perspectivas para los próximos años, contemplando las importantes modificaciones surgidas, hasta la fecha de su elaboración, en el nivel de tipos de cambio y en los precios del petróleo, y en las perspectivas de evolución presupuestaria de los EE.UU. A pesar de que ya ha transcurrido la mitad del período estudiado, el rigor y la autoridad de este informe hacen todavía útil su consideración, desde el punto de vista de la economía andaluza.

El escenario realizado por la Comisión consiste en una proyección base que se apoya en las siguientes hipótesis:

- El precio medio de las importaciones de petróleo cae a 16 dólares el barril en 1986 y 15 dólares en 1987 para remontar a 16 dólares en 1988, 19 dólares en 1989 y 22 dólares en 1990 en términos nominales.
- La tasa de cambio del ECU con respecto al dólar, después de una caída del 19% se mantiene constante en términos reales a partir de 1988.

- La política presupuestaria de los EE.UU. se traducirá en una reducción anual media del déficit federal de 0,5 puntos, en relación al PIB, desde 1986 a 1990. El déficit general de los administraciones públicas caerá, de este modo del 3,4% del PIB en 1986 al 1 % en 1990. La Política monetaria de los EE.UU. se guiará por el objetivo de contener la inflación sin penalizar demasiado el crecimiento de la demanda interna.

- Después de la caída del crecimiento de los importaciones procedentes de los países no comunitarios al 2,3% en 1986 y al 3,9% en 1987, éstas se estabilizarán en torno al 5% en 1988-90, dada la recuperación de las importaciones de la OPEP y los efectos positivos de la bola del petróleo en el crecimiento de los países no productores. No obstante, las importaciones de los países en vías de desarrollo no productores, se verán afectadas por cierta reducción de la relación de intercambio motivada por el comportamiento de los precios de las materias primas no petrolíferas.

- La política presupuestaria de los países miembros, continuará dominada por la voluntad de reducir los déficits públicos en relación al PIB. Así, las tasas de incremento en términos reales del consumo público y de las inversiones públicas, no se elevarán como media, más del 1,0% y el 1,7% por año, respectivamente, en el período 1986-90. Se observará, también, una disminución de la presión fiscal total en 1990 en comparación con 1985, como consecuencia de los reducciones de impuestos directos aplicadas o anunciadas en algunos países miembros. La política monetaria asegurará una caída de los tipos de interés reales o largo plazo.

Los principales resultados de la proyección base realizado por la Comisión en función de las hipótesis anteriores son los siguientes (Cuadro 1.15.).

**CUADRO 1.15**  
**PROYECCION BASE DE LA ECONOMIA DE LA CEE. 1986-90 EUR 12**  
**(Tasas medias de crecimiento anual)**

	1986	1987	1988	1989	1990	Media del periodo
Consumo Privado	3,5	3,4	3,0	2,6	2,5	3,0
Consumo Público	1,3	1,2	0,8	0,8	0,8	1,0
Formación bruta del capital fijo	4,9	4,9	5,0	4,8	4,5	4,8
Variación de stocks (% PIB)	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
<b>DEMANDA INTERNA</b>	3,6	3,3	3,0	2,7	2,6	3,0
Exportaciones (bienes+servi.)	2,9	4,2	4,5	4,6	4,6	4,2
Importaciones (bienes+servi.)	6,2	6,0	5,7	5,1	4,7	5,5
<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO</b>	2,7	2,8	2,6	2,6	2,6	2,6
Deflactor del consumo privado	3,5	3,1	3,3	3,5	3,7	3,4
Deflactor del PIB	5,6	3,3	3,3	3,1	3,3	3,7
Deflactor de las exportaciones	-3,6	2,3	2,8	3,8	3,9	1,8
Deflactor de importaciones	-9,6	1,7	2,6	5,0	5,1	0,8
Relación real de intercambio	6,6	0,5	0,2	-1,2	-1,2	1,0
Tipo de interés a largo plazo	9,3	8,1	7,8	7,8	8,0	
Tosa de cambio (ECU/Dólar)	18,1	-1,1	-1,0	-1,0	-1,0	-4,3
Empleo total	0,8	0,8	0,7	0,7	0,6	0,7
Tasa de paro	11,5	11,3	11,0	10,7	10,4	
Productividad	1,9	2,0	1,9	1,9	2,0	1,9
Salarios reales (1)	0,5	1,4	1,6	2,0	2,2	1,5
Coste salarial unidad producto (1)	-1,4	-0,6	-0,3	0,1	0,2	-0,4
Déficit neto Admones. públicas (% del PIB)	-4,6	-4,4	-3,8	-3,3	-2,8	
Balanza de bienes y servicios (% del PIB)	2,3	1,9	1,7	1,1	0,8	

Fuente: «Le Bilan économique annuel 1986-87». Comisión de la CEE. Bruselas 1986

(1) Utilizando como deflactor el del PIB..

La trayectoria de crecimiento del PIB se mantiene relativamente invariable entre el 2,6% y el 2,8%, con un crecimiento anual medio del 2,6%. Evolucionan, sin embargo, de forma más diversificada sus componentes, reflejando así los efectos del alza prevista del precio del petróleo a finales del período y sus repercusiones sobre la inflación. En este sentido, se observa una reducción progresiva de las tasas de crecimiento del consumo privado y de la demanda interna.

Los costes salariales reales continúan creciendo menos que la productividad del trabajo, confirmando la evolución mantenida desde 1982. Este factor, junto con la evolución más favorable de la demanda interna, en el conjunto del período, conduce a un crecimiento del empleo total de 0,7% por año entre 1986 y 1990 para la CE-12. Esta evolución del empleo, mantiene no obstante la tasa de paro global por encima del 10% para todo el período.

Las previsiones de inflación confirman las tendencias observadas desde 1985-86, y muestran una convergencia de los niveles de inflación entre los países miembros, pasando los niveles extremos de 0% y 22,5% en 1986 (Alemania y Grecia, respectivamente) a 2% y 10% (Alemania y Portugal, respectivamente) en 1990. Este fenómeno tendría indudables efectos positivos sobre los tipos de cambio bilaterales en el sentido de una mayor estabilidad.

La moderada mejora del clima económico obtenida en la proyección tendencial analizada, proviene, básicamente, de los efectos de las hipótesis sobre la caída de precio del petróleo y de la apreciación del ECU sobre la demanda interna, y más concretamente, sobre el consumo privado. En este sentido, hay que resaltar que las previsiones sobre el precio del petróleo no se han cumplido exactamente durante los años 1986 y 1987; no obstante, los estudios realizados por la Comisión sobre los efectos que tendría una evolución diferente del precio del petróleo y del cambio del ECU, dado que constituyen los mayores incertidumbres del entorno exterior, concluyeron en que, a pesar de cambios más o menos significativos que se producirían en magnitudes como la inflación, las tasas de interés o la demanda interna, la modificación de esas variables no repercutiría de forma significativa en la reducción del paro. Para ello sería necesario el establecimiento de una estrategia conjunta de crecimiento económico, a la vez más rápido y más rico en empleo, que consiga una reducción sensible del paro a medio plazo.

Esta estrategia, propuesta por la Comisión a los agentes sociales y gobiernos en su «Informe económico anual 1985-86», se basa en la puesta en marcha de forma cooperativa de una serie de medidas, tales como la moderación temporal de los costes reales de mano de obra, flexibilidad de los precios relativos de los factores y sostén de la demanda nominal. Asimismo, importantes mejoras en el funcionamiento de los mercados de trabajo, bienes, servicios y capitales y, en particular, numerosos aspectos del funcionamiento del mercado interior de la Comunidad, jugarán igualmente un papel determinante.

Según la Comisión, la adopción conjunta de dicha estrategia permitiría situar los tasas de paro en 1990 en un 7%, para la CE-12, frente al 9,2% de la proyección tendencial vista anteriormente, también en el caso de CE-12.

En el marco más reducido de la economía española, el Gobierno Central ha elaborado un escenario que refleja los objetivos de política económica con respecto a las magnitudes macroeconómicas nacionales hasta 1989.

Hay que tener en cuenta, que si bien esas proyecciones recogen el retroceso de la economía americana de 1985, no incorporan en su análisis los recientes acontecimientos de depreciación sostenida de la moneda estadounidense ni la bajada de los precios de petróleo. Por lo demás, los objetivos contemplados en el escenario se han elaborado sobre las siguientes hipótesis de comportamiento de la economía internacional, que básicamente coinciden con los hechos por la Comisión de la C.E.E.:

- La ausencia de políticas económicas expansivas por parte de las economías internacionales, que continuarán planteando como objetivos prioritarios evitar el resurgimiento de nuevas presiones inflacionistas y reducir el peso de déficit del sector público.
- La ausencia de tensiones en los mercados de materias primas y más particularmente en el del petróleo.
- La progresiva y no brusca disminución de la sobrevaloración del dólar en el mercado de cambios.
- la persistencia de un volumen importante de necesidades de financiación por parte de la economía americana, que impedirá por tanto una distensión significativa en los mercados financieros.

Estas hipótesis conducen a la previsión de un ritmo de expansión relativamente moderada, tanto del PIB en términos reales, como del comercio exterior con los países de la OCDE, estimándose unas tasas de crecimiento medio anual durante el período 1985-89 de estos agregados en torno al 2,9 y al 5,4% respectivamente.

El Cuadro 1.16. recoge los objetivos de política económica para la economía española al horizonte 1989, que, básicamente, son los siguientes:

**CUADRO 1.16**  
**OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONOMICA A MEDIO PLAZO. CUADRO MACROECONOMICO**  
(Tasas de crecimiento real en %)

CONCEPTOS	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1983-84	1985-89
								Tasas Medias	Tasas Medias
Consumo privado nacional	0.7	0.8	1.0	1.6	2.2	2.8	3.0	-0.1	2.1
Consumo público	4.7	3.0	2.5	0.5	0.8	0.8	1.0	3.8	1.1
Formación bruta de capital	-3.4	-3.2	5.0	6.0	6.0	5.5	5.0	-3.3	5.5
Demanda interior	0.4	-0.8	1.9	2.3	2.7	3.0	3.1	-0.2	2.6
Exportaciones de bienes y servicios	8.3	15.4	2.0	5.0	6.5	7.5	6.0	11.8	5.4
Importaciones de bienes y servicios	-0.3	1.0	2.5	4.5	4.5	6.0	5.0	0.3	4.5
PIB a precios de mercado	2.1	2.2	1.9	2.5	3.2	3.5	3.5	2.2	3.0
Deflactor del PIB	11.8	11.3	9.2	8.3	7.1	6.1	5.1	11.5	7.2
IPC % diciembre/diciembre	12.2	9.0	8.0	8.0	6.-5	5.5	4.5	10.6	6.5

Fuente: Programa Económico a Medio Plazo 1985-88. Ministerio de Economía y Hacienda.

- Progresivo incremento de la tasa de crecimiento del PIB real para elevarse por encima del 3% a partir de 1987.
- Mayor protagonismo de la demanda interna, tanto en su vertiente de consumo privado como de inversión.
- Expansión sostenida de los intercambios con el exterior.
- Progresiva desaceleración de la tasa de inflación, para situarse en un 4,5% a finales de 1989.

Las previsiones realizadas por el gobierno, contemplan una recuperación de la inversión, basado en la mejora sustancial de los excedentes empresariales y en el descenso de los tipos de interés, así como una recuperación de la actividad industrial, del consumo y de la inversión en bienes de equipo.

Asimismo, se prevé una interrupción del proceso de deterioro del mercado laboral, una notable desaceleración de la inflación, una orientación a la baja de los tipos de interés y un retorno al control de los agregados monetarios.

Transcurridos los ejercicios económicos de 1986 y 1987, los objetivos sobre la evolución de las magnitudes económicas en 1988 incorporados a los Presupuestos Generales de dicho año, presentan algunas variaciones en relación con los datos que aparecen en el Cuadro 1.16. El crecimiento del PIB pasa a ser del 3,6% y se fundamenta en un aumento mayor de la demanda interna, sobre todo del consumo público que pasa de 0,8% a 4,5% y, de la formación bruta de capital que sube de 6,0% a 9%. Por el contrario, el sector exterior se modifica a la baja con un crecimiento más moderado de las exportaciones y un aumento de cuatro puntos en el crecimiento de las importaciones.

### *Implicaciones para la economía andaluza*

El funcionamiento de la economía andaluza durante los cuatro años de vigencia del PADE vendrá enmarcado, lógicamente, por la evolución de la economía nacional e internacional, por lo que es necesario tomar como referencia los escenarios analizados anteriormente.

La tasa de crecimiento medio de PIB de la economía andaluza podría moverse dentro de un intervalo, de reducida amplitud, cuyo punto de referencia es el 3% previsto para la economía española. Contemplando el lado de la oferta, el crecimiento global estará por encima o por debajo de esta cifra en función de la evolución de los distintos sectores y, en especial, según muestra el pasado, sólo se podría crecer por encima de la media nacional en el caso de unos buenos resultados del sector primario. Por tanto, esta tasa de crecimiento, junto con incrementos de la productividad aparente similares a los de los últimos años, podría interrumpir la pérdida de empleo y generar un ligero incremento del empleo superior a la media española. De cualquier forma, no será tarea fácil detener el crecimiento del paro, ya que una situación económica más atractiva, junto con la presión demográfica, haría aumentar la población activa.

En cuanto a las componentes de la demanda regional, los menores niveles de renta de la Comunidad Andaluza en relación con el resto del Estado, el paro y la mayor tasa de inflación, difícilmente harán posible un crecimiento del consumo muy superior al nacional, a pesar de que los últimos indicadores regionales parecen indicar lo contrario. No obstante, las buenas perspectivas que parecen abrirse para el relanzamiento

de la inversión por el aumento del excedente empresarial y la previsible bajada de los tipos de interés, junto con la importante atracción de inversiones en nuevas industrias durante los últimos años (la segunda Comunidad, tras Cataluña, en el período 75-83, según datos del Registro Industrial), pueden hacer viable un fuerte incremento de la formación bruta de capital capaz de compensar un menor crecimiento del consumo que permita conseguir un crecimiento de la demanda interna, al menos, igual al español.

El sector exterior, sin embargo, presenta mayores incertidumbres. Por un lado, la tradicional exportación a la CEE de productos agrarios, tales como hortalizas, cítricos o vinos, ven mermadas sus auténticas posibilidades de crecimiento, en los próximos años, por los términos del acuerdo de adhesión. Por el contrario, los productos europeos, tanto alimenticios como industriales, comenzarán a invadir los mercados y serán una dura prueba para los empresarios andaluces. Por otro lado, el probable ajuste del fuerte déficit comercial americano y la continua caída del dólar, no sólo supondrán mayores dificultades para las exportaciones andaluzas a ese país (un 10% del total), sino que sus efectos sobre los países productores de materias primas (casi el 15% de nuestras exportaciones van a los países de la América Latina) y el comercio internacional en general, puede afectar al sector exterior andaluz.

Por último, hay que tener en cuenta que la reducción del déficit público y las consiguientes limitaciones presupuestarias de la Administración Central, podría afectar negativamente a la satisfacción de las perentorias necesidades que Andalucía tiene, tanto de infraestructura física y social, como de prestaciones sociales.

### *1.2.2. Evolución probable del comercio internacional. Sectores de futuro*

Los escenarios comentados anteriormente contemplan un retroceso en el comercio mundial. Por un lado, las hipótesis básicas presentadas por la Comisión de la Comunidad Económica Europea, estiman una caída del crecimiento de las importaciones procedentes de países no comunitarios al 2,3% en 1986 y al 3,9% en 1987, estabilizándose éstas en torno al 5% a partir de 1988. Asimismo, la Comisión establece en sus proyecciones un crecimiento de las exportaciones del conjunto de la Comunidad del 4,2% de media anual en el período 86-90, y un crecimiento medio de las importaciones del 5,5% en dicho período. Por otra parte, el Gobierno Español, estima un crecimiento medio de las exportaciones del 5,4% en el período 85-90 frente al crecimiento del 11,8% obtenido en 1983 y 1984.

Ante estas perspectivas de un comercio mundial menos dinámico en los próximos años, es preciso detenerse en el análisis de la evolución probable de la demanda internacional desde un punto de vista cualitativo, por la importancia que esto tiene a la hora de establecer una estrategia económica que tenga por objetivo el fomento de sectores y actividades concretas y, en definitiva, orientar a los agentes públicos y privados afectados por el PADE 87-90.

El análisis del crecimiento de la demanda interior en siete países de Europa, en EE.UU. y en Japón, en el decenio 72-82, ha permitido clasificar las demandas por sectores en tres categorías bien diferenciadas:

Sectores de fuerte demanda: Se trata de actividades cuya demanda está en pleno expansión, con crecimientos medios anuales del 7%, y

que no se han visto afectadas por las contracciones del PIB ni por las fluctuaciones observadas en las economías industriales. Comprende las actividades de material eléctrico y electrónico, informática, robótica e instrumentos de precisión y química y farmacia, productos todos de alto contenido tecnológico. En los países de la Comunidad y en EE.UU., aumentó especialmente, durante esos años, la demanda interior del grupo de productos de informática, robótica e instrumentos de precisión, con crecimientos del 9% y 6% respectivamente. En Japón, con crecimientos generalizados del 7% en la demanda de este grupo de productos, se incrementó, sobre todo, la demanda de material eléctrico y electrónico (15%) y química y farmacia (11 %). Hay que reseñar, no obstante, que en el grupo de productos de material eléctrico y electrónica, la demanda de material pesado, mobiliario y cables eléctricos, registra cierto retroceso; e igual ocurre con los productos químicos, donde la petroquímica se ha visto afectada por los subidas del precio del petróleo y las oscilaciones económicas.

**Sectores de media demanda:** Son sectores de poco dinamismo con crecimientos medios anuales entre el 2% y el 3%. Se incluyen aquí las actividades de caucho y plástico, transportes, pasta de papel, embalaje e imprenta, productos alimenticios, bebidas y tabaco, y máquinas industriales. En el sector de medios de transporte hay que distinguir entre la construcción aeronáutica, que ha resistido bien la crisis, y la construcción naval y de automóviles, cuyas demandas se han frenado notablemente. En cuanto a la actividad de maquinaria industrial, muy ligada a la evolución de la formación bruta de capital, se observa una mejor evolución de la demanda en EE.UU. y Japón, en comparación con la de Europa que obtiene tasas de crecimiento muy débiles (0,2%).

**Sectores de baja demanda:** Son sectores con débiles tasas de crecimiento (entre el 1 % y el 1,5%). Se encuentran aquí todos los sectores tradicionales de fuerte contenido de empleo: siderurgia y minerales metálicos, productos metálicos, materiales de construcción y minerales no metálicos, industria textil, cuero y confección, y productos diversos. La demanda de productos de la industria textil, cuero y confección se ha reducido en cuatro de los siete países de la CEE analizados, y lo mismo ocurre, con los productos de la industria siderúrgica y minerales metálicos, que obtienen en el período de estudio tasas de crecimiento negativas en tres países europeos y en EE.UU.. Asimismo, la demanda media, de productos metálicos decrece para el conjunto de los siete países europeos y se mantiene sin crecimientos significativos en EE.UU.

A través del análisis de la composición de las tasas de penetración en el mercado interior (importaciones/demanda interior) y las cuotas de mercado exterior de Europa, de Estados Unidos y de Japón, así como de su evolución en el período 1972-82, se llegó a conclusiones interesantes sobre el comportamiento del comercio exterior y la dinámica de la especialización internacional.

Los países de la CEE muestran unas altas tasas de penetración de productos industriales de fuerte demanda y alto contenido tecnológico (material eléctrico y electrónico, informática, robótica, material de precisión, química y farmacia), con una importante evolución al alza en el período considerado (un 7,9%). Simultáneamente, la CEE ha ido perdiendo participación en el mercado mundial de estos productos y en los de demanda intermedia, para ir ganando cuotas de mercado, por el contrario, en sectores de demanda débil. De esta manera, se está produciendo un cambio cualitativo en la especialización de la Comunidad, que

parece orientar su producción hacia productos de demanda intermedia y bajo, mientras aumento su dependencia de importaciones de productos de fuerte demanda. Diversos estudios han señalado este hecho como una seria amenaza para el futuro de la Comunidad, si bien, recientemente, aparecen signos de un cierto resurgimiento industrial.

Las tasas de penetración en el mercado interior norteamericano de los productos industriales evolucionan también al alza, como en los europeos, aunque con un crecimiento ligeramente inferior en promedio (unos dos puntos) y, sobre todo con importantes diferencias en ciertos sectores de fuerte demanda, tales como informática, robótica y material de precisión (un 4,5% frente al 14,7% de la CEE en 1982). Así, en 1982, la tasa de penetración de estos productos era del 14,1 % en EE.UU., frente al 33,6% en la CEE. Además de estos importantes matices, se observa que Estados Unidos gana cuotas de mercado exterior en todos los sectores de fuerte demanda, mientras que Europa los pierde, siendo particularmente significativo esta diferencia en informática, robótica y material de precisión (pérdida de 5 puntos para la CEE, mientras que los EE.UU. ganan los mismos puntos).

En Japón apenas aumentan punto y medio las tasas de penetración de los sectores de fuerte demanda, en contraste con el 7,9% de promedio en la CEE y el 5,9% en EE.UU. De entre los sectores de fuerte demanda, sólo la importación de productos químicos tiene un papel relevante que, además, ha aumentado de 1972 a 1982. Por el contrario, Japón aumentó en ese período su cuota de mercado exterior de productos de fuerte demanda en 5,6 punto (-2,5 para Europa y 2,7 para EE.UU.) y en sectores de demanda intermedia (mientras la CEE y EE.UU., perdían 1,2 y 0,3 puntos respectivamente). Particularmente reveladora es la evolución del sector material eléctrico y electrónico, con una ganancia de 11,4 puntos frente a los 2,4 de los EE.UU. y la pérdida de 1,8 de la CEE, y en informática, robótica y material de precisión, donde gana 8 puntos frente a los 5 de EE.UU. y la pérdida, también, de otros 5 de la Comunidad.

Esta estructura de las importaciones japonesas es, posiblemente, la consecuencia del esfuerzo realizado por su economía para expansionar sus mercados y adoptar con prontitud su estructura productiva a las nuevas tendencias de la economía internacional, buscando así una especialización ventajosa cara al futuro.

#### *Los sectores de futuro*

La necesidad de adaptación de las estructuras productivas a la evolución de la demanda y los cambios surgidos en el contexto internacional en los últimos años, ha llevado a diversos organismos y gobiernos a establecer y seleccionar una serie de actividades, llamadas actividades o sectores de futuro, con objeto de intensificar el apoyo a los mismos e informar de esta política al mundo empresarial. En relación con estas acciones conviene hacer dos precisiones de gran trascendencia:

a) En general, no hay sectores en crisis sino tecnologías en crisis, aunque bien es verdad que, como se acaba de comentar en el epígrafe anterior, ciertos sectores tienen mejores posibilidades de expansión e innovación que otros.

b) Es preciso subrayar que al intentar aplicar estas orientaciones a nuestra Comunidad Autónoma, no se pretende dar un salto en el vacío, absolutamente carente de sentido, proponiendo que Andalucía se con-

vierta en punto de lanza de las nuevas tecnologías. Por razones obvias, esto no es posible. Pero ello no es óbice para, por un lado, marcar el rumbo y, por otro, insistir en que es absolutamente necesario la aplicación de las nuevas tecnologías y la innovación a todos los sectores de la actividad económica para hacerlos competitivos. En este sentido, como se recoge posteriormente en el apartado de estrategia, la aplicación y desarrollo de la microelectrónica y la informática, como tecnologías de uso generalizado, es la tarea prioritaria en el futuro inmediato.

Teniendo en cuenta las anteriores premisas, puede citarse, como ejemplo, que en Japón el Ministerio de Industria y Comercio Internacional, apoyado por las organizaciones patronales, ha llegado a la selección de un conjunto de actividades de futuro que son en síntesis, la ingeniería robótica, la informática, el desarrollo urbano, la energía nuclear, las comunicaciones, la oceanografía, la biotecnología y la industria aéreaespacial.

Otra muestra de estas iniciativas la ofrece en Francia el Grupo de Estudios Prospectivos Internacionales (GEPI), que ha elaborado un «Escenario de localización de las industrias a escala internacional» donde describe el cuadro futuro de actividades, seleccionando un conjunto de sectores a promocionar agrupados según el grado de prioridad:

- Sectores de primera prioridad.

1. Equipos de proceso de datos.
2. Equipo telegráfico y telefónico.
3. Fabricación de materiales de plástico.
4. Fabricación de productos orgánicos de base para aplicaciones farmacéuticas.
5. Especialidades farmacéuticas.

Sectores de segunda prioridad:

1. Equipo electrónico profesional.
2. Pantallas electrónicas y semiconductoras.
3. Equipos de ingeniería civil.
4. Tecnologías de calderas y calefacción.
5. Calefacción eléctrica y aparatos domésticos.
6. Material rodante ferroviario.
7. Equipo neumático.
8. Especialidades fitofarmacéuticas.

- Sectores de tercera prioridad:

1. Aparatos eléctricos industriales.
2. Máquinas-herramientas para metales.
3. Instrumentos de precisión y óptica.
4. Vehículos industriales.
5. Partes y equipos de motores del automóvil.
6. Industria del acero.
7. Materiales para productos de goma, plásticos, textiles y cuero.
8. Perfumes.
9. Semimanufacturas de tela.
10. Industria papelera.

Una tercera lista de actividades de futuro proviene de la Oficina Nacional de Desarrollo Económico (NEDO) del Reino Unido, que presentó en 1981 un estudio sobre las áreas potenciales de crecimiento o en declive, que se muestran en el Cuadro 1.17.

**CUADRO 1.17**  
**SECTORES EN CRECIMIENTO Y EN ESTABILIDAD O DECADENCIA SEGUN LA NEDO**  
**(REINO UNIDO)**

SECTORES	Actividades con potencial de crecimiento	Actividades estables o en decadencia
Agrario		Agricultura, silvicultura y pesca
Minería	Minería del carbón Extracción y distribución de gas y petróleo	Productos no metálicos
Alimentación, bebidas y tabacos		Fabricación de productos alimenticios y bebidas
Química	Química básica (incluso petroquímica) Especialidades orgánicas Biotecnología Polímeros y compuestos	
Industrias del metal	Procesos de especialidades metalúrgicas y productos	Hierro y acero
Ingeniería mecánica	Equipos de tratamiento de aguas residuales Maquinaria para minería Equipos de refrigeración, aire acondicionado y calefacción Plantas de proceso	Máquinas-herramientas Equipos de trabajar el metal  Bombas y válvulas Máquinas diésel Equipos de construcción Equipos de mantenimiento mecánico Maquinaria para imprenta Empaquetadoras
Ingeniería instrumental	Instrumentos científicos y equipo de control	Equipos fotográficos
Ingeniería electrónica	Telecomunicaciones Circuitos integrados de gran escala Opto-electrónica Tecnología de la información para la oficina y el hogar Sistemas de navegación Electrónica médica	Maquinaria eléctrica pesada Equipos electrónicos industriales Aparatos eléctricos para el hogar  Equipos médicos
Ingeniería (General)	Equipos para conservación de la energía Depuradoras de agua Reducción de la contaminación del aire Tratamiento de materiales Tecnología de combustibles sólidos	
Construcción de buques		Astilleros
Vehículos		Vehículos de motor y componentes
Textiles		Todos los productos textiles
Calzados y Confección		Calzado, Confección
Cerámica, vidrio y cemento	Alfarería Vidrio	Materiales de construcción
Papel y artes gráficas		Papel y cartón Imprenta Neumáticos
Otros sectores		Construcción (General)
Construcción	Edificios ahorradores de energía Nuevos métodos de edificación	
Agua, gas y electricidad	Sistemas de producción de energía más eficientes	
Transporte	Sistemas avanzados para pasajeros Sistemas avanzados de control del transporte	
Servicios	Servicios bancarios y financieros	Servicios públicos

Fuente: National Economic Development Office (NEDO). Tomado de «Programa Económico a Medio Plazo, 1985/88». Ministerio de Economía y Hacienda.

De otro lado, en el marco de la política de la CEE de investigación y desarrollo tecnológico de cara al futuro, se han adoptado dos importantes programas: El Programa Marco de las Actividades Científicas y Técnicas Comunitarias y el Programa Estratégico Europeo de Investigación y Tecnologías de la Información (PROGRAMA ESPRIT). El Programa Marco, con vigencia hasta 1987, actúa básicamente en la mejora de la gestión de recursos energéticos y en la promoción de la competitividad industrial (nuevas técnicas y productos, y nuevas tecnologías). El programa ESPRIT trata de apoyar las siguientes actividades de futuro: microelectrónica, tratamiento avanzado de la información, tecnologías de «logical», sistemas de robótica y producción integrada de ordenadores.

### *Situación y sugerencias sobre la especialización de Andalucía*

El análisis de la especialización, productivo de Andalucía en el contexto español y su evolución en el período 1973-83, muestra una situación preocupante frente al panorama, anteriormente analizado, de la dinámica más probable del comercio internacional y de los sectores de futuro.

Andalucía está especializada precisamente en sectores que antes hemos calificado de demanda débil, tales como extracción y preparación de minerales metálicos, extracción de minerales no metálicos, e industria de minerales no metálicos (materiales de construcción), y en sectores de demanda media como material de transporte, alimentos, bebidas y tabaco. La industria química es el único sector de demanda fuerte en el que Andalucía posee cierta especialización. Sin embargo, una mayor desagregación de este sector muestra como la especialización productiva de Andalucía en la industria química, se debe fundamentalmente a la industria de química básica y productos poco elaborados y no a productos químicos más elaborados, ni a la industria de especialidades y productos farmacéuticos, que son los que tienen una evolución más favorable en el mercado internacional. Por otro lado, la especialización andaluza en la actividad de material de transporte (calificado dentro del grupo de demanda media) se debe también, básicamente, a la construcción naval, el sector de peor comportamiento dentro de esta clasificación de actividades, dado la incidencia de la crisis en el mismo.

En cuanto a las otras actividades calificadas de demanda fuerte, se puede decir que apenas poseen una presencia significativa en Andalucía, especialmente por lo que se refiere a material electrónico y a instrumentos de precisión.

La evolución más reciente de la especialización en Andalucía, en el período 1978-83, (Cuadro 1.18.) tampoco es nada alentadora, mostrando un progresivo afianzamiento de los sectores tradicionales andaluces, de baja demanda, que en líneas generales aumentan o mantienen en términos relativos su producción. Sólo la actividad de material de transporte reduce su presencia entre los sectores tradicionales, debido, como ya se ha dicho, a la importante recesión soportado por la construcción naval. Asimismo, es significativo la reducción de la producción de los sectores textil y confección, madera, corcho y muebles, que si bien no llegaban a ser actividades en las que Andalucía estuviera especializada, sí mantenían un peso relativamente importante en la estructura productiva andaluza.

**CUADRO 1.18**  
**EVOLUCION DE LA ESPECIALIZACION PRODUCTIVA EN ANDALUCIA: 1978-1983**

SECTORES	Valor añadido bruto		Andalucía/España	
	% (1 978= 100)		%	
	1983	1978	1978	1983
1. Energía y agua		6,2		4,1
11 a 15 Energía	84,4	5,9		3,6
16 Agua		10,6		14,8
2. Minerales no energéticos y química	109,2	9,1		11,0
21 Minerales metálicos	182,8	47,1		53,7
22 Metales: Producción y primera transformación	173,2	4,7		8,4
23 Minerales no metálicos: extracción	79,4	18,9		19,3
24 Minerales no metálicos: industria	78,4	11,5		11,9
25 Química	106,9	7,5		8,8
3. Transformación de metales	87,4	5,5		5,4
31 Fabricación de productos metálicos	90,9	5,0		5,1
32, 33 y 39 Maquinaria y equipo		2,4		3,2
34 y 35 Material eléctrico y electrónico		4,4		3,4
36 a 38 Material de transporte		9,2		8,5
4. Otras industrias manufactureras	91,7	10,4		11,0
41 y 42 Alimentos, bebidas y tabaco	121,2	18,4		19,1
43 y 453 a 456 Textil y confección		7,5		6,8
44, 451 y 452 Calzado y cuero		2,0		1,7
46 Madera, corcho y muebles	78,6	6,8		6,4
47 Papel, artes gráficas y edición	103,8	5,8		6,1
48 Transformación del caucho y materias plásticas	102,3	2,5		2,7
49 Otras industrias manufactureras	37,4	5,2		3,4
<b>TOTAL INDUSTRIA, EXCLUIDA CONSTRUCCION</b>	<b>95,9</b>	<b>8,2</b>		<b>8,4</b>

Fuente: INE y Servicio de Estadística. Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía.

Por otra parte, actividades cuya demanda internacional está aumentando, como material eléctrico y electrónico, y que tienen un escaso peso en la Comunidad Autónoma, siguen reduciendo su importancia en la industria andaluza.

Aumenta, sin embargo, la participación de dos importantes actividades de demanda fuerte, como Química y Maquinaria y Equipo, aunque las ramas de actividad en Andalucía de estos sectores no coinciden exactamente con las tendencias imperantes en la economía mundial; sin embargo la presencia de actividades como maquinaria de oficina e informática, y óptica e instrumentos de precisión, sigue siendo mínima.

Teniendo en cuenta las distintas relaciones de actividades de futuro del epígrafe anterior, puede descenderse más en el nivel de desagregación de los sectores, para determinar una serie de actividades a potenciar en Andalucía, de forma que en un horizonte a largo plazo la estructura productiva andaluza se vaya adoptando a las nuevas tendencias del mercado internacional. Como se apuntó anteriormente, hacen

falta cambios profundos y duraderos para que en el Comunidad Autónoma Andaluza emerjan iniciativas suficientes en esta dirección; en ello han de jugar un papel básico la formación y mayor cualificación del capital humano, así como actitud decidida del Gobierno Andaluz de actuar como dinamizador, implicando en esta tarea a toda la sociedad andaluza.

Destacan, como ya se ha visto, en la industria química, las ramas de química básica y petroquímica, con importante presencia en Andalucía, así como las de especialidades farmacéuticas y productos químicos elaborados para el consumo final, de escasa presencia en Andalucía pero con una base productiva importante de inputs primarios y productos semielaborados, que demandan una mayor integración vertical y horizontal.

Aunque el sector de minerales no metálicos, en el que también está especializada la estructura productiva andaluza, es en su conjunto una actividad en decadencia comprende ciertas actividades, con buenas perspectivas en el comercio mundial, como la minería del carbón y la extracción y distribución de gas y petróleo, así como el refinado de petróleo, actividad que, incluido dentro del sector energético, también cuenta con una presencia importante en Andalucía.

Dentro del sector de maquinaria y equipo, de escasa incidencia en la economía andaluza no parecen tener un futuro claro las industrias de maquinaria, equipo mecánico y herramientas (con alguna excepción como calderas o calefacciones, equipos de ingeniería civil y equipos para conservación de la energía y reducción de la contaminación); sin embargo, sería interesante aumentar la presencia en Andalucía de industrias de maquinaria de oficina, tecnología de la información y ordenadores, así como fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías que incidan en el establecimiento de actividades tales como la fabricación de instrumentos de precisión y óptica.

El sector de material eléctrico y electrónico debe potenciarse en su integridad, exceptuando algunas actividades que registra cierto retroceso en la demanda mundial como material eléctrico pesado, equipos electrónicos industriales y cables eléctricos. Se pueden citar algunas actividades concretas a fomentar en Andalucía tales como equipo telegráfico y telefónico, equipo electrónico profesional, semiconductores, circuitos integrados a gran escala, opto-electrónica, electrónica para sistemas de navegación, electrónica médica, y equipos eléctricos de refrigeración y calefacción.

Dentro del sector de material de transportes se puede citar la industria aeronáutica y la fabricación de vehículos industriales y de motores de automóviles.

Por último, en cuanto al sector de otras industrias manufactureras, considerados en su totalidad como actividades en decadencia, cabría citar la industria del vidrio y la cerámica, como única actividad con potencial de crecimiento.

No obstante, es conveniente insistir en que no existen sectores en crisis, sino tecnologías en crisis, y que los esfuerzos deben ir en todo caso encaminados hacia la introducción de nuevas tecnologías y procesos productivos competitivos, que permitan el aprovechamiento del potencial endógeno andaluz en su máximo grado de eficiencia; y son estos esfuerzos, los que serán apoyados y fomentados desde el Gobierno Andaluz.

### 1.3. LA POLÍTICA REGIONAL ESPAÑOLA Y COMUNITARIA

En una economía como la andaluza, con importantes diferencias de renta y producción con respecto a la media nacional, las acciones emprendidas por Instituciones Públicas no regionales, para reducir las diferencias interregionales, tienen una especial importancia, ya que estos instrumentos, siempre que vayan orientados a los objetivos previstos en el programa andaluz, pueden reforzar la política planificadora del Ejecutivo regional. Por estas razones es conveniente analizar los principales aspectos de la política regional española y comunitaria, evaluar su posible incidencia sobre la economía andaluza, tanto en términos cuantitativos como cualitativos y determinar, finalmente, la posible coherencia de estas políticas con el PADE.

#### 1.3.1. La política regional española.

##### 1.3.1.1. Instrumentos vigentes en Andalucía.

La política regional española actual se configura por dos líneas de actuación; por una parte, el sistema superviviente de etapas anteriores, y por otro, el conjunto de instrumentos creados en el régimen democrático: el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), las Zonas de Urgente Reindustrialización (ZUR) y la Ley de Agricultura de Montaña. La Ley de Incentivos Regionales, representa un nuevo enfoque de la política regional que incidirá en la vigencia de los instrumentos que persisten en la actualidad.

Dentro del primer bloque, aunque no como política regional propiamente dicho, el sistema de Planes Provinciales se configura como un conjunto de acciones que realiza el Estado en colaboración con las Corporaciones Locales, o con los ciudadanos en algún caso, destinados, en último extremo, a dotar de infraestructura básica a las áreas deficitarias. Este instrumento se desarrolla a través de la aprobación de las Comarcas de Acción Especial. Andalucía ha sido la región con mayor proporción de estas comarcas en términos absolutos de población afectada, comprendiendo territorios de siete provincias andaluzas, con excepción de Córdoba, un total de 329 municipios y 12,4% de la población.

##### *Zonas de Ordenación de Explotaciones Agrarias (ZOE)*

Se trata de un instrumento destinado a la transformación y promoción agraria regional, nacido al amparo de la ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973.

La política de Zonas de Ordenación de Explotaciones Agrarias, aunque se basa en la transformación de las estructuras agrarias, tiene una vocación integradora, puesto que abarca también la industrialización agraria, la comercialización y la mejora del hábitat rural. En Andalucía, su vigencia se extendía a finales de 1984 a todas las provincias con la excepción de Sevilla, afectando a un total de 618.768 habitantes de nuestra región.

##### *Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía (SODIAN)*

Esta sociedad perteneciente al INI y creado en 1976 se incluye dentro de las acciones de reequilibrio regional emprendidas por el sec-

tor público estatal; su propósito es la promoción del desarrollo industrial, mediante la potenciación de la iniciativa privada a través de pequeños y medianos proyectos de inversión. Para ello SODIAN, participa en las empresas, a la vez que presta servicios técnicos y administrativos, concede préstamos a interés privilegiado y actúa como sociedad de garantía. Al 31.12.1986, SODIAN participaba en 161 empresas, cuyo empleo ascendía a 6.727 personas.

### Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía (GAEIA)

El Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía apareció en el proyecto del IV Plan de Desarrollo y sustituyó a los Polos de Desarrollo, que venían funcionando hasta el momento (Córdoba, Huelva y Granada).

Los beneficios establecidos para el GAEIA incluyen: subvenciones hasta el 30%, preferencia en la obtención del crédito oficial, bonificaciones fiscales de diversos impuestos y otros.

Hasta la reforma del año 1981 no se aborda la problemática de sectores preferentes en la GAEIA; aunque en ningún momento aparecen explícitamente los sectores no promocionables. En la práctica sólo determinadas actividades del sector servicios han quedado excluidas: transportes, comunicaciones, instituciones financieras, seguros, etc.

En la etapa 1977-83, se han acogido al GAEIA 1.325 proyectos, con un total de 37.919 empleos, que han supuesto una inversión de 250.890,8 millones de pesetas en términos corrientes, con un total de subvenciones de 29.630 millones de pesetas (cuadro 1.19.). Las cifras más elevadas de inversión corresponden a los sectores «industrias agroalimentarias» y «Minerales no Metálicos».

**CUADRO 1. 19**  
**INVERSIONES ACOGIDAS A LOS BENEFICIOS DEL GAEIA Y SUBVENCIONES APROBADAS:**  
**PERIODO 1977/83**  
**(Millones de pesetas corrientes)**

SECTORES	Nº de Proyectos Aprobados	Inversión Aprobada	Subvención Aprobada	Empleos
P. Agrícola	77	16.116,6	4.401,6	6.853
Energía	5	17.364,1	35,7	169
Extrac. miner. metál.	7	20.004,0	1.917,5	1.353
Prod. y 1º trans. met.	6	19.359,7	765,1	390
Extrac. miner. no met.	26	5.499,1	736,7	977
Ind. Prod. Miner. no met.	146	17.385,2	1.745,1	3.005
Química	39	13.906,9	897,0	957
Automóviles	6	45.455,9	6.852,5	2.367
Ind. Agroalimentaria	393	27.086,6	3.707,3	7.166
Papel y Artes Gráficas	29	8.213,1	296,5	508
Construcción	25	2.735,6	487,3	237
Hostelería	45	8.322,0	1.326,3	1.711
RESTO	521	49.442,0	6.461,4	12.226
<b>TOTAL</b>	<b>1.325</b>	<b>250.890,8</b>	<b>29.630,0</b>	<b>37.919</b>

Fuente: Consejería de Política Territorial. *Gran Area de Expansión Industrial. Una etapa de desarrollo regional.* Sevilla, 1986.

A finales de 1983 la Comunidad Autónoma adquirió competencias puntuales sobre el GAEIA, entre otras las de gestión y tramitación de expedientes, incluida la propuesta de valoración de las mismos, reservándose la Administración Central lo referente a la elaboración de la normativa general y la concesión de beneficios, fundamentalmente.

Los datos del período 1984-86 no difieren sustancialmente de la primera etapa, tanto en la distribución sectorial, como en la dimensión de los proyectos, si bien se observa una disminución de la subvención por proyecto lo cual era previsible, dado la mayor importancia de la inversión por empleo, respecto a los niveles anteriores (cuadro 1.20).

Sin entrar en una valoración detallada, conviene recordar que se trata de un instrumento que escasamente define un modelo de desarrollo regional, poco selectivo en lo sectorial, que no se adopta de forma realista a las potencialidades regionales, e impreciso respecto a la cuantía de los beneficios fiscales y, en consecuencia, poco movilizador de la iniciativa privada. La falta de coordinación eficaz de la Administración, la poca iniciativa que permite a los gestores, y la escasa representatividad regional en los órganos de gestión, son algunos de sus inconvenientes para adaptarse eficazmente a la nueva etapa institucional.

**CUADRO 1.20.**  
**INVERSIONES ACOGIDAS A LOS BENEFICIOS DE LA GAEIA**  
**AÑOS 1984-85**  
**(Millones de pesetas corrientes)**

SECTORES	Proyectos Aprobados	Inversión Aprobada	Subvención Aprobada	Empleos
Producción Agrícola	159	9.920,9	2.041,0	3.567,0
Pesca	14	2.003,7	369,9	369,0
Energía, Gas	2	40.331,9	-	170,0
Extrac. minerales metálicos	1	1.781,3	-	-
Ind. Prod. Mineral no metálicos	60	4.094,3	742,4	788,0
Industria Química	27	7.721,9	1.034,9	323,0
Fabricación productos metálicos	63	4.051,4	562,3	887,0
Industria Agroalimentaria	236	18.000,0	3.021,4	2.709,0
Industria de calzado y vestido	20	1.567,7	307,1	402,0
Ind. Madera, Corcho y muebles maderas	69	2.938,1	562,7	697,0
Industria Papel y Artes Gráficas	18	2.241,8	411,4	397,0
Construcción	8	5.759,4	67,3	27,0
Comercio al por mayor	3	551,4	36,0	14,0
Hostelería	52	9.579,3	1.810,8	1.278,0
Sanidad y serv. veterinarios	1	1.474,3	147,4	304,0
Servicios recreativos y cultura	4	1.138,5	124,6	77,0
Centrales Hortofrutícolas	47	3.638,9	834,9	941,0
RESTO	185	10.693,5	1.676,3	1.998,0
<b>TOTAL</b>	<b>969</b>	<b>127.484,5</b>	<b>13.750,4</b>	<b>14.948,0</b>

Fuente: Consejería de Política Territorial. *Gran Área de Exponción Industrial de Andalucía. Una etapa de desarrollo regional.* Sevilla, 1986 y actualizado con datos del Servicio de Acción Territorial de la Consejería de Economía y Fomento.

### Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)

El Fondo de Compensación Interterritorial previsto por la Constitución de 1978, definido por lo Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA art. 16) y regulado por la ley de FCI, estaba diseñado como la pieza clave para poner en práctica el principio de solidaridad interregional y cumplir los objetivos de equidad distributiva espacial. El FCI que debe suponer un 30% de la nueva inversión aprobada en los Presupuestos Generales del Estado, se destina a inversiones reales en los territorios menos desarrollados y se distribuye entre todas las Comunidades Autónomas, en razón inversa a su renta por habitante y directa a su tasa de emigración, desempleo y superficie territorial, interviniendo también el hecho insular como factor de distribución. Las inversiones son básicamente de infraestructura física, vivienda y ordenación del territorio, pero caben también otras, siempre que se dirijan a promover el desarrollo económico de los zonas menos favorecidas.

Uno de los aspectos esenciales del Fondo es la decisiva intervención de los Comunidades Autónomas en el establecimiento de los proyectos acogidos al mismo, de común acuerdo con la Administración Central.

A pesar de ser un importante instrumento financiero para las Comunidades Autónomas menos favorecidas, ha ido perdiendo importancia, tanto en términos reales como nominales, a lo largo de los últimos años (\*).

Andalucía ha sido la región más beneficiada por el Fondo, en función de sus características socioeconómicas, de hecho la participación en el total del Fondo se situó en 1985 en un 27,7%, descendiendo en 1987 al 25,4%.

**CUADRO 1.21.**  
**EVOLUCION DEL F.C.I.**  
(En millones de pesetas corrientes)

Años	Total Nacional	Andalucía	%
1983	204.000	54.745,0	26,8
1984	209.000	57.676,3	27,6
1985	205.000	56.849,6	27,7
1986	196.000	52.767,9	26,9
1987	141.000	35.771,4	25,4

(\*) En el año 1987, el 25% del FCI del año anterior se detrae de la asignación del Fondo y se incorpora a la participación de los Comunidades Autónomas en los Tributos del Estado; ello explica el fuerte descenso del FCI en el año actual, que no corresponde a una caída de la financiación global a las Comunidades Autónomas.

En el año 1987 y como aplicación del nuevo sistema de financiación de los Comunidades Autónomas, se establece una importante relación entre el FCI y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La entrada en vigor de este sistema supondrá que las Comunidades Autónomas con territorios calificados como zonas asistidas, como es el caso de Andalucía, podrán obtener financiación del

FEDER para sus proyectos, siempre que el importe global de estas ayudas no superen el 30% de su cifra de participación en el FCI, en el mismo período.

### *La protección a la Agricultura de Montaña*

La Ley estatal sobre Agricultura de Montaña, de 30 de junio de 1982, establece un régimen jurídico especial para las Zonas de Agricultura de Montaña, definidos como aquéllos en los que las circunstancias de altitud y pendiente limiten la productividad agraria. Para estas zonas, se elaborarán unos Programas de Ordenación y Promoción de sus recursos agrarios mediante la defensa del medio físico y de los actividades agrícolas y forestales y la promoción y protección de las actividades económicas. Además, se pretende favorecer en estas zonas la formación profesional y la capacitación agraria, la cooperación para la mejora del hábitat humano y la protección de los pastizales y evitar el deterioro, del medio natural paisajístico.

La Ley incluye también el necesario complemento de creación y dotación de infraestructura y establece la posibilidad de conceder indemnizaciones a los agricultores, como compensación de los menores rendimientos de sus explotaciones. Se prevé la prestación de ayudas técnicas, la concesión de créditos preferentes y subvenciones a los agricultores, pudiendo beneficiarse de ellos también los titulares de PYMES Industriales y de actividades turísticas y recreativas.

Por Orden de 6 de marzo de 1985 se establece la primera delimitación de las superficies susceptibles de ser denominadas zonas de Agricultura de Montaña. En ella se incluyen un total de 183 municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los cuales corresponden a las provincias de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga.

El 9 de junio de 1986 se aprobó otra Orden que completaba la anterior con una nueva relación de zonas correspondientes a las ocho provincias andaluzas, en cuanto se refiere a nuestra C.A. El Real Decreto 1684/86 ha convocado ayudas compensatorias para los agricultores de estas zonas, quedando aún por aprobar lo referente a los programas de promoción y dotación de infraestructura.

Por último conviene señalar, que este instrumento de desarrollo regional no crea ningún elemento nuevo en el capítulo de los incentivos, sino que propicia el acceso de los agentes de estas zonas a los ya existentes.

### *Zona de Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz*

Otra de las acciones regionales surgidos últimamente como respuesta a los efectos de la crisis en algunas regiones es la creación de las Zonas de Urgente Reindustrialización, cuya base legal se halla en la Ley de 26 de julio de 1984 sobre Reconversión e Industrialización. Se trata de áreas de ámbito relativamente reducido, especialmente afectadas por la reconversión y/o por la crisis industrial, en las que se pretende lograr nuevas instalaciones industriales que aminoren el efecto negativo de los procesos de declive industrial. Los beneficios que pueden concederse son los habituales en las políticas de incentivación industrial: Subvenciones hasta un 30% de la inversión, preferencia en la obtención de crédito oficial, y beneficios fiscales consistentes en la bonificación hasta el 99% del Impuesto General de Tráfico de Empresas, Derechos Aran-

celarios e Impuestos de Compensación de Gravámenes Interiores, y del mismo importe respecto a los arbitrios y tasas de los Corporaciones Locales que graven el establecimiento de actividades industriales.

La Ley estableció la incompatibilidad de los beneficios de la ZUR con los establecidos para la Reconversión Sectorial, Polígonos y Zonas de Preferente Localización Industrial y Grandes Areas de Expansión Industrial. Para cada ZUR se crean Comisiones Gestoras con una representación de la Comunidad Autónoma donde se ubique. La misión específica de la Comisión es la de promover la inversión privada en la zona, proponer la creación de infraestructura, facilitar a las empresas apoyo tecnológico, y promover la formación profesional de los recursos humanos excedentes. También le corresponde la determinación de las necesidades financieras del programa y la coordinación con los Fondos de Promoción de Empleo, creados por la Ley de Reconversión y Reindustrialización.

La ZUR de la Bahía de Cádiz se aprobó por Real Decreto 189/85 de 16 de enero, que concretó las ayudas citadas y su plazo de vigencia: 18 meses desde su entrada en vigor, posteriormente fue prorrogado por idéntico período, por lo que su duración se extendió hasta el 31 de diciembre de 1987.

En el cuadro 1.22., se recoge la información de los proyectos acogidos a los beneficios de esta ZUR, hasta septiembre de 1986.

Hoy que señalar, que de los 19.398,8 millones de inversión previstos, 13.870 millones corresponden al proyecto de Tabacalero, al igual que 110 empleos de nueva creación, suponiendo esta inversión el 71,4% del total de inversión aprobada. También conviene puntualizar que de los 289,5 millones de subvención a conceder por la Comunidad Autónoma, sólo 47,7 millones habían sido aprobados definitivamente hasta la fecha citada.

En resumen se trata de un instrumento territorial limitado, de carácter temporal, cuya vigencia finalizó el pasado año.

### 1.3.1.2. La ley de Incentivos Regionales

A finales de 1985 apareció la Ley de Incentivos Regionales para la corrección de desequilibrios económicos interregionales, que será el instrumento clave poro la reforma de lo política regional.

Esta Ley define los incentivos regionales como las ayudas financieras para fomentar la actividad empresarial hacia determinadas zonas,

**CUADRO 1.22.**  
**EXPEDIENTES APROBADOS POR LA COMISION GESTORA DE LA ZUR DE LA BAHIA DE CADIZ HASTA SEPTIEMBRE DE 1986**  
**(Millones de pesetas)**

Expedientes	Inversión Prevista	Empleo		Inversión aprobada Com. Gestora	%		Subvención aprobada administración	
		Total	F.P.E.		Subvención aprobada Com. Gestora	Subvención aprobada Com. Gestora	Central	Autonómica
<b>Total: 21</b>	<b>19.396,8</b>	<b>707</b>	<b>431</b>	<b>17.943,3</b>	<b>24(1)</b>	<b>1.490,9</b>	<b>740,1</b>	<b>289,5</b>

(1) Sin incluir tabacalera.

Fuente: Gestora ZUR-Bahía de Cádiz.

con objeto de reducir las diferencias económicas territoriales, distribuyendo más equilibradamente el desarrollo económico y reforzando el potencial endógeno regional.

La reforma se ha orientado principalmente hacia la simplificación de las modalidades de incentivos, lo que supone la desaparición de gran parte de las figuras vigentes, la racionalización de la gestión y unificación de competencias, y la transparencia en las ayudas.

Sólo podrán concederse ayudas con finalidad regional y nunca con finalidad sectorial, o la vez que se gradúan aquéllos en función de la intensidad de los problemas de la región.

No se condicionan las actividades promocionables a una sectorización de ámbito general, por el contrario se adopta en cada caso la política sectorial más adecuada; sólo se exige que las actividades objeto de subvención estén incluidas en un Plan regional.

Los Incentivos Regionales son aplicables, no sólo a las zonas con niveles más bajos de desarrollo, sino también a las industrializadas en declive, o, incluso, a otras cuando su situación o particularidades lo aconsejen, de acuerdo con las directrices de la política regional.

El conjunto de estímulos establecidos por la Ley se incluyen dentro de dos rúbricas: a) subvenciones; b) bonificaciones de la cuota empresarial de la Seguridad Social; no pudiendo beneficiarse de ningún otro tipo de ayuda financiera, excepto las que se determinen reglamentariamente. Existirá un tope máximo de subvención neta equivalente, que se podrá fijar en porcentaje de la inversión o del empleo creado. Lo subvención neta equivalente será el valor neto actualizado, al momento de la concesión, de todas las ayudas públicas de que se beneficie un determinado proyecto de inversión acogido al régimen de incentivos regionales.

A finales de 1987 se aprobó un Real Decreto (1535/1987 de 11 de diciembre) que contiene al Reglamento de Desarrollo de la ley de Incentivos Regionales. Este Decreto distingue tres tipos de zonas: Zonas de Promoción económica, Zonas industrializadas en declive y Zonas especiales.

Las Zonas de promoción económica (ZOPRE) serán aquellas áreas geográficas con menor nivel de desarrollo, medido en términos de renta y paro: incluyendo las Comunidades Autónomas y las provincias cuya renta por habitante sea inferior a la media nacional. Se establecen cuatro tipos de Zonas en función del nivel de desarrollo. Podrán crearse ZOPRES en las zonas I, II, III, quedando excluidas las zonas IV que son las de mayor nivel de desarrollo.

Andalucía, sin duda, será clasificada como Zona de Promoción Económica, aunque habrá que determinar todavía las áreas prioritarias que le corresponderán.

En la declaración de las Zonas de Promoción Económica, se establecerán los topes máximos de incentivos o ayudas que podrán concederse a los proyectos localizados en las zonas prioritarias dentro de cada ZOPRE, que serán las afectadas por mayores problemas.

El Gobierno podrá declarar como Zonas Industrializadas en Declive aquéllos que estén singularmente afectadas por procesos de ajuste industrial y con graves problemas de empleo en el sector industrial. También se podrán aplicar los incentivos regionales a otras Zonas cuando sus circunstancias especiales lo aconsejen.

La delimitación de zonas habrá de hacerse por decreto y éstos deberán contener tanto los incentivos a aplicar en cada caso, como los

sectores considerados promocionables. Los sectores promocionales serán los que posean mayor capacidad para contribuir al desarrollo de la zona, por lo que existirá una vinculación importante entre la actividad económica y el territorio. Los sectores promocionables son en general los que no se excluyan textualmente en los decretos de delimitación de zonas.

Los tope máximos de incentivos a conceder a los proyectos vendrán determinados también en el Decreto. El tope máximo de ayuda a sólo podrá ser concedido a los proyectos que se localicen dentro de una zona prioritaria.

Los tope máximos de subvención neto equivalente en términos de inversión aprobada, serán los siguientes:

Zonas de tipo I, 50%

Zonas de tipo II, 40%

Zonas de tipo III, 30%

Zonas de tipo IV en los que sean de aplicación los incentivos regionales, 20%

Todavía no ha sido aprobado el Decreto de aplicación a la Comunidad Autónoma andaluza de esta ley y su Reglamento.

#### *1.3.1.3. Consideraciones sobre los instrumentos anteriores*

La normativa de incentivos regionales destaca sobre el resto de los instrumentos porque en el futuro será el único marco de la política regional del Estado, así como por su generalidad en los aspectos territoriales y sectoriales. En la actualidad sin embargo la exigüidad de la dotación presupuestaria dedicada a su cumplimiento no está en relación con el alcance previsto para esta política.

El Fondo de Compensación Interterritorial es cuantitativamente el instrumento más importante en la actualidad, sin embargo, y dado que los recursos correspondientes se incluyen en la financiación global de las Comunidades Autónomas, no se puede considerar propiamente como un medio de política regional.

La ZUR ha tenido una vigencia temporal bastante corta y su carácter ha sido más sectorial que regional; sin embargo, la importancia de la política de reconversión e industrialización para el Gobierno Central hacen que esta política haya tenido una cierta importancia en términos cuantitativos.

Los restantes instrumentos: SODIAN, GAEI y Agricultura de Montaña, tienen, por distintos razones, un papel secundario en lo política regional del Estado.

#### *1.3.1.4. La incidencia de la Política Regional del Estado sobre la Comunidad Autónoma andaluza*

##### *Acciones que se mantendrán en el futuro*

La Ley de Incentivos Regionales establece la prórroga por un año de los Grandes Areas, en aquellas zonas que no fuesen consideradas como promocionables; los GAEI de aquellas Comunidades Autónomas que fuesen declaradas zonas promocionables, quedarán en vigor hasta la aprobación del Decreto de delimitación y declaración de las mismas.

Andalucía se encontrará con toda seguridad en este último caso, por lo que lo GAEIA quedará derogado en dicho momento.

Los Zonas de Ordenación de Explotaciones Agrarias también perderán su carácter de Zonas de Preferente Localización Industrial, aunque evidentemente pueden mantener su vigencia en cuanto a los otros aspectos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario; estas competencias han sido transferidas a la Comunidad Autónoma y se recogen fundamentalmente en la Ley de Reforma Agraria de la Junta de Andalucía.

En consecuencia en el futuro inmediato las acciones de carácter regional que estarán en vigor en la Comunidad Autónoma andaluza serán:

- 1) Ley de Incentivos Regionales, con la probable declaración de Andalucía como Zona de Promoción Económica.
- 2) El Fondo de Compensación Interterritorial.
- 3) La Ley de Agricultura de Montaña.

*Posibilidades de intervención de la Comunidad Autónoma en la gestión de las acciones.*

Interesa conocer en qué medida el Gobierno andaluz puede intervenir en la gestión de estas acciones y valorar hasta qué punto puede ser coherente con el PADE. En este sentido hay que distinguir cada una de las acciones recogidas en el apartado anterior.

### *1. Ley de incentivos regionales*

En varios párrafos de la ley, se reservan competencias a las Comunidades Autónomas. En concreto, se tendrán en cuenta las previsiones de los Comunidades Autónomas para establecer las actividades promocionables, se determinarán las zonas prioritarias de acuerdo con las Comunidades Autónomas, éstas participarán en los grupos de trabajo que intervienen en la concesión de incentivos y, por último, se reconocen actividades de control y seguimiento a los ejecutivos regionales.

Considerando además que los beneficios de la Ley van dirigidos a la creación o ampliación de unidades económicas, se puede afirmar que el Gobierno andaluz tendrá posibilidades amplias, pero no absolutas, de orientar esta política hacia los objetivos del PADE, tanto en su dimensión sectorial como en la territorial y todo esto en el terreno de la promoción empresarial.

No hay que descartar totalmente la posibilidad de algún conflicto con el Gobierno Central, por las diferencias que puedan existir entre los objetivos de la política económica a nivel estatal y a nivel regional.

### *2. Fondo de compensación Interterritorial*

En la actualidad los proyectos de inversión son propuestos por la Junta y aprobados por el Congreso de Diputados. Estos proyectos corresponden a inversiones en infraestructura y en equipamiento, y puesto que son elaborados por el Ejecutivo andaluz, su localización y la elección de sectores que se beneficien de aquéllos será decidido por la propia Comunidad Autónoma. El volumen de participación en el Fondo viene determinado por el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

La coherencia con el PADE será prácticamente total ya que de hecho se trata de una financiación que se puede considerar propia de la Comunidad Autónoma, y que sólo forzando la realidad se puede incluir en la política regional del Gobierno español.

### 3. Ley de Agricultura de montaña

Esta Ley establece que la delimitación de la zona corresponde al Gobierno Central, si bien en la propuesta interviene la Comisión de Agricultura de Montaña, en la que está representada la Junta de Andalucía.

La concesión de incentivos también es competencia del Gobierno Central aunque la posibilidad de establecer convenios para cofinanciar esta política daría un papel importante al Gobierno autonómico.

A la Comunidad Autónoma le corresponde establecer el contenido de los programas de ordenación y la regulación del Comité de Coordinación. Los beneficios son aplicables a explotaciones agrarias, PYMES del sector industrial, establecimientos de actividades turísticas e inversiones en infraestructura, siempre con el doble objetivo de mantenimiento de la actividad productiva y desarrollo de nuevas actividades.

Desde el punto de vista sectorial la coherencia con el PADE es factible; en cuanto a la localización, la Comunidad Autónoma ha tenido, de hecho, un cierto protagonismo en la delimitación de zonas y no parecen existir problemas graves de incompatibilidad con el Programa. Hay que matizar, sin embargo, que en conjunto las competencias regionales en esta materia son escasas.

Otro aspecto importante a considerar de estas acciones en su relación con la creación de empleo, dado el carácter prioritario que este objetivo tiene en el PADE. En este sentido, no existe en estos instrumentos selección de proyectos en función exclusiva o prioritaria de la creación directa de puestos de trabajo. En todos ellos este criterio es uno más, si bien en el caso de la ZUR tiene una especial importancia, siendo menor en las otras políticas.

En resumen, la Junta de Andalucía tiene, en los instrumentos analizados, competencias de alguna importancia y en principio cabe esperar que no habrá problemas graves de incompatibilidad entre la política regional del Estado y la orientación del PADE, aunque no hay que eliminar en absoluto que se pueda presentar algún conflicto.

### *Efectos de la Política Regional*

Los recursos que corresponderán a Andalucía en el FCI, durante el cuatrienio 1987-90, continuarán siendo importantes, aunque no hay que olvidar el decrecimiento del Fondo en cifras absolutas; por otra parte, hay que tener en cuenta su carácter de financiación propia de la Comunidad Autónoma, incluido en el PADE.

Los Incentivos Regionales representarán de momento una modesta cifra para la economía andaluza. Lo mismo se puede decir de las ayudas a la Agricultura de Montaña, que además se limitan hasta ahora a las ayudas compensatorias.

Por todo ello, no es previsible que la política regional española actual, en la que no son probables cambios durante la vigencia del PADE, vaya a tener efectos de consideración sobre la economía andaluza en el período 87-90, con la excepción ya apuntada del FCI.

No se trata sin embargo de una incompatibilidad entre las decisiones del Gobierno español y las de la Junta, en cuanto al desarrollo de la economía andaluza, sino de una escasa incidencia de la política regional del Estado, por haber confiado en que las Comunidades Autónomas asumirían la responsabilidad de su desarrollo económico.

### *1.3.2. La Política Regional Comunitaria.*

Desde su inicio en 1975, la Política Regional Comunitaria ha experimentado diversos cambios, concretados en modificaciones del reglamento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que estaban orientados a una configuración más «comunitaria» de la política regional.

La Política Regional de la CEE, pretende aumentar el grado de convergencia entre la política de los Estados Miembros y asegurar un mejor reparto de la actividad económica sobre el conjunto del territorio comunitario a través de una reducción de las disparidades regionales; sus objetivos principales son el desarrollo y el reajuste estructural de las regiones deprimidas, así como la reconversión de las regiones industriales en declive.

A pesar de la especificidad de los objetivos regionales de la CEE frente a los objetivos regionales de los Estados Miembros, la mayor parte de las contribuciones de la Política Regional Comunitaria está destinada a apoyar las Políticas Regionales Nacionales, rigiendo el principio de subsidiariedad; el objetivo de reducción de las diferencias regionales se complementa con el de coordinación de las políticas regionales de los Estados Miembros y de sus instrumentos de financiación. Además del FEDER, que es el instrumento específicamente creado para la política de desarrollo regional, existen ciertos recursos financieros de la CEE que están afectando en alguna forma a acciones de índole regional, en especial: el Fondo Social Europeo (FSE), Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-Orientación) y Banco Europeo de Inversiones (BEI).

#### *Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

El nuevo reglamento del FEDER (Reglamento CEE nº 1787/84), en vigor desde el 1 de enero de 1985, supone una nueva orientación de la Política Regional Comunitaria en el sentido de hacerlo más independiente de las políticas regionales de los Estados Miembros y de dotarla de mayor coherencia y coordinación con el resto de las políticas comunitarias.

El FEDER puede utilizar sus fondos bajo las siguientes modalidades de intervención:

- Programas Comunitarios.
- Programas nacionales de interés comunitario.
- Proyectos.
- Estudios.

Los Programas Comunitarios se realizan por iniciativa comunitaria y se trata de acciones estrechamente vinculadas a los objetivos de la Comunidad, aunque se requiere la participación del Estado Miembro, tanto en la elaboración del programa como en la financiación de parte

de las ayudas. Con carácter general las intervenciones del FEDER están condicionadas a que exista ayuda del Estado Miembro hacia la región donde se ubique el proyecto; y, también, a que la Zona sea declarada asistida, para lo cual es indispensable que esté incluido en un Programa de Desarrollo Regional.

La ayuda del Fondo mediante Programas Comunitarios puede alcanzar hasta el 55% de los gastos públicos que lo financien; estos programas tienen prioridad en la distribución de los recursos del FEDER.

Actualmente la Comunidad ha puesto en marcha dos programas comunitarios que tienen por objeto el desarrollo del potencial energético endógeno (Programa VALOREM) y el mejor acceso a los servicios avanzados de telecomunicaciones (Programa STAR); entre las regiones que pueden beneficiarse de estos programas se encuentra Andalucía.

Los Programas Nacionales de Interés Comunitario parten del Estado Miembro, aunque tendrán que contribuir al desarrollo de las políticas y objetivos comunitarios. En este caso las intervenciones FEDER se limitarán a las zonas que establezca el Estado Miembro y que deberán estar incluidos en el Programa de Desarrollo Regional correspondiente. En este sentido se dará preferencia a las zonas prioritarias a nivel nacional. La financiación del FEDER será normalmente del 50% de los gastos públicos considerados en dichos programas, pudiendo llegar excepcionalmente al 55%.

Las actuaciones del Fondo a través de estos programas pueden financiar inversiones en empresas industriales, artesanales y de servicios y en infraestructura dentro de los límites fijados en el Reglamento 1787/84 de la CEE, u otras acciones encaminadas al aprovechamiento del potencial endógeno.

En la financiación de proyectos de actividades industriales, artesanales o de servicios, se dará prioridad tanto a los destinados a la pequeña y mediana empresa como a la creación de empleo; todas las inversiones deberán realizarse en el marco de un plan de reconversión o reestructuración e inscritos necesariamente en Programas de Desarrollo Regional. La intervención del FEDER en estos casos será del 50% de los gastos públicos contenidos en los proyectos.

Para que las inversiones en infraestructura, industria, artesanía y servicios puedan ser objeto de la intervención del Fondo, es preciso que su presupuesto alcance al menos la cifra de 50.000 ECUS.

El FEDER viene dedicando casi un 80% de sus fondos a la financiación de proyectos en infraestructura. Cuando se financien proyectos de este tipo, generalmente en zonas asistidas, el Fondo participará entre un 30% a un 50% e incluso puede llegar al 55% en proyectos de especial interés para el desarrollo de una región.

Respecto a las acciones encaminados al desarrollo del potencial endógeno, los beneficiarios serán las pequeñas y medianas empresas de los sectores industriales, de artesanía y turismo; en este caso la intervención del Fondo podrá hacerse tanto en el marco de los programas, como mediante un conjunto coherente de proyectos. La contribución del FEDER a favor de estas acciones será del 50% al 55% de la aportación de los poderes públicos del Estado Miembro. En cualquier caso estas intervenciones no podrán exceder del 10% del mínimo de los recursos garantizados a cada Estado Miembro por período trienal.

Por último el Fondo podrá dedicar el 3% (o el 5% en algunos casos excepcionales) de los recursos totales a financiar estudios ligados a sus

actuaciones. La aportación del FEDER a estos estudios será normalmente del 50% de su costo y podrá llegar al 70%.

Existe una modalidad de intervención introducida en la última reforma del FEDER, que se refiere a las Operaciones Integradas de Desarrollo (OID) en las cuales se articula la actuación conjunta del FEDER y otros fondos estructurales, y que afectaran a zonas limitadas y con especiales problemas estructurales y de desarrollo. El FEDER concede un carácter prioritario a estas operaciones, dado su carácter de enfoque integrado.

Una OID, supone un conjunto coherente de acciones e inversiones, a cuya realización contribuyen los poderes públicos nacionales, las autoridades regionales, las colectividades locales y la Comunidad, mediante la utilización de sus diversos instrumentos financieros de finalidad estructural.

Con ellas se intenta aumentar la efectividad de las actuaciones comunitarias, concentrando los distintos fondos en una zona específica, financiando un conjunto de acciones concretas de características diversas, coherentes entre sí, destinadas a equilibrar los déficit sectoriales y estructurales, y concediendo una gran importancia a la coordinación, que corresponde a los Estados Miembros, de las medidas y agentes que los instrumenten.

Cualquier tipo de intervención del FEDER, con la excepción de los Programas Comunitarios cuya iniciativa parte de la CEE, tendrá que hacerse a través del Gobierno Central del Estado Miembro, mediante la elaboración de Programas de Desarrollo Regional, en cuya redacción participarán los distintos gobiernos regionales.

### 1.3.2.1. Incidencia de la Política Regional Comunitaria en Andalucía

Las cifras de las aportaciones del FEDER y otras instituciones europeas a Andalucía en el año 1986, junto con otras informaciones, muestran que la política comunitaria tiene gran importancia para la Comunidad Autónoma andaluza y no sólo en términos cuantitativos.

Por ejemplo, del total de ayudas del FEDER a España durante 1986, 87.987,2 millones de pesetas, Andalucía ha recibido el 39,55%, lo que supone 34.794,4 millones, que corresponden a 94 proyectos (véase cuadro 1.23.).

**CUADRO 1.23.**  
**AYUDAS FEDER CONCEDIDAS A ESPAÑA EN 1986**  
(Miles de pesetas)

CC.AA.	Total Asignaciones		Nº Proyectos
	Ayudas FEDER	%	
Andalucía	34.794.349	39'55	94
Asturias	5.305.882	6,03	11
Canarias	1.472.995	1,67	20
Castilla León	19.368.210	22,01	44
Castilla La Mancha	7.733.119	8,79	34
Extremadura	10.113.847	11,49	17
Galicia	5.963.820	6,78	36
Murcia	3.235.000	3,68	1

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Para conseguir estas ayudas ha sido preciso que el Gobierno español presentase a la Comisión el Programa de Desarrollo Regional (PDR) de España, que sirve de marco de referencia para los proyectos de inversión que pretenden obtener ayudas del FEDER. El PDR es el instrumento de coordinación de la política nacional de desarrollo regional con la política regional de la CEE, por un lado, y con las políticas económicas adoptadas por las Comunidades Autónomas, por otro lado.

El Gobierno español ha presentado también a la Comisión una cartera de Proyectos de inversión en sus regiones (cofinanciados por el Gobierno), que según el esquema comunitario serán susceptibles de beneficiarse del régimen de ayudas (vía FEDER) o préstamos (vía BEI) de la Comunidad.

En este contexto la posibilidad de que Andalucía pueda presentar proyectos propios, para obtener ayuda regional comunitaria, estará vinculada a la evolución del Fondo de Compensación Interterritorial. Tras la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación en 1987, las Comunidades Autónomas con territorios calificados como zonas asistidas, pueden proponer proyectos al FEDER y conseguir financiación para los mismos con el límite máximo del 30% de la cifra de participación en el FCI. Por tanto éstos serán los límites de la financiación FEDER, durante la vigencia del PADE.

La distribución de la financiación de las Comunidades Autónomas estableció la participación de Andalucía en el FCI para 1987 en 35.771,4 millones de pesetas; por tanto las ayudas del FEDER que ha recibido la Comunidad Autónoma para proyectos de su competencia en dicho año se eleva a 10.726,5 millones de pesetas. Asimismo, y por proyectos competencia de la Administración Central localizados en Andalucía, el FEDER ha concedido ayudas por un importe de 26.744,8 millones de pesetas, mientras que no puede preverse la incidencia para la Comunidad Autónoma de nuevos Programas Comunitarios, además de los actuales STAR y VALOREN. Por otra parte la zona fronteriza de Andalucía con Portugal puede verse beneficiada en un futuro próximo de iniciativas y proyectos de inversión que se podrán plantear ante la Comunidad y que revestirán presumiblemente la modalidad de Programa Comunitario, por afectar a dos Países Miembros.

También hay que contar con la actuación de otras entidades europeas, cuyas acciones de alcance regional afectarán positivamente a la economía andaluza:

1) El Fondo Social Europeo (FSE), aunque tiene una orientación general hacia la mejora de las posibilidades de empleo de los trabajadores, presta una especial atención a las regiones con problemas de paro, graves desequilibrios y sectores en reestructuración, que en definitiva coincidirán con las regiones susceptibles de intervención del FEDER. En este caso se encuentra la Comunidad Autónoma andaluza, con lo que se amplían las posibilidades de obtener financiación y ayudas por esta vía, para las Políticas sociales y de empleo que se definan en el PADE.

En 1986 se recibieron en Andalucía ayudas con cargo al Fondo Social por un importe de 6.369 millones de pesetas, lo que supuso un 38,6% del total de ayudas recibidas por el Estado español.

2) El FEOGA Sección Orientación, destina una importante cantidad de recursos para ayudas de diverso índole que abarcan mejoras y reformas de las estructuras agrícolas, modernización de explotaciones, transformación y comercialización de productos, acciones en favor de

las regiones menos desarrolladas y asistencia a zonas de agricultura de montaña. Atendiendo a los distintos criterios por los que se rigen, Andalucía será, sin duda, una región que recibirá una elevada proporción de estos fondos.

Durante 1986, Andalucía ha obtenido ayudas del FEOGA por importe de 784 millones de pesetas para el capítulo de estructuras, y 2.587 millones de pesetas para ayudas a industrias agrarias.

3) El Banco Europeo de Inversiones tiene entre sus objetivos la concesión de préstamos para financiar inversiones que contribuyan a desarrollar las regiones menos favorecidas. En este sentido se convierte en un instrumento financiero importante y de gran "Utilidad para la Comunidad Autónoma andaluza, al igual que para otras regiones comunitarias caracterizadas por su menor desarrollo. Hasta el momento de la integración de España en la CEE (período 81-85), el BEI había concedido préstamos a nuestro país por un importe de 610 millones de ECUS, de los cuales 17 fueron destinados a inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Plan Extraordinario de Inversiones.

Una iniciativa concreta de la Comunidad Autónoma andaluza ha sido la presentación a la CEE de un proyecto de estudio de una Operación Integrada de Desarrollo, que afectará en su caso a diversas zonas de las provincias de Granada y Jaén y en la que intervendrán varios instrumentos financieros comunitarios, tales como el FEOGA-Orientación y el Fondo Social, además del FEDER. En este tipo de intervenciones de los Fondos Comunitarios, las Comunidades Autónomas tienen amplias posibilidades, pues a ellos competen en gran parte la responsabilidad de la ejecución, además de la orientación de los objetivos y elección de las zonas. Actualmente existen en proyecto otras Operaciones Integradas de Desarrollo de varias zonas de Andalucía.

En relación con la compatibilidad de la política comunitaria con los criterios estratégicos que orientan el PADE, hay que tener en cuenta las prioridades sectoriales y territoriales de las ayudas de la CEE.

Desde el punto de vista sectorial, el FEDER orienta sus fondos a las inversiones e infraestructura principalmente, si bien la promoción de empresas va tomando un mayor protagonismo en su actividad, especialmente de pequeñas y medianas empresas y actividades tales como la energía y las telecomunicaciones. El BEI presta sobre todo para proyectos de infraestructura, telecomunicaciones, transporte, energía y pequeña empresa.

A la vista de estas orientaciones sectoriales, cabe esperar que existirá compatibilidad de la política europea con los objetivos del Programa andaluz, si bien hay que recordar que las intervenciones de los Fondos Comunitarios en beneficio de la economía española en general y de Andalucía en particular, han ido orientados principalmente a las inversiones públicas y en mucha menor medida a las actividades empresariales.

La distribución territorial de las actuaciones del FEDER y demás instituciones europeas está condicionada por las prioridades regionales establecidas por el Estado Miembro, que fundamentalmente vendrán determinadas por la delimitación de las Zonas de Promoción Económica; es probable, por consiguiente, que la concreción territorial del PADE coincida esencialmente con la política comunitaria.

En resumen, tanto por el volumen de recursos como por las condiciones de actuación, la política regional de la CEE, podrá ser una ayuda importante para la ejecución del PADE, pero para ello será indispensable la colaboración del Gobierno Central con la Junta de Andalucía y la

presentación de proyectos públicos y privados de suficiente calidad para obtener las ayudas comunitarias.

## 1.4. PREVISIONES SOBRE LA FINANCIACION DE LA ECONOMIA ANDALUZA

### 1.4.1. Consideraciones Generales

En este apartado se analiza el escenario financiero, en cuyo marco se moverá la economía andaluza durante el cuatrienio 1987-1990, contemplándose en él, tanto los recursos disponibles del Sector Público operante en Andalucía, como las disponibilidades del Sistema Financiero. En el documento se diferencian dos grupos dentro del Sector Público: 1º La Administración Autónoma y las Empresas Públicas con ella relacionadas y, 2º el resto de las Administraciones Públicas, en los que se incluyen la Administración Central, las Empresas Públicas Estatales y la Administración Local.

Esta diferenciación está basada, tanto en la diferente metodología utilizada en el cálculo de las previsiones de disponibilidades financieras, como en el grado de compromiso que el Programa Andaluz de Desarrollo Económico tendrá sobre las diferentes Administraciones Públicas; así para las incluidas en el grupo de «Otras Administraciones Públicas y Empresas Públicas Estatales» este capítulo trata únicamente de alumbrar información sobre el posible escenario financiero en el que se moverá la economía andaluza durante el cuatrienio 1987-1990; para la Administración Autónoma supone una aproximación al compromiso de ejecución del PADE que quedará reflejado en el capítulo IV «Programación del Gasto y su Financiación».

El análisis de los recursos financieros de la Administración Autónoma parte del nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas iniciado en el ejercicio de 1987, y que permite una mayor adecuación de los recursos disponibles a las necesidades establecidas por la Junta de Andalucía, al incrementar los recursos incluidos en el bloque de financiación incondicionada.

En cuanto a los recursos de la Administración Central, de las Empresas Públicas y de las Diputaciones y Ayuntamientos andaluces, únicamente se contemplan aquellos recursos dirigidos a la financiación de los gastos de capital. En lo referente a la Administración Local, el escenario financiero previsto puede sufrir ciertas alteraciones por la posibilidad de una nueva regulación de la financiación de las Haciendas Locales durante el período de vigencia del PADE.

Finalmente se analiza la evolución reciente del Sistema Financiero en Andalucía, actualmente en proceso de transformación; proceso reflejado en la primera parte de este apartado y que, lógicamente, hace que las previsiones sobre la evolución de la cartera de créditos de las diferentes instituciones financieras en Andalucía deba acogerse con la lógica cautela.

### 1.4.2. Recursos de la Administración Autónoma

#### 1.4.2.1. El nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas

El cambio fundamental que se produjo al pasar del sistema de financiación del período transitorio al definitivo, consistió en la modifi-

cación de los criterios de reparto del volumen total de recursos entre las Comunidades Autónomas, pasando del criterio de garantía de coste efectivo de los servicios transferidos, al reparto de los recursos totales en función de las variables socioeconómicas del artículo 13 de la LOFCA (población, riqueza relativa, esfuerzo fiscal, superficie, insularidad y unidades administrativas). Además, simplifica el número de vías de financiación y los agrupa en dos grandes bloques: el bloque de financiación incondicionada, recursos en cuya utilización las Comunidades disponen de plena autonomía y el bloque de financiación condicionada, formado por recursos adscritos a fines específicos.

Bloque de financiación incondicionado. En este bloque se contemplan dos mecanismos de financiación:

a) los mecanismos de gestión propia, que siguen siendo las tasas afectos a los servicios transferidos y los tributos cedidos, existiendo la posibilidad de efectuarse nuevas cesiones de tributos y en especial del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

b) La participación en los ingresos del Estado, fijado en función de las variables socioeconómicas citados anteriormente y cuya finalidad es la de dotar a las Comunidades de los recursos necesarios para la prestación de los servicios transferidos.

Bloque de financiación condicionada. Este bloque está constituido por recursos proporcionados para su utilización en una finalidad concreta y se subdivide en dos grupos:

a) Recursos que se transfieren con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo es hacer efectivo el principio de solidaridad y la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales.

En conexión con estos recursos, las Comunidades Autónomas en territorios calificados como zonas asistidas, como es el caso de Andalucía, podrán obtener una financiación adicional, equivalente al 30% de su participación en el FCI, con cargo a los fondos del FEDER, siempre que presenten proyectos de desarrollo en cuantía y calidad suficiente para ser aprobados por la Comisión de las Comunidades Europeas.

b) Recursos dirigidos a cumplimentar determinados objetivos generales de política económica y social del Estado, cuya gestión y ejecución corresponden a las Comunidades Autónomas.

#### 1.4.2.2. Recursos financieros de la Comunidad Autónoma

El establecimiento del nuevo modelo de financiación, así como el hecho de que Andalucía haya alcanzado el techo de las competencias de los que se derivan transferencias de recursos, ha supuesto un incremento del 27% en los recursos financieros para el ejercicio presupuestario de 1987, alcanzando éstos un total de 672.707.591.000 ptas. Puede observarse en el cuadro 1.24 donde se comparan los Presupuestos Consolidados de Ingresos para los años 1986 y 1987, que el nuevo modelo de financiación ha producido una redistribución en la estructura de ingresos a favor de los incluidos en los capítulos presupuestarios de «Operaciones Corrientes».

Dentro de las Operaciones Corrientes, el Capítulo 4 (Transferencias Corrientes) es el que experimenta el mayor incremento con respecto al año 1986, siendo además éste el más importante cuantitativamente de todos los del presupuesto. Así, de los 139.776.337.000 ptas. de variación con respecto al año anterior, 133.227.897.000 ptas. corresponde a este Capítulo y el resto, 6.540.440.000 ptas., se debe al incremento de

**CUADRO 1.24**  
**EVOLUCION DE LOS PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD**  
**AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA 1986 Y 1987**  
**(Cifras en miles de pesetas de cada año)**

	1987	%	1986	%	Variación absoluta	%
Operaciones Corrientes	588.671.106	87'51	448.894.769	84'75	139.776.337	31'1
Operaciones de Capital	84.036.485	12'49	80.777.376	15'25	3.259.109	4'0
<b>TOTAL</b>	<b>672.707.591</b>	<b>100'00</b>	<b>529.672.145</b>	<b>100'00</b>	<b>143.035.446</b>	<b>27'0</b>

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 1986-1987.

los demás Capítulos que integran este apartado. (Impuestos Directos, Indirectos, Tasas y Otros Ingresos e Ingresos Patrimoniales). La variación porcentual que estos incrementos suponen es del 33,4% y del 13,0% respectivamente.

Dentro del Capítulo 4, las partidas con más incidencia son:

	1987	1986	Variación absoluta	%
- Participación en Tributos del Estado	195.820.000	132.010.501	63.809.499	48'3
- Transferencias de la Administración del Estado que no constituyen coste efectivo de los servicios transferidos	127.724.088	82.091.822	45.632.266	55'6
- Transferencias de la Seguridad Social	198.458.523	178.908.680	19.549.843	10,9

Como ya se ha indicado anteriormente, la fuerte variación en la partida «Participación en Tributos del Estado» se produce como consecuencia del nuevo modelo de financiación autonómica, ya que dicha partida contiene, además de los recursos incluidos en el período transitorio, el 25% del FCI de 1986 y determinados partidos que en dicho año financiaban servicios gestionados por la Comunidad Autónoma.

El incremento del 55,6% correspondiente a la partida «Transferencias corrientes de la Administración del Estado que no constituyen coste efectivo de los servicios Transferidos», se explica por el hecho de la aparición en el Presupuesto para 1987 de nuevos recursos financieros de servicios gestionados que no se recogían en el presupuesto de 1986.

#### 1.4.2.3. Previsión de los Recursos Financieros

##### *Ingresos por Operaciones Corrientes*

A los únicos efectos del cálculo de la previsión, los Recursos Financieros se van o agrupo en dos clases: los ingresos vía porcentaje de participación y los ingresos que aparecen recogidos en los demás conceptos del Presupuesto.

En el nuevo modelo de financiación se ha establecido que los ingresos vía porcentaje crecerán a la misma tasa que los Ingresos Tributa-

rios del Estado ajustados estructuralmente (ITAE), a menos que esta tasa supere a la del crecimiento del PIB. Sin embargo, si la aplicación de esta regla diera lugar a una tasa de crecimiento inferior a la tasa de crecimiento de los gastos equivalentes del Estado (GE), la financiación crecería igual que dichos GE.

En el año 1987 estas tasas han sido:

- Norma General: ITAE	13,62%
- Límite Mínimo: GE (Comunidades Aut. 151)	12,2%
- Límite Máximo: PIB en términos monetarios	9,18%

Las tasa de crecimiento considerado para el ejercicio de 1987 ha sido la de los Gastos Equivalentes, esto es, el 12,2%, lo que representa un incremento superior en un 24,36% al de la tasa del PIB prevista para el mismo año. La hipótesis de crecimiento de los recursos vía porcentaje se basa en que éstos crecerán, en los demás años de vigencia del PADE, un 24,36% más que la tasa prevista del PIB, (en términos monetarios), para cada uno de los años.

La tasa de crecimiento del PIB prevista en el Programa Económico a medio plazo es:

	1988	1989	1990
PIB en términos reales	3,5	3,5	3,5
Deflactor del PIB	6,1	5,1	6,1
PIB en términos monetarios	9,8	8,7	9,8

Siendo, por tanto, la tasa prevista de crecimiento de los recursos vía porcentaje de participación:

1988	12,19%
1989	10,82%
1990	12,38%

En lo referente al resto de los ingresos por Operaciones Corrientes se establece la hipótesis de un crecimiento igual a la tasa del PIB en términos monetarios.

De acuerdo con los dos hipótesis anteriores, se obtienen las siguientes cifras de ingresos estimados por Operaciones Corrientes en millones de ptas. de cada año.

	1987	1988	1989	1990
Financiación Vía Porcentaje	213.004,7	238.970,0	264.826,5	297.612,0
Otros Recursos	375.666,4	412.481,7	448.367,6	492.307,6
INGRESOS CORRIENTES	588.671,1	651.451,7	713.194,1	789.919,6

Lo que representa incrementos anuales de financiación, por este apartado, del orden de:

1988/1987	10,66%
1989/1988	9,48%
1990/1989	10,76%

### Ingresos por Operaciones de Capital

a) Recursos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial.

En el año 1987, el montante del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) para el conjunto del Estado, ha sido de 141.000 millones de pesetas. Esta cifra se ha obtenido al aplicar el porcentaje del 30% a la base de cálculo (inversión real nueva computable) de 344.879 millones de pesetas y corregida por el coeficiente 0,884594 representativo de las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas. De este monto nacional, a Andalucía le corresponden 35.771,4 millones de pesetas, que representa el 25,37% del total nacional.

En la estimación de los recursos de que dispondrá la Junta de Andalucía por esta vía, se establecen las siguientes hipótesis de trabajo, para los demás años de vigencia del PADE:

1. Mantenimiento del 30% como porcentaje a aplicar a la base de cálculo.
2. Crecimiento del porcentaje que representa las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas, debido al proceso de transferencias, hasta alcanzar los valores de 0,90, 0,95 y 1 % para los años 1988, 1989 y 1990 respectivamente.
3. Mantenimiento de la participación correspondiente a Andalucía en el total del FCI.

Una vez establecidas las anteriores hipótesis, se puede calcular el valor de la inversión real nueva computable para los años 1988-90, con lo cual se obtiene el importe aproximado de los recursos del FCI que se incorporarán a los Presupuestos de la Junta de Andalucía.

En el cuadro 1.25 se recogen los valores que han permitido la determinación del FCI del año 1987 a nivel nacional, en millones de ptas., y que se utilizaron para la estimación del mismo durante los años 1988-1990.

**CUADRO 1.25**  
**INVERSION REAL NUEVA COMPUTABLE EN EL FCI PARA 1987**  
(Cifras en millones de ptas.)

Concepto	1987
A. Operaciones de capital del Estado	1.202.378
B. Inversiones reales del Estado	525.718
C. Inversión real nueva del Estado	405.357
D. Inversiones reales nuevas del Estado no computables (ley 44/82 y otros)	179.459
E. Inversión real nueva de los Organismos Autónomos (OO.AA.)	98.455
F. Transferencias de capital a Corporaciones Locales (CC.LL.) del Estado y OO.AA.	20.526
Inversión real nueva computable	
I = C-D+E+F	344.879

Fuente: Presupuestos Generales del Estado y Documento de elaboración del FCI realizado por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante los últimos años se ha mantenido una relación constante, del orden del 20%, entre los gastos no financieros del Estado y el PIB, por lo que supondremos que dichos gastos se incrementarán al mismo ritmo que el PIB para años sucesivos. Por otro lado, se supone que continúa la tendencia de incremento de la proporción de gastos corrientes sobre el total de gastos, aunque de forma más lenta. Consideraremos, por tanto, que las operaciones de capital representarán, en los tres años próximos, el 15%, el 14,3% y el 13,7%, respectivamente, del total de gastos no financieros.

A partir de la cifra de 7.613.138 millones de pesetas que importan las operaciones financieras en el proyecto del Presupuesto Consolidado del Estado para 1987, y aplicando las hipótesis anteriores, resultan las siguientes estimaciones de los Presupuestos del Estado en el trienio 88-90, en millones de pesetas de cada año:

	1988	1989	1990
Oper. Corrientes y de Capital	8.359.225	9.086.478	9.976.953
Operaciones de Capital	1.253.884	1.299.366	1.366.843

Dado el comportamiento en años anteriores de la distribución de las Operaciones de Capital del Estado entre el capítulo 6 (inversiones Reales) y 7 (Transferencias de Capital), se adopta el valor 0,45 para el cálculo del capítulo 6; la relación existente entre, inversión nueva e inversión de reposición ha sido de 0,75 y 0,25 respectivamente, estos mismos valores serán utilizados posteriormente.

En lo referente a la inversión no computable a efectos de determinación del FCI, formado fundamentalmente por las inversiones militares derivadas de la Ley 44/82, de modernización de las Fuerzas Armadas, se adopta como hipótesis plausible la reducción anual de 10.000 millones de pesetas al año sobre los 179.459 millones del año 1987.

En cuanto a las inversiones, reales de los O.O.AA. se puede admitir una reducción del 10% anual sobre los 98.455 millones de pesetas computados en 1987, puesto que ya se ha superado la etapa crucial de supresión de Organismos que hizo que dichas inversiones se redujeran en años anteriores a un ritmo del 20% anual aproximadamente.

El último componente necesario para el cálculo del FCI es el importe total de las transferencias de capital a las Corporaciones locales. Estas presentan una suave tendencia decreciente, en años anteriores, lo que permite esperar una cifra con cierta estabilidad situada alrededor de los 20.000 millones de pesetas.

La conjunción de todos los consideraciones anteriormente expuestas se recogen en el cuadro 1.26, en el que se reflejan todos aquellos datos necesarios para la previsión de la cuantía del FCI.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente, se pueden calcular los siguientes valores globales del FCI, expresados en millones de pesetas corrientes:

1987	141.200
1988	148.683(1)
1989	158.721
1990	172.750

**CUADRO 1.26**  
**DETERMINACION DE LA INVERSION BASE PARA EL CALCULO DEL FCI**  
**(En millones de pesetas de cada año)**

CONCEPTO	1987	1988	1989	1990
A. Operaciones de capital del Estado	1.202.378	1.253.884	1.299.366	1.366.843
B. Inversiones reales del Estado (B=0'45 A)	525.718	564.248	584.715	615.079
C. Inversión real nueva del Estado (C=0'75 B)	405.357	423.186	438.536	461.309
D. Inversiones reales nuevas del Estado no computables (ley 44/82 y otros)	179.459	170.000	160.000	150.000
E. Inversión real nueva de los OO.AA.	98.455	88.610	79.749	71.774
F. Transferencias de capital del Estado y OO.AA. a las CC.LL.	20.526	20.000	20.000	20.000
I = C-D+E+F	344.879	361.794	378.285	403.083

Fuente: PP.GG.EE. y Documento elaboración FCI del Mº de Economía y Hacienda y elaboración propia.

El FCI que corresponde a Andalucía para el año 1987 es, como ya se ha expuesto anteriormente, de 35.771,4 millones de pesetas, lo que representa el 25,37% del total nacional. Dadas las variables que intervienen para el reparto de estos recursos entre las Comunidades Autónomas es previsible que no se altere dicho porcentaje, por lo que se supone constante para los demás años de vigencia del PADE.

Según esto, los recursos que por esta vía llegarán a la Administración Autonómica serán, en millones de pesetas corrientes:

1987	35.771,4
1988	37.720,9(1)
1989	40.267,5
1990	43.826,7

**b) Fondos FEDER**

La financiación adicional que por este concepto puede tener la Administración Autonómica será del 30% del FCI, lo que significa unos recursos, en millones de pesetas corrientes, por este concepto de:

1987	10.731,4
1988	11.316,3(1)
1989	12.080,3
1990	13.148,0

(1) El proyecto de PP.GG. del Estado para 1988 recoge una dotación para el FCI de 151.142'6 millones de pesetas con una asignación para Andalucía de 36.927'6 millones, y en consecuencia una participación en el FEDER de 11.078'1 millones.

**c) Otras Transferencias incluidas en el capítulo 7 del Presupuesto.**

Se estima que la variación global de estas partidas no va a ser significativa, por lo que se establece como hipótesis el mantenimiento de los 14.646,0 millones de pesetas (cifra del Presupuesto de 1987) para cada uno de los ejercicios del período 1987-90.

**d) Ingresos comprendidos en los capítulos 8 (Activos financieros) y 9 (Pasivos financieros).**

La partida más significativa de las comprendidas en este grupo es la de emisión de deuda, cifrado en 20.000 millones de pesetas para el ejer-

cicio de 1987; se prevé que en los siguientes ejercicios dicha emisión se mantenga en la misma cantidad. Asimismo se fijan los demás recursos de estos capítulos en los niveles establecidos en el Presupuesto para 1987.

De acuerdo con todas las previsiones anteriores, la estimación de los recursos de la Administración Autonómica por operaciones de capital es, en millones de pesetas corrientes, como sigue:

Fuente de Financiación	1987	1988	1989	1990
Recursos del F.C.I.	35.771'4	37.720'9 (1)	40.267'5	43.826'7
Fondos FEDER	10.731'4	11.316'3 (1)	12.080'3	13.148'0
Otras Transferencias	14.646'0	14.646'0	14.646'0	14.646'0
Activos Financieros	1.544'7	1.544'7	1.544'7	1.544'7
Pasivos Financieros	21.343'0	21.343'0	21.343'0	21.343'0
<b>TOTAL Ingresos por Dp. de capital</b>	<b>84.036'5</b>	<b>86.570'9</b>	<b>89.881'5</b>	<b>94.508'4</b>

(1) En el proyecto de P.P.G.G.EE. para 1988 se recoge una dotación para el FCI de 36.927'6 millones de pesetas y 11.078'1 millones de pesetas para el FEDER.

#### *Estimación del Presupuesto de Ingresos para el cuatrienio 1987-90.*

A partir de las hipótesis utilizadas en los anteriores apartados, la evolución de los recursos financieros de la Administración Autonómica para el cuatrienio 1987-90 aparecen en el siguiente cuadro.

**CUADRO 1.27**  
**ESTIMACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA,**  
**PARA 1987-1990**  
**(millones de pesetas corrientes)**

	1987	1988	1989	1990
Operaciones Corrientes	588.671'1	651.451'7	713.194'1	789.917'6
Operaciones de Capital	84.036'5	86.570'9	89.881'5	94.508'4
<b>TOTAL</b>	<b>672.707'6</b>	<b>738.022'6</b>	<b>803.075'6</b>	<b>884.428'0</b>
Incremento Anual en %	-	9'71	8'81	10'13

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y elaboración propia.

#### *1.4.2.4. Estimación de la Cuenta Financiera de la Comunidad de Andalucía, para el cuatrienio 1987-90*

Una vez estimados los recursos financieros de la Administración Autónoma, trataremos de prever la evolución de los gastos en los ejercicios de vigencia del PADE, para lo cual debemos establecer la evolución de los gastos corrientes, así como los gastos incluidos en los Capítulos presupuestarios 8 (Activos financieros) y 9 (Pasivos financieros), obteniendo por diferencia o de forma residual los gastos destinados a inversión.

**Evolución de los Gastos Corrientes.** Como ya se ha indicado anteriormente, el nuevo sistema de financiación autonómico ha producido una redistribución, en el Presupuesto de ingresos, a favor de los ingresos

por Operaciones Corrientes en detrimento de los ingresos por Operaciones de Capital. No obstante lo anterior, el destino de los recursos ha pues-to en evidencia el esfuerzo inversor de la Junta de Andalucía, como se refleja en el siguiente cuadro 1.28 y su comparación con el cuadro 1.24.

Se establece la hipótesis de que los gastos por Operaciones Co-rrientes van a mantener, o lo largo del cuatrienio 1987-90, su peso rela-tivo en el total del presupuesto en los mismos términos que en el ejerci-cio 1987 (8 1,04% del total), año en que el ahorro, medido por la dife-rencia ingresos corrientes menos gastos corrientes, ha tenido un fuerte incremento como se refleja en el Cuadro 1.29.

**CUADRO 1.28**  
**EVOLUCION DE LOS PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA 1986-1987**  
(en miles de pesetas)

	1987	%	1986	%	Variación absoluta	%
Operaciones Corrientes	545.163.228	81'04	431.409.248	81'45	113.753.980	26'37
Operaciones de Capital	127.544.363	18'96	98.262.897	18'55	29.281.466	2780
<b>TOTAL</b>	<b>672.707.591</b>	<b>100,00</b>	<b>529.672.145</b>	<b>100,00</b>	<b>143.035.446</b>	<b>27,00</b>

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

**CUADRO 1.29**  
**CUENTA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA 1986-1987.**  
(Cifras en millones de pesetas)

	1987	1986	Variación absoluta	%
1. Ingresos Corrientes	588.671'1	448.894'7	139.776'4	31'1
2. Gastos Corrientes	545.163'2	431.409'1	113.754'1	26'4
3. Ahorro (1-2)	43.507'9	17.485'6	26.022'3	148'8
4. Ingresos de Capital (*)	61.148'8	66.115'2	-4.966'4	-7'5
5. Gastos de Capital	121.680'2	91.399'7	30.280'5	33'1
6. Necesidad de Financiación (3+4+5)	-17.023'5	-7.798'9	-9.224'6	118'3
7. Variación neta de activos financieros	-2.926'9	-4.131'5	1.204'6	29'2
8. Variación neta de pasivos financieros	19.950'4	11.930'4	8.020'0	67'2
9. Ahorro Financiero Neto (7+8)	-17.023'5	-7.798'9	-9.224'6	118'3

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

(\*) Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Ingresos.

Análisis de los recursos financieros asignados a gastos de inver-sión. Una vez establecidas las hipótesis que permiten prever la evolu-ción para el cuatrienio 1987-90, del Presupuesto Consolidado de Ingre-sos, así como la evolución de los gastos por Operaciones Corrientes, sólo queda cuantificar los recursos que van a financiar los gastos de in-versión durante el mencionado período de tiempo. Para ello se realizará la Cuenta Financiera prevista, bajo la hipótesis de que todos las partidas

que componen el apartado de «Necesidad de Financiación» o de «Ahorro Financiero Neto» se mantienen en los mismos términos que en 1987, excepto la partida de amortización de la deuda, que incluirá las sucesivas amortizaciones que van a irse produciendo.

Anteriormente se ha manejado la hipótesis de que los ingresos incluidos en los Capítulos 8 y 9 se mantendrán constantes a lo largo del cuatrienio. También supondremos que los gastos de los Capítulos 8 y 9 son constantes excepto en la partida de amortización de deuda y cancelación de préstamos.

La Cuenta Financiera prevista, como consecuencia de todo lo expuesto con anterioridad es la que se refleja en el cuadro 1.30.

**CUADRO 1.30**  
**CUENTA FINANCIERA ESTIMADA PARA EL CUATRIENIO 1987-90.**  
(Millones de pesetas de cada año)

	1987	1988	1989	1990
1. Ingresos Corrientes	588.671'1	651.451'7	713.194'1	789.917'6
2. Gastos Corrientes	545.163'2	598.093'5	650.812'5	716.740'5
3. Ahorro (1-2)	43.507'9	53.358'2	62.381'6	73.179'1
4. Ingresos de Capital	61.148'8	63.683'3	66.993'8	71.620'7
5. Gastos de Capital	121.680'2	134.065'0	141.756'9	151.818'3
6. Necesidad de Financiación (3+4+5)	-17.023'5	-17.023'5	-12.381'5	-7.018'5
7. Variación neta de Activos Financieros	-2.926'9	-2.926'9	-2.926'9	-2.926'9
8. Variación neta de Pasivos Financieros	19.950'4	19.950'4	15.308'4	9.945'4
9. Ahorro Financiero Neto (7+8)	17.023'5	17.023'5	12.381'5	7.018'5

Fuente: Presupuesto de la C.A. de Andalucía, y elaboración propia.

La hipótesis de emisión de deuda por valor de 20.000 millones de pesetas en cada uno de los ejercicios del período 1987-90 implica un endeudamiento vivo, que en cifras aproximadas, expresadas en millones de ptas. corrientes, sería el siguiente:

1987	51.000
1988	70.000
1989	85.000
1990	98.000

Estas cifras suponen que el nivel de endeudamiento sobre las previsiones de ingresos de la Administración Autónoma evolucionaría como sigue:

1987	7,6%
1988	9,5%
1989	10,6%
1990	11,3%

#### 1.4.3. Recursos de las empresas públicas de la Junta de Andalucía

En el Presupuesto de la Junta para 1987 se incluyen créditos para las tres empresas públicas andaluzas por valor de 2.505 millones de pesetas,

que corresponden a la financiación de la Administración autonómica aportada a dichas empresas: Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA, S.A.), Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) y Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Estas aportaciones de la Administración Autonómica para la financiación de sus empresas públicas, conjuntamente con la inversión total realizada por las mismas, aparecen en el cuadro siguiente:

**CUADRO 1.31**  
**INVERSION TOTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS ANDALUZAS Y APOR-**  
**TACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A LAS MISMAS EN 1986 Y 1987**  
**(en millones de ptas. cada año)**

	1986	1987
Inversión total	2.293'5	4.7421
SOPREA	2.250'0	3.1170
Escuela Andaluza de Salud Pública	43'5	162'0
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	-	1.4631
Aportación de la Junta	750'0	2.505'0
SOPREA	750'0	1.100,0
Escuela Andaluza de Salud Pública	-	150'0
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	-	1.255'0

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dada la reciente creación de estas empresas y su integración en el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), la única hipótesis plausible es la del mantenimiento de las cifras de 1987.

#### 1.4.4. Recursos de la Administración Central

Habitualmente el grupo de la Administración Pública Central está compuesta por el Estado y los Organismos Autónomos de carácter administrativo; sin embargo, en este apartado incluyen, también, los organismos autónomos comerciales, industriales y financieros, por estar integrados en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales. Este criterio amplio no se extiende a la Seguridad Social porque al estar asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, prácticamente, todas las competencias relacionadas con la Seguridad Social, sus inversiones forman parte de los Presupuestos Autonómicos; tampoco se incluyen ciertas empresas públicas, que serán objeto de un análisis específico.

La estimación de las cantidades destinadas a operaciones de capital ha de tener en cuenta la evolución de estas magnitudes en los últimos años. Formalmente las operaciones de capital se recogen en el capítulo 6 (inversiones reales) y en el 7 (Transferencias de capital); su evolución queda reflejado en el cuadro 1.32, indicativo de las inversiones, convenientemente consolidadas, realizadas por el Estado y sus Organismos Autónomos.

De los datos anteriores se puede deducir un retroceso de las inversiones en términos reales; ello es coherente con la evolución del porcentaje de participación que las operaciones de capital representan en los presupuestos totales, tal como muestra el cuadro 1.32.

**CUADRO 1.32**  
**INVERSIONES EFECTUADAS POR EL ESTADO Y SUS ORGANISMO**  
**AUTONOMOS**  
 (millones de pesetas corrientes)

Años	Inversiones Reales	Transferencias de Capital	Total
1983	667.552	257.606	925.158
1984	633.579	307.026	940.605
1985	634.787	426.271	1.061.058
1986	599.030	375.421	974.451

Fuente: Presupuestos Generales del Estado.

Esta pérdida de importancia de las Operaciones de Capital ha sido justificada por los responsables de la planificación estatal por el agotamiento de los grandes procesos de inversión: construcción pública de viviendas, instalaciones escolares, energía, etc., junto a las atenciones de funcionamiento que exige un mayor stock de capital, y a los requerimientos del servicio de la deuda pública que cubre el creciente déficit presupuestario, así como por el proceso de transferencia a las Comunidades Autónomas.

La tarea de estimar las asignaciones, para el cuatrienio 1987-90 presenta algunas dificultades, ya que la simple proyección estadística de los datos incluidos en el cuadro 1.32, conduce a datos no coherentes con los del último ejercicio. Es por ello necesario basar la previsión en ciertas hipótesis apoyadas, fundamentalmente, en los últimos datos:

El crecimiento del presupuesto experimentará una desaceleración, motivada por el decrecimiento de los presupuestos de los OO.AA. y la reducción de la tasa de crecimiento del Presupuesto del Estado. Tales factores justifican la adopción de una prudente secuencia de crecimiento, tal como:

1987	7%
1988	6%
1989	5,5%
1990	5%

La participación de las Operaciones de Capital sobre el total debe continuar descendiendo de acuerdo con los resultados del cuadro 1.33,

**CUADRO 1.33**  
**ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DEL ESTADO Y**  
**ORGANISMOS AUTONOMOS (%)**

Años	Operaciones corrientes	Operaciones de Capital	Operaciones Financieras
1983	63'9	20'1	16'0
1984	65'3	18'4	16'3
1985	68'5	17'7	13'8
1986	73'5	15'4	11'3

Fuente: Presupuestos Generales del Estado.

puesto que tanto los gastos corrientes como los gastos financieros son de naturaleza contractual y han de atenderse necesariamente, mientras que las inversiones, por muy deseables que sean, están condicionadas por las disponibilidades presupuestarias.

Se puede suponer que dicho porcentaje registre los siguientes valores en el futuro:

1987	14%
1988	12,5%
1989	11%
1990	9,5%

Por último, y para prever la dotación de las Operaciones de Capital, hay que calcular la influencia que el proceso de consolidación tiene sobre el total del Presupuesto. Se ha estimado que el valor de los transferencias de capital «netas» (una vez eliminadas las transferencias internas), representan el 40% del total de transferencias de capital del Presupuesto. Asimismo, el proceso de consolidación alcanza también, aunque en menor cuantía, a las inversiones reales debido a que las partidas incluidas en el FCI que corresponden a las competencias de la Administración Central, representan un 6% del total.

A partir de una estimación de las Operaciones de Capital consolidados para el cuatrienio 1987-90, según los criterios expuestos, y utilizando la hipótesis de unas proporciones de los capítulos 6 y 7 sobre el total de las Operaciones de Capital del 40% y el 60%, se obtiene un coeficiente ponderado de:  $0'4 \times 0'94 + 0'6 \times 0'4 = 0'616$ .

Aplicando los criterios anteriores al montante del Presupuesto de 1987, se determina el cuadro 1.34, que expresa las previsiones sobre la inversión del Estado y de OO.AA.

**CUADRO 1.34**  
**INVERSIONES PREVISTAS DEL ESTADO Y OO.AA.**  
(millones de pesetas de cada año)

Años	Presupuesto	Operaciones de capital sin consolidar	Operaciones de capital consolid.
1987	11.152.012	1.561.282	961.750
1988	11.821.133	1.477.642	910.227
1989	12.471.295	1.371.842	845.055
1990	13.094.860	1.244.012	766.311

Fuente: Elaboración propia.

Para pasar al plano regional, puede servir de apoyo la relación existente entre el importe de inversiones proyectadas en Andalucía en 1986, que según la versión actualizada del Programa de Inversiones Públicas (PIP) es de 53.488 millones de pesetas (deducidos los que corresponden a programas de cooperación local) y el total nacional reflejado en el cuadro 1.32. Esta relación es de 5% y puede preverse que aumente, al menos, a un 6,5%, en la confianza de una aplicación más eficaz del principio de solidaridad.

La estimación de las inversiones que la Administración Central realizará en Andalucía queda recogido en el cuadro 1.35.

**CUADRO 1.35**  
**ESTIMACION DE LAS INVERSIONES DEL ESTADO Y SUS OO.AA. EN ANDALUCIA**  
(En millones de pesetas de cada año)

Año	Estimación
1987	65.836
1988	75.500
1989	79.000
1990	83.000

Fuente: Elaboración propia.

El cálculo de estas inversiones se ha realizado a partir de los datos contenidos en los Presupuestos Generales del Estado anteriores a 1988, incluyéndose también, otras inversiones ligadas a programas específicos sobre las que se dispone alguna información de base, como los relacionados con la Exposición Universal que se realizará en 1992 en conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América (EXPO 92). Han sido tenidos en cuenta, en concreto las inversiones del recinto de la Muestra (36.650 millones), de la línea ferroviaria de acceso a Andalucía por Brazatortas (15.000 millones) y de la red arterial de ferrocarril de Sevilla (6.000 millones), las dos últimas con ayudas del FEDER.

#### 1.4.5. Recursos de Capital de las Administraciones locales

Puede considerarse que el presupuesto gestionado por la Dirección General de Cooperación local, dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas, representa el programa más importante, cuantitativamente para la colaboración con las Corporaciones Locales en sus actuaciones inversoras. Este programa, de tendencia creciente, representa un porcentaje superior al 75% de las transferencias de capital a la CC.LL. como muestra el cuadro 1.36.

**CUADRO 1.36**  
**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A CORPORACIONES LOCALES**  
(millones de pesetas de cada año)

	1983	1984	1985
1. Estado y sus OO.AA.	29.376	23.456	22.390
2. Ministerio para las AA.PP.	18.722	19.418	17.073
% 2/1	63,7	82,8	76,3

Fuente: Dirección General de Cooperación local.

Dentro de los programas y subvenciones de la Dirección General de Cooperación Local, es el de «Planes de Obras y Servicios» (Provinciales y Comarcales) el que mayores recursos absorbe (entre el 87,3 y el 89,5% del total, según los años), por lo que, para los propósitos de este apartado únicamente consideramos estos programas.

Una característica común a los mismos es su financiación compartida y el efecto multiplicador que se deriva de ella, pues la subvención estatal implica el compromiso de unos gastos municipales y provinciales, financiados con recursos propios y con préstamos del Banco de Crédito Local, de acuerdo con el siguiente esquema de coeficientes mínimos:

	Planes provinciales	Planes Comarcales
<b>Estado</b>	1'00	1'00
Corporaciones locales		
Fondos propios	1'25	0'25
Banco de Crédito Local	1'50	1'50
<b>Multiplicador mínimo</b>	<b>3'75</b>	<b>2'75</b>

En la práctica, el efecto multiplicador en Andalucía ha sido superior al mínimo establecido, pudiendo fijarse unos valores estables de 4'0 y 3'0 como multiplicadores para los Planes Provinciales y Comarcales, respectivamente.

De otro lado, el análisis de los Presupuestos Generales del Estado permite constatar un cierto estancamiento de las subvenciones de Cooperación Local en una cifra alrededor de 16.000 millones de pesetas corrientes, lo cual implica un decrecimiento en valor real. La inversión total oscila, dado la estabilidad de los Multiplicadores, en torno a unos 72.000 millones de pesetas, de acuerdo con los multiplicadores de inversión para España que son más elevados que los obtenidos para Andalucía (5,3% y 3,2% respectivamente en el ejercicio 1985).

Las previsiones que puedan hacerse para el cuatrienio 87-90 han de tener en cuenta las tendencias detectadas, así como las propuestas formuladas en el Programa de Inversiones Públicas. En este último documento figuran los siguientes datos.

	1986	1987	1988	1989	1990
Planes Provinciales	11.858	2.028	2.505	2.505	2.505
Planes Comarcales	1.598	1.500	1.500	1.500	1.500
	3.456	3.528	4.005	4.005	4.005

Las cifras vienen expresadas para los tres últimos ejercicios en millones de pesetas de 1987.

A partir de las estimaciones del P.I.P, los deflatores del P.I.B. previstos y unos multiplicadores de 4,0 y 3,0 para Planes Provinciales y Comarcales, respectivamente, se llega a las siguientes previsiones de inversión total en Andalucía, en millones de pesetas corrientes:

	1987	1988	1989	1990
Planes Provinciales	8.112	11.002	11.959	13.131
Planes Comarcales	4.500	4.941	5.371	5.397

que, en todo caso, han de ser consideradas como estimaciones máximas.

La financiación de dichas inversiones previstas se realizará de acuerdo a los siguientes valores, calculados según la tendencia de los últimos años:

Destino de la inversión	Aportación		Fondos		
	Subvención	municipal	Propios B.C.I.	provincial	Fondos Propios B.C.L.
Planes Provinciales	25	11	6	29	29
Planes Comarcales	33,3	8	13	5,7	40

Aplicados estos porcentajes a las inversiones previstas se obtiene la distribución, según agente financiador, que aparece recogida en el Cuadro 1.37.

**CUADRO 1.37**  
**PROGRAMAS DE COOPERACION LOCAL. FINANCIACION DE INVERSIONES EN ANDALUCIA**  
 (millones de pesetas corrientes)

Años	Subvención de Cooperación Local	Aportación municipal		Aportación provincial		Inversión
		Fondos propios	Banco de Crédito Local	Fondos propios	Banco de Crédito Local	Total
<b>A. Planes Provinciales</b>						
1987	2.028	892	487	2.352	2.352	8.112
1988	2.750	1.210	660	3.191	3.191	11.002
1989	2.990	1.315	718	3.468	3.468	11.959
1990	3.283	1.444	788	3.808	3.808	13.131
<b>B. Planes Comarcales</b>						
1987	1.500	360	585	256	1.800	4.500
1988	1.647	395	642	281	1.976	4.941
1989	1.790	429	698	306	2.148	5.371
1990	1.965	471	766	336	2.359	5.897
<b>C. Total (=A+B)</b>						
1987	3.528	1.252	1.072	2.608	4.152	12.612
1988	4.397	1.605	1.302	3.472	5.167	15.943
1989	4.780	1.744	1.416	3.774	5.610	17.330
1990	5.248	1.915	1.554	4.144	6.167	19.028

Fuente: Elaboración propia.

Diputaciones Provinciales. En este apartado se contempla la inversión total que realizan las Entidades Provinciales al margen de los Programas de Cooperación Local, que han sido tratados anteriormente de forma específica.

En el cuadro 1.38 se recoge la capacidad inversora de estos organismos en pesetas corrientes. En él se revela el estancamiento de la actividad inversora, con la excepción de la registrada en el año 1985, que por ser un dato aislado no puede deducirse de ello que se haya producido un cambio de tendencia.

**CUADRO 1.38**  
**INVERSIONES DE LAS DIPUTACIONES DE ANDALUCIA**  
 (millones de pesetas corrientes)

Años	Capítulo 6	Capítulo 7	Total	Pts./Hab.
1981	10.122	2.567	12.689	1.984
1982	12.815	795	13.610	2.113
1983	11.029	1.178	12.207	1.785
1984	12.725	1.135	13.860	2.026
1985	15.314	1.961	17.275	2.526

Fuente: Dirección Gral. de Coordinación con las Administraciones territoriales (A.A.TT.) del Ministerio de Economía y Hacienda (E. y H.).

Ello sugiere la necesidad de una expansión de la actuación inversora para tratar de recuperar el desfase actual, e incrementar el número y calidad de los servicios públicos que prestan estas entidades; sin embargo, hay que ser prudentes en las previsiones porque la capacidad de gasto está condicionado por las disponibilidades presupuestarias y la estructura del mismo.

En este sentido hay que resaltar que, en los dos últimos años y para el conjunto de los Diputaciones de régimen común, los gastos en Operaciones de Capital muestran la siguiente estructura de financiación:

Cuenta de capital de las Diputaciones de régimen comunitario	1984		1985	
	mill. Pts.	%	Mill. Pts.	%
Ahorro (ingresos corrientes-gastos corrientes)	36.948	43'0	49.264	50'3
Ingresos de capital	26.000	30'3	25.736	26'3
Endeudamiento Neto	22.949	26'7	22.855	23'4
<b>Gastos de capital</b>	<b>85.897</b>	<b>100'0</b>	<b>97.855</b>	<b>100'0</b>

Se observa el esfuerzo que están realizando las Diputaciones para generar el ahorro necesario, dado el agotamiento de los otros dos cauces, que parecen haber llegado al límite de sus posibilidades. Como es sabido, la principal fuente de ingresos de las entidades provinciales está constituida por su participación en los ingresos estatales, que ronda ya el 50% del total, y cuyo montante está relacionado con la evolución de la economía nacional. Las previsiones han de basarse en dicha correlación, y en la evolución estimada del PIB, que en términos monetarios, es la siguiente:

Años	1986	1987	1988	1989	1990
% PIB en términos monetarios	14,6	10,5	9,8	8,7	9,8

Por otra parte, la participación de las Diputaciones Andaluzas en el conjunto de los gastos por Operaciones de Capital de las Diputaciones de régimen común se ha acercado a su participación en la superficie y población del conjunto.

	1984	1985
% de gastos por operaciones de capital de las Diputaciones andaluzas sobre las Diputaciones de régimen común.	16,1	17,7

Para la estimación de las inversiones a realizar por las Diputaciones andaluzas manejaremos las siguientes hipótesis:

a) El ahorro bruto crecerá al mismo ritmo que el PIB.

b) La financiación por Operaciones de Capital y Financieras se establece en unos 50.000 mill. de ptas. en cada uno de los años del período.

c) El porcentaje de participación de Andalucía se fija en el 18%. Los resultados que se obtienen, considerando lo anterior, en mill. de ptas. son:

1986	19.162
1987	20.229
1988	21.330
1989	22.402
1990	23.716

Este cálculo, basado en la evolución de las inversiones del conjunto de las Diputaciones de régimen, no foral, proporciona unos resultados algo superiores a los que se podrían haber obtenido trabajando con los datos regionalizados del Ministerio de Administraciones Públicas, debido a que la estructura de financiación en Andalucía, aunque sigue la misma trayectoria que el nivel nacional, no es aún equiparable, por su menor porcentaje de ahorro. Esto se pone de relieve en los siguientes datos, en los que se aprecia que el recurso al endeudamiento es más intenso en Andalucía.

Cuenta de capital de las Diputaciones andaluzas	1984		1985	
	Millones pts.	%	Millones de pts.	%
Ahorro	4.101	29'6	6.767	39'2
Ingresos de Capital	5.738	41'4	4.993	28'9
Endeudamiento Neto	4.018	29'0	5.514	31'9
Gastos de Capital	13.857	100'0	17.274	100'0

Los valores estimados corresponden a la inversión total, de la cual debe detrarse la que se destina a los Planes Provinciales y Comarcales, calculado en el apartado anterior. Por otra parte, se puede considerar que el peso específico del endeudamiento descenderá en el período a un ritmo de 1,5 puntos porcentuales al año, por un mayor incremento del ahorro, acercándose al valor nacional. Se llega así al cuadro 1.39 que recoge las inversiones de las Diputaciones andaluzas al margen de los Programas de Cooperación Local, y su financiación:

**CUADRO 1.39**  
**INVERSIONES DE LAS DIPUTACIONES DE ANDALUCIA AL MARGEN DE LA COOPERACION LOCAL**  
(millones de pesetas corrientes)

Años	Inversión Total (*)	Financiación	
		Recursos propios	Banco de Crédito Local
1987	13.469	9.576	3.893
1988	12.691	9.214	3.477
1989	13.012	9.642	3.370
1990	13.405	10.134	3.271

Fuente: Elaboración propia.

(\*) La inversión total se ha obtenido deduciendo de los recursos totales para inversión estimados las cifras de los programas de Cooperación local recogidos en el Cuadro 13.

## Ayuntamientos

El método a seguir para evaluar las inversiones que pueden realizar los entes municipales al margen de los Programas de Cooperación Local es el que se ha utilizado en el caso de las Diputaciones Provinciales.

En el cuadro 1.40 se detallan, por años y capítulos, las inversiones efectuadas:

**CUADRO 1.40**  
**INVERSIONES DE LOS MUNICIPIOS DE ANDALUCIA**  
(millones de pesetas corrientes)

Años	Capítulo 6	Capítulo 7	Total	Pts./Habit.
1981	18.193	1.758	19.951	3.097
1982	12.126	1.585	13.711	2.121
1983	8.821	934	9.755	1.514
1984	18.505	998	19.503	3.028
1985	25.595	1.139	26.734	4.150

Fuente: Dirección Gral. de Coordinación con las AA.TT. del Mº de E. y H.

Las cantidades que figuran en el cuadro revelan la recuperación que se registró en 1984, en el que se volvió o alcanzar el nivel de tres años antes, después del bache inversor del bienio 82-83; 1985 representa además un fuerte incremento (37%) que, de mantenerse, puede invertir la tendencia negativa, en términos reales, que se ha venido gestando en los años anteriores. Lógicamente, esta trayectoria aparece reflejada en los valores de la inversión por habitante, aunque sigue existiendo un desfase notable, con la misma magnitud a nivel nacional.

Esta situación aconseja una política inversora que, aprovechando el despegue iniciado en 1985, permita que Andalucía alcance, al menos, las cotas correspondientes al conjunto de municipios españoles.

Se observa en el cuadro 1.41 que en Andalucía el ahorro bruto no sólo tiene una menor participación que en el conjunto nacional, sino

**CUADRO 1.41**  
**ESTRUCTURA DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES MUNICIPALES**

	1984		1985	
	Millones de Pts.	%	Millones de Pts.	%
A. Andalucía				
Ahorro	8.969	45'9	11.555	43'2
Ingresos de Capital	3.543	18'1	7.406	27'7
Endeudamiento Neto	7.049	36'0	7.797	29'1
<b>Gastos de Capital</b>	<b>19.561</b>	<b>100'0</b>	<b>26.758</b>	<b>100'0</b>
B. España				
Ahorro	74.531	44'4	114.115	48'0
Ingresos de Capital	53.341	31'8	73.139	30'8
Endeudamiento Neto	40.048	23'8	50.389	21'2
	<b>167.920</b>	<b>100'0</b>	<b>237.643</b>	<b>100'0</b>

Fuente: Dirección Gral. de Coordinación con las AA.TT. del Mº de E. y H.

que, además, ofrece una tendencia a la baja, lo que se compensa con un mayor endeudamiento. Esta circunstancia determina que el cauce adecuado para una recuperación inversora debe ser el estímulo del ahorro bruto, para lo que se tendrán que tomar medidas de contención de gastos corrientes.

Puesto que los capítulos I (impuestos directos), III (Tasas) y IV (Transferencias corrientes) representan alrededor del 80% de los ingresos totales, y todos ellos están, en mayor o menor medida, ligados al desarrollo de la economía, se puede suponer que, en el conjunto nacional, sigan la evolución del PIB, con ligeras modificaciones que recojan el compromiso estatal de llegar a una financiación automática, definitiva y suficiente de las entidades municipales. En consecuencia se puede adoptar la siguiente evolución para los presupuestos de los Ayuntamientos:

1986	15%
1987	13,5%
1988	12%
1989	11%
1990	10%

Las operaciones de Capital van incrementando su participación en los gastos totales, tanto en el conjunto nacional como en Andalucía, pero en nuestra Comunidad alcanza una menor cota, como queda reflejado en el cuadro 1.42.

**CUADRO 1.42**  
**PRESUPUESTOS Y GASTOS DE CAPITAL DE LOS AYUNTAMIENTOS**  
(millones de pesetas)

	1984	1985
A. Andalucía		
Presupuesto	121.601	148.856
Gastos de Capital	19.503 (16'0%)	26.734 (18'0%)
B. España		
Presupuesto	861.958	1.048.164
Gastos de Capital	167.938 (19'5%)	236.111 (22'5%)

Fuente: Dirección Gral. de Coordinación con las AA.TT. del Mº E y H.

Se puede admitir que esta tendencia de crecimiento, aunque con menor intensidad se mantendrá en los próximos años de forma que en 1990, en el caso de España podrá alcanzar el 28%. La evolución en Andalucía debe ser más rápida para reducir los 4,5 puntos porcentuales de diferencia de 1985 a sólo 1 punto en 1990. Esto es posible mediante el impulso del ahorro y/o, en los casos en que las haciendas las permitan, el incremento del endeudamiento dirigido a financiar a los gastos de capital: la secuencia supuesta para Andalucía es la siguiente:

1986	20
1987	22
1988	24
1989	25,5
1990	27

Con estas hipótesis, y a partir del presupuesto de 1985 -148.856 millones de pesetas- resultan las siguientes estimaciones en millones de pesetas corrientes:

	1986	1987	1988	1989	1990
Presupuesto	171.184	194.294	217.610	241.547	265.701
Gastos de Capital	34.237	42.745	52.226	61.594	71.739

Se puede observar que los incrementos de los Gastos de Capital, en términos absolutos, están en línea con el registrado en 1985, aun cuando el porcentaje lógicamente se vaya reduciendo.

Los valores estimados corresponden a la inversión total de la cual hay que eliminar la incluida en los Planes Provinciales y Comarcales, calculados previamente.

Resulta conveniente, además clasificar la financiación según su origen: recursos propios o ajenos; a partir de la estructura actual, reflejado en el cuadro 1.43, se debe tender progresivamente a aproximarse a la de España (un 80% de recursos propios y un 20% de operaciones financieras), a un ritmo de 1,5 puntos porcentuales por año de reducción de los recursos ajenos.

El cuadro 1.43 recoge los resultados finales.

**CUADRO 1.43**  
**INVERSIONES DE LOS MUNICIPIOS DE ANDALUCIA, AL MARGEN DE LA COOPERACION LOCAL**  
(millones de pesetas corrientes)

Años	Inversión total	Financiación	
		Recursos propios	Banco de Crédito Local
1987	40.421	29.871	10.550
1988	49.319	37.187	12.132
1989	58.434	44.936	13.498
1990	68.270	53.524	14.746

Fuente: Elaboración propia.

#### 1.4.6. Recursos de las Empresas Públicas del Estado

##### *Instituto Nacional de Industria*

Dado que no se conoce el contenido de los Programas anuales de inversiones del INI, la estimación ha de basarse en la información contenida en sus Informes Anuales.

Las inversiones de carácter material e inmaterial, efectuados por las empresas dependientes del INI han sido, en los últimos años, del orden de los 200.000 millones de ptas., entre los que se incluyen también los gastos de inversión no regionalizables, que carecen de relevancia a efectos de estimar las inversiones en Andalucía.

En 1983, el total regionalizable ascendió al 60%, del cual la Comunidad Andaluza absorbió el 20%, porcentaje que puede considerarse estable a los efectos de este trabajo.

Existe también una relación entre las inversiones de las empresas del Grupo y el montante del PIB, debido a que gran parte de su financiación procede de los Presupuestos Generales del Estado, vía INI, a través de sucesivas transferencias de capital. En el quinquenio 1980-84, el volumen de inversiones ha representado un porcentaje sobre el año anterior que oscila entre el 1,5% (1980) y el 1% (1984). Esta correlación permite asociar las variaciones de la inversión con las del PIB.

No obstante, es previsible que se produzca una ligera reducción en la relación de la inversión con el PIB, como consecuencia del crecimiento en términos relativos de los gastos corrientes debido a que la proporción de la deuda del grupo financiado con recursos privados es cada vez mayor, lo que obliga a una progresiva elevación del servicio de la deuda.

Por todo ello, los montantes de inversiones totales y los correspondientes a Andalucía (12% del total), podrán ser del orden de los recogidos en el cuadro 1.44.

#### *Patrimonio del Estado*

Se incluyen en este apartado las empresas en las cuales el Estado, de forma directa o indirecta, tiene una participación mayoritaria. De ellas, las que realizan habitualmente inversiones en Andalucía se reducen a Telefónica, Tabacalera, Intelhorce, Hytasa y Banco Exterior de España.

Los datos relativos a los inversiones efectuados en la región andaluza en el pasado reciente han sido, en pesetas corrientes las que siguen:

**CUADRO 1.44**  
**INVERSIONES DE LAS EMPRESAS**  
**DEL GRUPO INI**  
(millones de pesetas de cada año)

años	Totales	Andalucía
1986	237.400	28.488
1987	248.558	29.827
1988	257.754	30.930
1989	263.683	31.642
1990	271.329	32.559

Fuente: Informe anual I.N.I. (años citados)

Año	Inversión en Andalucía	Inversión de Telefónica	% Telefónica
1979	9.577		
1980	11.443		
1981	21.041	18.032	85'7
1982	25.024	20.078	80'2
1983	26.725	24.756	92'6
1984	32.130	28.707	89'3
1985	29.286	27.652	94'4

Fuente: Patrimonio del Estado y Telefónica.

El cuadro muestra la gran importancia que en el total de la inversión en Andalucía representa la efectuada por la Compañía Telefónica, que, en promedio, se eleva al 90%; aun cuando el porcentaje de 1985 es superior al 90%, se ha preferido respetar este valor para tener en cuenta la incidencia que van a tener en Andalucía las empresas «V Centenario» y «Expo-92» durante el período analizado.

Esta circunstancia puede servir de base para prever las inversiones del grupo de empresas del Patrimonio, partiendo de las estimaciones que figuran en el Plan Cuatrienal de Telefónica, a cuyas cantidades hay que añadir las inversiones puntuales que Tabacalera lleva a cabo en la instalación de una nueva fábrica en Cádiz, y las inversiones financieras en la compra de acciones de Hytasa, Intelhorce y Expo-92.

Las previsiones de inversión de Telefónica, en Andalucía, expresadas en pesetas constantes de 1986, según la propia Compañía, son, en millones de pesetas:

1986	31.600
1987	35.600
1988	37.900
1989	31.300
1990	32.000

Las inversiones de Tabacalera se concentran, de forma casi exclusiva, en las de carácter civil e industrial que requiere la puesta en marcha de la nueva fábrica de Cádiz. El programa de ejecución que la empresa ha presentado ante la Comisión Gestora de la ZUR de Cádiz supone una inversión de 13.871 millones de pesetas, cuyo calendario es el siguiente:

1986	1.982
1987	7.753
1988	2.672
1989	677
1990	887

El Programa de Inversiones Públicas propone los siguientes importes en millones de pesetas para la compra de acciones en Sociedades estatales:

	1986	1987	1988 (1)	1989(1)	1990(1)
Expo-Sevilla	375	300	300	400	400
Hytasa	1.500	3.000	-	-	-
Intelhorce	2.000	1.595	1.543	1.576	-
	<b>3.875</b>	<b>4.895</b>	<b>1.843</b>	<b>1.976</b>	<b>400</b>

(1) En pesetas constantes de 1987

Lo conjunción de todos los cifras anteriores permite elaborar el cuadro resumen 1.45

**CUADRO 1.45**  
**INVERSIONES DE LAS EMPRESAS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**  
(millones de pesetas de cada año)

Años	Tabacalera (nueva fábrica de Cádiz)	Telefónica	Otras	Compra de acciones (Expo-Sevilla Hytasa Intelhorce)	Total empresas del Patrimonio del Estado
1986	7.753	31.600	3.511	3.875	46.739
1987	2.672	37.380	4.153	4.895	49.100
1988	677	41.785	4.643	1.935	49.040
1989	887	36.234	4.026	2.179	43.326
1990	-	38.896	4.322	463	43.581

Fuente: Patrimonio del Estado, Telefónica y Tabacalera.

### Instituto Nacional de Hidrocarburos

El INH controla un grupo de empresas públicas cuyas inversiones en Andalucía tienen un comportamiento muy errático, no existiendo información adecuada que nos permita determinar una tendencia en su proceso inversor. Además, la estimación de las inversiones en el cuatrienio 87-90 está condicionado por el proceso de reordenación de su estructura empresarial, en busca de una mayor integración vertical, lo que supone la fusión de diversas entidades. Esta reordenación dará lugar a una gran actividad en operaciones financieras que pueden ir en detrimento de las inversiones reales.

A falta de información procedente del propio INH hay que recurrir a supuestos, tal como el de relacionar el volumen de inversiones con el de transferencias que el Estado hace a las empresas públicas, ya que el criterio de las variaciones del PIB no es utilizable en este caso.

En los últimos años las transferencias estatales han alcanzado los siguientes valores, en millones de pesetas.

	1983	1984	1985	1986
Pesetas corrientes	87.126	96.308	79.776	60.453
Pesetas de 1983	87.126	86.530	65.638	45.927

**CUADRO 1.46**  
**INVERSIONES DE LAS EMPRESAS DEL**  
**GRUPO INH**  
(millones de pesetas de cada año)

Años	ESPAÑA (E)	ANDALUCIA (A)	%A/E
1982	95.488	5.571	5'8
1983	76.472	4.325	5'6
1984	158.414	3.479	2'2

Fuente: Informe Anual I.N.H. 1983, 1984.

La política de restricción de gastos ha influido decisivamente sobre los fondos que el Estado aporta a las empresas públicas, y hay que suponer que dicha política se va a mantener en los próximos años.

La previsión más optimista podría ser la de que las transferencias han tocado fondo, y que alcanzarán un volumen de 50.000 millones de pesetas constantes de 1983, en cada uno de los años del período considerado.

La confrontación de las transferencias estatales y de las inversiones de las empresas del grupo INI, permite adoptar un coeficiente reductor del 90%. Finalmente, los datos del cuadro 1.46 sugieren el porcentaje del 6% como el más indicado para cuantificar la participación de Andalucía en las inversiones del INH.

Todos las cifras y cálculos anteriores quedan plasmados en los valores del cuadro 1.47.

**CUADRO 1.47**  
**INVERSIONES PREVISTAS DEL GRUPO INH EN ANDALUCIA**  
(millones de pesetas de cada año)

	1987	1988	1989	1990
Transferencias estatales en pesetas de 1983	50.000	50.000	50.000	50.000
Transferencias estatales en pesetas corrientes (1)	70.617	74.926	78.747	83.551
Inversiones del INH en España en pesetas corrientes	63.556	67.433	70.872	75.196
Inversiones del INH en Andalucía en pesetas corrientes	3.814	4.046	4.252	4.512

Fuente: Elaboración propia.

(1) Se ha utilizado el deflactor previsto para el PIB.

A continuación se incluye un cuadro resumen de los recursos que financiarán los Operaciones de Capital en Andalucía de las distintas Administraciones Públicas.

**CUADRO 1.48**  
**CUADRO RESUMEN DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO EN ANDALUCÍA DURANTE EL PERIODO 1987-1990**  
 (millones de pesetas corrientes)

Año	1987	1988	1989	1990
Administración Autonómica	121.680'2	134.065'0	141.756'9	151.818'3
Empresas Públicas de la Junta de Andalucía (1)	2.237'1	2.237'1	2.237'1	2.237'1
Administración Central	65.836'0	75.500'0	79.000'0	83.000'0
Administración local	66.502'0	77.953'0	88.776'0	100.703'0
Empresas Públicas del Estado	82.741'0	84.016'0	79.220'0	80.752'0
	<b>338.996,3</b>	<b>373.771'1</b>	<b>390.990'0</b>	<b>418.510'4</b>

(1) Únicamente se incluye la inversión financiada con recursos propios de las empresas públicas, puesto que la financiada con recursos aportados por la Junta de Andalucía está incluida en el apartado «Administración Autonómica».

#### 1.4.7. Sistema Financiero

##### 1.4.7.1. Aspectos Generales sobre perspectivas del Sistema en Andalucía

La financiación de la economía andaluza por parte del Sistema Crediticio durante la vigencia del PADE, va a estar condicionada por una serie de variables, cuyo comportamiento es muy difícil cuantificar, aunque las tendencias de evolución más importantes sean conocidas en gran parte.

Dentro de estos aspectos, los más significativos son: el coste de la financiación, sobre todo la tasa de interés; la cuantía de recursos que se pondrán a disposición de la economía andaluza; la distribución de estos recursos entre los distintos tipos de empresa, especialmente desde el punto de vista sectorial; y las condiciones en que se ofrecerá esta financiación, entre las que destaca como más importante la aportación de garantía exigido a las empresas.

##### Los tipos de interés

La tendencia de las tasas de interés durante el año 1987 ha sido la de un ascenso suave de los tipos nominales y reales de interés. Esto es especialmente claro en el caso de los operaciones a plazo medio y largo.

En el caso de las Cajas de Ahorros, que tienen una participación en el Sistema un poco más elevado en Andalucía que en el resto del Estado, el aumento de los tantos por ciento de interés ha sido menor, situándose los niveles medios algo por debajo de los de la Banca privada.

La liberalización de aquellos tipos pasivos que todavía mantenían unos límites legales puede haber encarecido los recursos y a consecuencia de ello, el coste de las operaciones de crédito. La estructura y coste de los pasivos en la actualidad hace dudar, sin embargo, que este cambio vaya a producir efectos sustanciales en los tipos de interés activos.

El problema de déficit público y las dificultades que crea a la política monetaria ha llevado a un endurecimiento de las tasas aplicadas por el Banco de España, lo cual sí afecta claramente a los intereses de las operaciones del Sistema. Los últimos datos muestran sin embargo que el banco emisor ha iniciado una bajada de los tipos aplicados en subastas que no han afectado todavía a los intereses de las operaciones activas del Sistema.

El conjunto de aspectos que influyen sobre los tipos de interés indica una tendencia de ligeras reducciones nominales que representarán una disminución de costes para la empresa andaluza, sin olvidar no obstante, que esta variación positiva no irá unida a un descenso de la misma intensidad en los tipos reales, lo que relativiza la ayuda que esta evolución pueda representar para las empresas más estables de la Comunidad Autónoma.

### *Disponibilidad de recursos*

Las empresas financieras de Andalucía han utilizado con profusión la posibilidad de emitir valores desgravables, sobre todo las Cajas de Ahorros, en la forma de cédulas hipotecarias. La eliminación de la desgravación fiscal de la renta fija ha frenado esta vía de captación de recursos, obligando a compensarla con otras fórmulas, por ejemplo, los planes de pensiones, que precisamente están teniendo en las propias Cajas de Ahorros uno de sus principales emisores. La versatilidad de las entidades financieras para captar recursos en distintas vías, hace dudar que esta circunstancia pueda frenar el crecimiento de los recursos del Sistema.

El complejo entramado que se sigue en la actualidad para financiar el elevado déficit público, representa en el caso de Andalucía una salida de recursos principalmente del Sistema financiero, que se compensan en parte con la entrada neta de liquidez que se obtiene como resultado de las operaciones del sector público en la región. Se produce por tanto, una limitación de los recursos líquidos a disposición de las entidades de crédito, que se ven obligados a frenar sus operaciones de financiación al sector privado. Algunos cambios recientes podrían ocasionar incrementos de la aportación de recursos de los ahorradores a las entidades de depósito, que en último término permitiría algún aumento de la financiación ofrecido por éstos pero en conjunto no parece probable que se produzcan cambios importantes en la economía andaluza, manteniéndose en líneas generales el cuadro actual de financiación de las administraciones públicas actual.

En el mismo contexto, hay que citar la reducción del coeficiente de caja en un punto, lo que permite aumentar por tanto las inversiones típicamente bancarias; estas modificaciones sin embargo deben ser valoradas en el conjunto de las variaciones de los coeficientes obligatorios.

Los coeficientes legales de inversión han motivado una transferencia de recursos de la economía andaluza hacia el resto de la economía española; esta realidad muy criticada en el pasado ha sido compensada en los últimos años por los cambios en los activos computables y por el reconocimiento de la competencia de la Comunidad Autónoma para declarar la computabilidad de determinados activos, aplicada a empresas andaluzas.

La reducción del coeficiente iniciado el 1 de enero de 1986 significó la continuación de la suscripción de Pagarés del Tesoro por las enti-

dades bancarias y una práctica congelación del resto de las operaciones: otros valores públicos, crédito a la exportación, construcción, compra-venta de bienes de equipo, construcción de buques y activos emitidos o calificados por las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto 321/87 de 27 de febrero que fija en un 11% este coeficiente, a cubrir con un 10% de valores públicos y un 1% de las restantes operaciones, significa que en los próximos años no sólo queda cegada esta financiación privilegiada, sino que se producirán reducciones netas de los activos actualmente en cartera.

En relación con la disponibilidad de recursos, estos cambios no son claramente negativos para la economía andaluza, ya que la eliminación de emisiones de cédulas de inversión y otros valores públicos computables, permitirá que los fondos que se hubieran destinado a estos valores, vayan al menos en parte a financiar a la economía regional. Este efecto, difícil de cuantificar, será con toda probabilidad muy superior al efecto limitativo del aumento del coeficiente de caja.

La tendencia del crédito oficial es mucho más negativo, ya que la fuerte reducción del incremento de operaciones previstos en el Programa de Actuación del crédito oficial, representará sin duda una caída de la financiación que la Comunidad Autónoma Andaluza obtenía de estas entidades, y que representaba un porcentaje de participación en el crédito oficial bastante elevado en relación al total. En el apartado 1.4.7.2. se trata más en detalle la problemática del Crédito Oficial.

El conjunto de los efectos de distinto signo que se ha comentado no es esencialmente negativo para Andalucía, más bien hay que esperar algún incremento de los recursos puestos a disposición de la economía andaluza no sólo en términos absolutos, como se muestra más adelante, sino también en proporción a los recursos que recibe el Sistema Crediticio.

### *Distribución de la Financiación*

Los coeficientes de inversión, comentados anteriormente, representaban una canalización de fondos hacia ciertas entidades o actividades que se consideraban prioritarias en el marco de la política económica del Estado. Con frecuencia, sin embargo, esta política no benefició a la economía andaluza. La drástica reducción del coeficiente ha eliminado esta orientación obligatoria de los recursos financieros y, en especial, la posibilidad de que la Junta de Andalucía pudiera canalizarlos hacia las prioridades del PADE.

No obstante, hay que tener en cuenta que el proceso de reducción de los coeficientes de inversión se ha ido compensando en los últimos años por una doble vía:

1. Convenios de organismos públicos estatales con entidades del Sistema para financiar determinadas actividades o sectores. Estos convenios, cuyo ejemplo más significativo podría ser los firmados para financiar la construcción de viviendas, han tenido importancia en años recientes, pero los trasposos de competencias a las Comunidades Autónomas, así como la finalización del Plan de Vivienda les han restado importancia, siendo escasos los recursos que canalizarán en los próximos años. No cabe esperar cambios en el futuro que representen una financiación sustancial de las actividades económicas regionales.

2. Convenios de los ejecutivos regionales con bancos, cajas de ahorro y rurales para financiar actividades en el marco de la política econó-

mica regional. La Junta de Andalucía ha firmado un número considerable de convenios financieros que ya venían previstos en el PEA. La continuación de estos convenios y su ampliación a otros nuevos representará, sin duda, una aportación importante a la orientación de la economía andaluza a los objetivos del PADE. En estos convenios se suele incluir la subvención por la Junta de los intereses pactados, siempre en beneficio de los actividades que trata de promocionar el convenio concreto. Hay lógicamente una limitación presupuestaria a la cuantía de los recursos comprometidos; no hay que olvidar que en algunos casos el contar con financiación puede ser más importante que las propias condiciones de la operación, por lo que sería posible incrementar el volumen de recursos de los convenios extendiendo la subvención de interés sólo a una parte de los mismos.

En relación a todas las operaciones privilegiadas, hay que tener en cuenta que si afectan a proyectos acogidos a los beneficios de la Ley de Incentivos Regionales, la cuantía de las ayudas de cualquier tipo concedidas, no podrán sobrepasar los límites recogidos en dicha ley; dada la probable consideración de Andalucía como zona promocionable, esto representa una limitación cuantitativa de estas acciones, en concreto de los convenios de la Junta de Andalucía.

Limitaciones del mismo carácter vienen determinadas por el acceso a los fondos de la CEE por las normas comunitarias sobre ayudas no conforme con las condiciones de competencia.

La congelación del crédito oficial, también comentado en un párrafo anterior, representa una reducción de los fondos canalizados hacia actividades prioritarias en el contexto de la política estatal, si bien algunos convenios de la Junta de Andalucía con Bancos Oficiales ha permitido que en la orientación reciente del crédito oficial se hayan tenido en cuenta, en cierta medida, las prioridades del Ejecutivo regional. La propia orientación de estas entidades hacia las condiciones del mercado, exigido además por los normas comunitarias, representará en el futuro una mayor flexibilidad con relación a los objetivos de la política económica del Estado.

Los puntos comentados muestran en conjunto para los próximos años, una mayor importancia de la asignación de recursos a través de los mecanismos del mercado, frente a la distribución regulada que tanta importancia ha tenido en el pasado. El sistema de convenios puede constituir una alternativa que permite orientar, al menos parcialmente, la financiación hacia las prioridades del Gobierno Andaluz.

### *Las garantías de las Operaciones Crediticias*

El coeficiente de recursos propios, que sustituyó al de la garantía, obliga a mantener determinados niveles de recursos propios en función del tipo de inversiones realizadas por cada entidad. Este nuevo marco legal puede conducir a una mayor preferencia de las instituciones de crédito hacia las operaciones con garantía hipotecaria o con aval de las sociedades de garantía recíproca (S.G.R) aparte de otras inversiones que también tienen una baja exigencia de recursos propios.

La Junta de Andalucía ha realizado una política de apoyo de los S.G.R., que se ha manifestado recientemente en un aumento de la participación en el capital de estas sociedades. El crecimiento de las S.G.R. ha sido muy rápido desde su inicio de actividades (veáanse los datos recogidos en el apartado siguiente), pero todavía el volumen de operaciones

garantizadas es muy pequeño en relación a los créditos vivos del Sistema en Andalucía (sobre un 3%). Todavía, por tanto, los S.G.R. no constituyen una solución al problema de la garantía, tan grave con frecuencia para las PYMES; aunque podrían representar un sistema adecuado para resolverlo una vez que alcancen la dimensión precisa para cubrir un porcentaje significativo de la financiación bancaria.

En los años de vigencia del PADE, parece que el problema de las garantías seguirá sobre las posibilidades de financiación de las empresas andaluzas, aliviado en parte por las acciones del Ejecutivo autonómico.

#### *1.4.7.2. Evolución reciente y perspectivas de las Instituciones del Sistema Financiero*

Con carácter general, se puede decir que el sistema financiero atraviesa una situación caracterizada por la adaptación a las nuevas condiciones que rodean a la economía española; es decir, a la liberalización y a la apertura exterior potenciada por la integración en la C.E.E. Las instituciones financieras tienden a adoptar comportamientos similares, y la aproximación en el funcionamiento de la Banca Privada, las Cajas y las Entidades Oficiales de Crédito será cada vez mayor.

En cuanto a las disponibilidades de crédito en los próximos años, su volumen va a estar condicionado, en general, por una serie de circunstancias tales como las expectativas de rentabilidad de los negocios; la evolución de los tipos de interés; la Ley 13/85 de 25 de mayo, referente al coeficiente de recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y el R.D. 321/87 de 27 de febrero, sobre el coeficiente de inversión obligatoria; la intensidad con la que opere la banca extranjera en el mercado español, etc. Todo ello sin olvidar que los nuevos operadores económicos y la creciente desintermediación, habrán de variar sustancialmente el escenario de los oferentes de créditos.

#### *Instituciones del Sistema Bancario*

La evolución reciente de las instituciones financieras privadas en Andalucía ha sido similar al del resto de España, aunque con ciertas matizaciones.

En el cuadro 1.49 puede observarse la evolución de los depósitos captados en Andalucía por las distintas instituciones del sistema bancario. La tendencia, en general, es la misma que la seguida en el conjunto del país: mayor crecimiento de las Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en detrimento de la Banca Privada. Así, mientras en el período 1982-86, la Banca Privada aumentó sus depósitos sólo en un 30,1%, las Cajas lo hacían en un 99,7% y las Cooperativas en un 83,8%. Sin embargo, esta tendencia en la distribución de depósitos entre Entidades ha sido más acentuada en Andalucía que en España, ya que se ha producido una ligera disminución de la participación en la captación de depósitos de la Banca Privada que opera en Andalucía sobre el conjunto del Sistema bancario español, mientras que las Cajas han aumentado en más de un punto su participación.

En este sentido, puede observarse en el Cuadro 1.50 cómo la evolución en el reparto del mercado ha sido similar en Andalucía y España, en cuanto al retroceso experimentado por la Banca Privada en favor de las Cajas y Cooperativas de Crédito, pero con ritmos más acentuados en Andalucía que en España. Así, mientras que en España, en el período

**CUADRO 1.49**  
**EVOLUCION RECIENTE DE LOS DEPOSITOS DEL SISTEMA BANCARIO (1)**

Años	Andalucía (1982=100)				% Andalucía/España			
	Banca	Cajas	Cooperativas de crédito	Total	Banca	Cajas	Cooperativas de crédito	Total
1982	100'0	100'0	100'0	100'0	7'4	7'5	20'5	9'8
1983	104'2	121'5	116'8	110'7	9'0	10'0	20'8	9'7
1984	114'8	141'5	134'0	124'4	8'9	10'2	20'4	9'8
1985	112'9	172'4	161'7	135'6	9'1	10'8	20'6	10'2
1986	130'1	199'7	183'8	156'8	7'2	10'9	22'1	10'4

Fuente: Boletín Económico de Andalucía. Consejería de Economía. Elaboración propia.  
 (1) Cuarto Trimestre.

**CUADRO 1.50**  
**CUOTAS DE MERCADO POR INSTITUCIONES (1)**  
**(En función del volumen de depósitos)**

Años	Andalucía			España		
	Banca	Cajas	Cooperativas de crédito	Banca	Cajas	Cooperativas de crédito
1982	60'6	32'8	6'6	63'2	33'7	3'1
1983	57'1	36'0	6'9	61'7	35'1	3'2
1984	55'6	37'3	7'1	60'9	35'7	3'4
1985	50'5	41'7	7'8	56'7	39'4	3'9
1986	50'3	41'7	7'7	56'6	39'7	3'6
Aumento período 1982-86	-10'3	8'9	1'1	-6'6	6'0	0'5

Fuente: Boletín Económico de Andalucía. Consejería de Economía. Elaboración propia.  
 (1) Cuarto Trimestre.

1982-86, los bancos privados pierden 6,6 puntos en su cuota de mercado, en Andalucía esta pérdida es de 10,3 puntos. Por el contrario, los Cajas en Andalucía ganaron 8,9 puntos frente a los 6,0 que ganaron en España. Con los Cooperativas de Crédito también ocurre algo similar: aumentando más su participación en el mercado en Andalucía que en España, aunque en este caso la diferencia no es tan importante. Esto hace que las Cajas y Cooperativas de Crédito acentúen su importancia relativa dentro del sistema bancario en Andalucía.

Para valorar correctamente este fenómeno, hay que tener en cuenta que en 1985 hubo un importante trasvase de depósitos en la banca a otros pasivos, tales como cesiones temporales de Pagarés del Tesoro, que fueron los que en realidad hicieron aumentar el pasivo global de la banca. Parece que en este fenómeno podría venir influyendo un cambio de estrategia en la banca privada, deteniendo su crecimiento, reduciendo costes financieros y centrando su política principalmente en las operaciones de activo, en busca de mayor rentabilidad. La evolución del cré-

dito otorgado por las distintas instituciones (cuadros 1.51 y 1.52), no muestra, por sí misma, que la estrategia bancaria sobre el empleo de recursos se esté llevando a cabo a costa de una menor participación de los Cajas; puesto que en el período 1982-86, la banca en Andalucía aumentó su crédito tan sólo en un 34%, mientras las Cajas lo hacían en un 88'3%. Es interesante hacer notar, en este sentido, cómo el peso de la Banca Privada en el crédito es muy superior a la importancia relativa de sus depósitos, lo contrario que ocurre con las Cajas. En este fenómeno influye, sin duda, la gran importancia de las cesiones de activos en el balance bancario que se ha indicado anteriormente.

El crédito otorgado por la Banca Privada en Andalucía representaba en 1986 el 58'5% del total, el de las Cajas un 34'0% y el de las Cooperativas de Crédito el 7,5%. Para España estos porcentajes eran, respectivamente, el 68'4%, 28'0% y 3,6%. Lógicamente también se observa aquí la menor importancia de la Banca que en el conjunto del país.

Es interesante observar en los cuadros 1.49 y 1.51 cómo los depósitos de las Cajas de Ahorros, en Andalucía, que suponen aproximadamente, el 10% de los depósitos del sistema crediticio privado en España, se corresponde en Andalucía con un porcentaje similar del crédito. Sin embargo, la participación de la Comunidad Autónoma andaluza en el crédito otorgado por la Banca Privada (7,7%) es punto y medio inferior

**CUADRO 1.51**  
**CREDITO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS**  
(miles de millones de ptas. (1))

Años	Banca privada		Cajas de Ahorro		Cajas Rurales		Total	Créditos
	Andal.	Andal/Esp.	Andal.	Andal/Esp.	Andal.	Andal/Esp.	Andal.	Andal/Esp.
1982	655'7	6'9	270'3	9'3	92'4	25'9	1.018'4	7'9
1913	752'0	7'4	325'6	9'1	93'2	24'7	1.170'8	8'2
1984	703'6	7'1	380'0	10'2	55'4	22'8	1.169'0	8'3
1985	754'2	7'1	404'8	10'0	98'4	18'2	1.257'4	8'2
1986	876'7	7'7	508'9	10'9	113'2	19'1	1.498'8	9'0

Fuente: Banco de España. Boletín Estadístico. Elaboración propia.  
(1) Cuarto Trimestre.

**CUADRO 1.52**  
**DISTRIBUCION DEL CREDITO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS**

Años	ANDALUCIA			ESPAÑA		
	Banca Privada	Cajas de Ahorro	Cooperativas de Crédito	Banca Privada	Cajas de Ahorro	Cooperativas de Crédito
1982	64'4	26'5	9'1	74'0	22'7	3'3
1983	64'2	27'8	8'0	71'4	25'1	3'2
1984	60'2	32'5	7'3	70'3	26'3	3'4
1985	60'0	32'2	7'8	69'9	26'6	3'5
1986	58'5	34'0	7'5	68'4	28'0	3'6

Fuente: Banco de España. Boletín Estadístico. Elaboración propia.

a la proporción de depósitos que le corresponde (9,2%). Quiere esto decir que, en principio, hay posibilidades de financiación no utilizadas por la economía andaluza, basadas en recursos obtenidos dentro de la misma Comunidad Autónoma. No obstante, conviene recordar que un número sustancial de operaciones financieras de empresas localizadas en Andalucía se gestionan en las sedes centrales de los grandes bancos, lo cual dificulta la estimación rigurosa de los recursos bancarios a disposición de la economía andaluza.

La situación y perspectivas de las diferentes instituciones de crédito puede sintetizarse como sigue:

La Banca Privada tiene en los próximos años un fuerte reto de adaptación a las nuevas circunstancias del mercado, soportando además, la integración en la CEE y la competencia de la banca extranjera.

Aunque según el Tratado de adhesión, España puede invocar durante 7 años, la cláusula de necesidad económica, limitando el establecimiento de bancos extranjeros y nacionales, a nadie se le puede ocultar que la liberalización de los servicios y la progresiva libertad de circulación de capitales, se irá perfilando en los próximos años. En este sentido, cabe esperar una mayor actividad de la banca extranjera, que en estos últimos años viene mostrando mayor dinamismo inversor y obteniendo mayores rendimientos que la banca nacional. Una de las consecuencias será, con toda seguridad, el aumento de la captación de recursos ajenos de la banca extranjera en el mercado interior, a costa, lógicamente, de los bancos españoles.

Este hecho acelerará los procesos en curso de nacionalización de la gestión, mecanización y eficacia en el servicio, iniciados ya por la banca nacional. La regionalización, como forma de aumentar la eficacia y como acercamiento a los centros de decisión autonómicos, la reestructuración de la red de oficinas, buscando siempre su rentabilidad, el tratamiento específico de sectores como las PYMES, con fórmulas de financiación a largo plazo, y la potenciación de la financiación a particulares, pueden ser notas características de la orientación de la Banca Privada en los próximos años. En principio, la mayor actividad de la banca extranjera no perjudica a la economía andaluza, aunque esto vendría determinado por la política de expansión y de inversión que desarrollen estas entidades. No hay que olvidar que el proceso de fusiones bancarias, que ya parece inevitable, afectará, en alguna medida a la política de los grandes bancos en nuestra Comunidad Autónoma.

En relación con las Cajas de Ahorros, lo primero que es preciso subrayar es que su panorama actual es bien distinto al que presentaban al iniciarse el Plan Económico de Andalucía 1984-86, caracterizado por el elevado volumen de sus activos dirigidos a la financiación de determinados sectores económicos a través de circuitos privilegiados, altos tipos de interés, depresión de la demanda de crédito y con un proceso en marcha de ajuste de la economía española en general y andaluza en particular.

El marco actual de las Cajas de Ahorro andaluzas tiene características bien diferentes:

- Existencia de un nuevo marco legal que tiene como eje la Ley 13/1985, las disposiciones de desarrollo de la misma y el R.D. 321/1987, lo que produce una homogeneización con la Banca Privada.

- Disminución, como consecuencia de ello, del coeficiente de inversión obligatoria, produciéndose una elevada reducción del peso de la misma sobre el total del activo en beneficio del crédito libre.

- Práctica eliminación del volumen de activos que puede calificar la Comunidad Autónoma, y en general de las inversiones obligatorias, excepto en títulos de la Administración Central, lo cual determina que el papel de la financiación privilegiado para la economía andaluza, vía coeficiente obligatorio de inversión, sea irrelevante en el futuro.

En definitiva, la posición futura de los Cajas, en el contexto del sistema financiero, será cada vez más similar a la de los bancos privados. Su mayor rentabilidad puede estar a punto de diluirse ante el continuo incremento de sus costes financieros y la costosa política de expansión que siguen, mientras la banca refuerza su proceso de ajuste. Por otro lado, la concentración aparece como deseable con el fin de que los Cajas pasarán a ser entes regionales más que provinciales. Este hecho produciría sin duda, una mayor integración en el sistema financiero regional. La realidad, sin embargo, hace pensar que este proceso se producirá con mucha lentitud.

Los Cajas Rurales, como ya se ha dicho, tienen un peso mayor en Andalucía que el conjunto de España. Su cuota de mercado en 1986, era del 7,7% para Andalucía, mientras que en España sólo representaban el 3,6% de los depósitos del sistema bancario. Algo muy parecido ocurre en cuanto a los créditos otorgados. Así, mientras Andalucía recibe el 9,0% del crédito total del sistema en 1986, las Cajas Rurales andaluzas suponen el 19,1 % del conjunto de las Cajas Rurales españolas (véanse cuadros 1.51 y 1.52).

El año 1984 fue el del ajuste en ciertas Cajas Rurales andaluzas, quedando algunas de ellas sometidas a los Planes de saneamiento previstos en el Convenio de Asociación con el Banco de Crédito Agrícola. Los recursos colocados en dicho banco oficial se elevaron fuertemente, ya que el Convenio prevé que los Cajas deban depositar en el B.C.A. los fondos que cubren la Reserva para Previsión de Riesgos, de Insolvencia, el Fondo de Liquidez y parte de su tesorería. También como efectos de la asociación con el B.C.A., se observa, en el ámbito de la inversión crediticia, que el porcentaje de financiación con recursos del B.C.A. ha aumentado notablemente, presentando los préstamos de mediación un incremento del 70% en el año 1985 respecto al año anterior. A 30 de septiembre de 1986 se habían incrementado de nuevo en un 10,1%.

Por otro lado, el R.D. 321/1987 ya citado, ha reducido el coeficiente de inversión obligatorio de las Cajas Rurales a un 11 %, del cual, 8 puntos se cubren con valores del Estado y 3 puntos se cubren con activos cuya finalidad sea el fomento de la agricultura, industrias agrícolas, agroalimentarias o pesqueras y títulos emitidos por el B.C.A. De aquí, que esta financiación privilegiada de la economía andaluza quede prácticamente eliminada en los próximos años.

La evolución más reciente de las Cajas Rurales andaluzas, muestra cómo vienen manteniendo su peso en el mercado financiero nacional, suponiendo algo más del 20% de los depósitos de las Cajas Rurales españolas. Sin embargo, su participación en los créditos ha caído en unos tres puntos, por lo que también puede concluirse que existe un potencial de financiación con recursos autónomos no aprovechado en el caso de las Cajas Rurales, al igual que ocurría con la banca privada.

Para terminar este apartado sobre entidades financieras privadas, es preciso tratar las Sociedades de Garantía Recíproca andaluzas. Como se sabe, el sistema de S.G.R. en Andalucía es de reciente creación y está poco implantado. Lo integran las sociedades: Crediaval, Avalunión y Suraval.

Crediaval (denominado Coraval hasta mediados de 1986) se constituyó en el año 1981, iniciando sus operaciones en 1982. Su ámbito de actuación son las provincias de Córdoba y Málaga. Avalunión se creó en 1983 e inició sus operaciones en 1984, abarcando las provincias de Almería, Granada y Jaén. Por último, Suraval fue constituido en 1985, siendo su ámbito de actuación las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

Una visión global de la evolución de estas entidades nos la ofrece el cuadro 1.53. Probablemente el dato más significativo en cuanto al futuro de estas sociedades, viene dado por la evolución del capital, tanto suscrito, como desembolsado, que pone de manifiesto un peso cada vez mayor de los socios protectores (Junta de Andalucía, Diputaciones e IMPI, básicamente), y la escasa relevancia de los capitales desembolsa-

**CUADRO 1.53**  
**S.G.R. ANDALUZAS: DISTRIBUCION DE SOCIOS, DE CAPITAL Y DE OPERACIONES**

Fecha	31.12.81	31.12.82	31.12.83	31.12.84	31.12.85	30.09.86
<b>Nº SOCIOS</b>						
- Partícipes	146	292	568	1.283	1.849	2.469
- Protectores	7	9	26	63	73	79
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>	<b>301</b>	<b>594</b>	<b>1.346</b>	<b>1.922</b>	<b>2.548</b>
<b>CAP. SOCIAL SUSCRITO (*)</b>						
- Partícipes	27'5	45	88'4	230'7	300'0	362'0
- Protectores	27'5	33	93'4	337'8	508'9	518'9
<b>TOTAL</b>	<b>55'0</b>	<b>78</b>	<b>181'8</b>	<b>570'5</b>	<b>808'9</b>	<b>980'9</b>
<b>CAP. DESEMBOLSADO (*)</b>						
- Partícipes	6'875	19	37'8	81'0	118'3	157'7
- Protectores	6'875	33	77'3	262'1	457'0	495'0
<b>TOTAL</b>	<b>13'750</b>	<b>52</b>	<b>117'1</b>	<b>343'1</b>	<b>577'3</b>	<b>652'7</b>
<b>FONDO DE GARANTIA (*)</b>						
		15	35'0	44'2	93'8	158'8
<b>Nº DE AVALES</b>						
- Solicitados	-	147	370'0	715'0	1.376'0	1.986'0
- Tramitados	-	133	345'0	581'0	971'0	1.353'0
- Aprobados	-	106	265'0	470'0	933'0	1.349'0
- Formalizados	-	69	183'0	334'0	749'0	1.216'0
- Cancelados	-	-	25'0	79'0	236'0	366'0
- Vigentes	-	69	158'0	255'0	513'0	850'0
<b>IMPORTE DE AVALES (*)</b>						
- Solicitados	-	650	1.851'7	3.396'2	6.346'0	9.321'5
- Tramitados	-	557	1.457'0	2.417'5	4.232'7	6.006'8
- Aprobados	-	438	1.205'2	1.912'4	3.903'9	5.775'3
- Formalizados	-	255	693'0	1.086'9	2.184'7	3.653'0
- Cancelados	-	-	109,0	295'7	640'1	985'8
- Vigentes	-	243	518'0	638'2	1.354'6	2.457'0

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda.

Nota: Las operaciones de Avales representan importes acumulados.

(\*) En millones de ptas.

dos por los socios partícipes. Puede deducirse de esto que las S.G.R. andaluzas están muy condicionadas por los recursos aportados por los socios protectores, o sea, del capital público en definitiva. Este hecho es preocupante, en cuanto que la actual situación de pérdidas en todos ellos supone una necesidad de mayor aporte de recursos públicos.

### Entidades Oficiales de Crédito

La evolución en los últimos años del crédito vivo se recoge en el cuadro 1.54, puede observarse cómo la participación de Andalucía en el crédito oficial ha aumentado en cuatro puntos en el período 82-86. Mientras en España el crédito oficial creció un 58%, en la Comunidad Autónoma andaluza lo hizo en un 98,9%.

Esta dinámica de crecimiento favorable a Andalucía se ha fundamentado en el fuerte aumento del Banco Hipotecario, (BHE) que fue del 136% frente al 92,6% correspondiente a España, pasando su participación del 25,3% al 31 %. Este peso decisivo del B.H.E. en el conjunto del crédito oficial puede constatar en el cuadro 1.55. En Andalucía

**CUADRO 1.54**  
**CREDITOS DE LOS BANCOS OFICIALES DE CREDITO (1)**  
(miles de millones de pesetas)

ANDALUCIA							
Años	Banco de Crédito Industrial (1)	Banco de Crédito Local	Banco Hipotecario de España	Banco de Crédito Agrícola	Total Andalucía	Total España	% Andalucía sobre España
1982	41'2	46'4	138'6	42'6	268'8	1.706'6	15'7
1983	50'3	48'7	183'8	40'7	323'6	1.960'3	16'5
1984	59'9	53'0	235'5	42'8	391'2	2.193'5	17'8
1985	59'7	62'8	283'9	47'8	454'2	2.462'2	18'4
1986	72'7	79'8	327'1	54'9	534'5	2.697'0	19'8

Fuente: Memorias Instituto de Crédito Oficial I.C.O. Elaboración propia.

(1) Saldos a 31 de diciembre

(2) Incluido C.S.P.

**CUADRO 1.55**  
**DISTRIBUCION DEL CREDITO OFICIAL POR ENTIDADES**

ANDALUCIA					% ANDALUCIA/ESPAÑA			
Años	Banco de Crédito Industrial (1)	Banco de Crédito Local	Banco Hipotecario de España	Banco de Crédito Agrícola	Banco de Crédito Industrial (1)	Banco de Crédito Local	Banco Hipotecario de España	Banco de Crédito Agrícola
1982	15'3	1'73	51'6	15'8	6'7	13'2	25'3	22'6
1983	15'5	15'1	56'8	12'6	7'0	13'2	27'2	20'0
1984	15'3	13'5	60'2	10'9	7'7	14'1	28'7	17'4
1985	13'1	13'8	62'5	10'5	7'2	13'9	27'8	20'7
1986	13'6	14'9	61'2	10'3	8'4	15'6	31'0	21'2

Fuente: Memorias I.C.O. Elaboración propia.

representaba el 61,2% en 1986, mientras que en España sólo suponía el 39,1 % del crédito oficial. El aumento importante de este banco hace que los demás pierdan importancia relativa dentro de la Comunidad Autónoma andaluza. También el Banco de Crédito Agrícola tiene una presencia muy fuerte en Andalucía: el 21,2% del total. El Banco de Crédito Local y sobre todo, el Banco de Crédito Industrial tienen menor importancia en Andalucía.

Desde hace algunos años, la banca oficial viene adecuando sus actividades a las reglas del mercado, como resultado de la integración de España en las Comunidades Europeas. En este sentido, han ido diversificando sus fuentes de financiación, incrementando la participación del mercado y reduciendo los fondos procedentes del Tesoro. De acuerdo con el Programa de Actuación del Crédito Oficial 1986-89, la financiación procedente del Tesoro dejó de existir en 1987. En definitiva, el crédito oficial se orienta hacia un funcionamiento más empresarial de sus bancos, forzado por la liberalización progresiva en la forma de operar y en la financiación.

Este hecho hará más limitado la oferta de créditos oficiales en los años inmediatos, frenándose el crecimiento de los mismos, los tipos de interés se aproximarán a los del mercado, pero los plazos serán más largos, se eliminarán las subvenciones implícitas y se adoptarán principios de actuación semejantes a los de la Banca Privada para conseguir su equiparación en 1992, acomodándose a las reglas y acuerdos suscritos con la CEE.

En los aspectos sectoriales, el crédito oficial, al plantearse como fin básico el apoyo a la política sectorial del Gobierno, se orientará en especial hacia planes de reindustrialización, vivienda, fomento de la exportación, financiación de PYMES y de acciones incluidas en la normativa de los Incentivos Regionales. Estos programas de actuación y cualquier otro que pueda abordarse de forma puntual, se acomodarán progresivamente a los establecidos en la CEE, para así poder contar con fuentes de financiación comunitarias.

#### *1.4.7.3. Previsiones sobre la contribución del sistema financiero a la financiación de la economía andaluza*

El panorama descrito en el apartado anterior muestra, en líneas generales, un sistema financiero en proceso de transformación. Esto hace que toda previsión sobre el comportamiento de la variable crédito en los años inmediatos deba acogerse en la lógica cautela. La simple extrapolación para cada institución financiera de sus cifras históricas, estaría, sin duda, cayendo en graves errores de apreciación. Este hecho, junto al importante desfase entre realizaciones y predicciones de crédito observado en el P.E.A., obliga a seguir métodos de previsión menos mecánicos y basados en agregados de mayor fiabilidad. En concreto, se ha tomado como referencia para determinar el crédito en Andalucía durante los años de vigencia del P.A.D.E., las cifras nacionales de dicha variable, estimados a partir de su relación con el P.I.B. nominal, obtenido de los previsiones macroeconómicas del Ministerio de Economía y Hacienda. Posteriormente, un modelo de participación la reparte en forma coherente, entre las distintas instituciones privadas de crédito que actúan en la Comunidad Autónoma. En el caso de los Bancos Públicos, se ha tomado como referencia la información sobre su evolución en los próximos años, prevista en «Programa de Actuación del Crédito Oficial 1986-89» del Instituto de Crédito Oficial.

El cuadro 1.56 muestra la previsión de la evolución de la cartera de créditos de las diferentes instituciones financieras en Andalucía. Conviene precisar que, dada las reducidas dimensiones que presentará el crédito obligatorio al sector público regional, por las recientes modificaciones de los coeficientes de inversión, no se ha entrado a evaluar las cifras correspondientes. Los créditos de la Banca Privada y las Cajas de Ahorros dadas en el Cuadro 1.56, se refieren, por tanto, al sector privado. En este sentido, se estima que la liberación de recursos debida a la reducción drástica de los coeficientes de inversión puede suponer una afluencia adicional de crédito hacia el sector privado, de un 10% sobre los cifras de la Banca Privada y de un 12% sobre las Cajas de Ahorros.

Por tanto, aunque, los cifras año a año ofrecen, lógicamente, menor fiabilidad, es previsible que, en su conjunto, el sistema bancario en Andalucía aporte durante la vigencia del PADE, un incremento neto del crédito para inversión del orden de los 600 mil millones de pesetas constantes de 1986. De ellos, casi 500 mil millones procederán de las instituciones privadas (Banca Privada, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) y los 100 mil restantes de los Bancos Públicos.

La distribución del crédito oficial entre las distintas entidades oficiales de crédito es algo difícil de prever. Para el año 1987 se espera que al Banco Hipotecario le corresponda, aproximadamente el 45% del crecimiento del total del crédito oficial, al Banco de Crédito Local, el 30%, al Banco de Crédito Agrícola, el 15% y al Banco de Crédito Industrial,

**CUADRO 1.56**  
**PREVISION DEL CREDITO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN ANDALUCIA**  
(miles de millones ptas. corrientes) (1)

Años	Banca Privada (1)	Cajas de Ahorros (2)	Cooperativas de Crédito (3)	Total Inst. Priv. (4=1+2+3)	Bancos Oficiales de Crédito (5)	Total Sistema Crediticio (6=4+5)
1987	997'4	537'6	132'0	1.667'0	516'6	2.183'6
1988	1.089'6	597'0	144'3	1.830'9	550'4	2.381'3
1989	1.179'3	654'9	156'4	1.990'6	573'9	2.564'5
1990	1.289'2	725'8	171'2	2.186'2	598'4	2.784'6

Fuente: Elaboración propia.  
(1) Saldos de 4º trimestre.

**CUADRO 1.57**  
**VARIACION NETA DE LAS CUENTAS DE CREDITO DESTINADO A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**  
(miles de millones de ptas.)

Años	Banca Privada	Cajas de Ahorros	Cooperativas de Crédito	Bancos Oficiales de Crédito	Total
Pesetas corrientes					
1987	77'2	27'0	17'2	36'4	157'8
1988	79'5	27'8	19'8	33'8	160'9
1989	77'5	27'1	22'8	23'5	150'9
1990	95'0	33'2	26'2	24'5	178'9
1987-90	329'2	115'1	86'0	118'2	648'5

Fuente: Elaboración propia.

el 10% restante. Sin embargo, a partir de 1988, una vez terminado el Plan Cuatrienal de Vivienda, cabe esperar que caiga la participación del Banco Hipotecario que, además, como el resto de los Bancos Públicos, no podrá acudir a la financiación del Tesoro a partir del año 1987. Por tanto, los incrementos de crédito de cada una de las entidades oficiales son difícilmente previsibles y dependerá, cada vez en mayor proporción, de la forma de operar de cada uno de ellos. Así pues, aunque la desagregación por entidades, bajo la hipótesis de mantenimiento de las participaciones de cada una de ellas en el total recogidos en el cuadro 1.55, y con las matizaciones vertidas anteriormente para el año 1987, sería algo inmediato, se ha optado por mantener como referencia, ante tanta incertidumbre, la cifra global del crédito oficial.

A estas cifras del Sistema Crediticio, habría que añadir, otras de previsión aun más difícil, tales como la financiación procedente del Crédito Oficial a la Exportación o de la cartera de valores regionales suscrita en el mercado bursátil, tanto por particulares como por entidades crediticias, así como la financiación procedente del exterior.

**CUADRO 1.58**  
**VARIACION NETA DE LAS CUENTAS DE CREDITO DESTINADO A**  
**ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**  
(miles de millones de Ptas.)

Años	Banca Privada	Cajas de Ahorros	Cooperativas de Crédito	Bancos Oficiales de Crédito	Total
Pesetas de 1986					
1987	72'1	25'2	161	34'0	147'4
1988	70'0	24'5	21'6	29'8	145'9
1989	64'9	22'7	19,1	19'7	126'4
1990	75'0	26'2	20'7	19'3	141'2
1987-90	282'0	98'6	77'5	102'8	560'9

Fuente: Elaboración propia.

**CUADRO 1.59**  
**CONTRIBUCION DEL SISTEMA BANCARIO A LA FINANCIACION DE LA FBC DE ANDALUCIA**  
(miles de millones de ptas.)

Origen	1987	1988	1989	1990	Total 1987-90
Pesetas corrientes					
Inst. Privadas	132'4	138'4	138'4	167'9	577'1
Ct. Oficial	36'4	33'8	23'5	24'5	118'2
<b>TOTAL</b>	<b>168'8</b>	<b>172'2</b>	<b>164'9</b>	<b>192'4</b>	<b>695'3</b>
Pesetas de 1986					
Inst. Privadas	123'6	126'0	115'9	132'5	498'0
Ct. Oficial	34'0	29'8	19'7	19'3	102'8
<b>TOTAL</b>	<b>157'6</b>	<b>155'8</b>	<b>135'6</b>	<b>151'8</b>	<b>600'8</b>

Fuente: Elaboración propia.

CAPITULO 2

---

# Objetivos y estrategia



## 2.1. OBJETIVOS

### 2.1.1. Meta final del proceso de planificación

La meta final del proceso de planificación del desarrollo emprendido por el Gobierno Andalúz es conseguir el bienestar de la población. A corto y medio plazo, la planificación se concreta en planes plurianuales, con una secuencia de los objetivos adecuado a la variación en el tiempo de la situación de los problemas estructurales.

El bienestar social de la población es un concepto muy amplio que supera las acepciones puramente económicas y que abarca realizaciones en distintos esferas que afectan al conjunto de la población. Conseguir un nivel adecuado de bienestar social está condicionado, en primer lugar, por la existencia de pleno empleo en la sociedad, es decir, que todos los ciudadanos que quieran trabajar encuentren un puesto de trabajo de acuerdo con sus deseos y capacidades. También supone el logro de un nivel de renta suficiente, para que cada familia pueda satisfacer un conjunto de necesidades básicas definidos por el modelo de sociedad libremente adoptado. Además, este nivel de renta debe venir acompañado de una mejora en la calidad de vida, concepto de difícil medición y concreción, resultado del disfrute de múltiples factores que se refieren fundamentalmente a la vivienda, educación, asistencia sanitaria, prestaciones sociales, cultura, condiciones en las que se desarrolla el trabajo, etc. El respeto al medio ambiente, íntimamente relacionado con la calidad de vida, es, también, un aspecto importante del modelo de desarrollo elegido como imagen-objetivo.

Todos estos aspectos constituyen, en definitiva, la meta final del proceso de planificación del Gobierno Andalúz, en el que se enmarcan, necesariamente, los objetivos finales del PADE 87-90.

### 2.1.2. Objetivos finales

Antes de definir los objetivos, conviene hacer algunas observaciones.

En primer lugar, se ha decidido no cuantificarlos por tratarse de magnitudes macroeconómicas cuyo resultado final se debe a la confluencia de muy diversas variables (situación económica internacional, política económica de la Administración Central, etc.), la mayoría de ellos no controlables por el Gobierno Andalúz. Este hecho tan evidente, hace imposible separar los efectos sobre los objetivos finales que son atribuibles al PADE 87-90. Por esta razón, se considera más coherente, en términos de responsabilidad y compromiso del Ejecutivo Andalúz, dejar la cuantificación para los objetivos concretos de los diferentes programas de actuación contemplados en el PADE. Se tendrá, así, la posibilidad de valorar la contribución de cada uno de ellos a la consecución de los objetivos finales, a los que, lógicamente, estarán orientados y subordinados.

En segundo lugar, es importante subrayar que los objetivos del programa están jerarquizados, el primero de ellos, que se considera fundamental y determinante a la hora de valorar una acción, será la creación de empleo.

La enunciación y contenido de los objetivos del PADE es la siguiente:

#### 1. Creación de empleo

Dado el grave problema del paro en la Comunidad Autónoma Andalúza, se considera como objetivo prioritario incidir de forma posi-

tiva en la ocupación, elevando su ritmo de crecimiento, de forma que se consiga una disminución del paro.

No obstante, conviene recordar que el paro en Andalucía tiene un componente estructural muy fuerte y que, por tanto, su solución está condicionado a la adopción de actuaciones capaces de modificar o largo plazo el funcionamiento de la economía y la sociedad andaluzas.

En este sentido, dado que el protagonismo principal en la política de empleo corresponde a la Administración Central y que la Comunidad Autónoma asume un papel complementario en esta política, las acciones contra el paro se orientarán fundamentalmente a la generación de empleo estable, sin desatender las actuaciones de tipo asistencial.

La creación de empleo se orientará especialmente hacia los jóvenes andaluces. No sólo porque es el segmento de población más castigado por el paro, con todo lo que ello significa socialmente, sino, también, porque para hacer frente a su futuro, Andalucía no puede prescindir de ese valioso capital humano.

## *2. Incremento de la renta y mayor integración del sistema productivo*

El aumento de la renta, como objetivo de una política de desarrollo, es condición indispensable, tanto para acceder a mayores cotas de bienestar social, como para generar un excedente capaz de inducir un volumen adecuado de ahorro y de inversión. Es evidente, por lo demás, que estas dos variables son fundamentales para la creación de empleo. Sin embargo, para conseguir tales objetivos, no basta con aumentar el valor añadido generado por la economía andaluza: es absolutamente necesario que ese valor añadido se retenga en Andalucía. Las acciones del Gobierno Andaluz no se orientarán exclusivamente a crecer más, sino que es fundamental, como lo demuestra nuestra historia económica más reciente, crecer mejor.

Es bien conocido que importantes volúmenes de renta no llegan a producirse en nuestra Comunidad Autónoma por la escasa integración, tanto sectorial como espacial de su sistema productivo, con la consiguiente falta de efectos multiplicadores sobre la renta y el empleo. También algunas deficiencias de nuestra estructura económica, tales como el control empresarial exterior de una parte importante de la misma y la ineficacia provocada por un fuerte minifundismo empresarial, son importantes limitaciones a la retención de la renta generada. Es más, llegan a afectar a su volumen y ampliación, por imposibilitar la complejidad funcional propia de economías desarrolladas.

Estos problemas son difícilmente abordables en una economía de libre mercado en la que, además, soplan fuertes vientos a favor de la «desregulación». En este contexto, y puesto que en Andalucía es aún tarea prioritaria sentar las bases físicas del desarrollo, se considera necesario realizar un notable esfuerzo en la creación de infraestructura durante los próximos años. Este es, por lo demás, el instrumento más potente y más conveniente en este momento, que puede utilizar el Ejecutivo Andaluz para actuar sobre todos estos problemas, ya que, además de contribuir directamente a la generación de empleo (primer objetivo del PADE), mejora la articulación espacial y puede potenciar a medio plazo el desarrollo regional. Y decimos «puede potenciar», porque la oferta de infraestructura adecuada es condición necesaria, pero no suficiente, para el desarrollo regional (hay ejemplos, ya tópicos, sobre los efectos negativos de tales políticas), por eso la orientación de los apoyos y actuaciones

del sector público andaluz habrá de ser, para compensar este riesgo, muy selectiva y coherente en su diseño, con objeto de afrontar con decisión las causas de los problemas enunciados anteriormente y crear las condiciones necesarias para su resolución.

### *3. Mejora de la calidad de vida, con una distribución social y territorial más equitativa*

No basta con ampliar la renta, sino que es preciso procurar una mejor distribución de la misma en el espacio andaluz y entre los propios ciudadanos andaluces.

La capacidad de actuación de la Administración Autonómica en la distribución personal de la renta es escasa. Sin embargo, la ampliación y mejor distribución espacial de los servicios y equipamientos sociales, puede entenderse como una asignación indirecta de renta para los zonas y colectivos más necesitados.

Con este objetivo, se instrumentarán acciones que amplíen, a la gran mayoría de los andaluces, el disfrute de más y mejores servicios y equipamientos sociales. Simultáneamente, se tendrá en especial consideración la protección del medio ambiente.

Asimismo, se establecerán prioridades en beneficio de los colectivos con necesidades más perentorias y niveles más reducidos de renta, para las zonas con déficits más acusados, y para resolver, en lo posible, la problemática juvenil y de los grupos marginados.

## **2.2. ESTRATEGIA**

### *2.2.1. Concepción global y dimensión social*

La realidad actual de las regiones periféricas, como Andalucía, está determinada por la pérdida de ciertas ventajas comparativas en relación a los países emergentes del Tercer Mundo y por una posición desventajosa con respecto al progreso técnico, en unos momentos en que la calidad y contenido tecnológico de los procesos de producción tienen una importancia creciente.

Por otro lado, a causa de las nuevas circunstancias de la economía mundial, ha finalizado una etapa en que las empresas tenían una gran movilidad, ligado, normalmente, a inversiones de expansión. Este hecho era básico para el desarrollo de los postulados de la política regional tradicional, consistente en favorecer, mediante incentivos, la localización empresarial en las zonas menos desarrolladas. Las nuevas condiciones, sin embargo, han generalizado las inversiones de racionalización y sustitución en detrimento de las de ampliación, contribuyendo así, junto a la crisis financiera de las Administraciones Públicas, a dar una importancia creciente a estrategias de desarrollo regional basadas en los recursos propios de la región; es decir, en la mejor utilización del potencial endógeno.

El potencial endógeno, en sentido amplio, comprende todos los recursos físicos y ambientales de la región, las aptitudes naturales de la población, la estructura urbana, el capital acumulado, etc. Pero, teniendo en cuenta las circunstancias actuales, debe entenderse, fundamentalmente, como capacidad de adaptación de una sociedad y de los agentes económicos que operan en ella a las exigencias del progreso técnico, a la difusión de la innovación y a la evolución del mercado mundial.

Los nuevos planteamientos de la política regional otorgan una función clave a la dinamización de esta capacidad de adaptación. Sin embargo, la capacidad de las regiones para participar en las nuevas tendencias de innovación y transformar su estructura productiva, puede estar disminuida, o ser muy pequeña, como consecuencia de una serie de obstáculos o deficiencias estructurales, determinadas por los características de su sector empresarial y por el entorno en que estas empresas se mueven.

Con respecto al primer punto, son importantes aspectos tales como: la ausencia de sedes centrales de grandes empresas multirregionales, la dimensión inadecuada de las empresas, escaso número de establecimientos empresariales en industrias con un alto grado de progreso técnico, etc.

Por el lado del entorno, las deficiencias funcionales más importantes son: la escasa cualificación del capital humano; problemas relativos a la difusión de las innovaciones y de todos los aspectos que interesan al medio empresarial; la insuficiente disponibilidad de capital-riesgo; la falta de flexibilidad de las estructuras sociales y organizativas, etc.

Asumiendo como referencia esta concepción estratégica en líneas generales, al analizar las características socioeconómicas de Andalucía se constata la existencia en nuestra región de, prácticamente, todas las deficiencias que lastran el desarrollo de la capacidad de adaptación. Particularmente, son graves, de cara a una estrategia de innovación que responda a las necesidades de nuestra Comunidad, el amplio control exterior del sector industrial andaluz y su actitud pasiva, motivada por el minifundismo empresarial existente y las dificultades a que se enfrentan las iniciativas empresariales autóctonas, que inclina a las empresas andaluzas a satisfacer demandas locales o subcontratas de empresas multirregionales.

El control exterior está en relación con la ausencia de sedes centrales de gran parte de las empresas que actúan en una región. Esto es lo que ocurre en el segmento mejor dimensionado del sector industrial andaluz. Ello implica ausencia de empleos cualificados en actividades tales como marketing, investigación y desarrollo y, en general, en las actividades terciarias muy especializadas, con los consecuentes efectos negativos sobre la economía regional y su complejidad funcional.

Estos efectos negativos se ven reforzados por la ausencia en Andalucía de un número adecuado de empresas de tamaño mediano y la existencia de una gran cantidad de pequeñas empresas, ya que una buena proporción de estas últimas subsisten como proveedoras de mercados locales o como subcontratistas de empresas multirregionales. Tal comportamiento las aboca a una rutina pernicioso y a una falta grave de autonomía, al depender su producción de las normas técnicas y otras exigencias dictadas por la empresa contratante.

El Gobierno andaluz realizará un esfuerzo sostenido con el objetivo de, por un lado, concienciar a los agentes económicos regionales para que se modifique este tipo de actitudes y, por otro, para eliminar, en lo posible, las condiciones que las posibilitan y refuerzan. Con este fin, se les apoyara con objeto de conseguir que aumenten su participación en la orientación de la economía andaluza. Al mismo tiempo, se incentivará a las empresas multirregionales para que descentralicen ciertas funciones (I+D, por ejemplo) en los establecimientos de nuestra región. También se colaborará con el sector privado, bien aportando financiación, bien promoviendo proyectos mixtos de inversión, con objeto de fijar tanto el ahorro como la capacidad de inversión de nuestra Comunidad Autónoma.

En esta estrategia, el sector público jugará un papel catalizador. Estará orientado a actuar, preferentemente, en áreas donde las deficiencias funcionales que lastran la estrategia económica planteada sean más graves: desarrollo y difusión de nuevas tecnologías, comercialización, promoción de inversiones y oferta adecuada de capital-riesgo, junto con la prestación de los garantías oportunas. Pero, en definitiva, será el sector privado el que habrá de jugar un papel decisivo. El empresariado andaluz va a tener una oportunidad inmejorable de mostrar su capacidad real de actuación.

Por el lado del entorno, Andalucía presenta, también, algunas deficiencias importantes, tales como la insuficiente formación de la mano de obra y del empresariado, la escasez de iniciativas empresariales, inexistencia de intermediarios financieros regionales, etc. Así, pues, mejorar el capital humano y facilitar la disposición de capital-riesgo, son otro tipo de tareas que emprenderá el Gobierno Andaluz en su afán de dinamizar la sociedad y la economía de nuestra Comunidad Autónoma.

A este fin, contribuirá también, de forma notable, la que podríamos llamar dimensión social de la estrategia. Su objetivo prioritario será paliar las deficiencias de servicios y equipamientos sociales, factor de gran importancia para generar un entorno más dinámico. Al mismo tiempo, las acciones emprendidas en esta línea, contribuirán a crear empleo y a mejorar la calidad de vida de todos los andaluces, consiguiendo una mayor accesibilidad y una menor distribución territorial de los equipamientos sociales.

En este sentido, sin olvidar las ventajas que puedan proporcionar los centros urbanos más importantes para la localización de determinadas actividades, así como la necesidad de contar con ciertos servicios y equipamientos para hacer posible la realización de algunas inversiones, se considera que el desarrollo de zonas rurales y de áreas con menor grado de aglomeración, puede contribuir decisivamente a un mayor desarrollo económico que vaya unido a una distribución más equilibrada del mismo.

Un desarrollo más equilibrado, desde el punto de vista territorial, no sólo contribuirá al cumplimiento de los objetivos últimos del PADE, sino que, también, significa un mejor aprovechamiento de los recursos regionales, principio fundamental del desarrollo endógeno.

Existen varias decisiones de tipo estratégico que mantienen una estrecha relación con un mayor equilibrio desde el punto de vista territorial:

- a) Utilización de los instrumentos financieros comunitarios con carácter integrado para acciones territoriales en zonas específicas, con objeto de obtener una mayor efectividad de los mismos.
- b) Mayor protagonismo de las iniciativas de carácter local.
- c) Atención a la localización espacial de las acciones.
- d) Especial consideración de la distribución de las inversiones, incentivos y gastos públicos en el territorio.
- e) Colaboración del Gobierno Andaluz con las Corporaciones Locales y otros organismos de ámbito comarcal o municipal.

En todo este contexto, que hemos llamado concepción global y dimensión social de la estrategia, la Política de Inversiones Públicas de la Comunidad Autónoma, que es uno de los instrumentos básicos de la Política Económica del Ejecutivo andaluz, jugará un papel importante como apoyo al desarrollo de dicha estrategia y como medio valioso para

potenciar la consecución de los objetivos del PADE, muy especialmente el de creación de empleo.

### 2.2.2. *Prioridades sectoriales*

Con esta estrategia como base de actuación y teniendo en cuenta las nuevas características del comercio internacional, en cuanto que los intercambios intersectoriales han dejado paso a intercambios intrasectoriales, con preponderancia de la oportunidad en el lanzamiento del producto y de la tecnología que incorpora (no necesariamente sofisticada), tiene escaso sentido hablar de prioridades sectoriales. No obstante, hecha esta consideración, y puesto que se pretende orientar sectorialmente parte de los incentivos regionales, no sólo para el objetivo segundo del PADE, sino también por imperativos legales, es obvio que las actividades con mayor potencial, por su fuerte implantación local o futuro esperanzador bajo determinadas condiciones de orientación, son las relacionadas con el complejo agroindustrial, el turismo, y ciertas industrias cuyo desarrollo se viene apuntando en los últimos años.

El complejo agroindustrial es mucho más que la industria agroalimentaria y dentro del conjunto que la define hay posibilidades de innovación, diversificación intrasectorial y conexión extrasectorial muy importantes de cara al segundo objetivo del PADE: aumento de la renta e integración del sistema productivo. Por vía de sus insumos, hay un amplio abanico de posibilidades de diversificación a través de la industria química, piensos y abonos, investigación de semillas y productos, maquinaria agrícola, sistemas de riego y regulación térmica (con grandes posibilidades de aplicación de la microelectrónica), etc. Por vía de los productos, está por conseguir una industria agroalimentaria competitiva, una comercialización adecuada, sistemas de conservación, diseño y presentación de productos, envases y embalaje, y otros.

En el desarrollo del complejo agroindustrial, la Reforma Agraria, jugará sin duda, un importante papel como elemento dinamizador.

El turismo puede considerarse, asimismo, como un complejo que puede estar ampliamente relacionado con las actividades del terciario y del sector agroalimentario. Las posibilidades de actuación por parte del Ejecutivo Autonómico, en la línea de la concepción estratégica enunciada anteriormente, son importantes, como también lo son sus efectos sobre los objetivos de renta retenida, empleo, calidad de vida y equilibrio territorial.

Junto a estas actividades, hay en Andalucía una serie de industrias emergentes, con importante capacidad tecnológica y de innovación, que, también se considerarán prioritarias en las ayudas y actuaciones del Gobierno Andaluz. Se trata de actividades tales como la energía solar, acuicultura, cultivos intensivos, etc., que junto con la microelectrónica y las tecnologías de la información, en cuanto son capaces de aplicación generalizada, forman una «familia de industrias» que interesa desarrollar e integrar en nuestra Comunidad Autónoma. Lógicamente, en esta lista se incluyen con las matizaciones que se hicieron al hablar de las mismas, las actividades de futuro que se señalaron en el epígrafe 1.2.2., aunque hoy apenas tengan presencia en Andalucía.

Como puede observarse, las prioridades sectoriales basadas en el potencial endógeno, no suponen necesariamente una especialización según ventajas comparativas de factores de producción. Por el contrario, implican una actitud de búsqueda, no tanto de sectores en sentido

clásico, como de familias de industrias o polos de competitividad capaces de transmitir sus efectos expansivos. La alternativa a una autosuficiencia, imposible a escala regional, y a la especialización según ventajas comparativas, perjudicial para Andalucía, es la diversificación apuntada en las líneas anteriores, acompañada de una estrategia a largo plazo de competitividad de la oferta y adaptación al mercado.

### 2.2.3. Algunas orientaciones básicas

La estrategia basada en el potencial endógeno se concreta en una serie de aspectos comentados a continuación, que corresponden, por sí mismos, a opciones de tipo táctico y que no constituyen, por tanto, la única elección posible exigida por la estrategia global adoptada.

#### 1. Innovación y desarrollo técnico

La adopción y adaptación de la innovación y de las nuevas tecnologías se considera indispensable para que la economía andaluza pueda satisfacer adecuadamente las necesidades de la población de la Comunidad Autónoma.

Esta opción hay que matizarla en un doble sentido:

a) La innovación se entiende no sólo en el sentido de la modernización técnica del proceso físico de producción, sino también en el de mejoras de la organización, flexibilidad en la adaptación al cambio, mejora de la formación técnica de los trabajadores y empresarios, y otros aspectos relacionados con las nuevas técnicas de comercialización.

b) La adaptación de nuevos procesos técnicos se refiere tanto a la elaboración de nuevos productos como a la aplicación de las nuevas técnicas a las producciones ya existentes en la región.

Como se ha indicado anteriormente, el desarrollo técnico de la economía andaluza depende principalmente de la utilización de tecnologías exteriores al no disponer en general de una tecnología propia; pero ello debe ir unido a la adaptación y selección de dichas técnicas, de acuerdo con las condiciones regionales, en el sentido de la llamada «tecnología apropiada».

Todo ello requiere un importante esfuerzo coordinado tanto de investigación como de difusión en el desarrollo de la innovación, por parte de la Universidad, de los Centros de Investigación y de las empresas.

Asimismo, se hace necesario crear el clima apropiado para que las empresas descubran los beneficios que puede aportarles una buena información sobre las innovaciones y tendencias en relación con las nuevas tecnologías, renovación y adaptación de los ya aplicados, calidad, diseño y demanda de productos, y condiciones de la oferta con referencia explícita y concreta a posibles mercados. Esta acción de difusión debe ir completada por un estudio de la aplicación al caso andaluz, con una valoración seria de las perspectivas, para que puedan servir de orientación a los empresarios andaluces.

#### 2. Financiación de la economía andaluza

También los recursos financieros de origen regional deben ser movilizados dentro de la estrategia común de aprovechamiento del poten-

cial endógeno, ya que las limitaciones económicas actuales hacen poco viable la llegada en cuantía suficiente de recursos extrarregionales.

Este planteamiento tiene dos consecuencias:

a) Es necesario fijar los capitales de procedencia regional, dirigiéndolos hacia proyectos atractivos, con el fin de incrementar los recursos disponibles para la inversión.

b) por la misma razón debe promocionarse la utilización de estos fondos en forma de capital-riesgo.

Esta orientación básica no es incompatible con la atracción de recursos financieros del exterior que pueden seguir una doble línea:

a) Recursos públicos nacionales o comunitarios que en forma de subvención o créditos baratos colaboren a financiar iniciativas regionales.

b) Inversión directa de capitales que siempre será libre, lógicamente, pero que estaría especialmente incentivada si se adaptase a los objetivos y criterios estratégicos del PADE.

Con el fin de captar pasivos y promover proyectos de inversión, se facilitará la creación, con el apoyo necesario, de sociedades financieras de desarrollo con el ámbito de actuación que se considere adecuado.

### *3. Formación de capital humano*

El conocimiento, aplicación y transmisión de las innovaciones y nuevas técnicas está condicionado a una formación adecuada, especialmente en los niveles universitario y de formación profesional.

La renovación del capital humano, tanto por el lado empresarial, como por el de los técnicos y de los trabajadores es una tarea fundamental. La existencia en Andalucía de un conjunto amplio de jóvenes trabajadores, aunque sin gran especialización, presenta la ventaja de su posible cualificación en nuevas profesiones y técnicas. A este respecto se necesita un variado espectro de medidas de formación, tanto en gestión propiamente dicha, con diferenciación por sectores, como en el nivel profesional.

La actualización de las tareas de dirección mediante actividades de formación permanente, así como la creación y mejora de los sistemas de comunicación e información, representan puntos básicos para la modernización de las empresas. En todo ello puede jugar un importante papel la colaboración de los centros universitarios y de investigación con las empresas, las centrales sindicales y las asociaciones empresariales.

### *4. Ampliación y consolidación de mercados*

La ampliación de los mercados actuales y el acceso a nuevos mercados de las empresas, va unida a una mayor competitividad, condicionado por cambios en los procesos productivos, mejoras de diseño, mejor conocimiento de los mercados, y una mayor flexibilidad de adaptación a las condiciones cambiantes de los mismos.

La mejora de competitividad de la economía andaluza debe tener como referencia no sólo el mercado nacional sino, también, el interna-

cional. No obstante, a muy corto plazo, y para algunos sectores, se puede plantear como solución transitoria la atención al mercado local, mejorando gradualmente su capacidad para competir en espacios más amplios.

En este sentido, es preciso dar un fuerte impulso a la comercialización, uno de los principales estrangulamientos del sector productivo andaluz que tiene dificultades para colocar sus productos. Esta acción, que está muy relacionada con las anteriores, puesto que viene apoyada en unas mejores técnicas de gestión y de información de mercados, necesita de un fomento específico, promocionando las agrupaciones de empresarios y la difusión de los productos andaluces en mercados de la Comunidad Autónoma y del exterior.

### 5. Sector público

La empresa pública de la Comunidad Autónoma tiene, como se comentó anteriormente, un papel catalizador en el desarrollo económico de Andalucía. El marco en el que actuarán estas empresas no será, salvo excepciones, el de la producción de bienes, sino el de la prestación de servicios que apoyen el aprovechamiento del potencial endógeno. Así, las actividades de investigación y desarrollo, financiación y promoción de innovaciones, servicios de asesoramiento, comercialización y otros, podrán ser desarrollados por empresas y organismos públicos. También se apoyará la iniciativa privada en estos campos, ya sea directamente o mediante la constitución de empresas mixtas.

El principio fundamental que informará todas las actuaciones de promoción, será la selectividad de los proyectos, apoyando preferentemente aquéllos que están en consonancia con la estrategia diseñada por el PADE 87-90.

Además de la empresa pública, y la promoción económica, el tercer y principal instrumento de la Política Económica del Gobierno Autónomo lo constituyen las Inversiones Públicas. Las prioridades del Programa de Inversiones Públicas se concretarán en acciones sobre las deficiencias de la infraestructura física y social, fundamentalmente comunicaciones, obras hidráulicas y equipamientos.

Por último, puesto que la empresa es uno de los agentes principales en el desarrollo de la estrategia del PADE, tendrá gran importancia la difusión, por parte de la Administración Autónoma, del contenido de la misma y de las acciones de apoyo a los distintos agentes económicos y sociales, para conseguir su cooperación a los objetivos del Programa.

### 6. Proyección territorial

El documento que servirá de base a los distintos Centros Directivos de la Junta para definir las prioridades territoriales es el titulado «Sistema de Ciudades», elaborado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y que establece una tipología territorial. Las orientaciones que se desprenden de este documento sirven para determinar las diferentes dinámicas económicas del espacio andaluz y la configuración del sistema de comunicaciones, que favorecerá en mayor medida los efectos de difusión y reducirá las diferencias de accesibilidad entre las distintas partes del territorio. Asimismo, permite detectar las deficiencias en los niveles de equipamiento e infraestructura y definir las prioridades territoriales del sistema de incentivos.

Como zonas prioritarias de actuación se fijarán, en general, los denominados centros y ámbitos básicos del «Sistema de Ciudades». Este conjunto de municipios será objeto de acciones de promoción económica y dotación de infraestructura y equipamiento.

Dentro de estos centros y ámbitos básicos, se distinguen, en el documento mencionado, cinco subgrupos con diferente problemática, lo que implica distintas líneas de actuación. Debido a la escasez de recursos, y puesto que estos centros se distribuyen por toda la geografía andaluza, es preciso establecer unas áreas prioritarias.

El objeto de esta selectividad especial es generar un eje de desarrollo compensador de la tendencia hacia una polarización en la zona del litoral, en el triángulo Sevilla-Cádiz-Huelva, en el Valle del Guadalquivir y en algunos enclaves del Sistema de Ciudades, todos ellos, espacios con un mayor dinamismo relativo, concentración de la población y un nivel de vida más elevado.

Por tanto, desde el punto de vista de la estrategia territorial del Programa, se consideran las siguientes prioridades espaciales:

- \* Eje transversal establecido en el Plan Viario, acompañando su realización con actuaciones de promoción económica y dotación de equipamientos colectivos y sociales.

- \* Zona Nor-Oriental, una de las áreas con dinámica más débil y menos integrada con el resto de la Comunidad Autónoma.

- \* Zonas deprimidas de montaña de las sierras de Huelva, Córdoba y Sevilla, instrumentando acciones para mejorar el nivel de servicios y equipamientos sociales y favorecer una mayor integración.

Con esta estrategia el PADE trata de conjugar criterios de eficacia y equidad territorial. Supone mejorar la integración territorial a través del principal eje horizontal de vertebración de Andalucía y, con ello, facilitar la articulación y conexión entre los distintos espacios económicos. Asimismo, pretende atenuar las desigualdades territoriales en renta y dotaciones sociales de las áreas deprimidas.

La definición de estas prioridades afectan aproximadamente el 33% de la población y al 34,5% del territorio.

En relación con las prioridades es necesario efectuar las siguientes apreciaciones:

a) El eje transversal se desarrolla, de acuerdo con el Sistema de Ciudades, en torno a cuatro centros de nivel intermedio: Baza, Antequera, Osuna y Morón y dos capitales provinciales: Sevilla y Granada. Este eje sirve de integración y articulación facilitando la comunicación entre los núcleos más dinámicos de Andalucía y el tránsito de actividades económicas entre los espacios de dispersión económica. El primero de estos espacios incluye la parte oriental de la campiña gaditana y la sierra de Cádiz; Serranía de Ronda y Antequera, en Málaga; la mayoría de la campiña sevillana y la penibética y campiña en Córdoba. El segundo agrupa a las comarcas serranas orientales de Cazorla y Segura en Jaén, el sistema de Depresiones de Huéscar, Baza y Guadix en Granada y todo el interior de la provincia de Almería. Estos espacios acogen a las zonas con una dinámica económico-demográfica de las más regresivas de Andalucía.

La concentración de actuaciones en estas comarcas contribuirá, por los motivos antes mencionados, a vincular Granada y las provincias de Jaén y Almería con el occidente andaluz.

b) La elección de zonas deprimidas de montaña en Huelva, Sevilla y Córdoba y el área nororiental, trato, como ya se ha señalado, de atenuar los desequilibrios territoriales generados por el desarrollo económico.

Estas áreas presentan una situación de mayor subdesarrollo pero ello obedece a causas diversas y cada una de estas causas deben ser abordadas a través de instrumentos específicos. De esta manera, será necesario plantear acciones específicas y prioritarias para áreas-problema.

En resumen, las prioridades territoriales del Plan deben coadyuvar al logro de:

1) Facilitar la integración territorial y económica del conjunto de la región.

2) Reducir el diferencial de renta, paro y dotaciones sociales en las áreas especialmente atrasadas con respecto a valores medios regionales o nacionales.

Es conveniente precisar que, las prioridades de carácter territorial adoptadas, no excluyen otras basadas en los demás aspectos de la estrategia del PADE y en la resolución de problemas o déficits más puntuales en alguna zona, esté o no incluida en los espacios definidos como prioritarios. Así, por ejemplo, se continuará con acciones territoriales ya iniciadas o en proceso de decisión, tales como los Comarcas de Reforma Agraria, el Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana, el Programa de Desarrollo Integrado para el Parque Natural de Cazorla-Segura-Las Villas (Jaén), y la Operación Integrada de Desarrollo en la zona sur y este de la provincia de Jaén y norte de la provincia de Granada, aprobado por las Comunidades Europeas, que afecta a ciertas comarcas de las provincias de Jaén y Granada.

Finalmente, conviene precisar que las políticas sectoriales se adaptarán a la concepción estratégica del PADE y se orientarán, asimismo, a la creación de empleo, aumento de la renta, mayor orientación productiva y mejora en la calidad de vida, que constituyen, en definitiva, los objetivos finales del Programa.



CAPITULO 3

**Programas de  
actuación**



## PROGRAMAS INSTRUMENTALES

### PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO

Programas del Area de: Fomento del Empleo.  
Denominación del Programa: Unidades de Promoción de Empleo (UPE).  
Número del Programa 01.01.  
Organo Ejecutor: D.G. de Cooperativas y Empleo.

#### OBJETIVOS

1. Creación de empleo mediante apoyo a las iniciativas locales.

	1987	1988	1989	1990
UPES subvencionados	32	36	40	45

#### ACCIONES

1. Subvención a los U.P.E.S. en sus costes salariales de funcionamiento.

Programas del Area de: Fomento del Empleo.  
Denominación del Programa: Andalucía Joven.  
Número del Programa: 01.02.  
Organo Ejecutor: D.G. Cooperativas y Empleo.

#### OBJETIVOS

1. Facilitar la formación profesional de jóvenes de 16 a 25 años.
2. Facilitar el acceso al primer empleo de este colectivo social.

	1987	1988	1989	1990
1. Asistencia de alumnos a cursos	23.821	26.203	28.834	31.705
2. Colocaciones	14.200	15.620	17.182	18.900

#### ACCIONES

1. Subvención del coste salarial, en cooperación con las Administraciones y entidades públicas.

Programas del Area de: Fomento del Empleo.  
Denominación del Programa: Promoción de Empleo Autónomo.  
Número del Programa: 01.03.  
Organo Ejecutor: D.G. Cooperativas y Empleo.

---

### **OBJETIVOS**

1. Ayudar a los trabajadores en paro a constituir sus propias empresas.  
(No se cuantifica el objetivo por depender de la demanda de ayudas).

### **ACCIONES**

1. Subvenciones financieras.
  2. Asistencia técnica.
  3. Subvenciones económicas para garantizar durante el inicio de la actividad unos ingresos mínimos.
- 

Programas del Area de: Fomento del Empleo.  
Denominación del Programa: Apoyo a jubilaciones anticipados de trabajadores en empresas en crisis no sujetas a planes de reconversión.  
Numero del Programa: 01.04.  
Organo Ejecutor: D.G. de Cooperativas y Empleo.

---

### **OBJETIVOS**

1. Desarrollar el Programa de Apoyo a Jubilaciones de Trabajadores de empresas en crisis, no sometidas a Planes de Reconversión.

### **ACCIONES**

1. Gestión de los subvenciones del 75% de la remuneración medio percibida por el Trabajador durante los 6 últimos meses en la empresa.
-

Programas del Area de: Fomento del Empleo.  
 Denominación del Programa: Integración Laboral del Minusválido.  
 Número del Programa: 01.05.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Cooperativas y Empleo.

---

## OBJETIVOS

1. Integración de personas minusválidas, bien como trabajadores autónomos o en Centros Especiales de Empleo.

(Los objetivos concretos así como el montante de ayudas a conceder se establece por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

## ACCIONES

### *Centros Especiales de Empleo*

1. Ayudas a proyectos innovadores que generen empleo para minusválidos.
  2. Subvenciones y bonificaciones destinados al mantenimiento de puestos de trabajo.
  3. Subvenciones para la adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas.
  4. Subvenciones financieras para equilibrar y sanear los Centros Especiales de Empleo.
- 

Programa del Area de: Fomento del Empleo.  
 Denominación del Programa: Mejora de las condiciones de trabajo en Andalucía y prevención de la siniestralidad laboral.  
 Número del Programa: 01.06.  
 Organo Ejecutor: D.G. Trabajo y Seguridad Social.

---

## OBJETIVOS

1. Control de la siniestralidad laboral en un orden del +2% sobre las cifras registrados en 1986.
2. Mejora de las condiciones de trabajo de la población laboral andaluza.

## ACCIONES

1. Mejora de la actuación de los ocho Centros Provinciales de Seguridad e Higiene en el Trabajo a través de:
    - Racionalización e incremento de sus programas y actividades (formativas, asesoramiento técnico, informativas y de reconocimientos médicos).
    - Planes de Formación del personal técnico.
    - Informatización.
  2. Estudios sectoriales sobre condiciones de trabajo:
    - Construcción: 1987
    - Agricultura y Pesca: 1988
    - Industria: 1989
    - Servicios: 1990
  3. Becas de investigación destinadas a la elaboración de estudios sobre mejora de condiciones de trabajo.
  4. Elaboración de mapas de riesgos provinciales.
  5. Actividades formativas, informativas, divulgativas
    - PREVEXPO
    - Jornadas técnicas, coloquios, mesas redondas...
  6. Subvenciones para asistencia técnica a empresas en materias prevencionistas.
-

Programa del Area de: Fomento del Empleo.  
 Denominación del Programa: Plan de Empleo Rural.  
 Número del Programa: 01.07.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Administración Local y Justicia.

### OBJETIVOS

1. Paliar el desempleo agrícola.
2. Mejorar los equipamientos sociales de los municipios andaluces, mediante el incremento en la realización de proyectos de obras realizadas por los Ayuntamientos, en conciertos con el INEM y dentro del Plan de Empleo Rural.

	1987	1988	1989	1990
1. Jornales generados (en miles de jornales)	6.685	7.003	7.336	7.686
2. Corporaciones acogidas	718	736	754	772
3. Proyectos municipales subvencionados	2.334	2.576	2.828	3.088
4. Capitales subvencionales (en millones de pesetas)	3.195	3.515	3.866	4.253

### ACCIONES

1. Subvención de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses tengan que satisfacer los ayuntamientos, al Banco de Crédito Local, para la financiación de las obras concertadas con el INEM y afectadas al PER.

Programa del Area de: Fomento del Empleo.  
 Denominación del Programa: Investigación sobre Relaciones Laborales.  
 Número del Programa: 01.08.  
 Organo Ejecutor: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

### OBJETIVOS

1. Poner en contacto el conocimiento científico con la aplicación administrativa de la legislación laboral con respecto a problemas de actualidad en cada momento.
2. Fomentar la investigación científica en la materia de relaciones laborales dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma.

### ACCIONES

1. Ayudas para la elaboración de obras de investigación en la materia, realizadas por expertos, con especial énfasis en potenciar personal investigador andaluz.
2. Divulgación a través de la realización de jornadas, coloquios, mesas redondas entre los agentes sociales.

Programa del Area de: Fomento del Empleo.

Denominación del Programa: Apoyo o la contratación de trabajadores desempleados de larga duración.

Número del Programa: 01.09.

Organo Ejecutor: D.G. de Cooperativas y Empleo.

## OBJETIVOS

1. Favorecer la colocación de trabajadores desempleados de largo duración que no se benefician de ninguna prestación o subsidio por haber agotado el derecho al mismo.

	1987	1988	1989	1990
Nº contrataciones	2.000	4.600	4.500	4.500

## ACCIONES

1. Concesión de subvenciones a empresas privadas y administraciones públicas de parte de los costes salariales durante períodos entre seis y doce meses.

## PROGRAMAS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Programa del Area de: Apoyo a la Actividad Empresarial.

Denominación del Programa: Creación y consolidación de Cooperativas y S.A.L.

Número del Programa: 02.01.

Organo Ejecutor: D.G. de Cooperativas y Empleo.

### OBJETIVOS

1. Creación de Cooperativas para mantener el empleo.
2. Consolidar la estructura empresarial de Cooperativas y S.A.L.
3. Impulsar el asociacionismo cooperativo, apoyar la formación y divulgación de la Economía Social.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Cooperativas creadas	130	144	158	174
2. Puestos de trabajo creados	1.354	1.489	1.638	1.802
3. Cooperativas con estructura gerencial consolidada	75	90	115	130
4. Cooperativas asociadas	620	725	850	1.000
5. Asistencia de cooperativistas a cursos	8.022	8.824	10.508	11.558
6. Asistencia de cooperativistas a ferias	170	120	180	120
7. Trabajos y Becas	32	46	55	72
8. Publicaciones	6	8	10	12
9. Jornadas	4	5	5	6
10. Estudios	5	7	8	8

### ACCIONES

1. Subvención de tipos de interés, aportaciones a fondo perdido y directos en capital a la financiación de Cooperativas y S.A.L.
2. Subvención apoyo a la contratación y dotación de gerentes y técnicos.
3. Subvenciones de tipos de interés, aportaciones a fondo perdido y directos en capital a la financiación de Cooperativas y S.A.L. de menores de 25 años.
4. Subvenciones a gastos de asociación.
5. Cursos de formación.
6. Apoyo a la presencia en ferias.
7. Ayudas a la investigación y becas.
8. Publicaciones, Estudios y Jornadas.

Programas del Area de: Apoyo a la Actividad Empresarial.

Denominación del Programa: Promoción de sectores prioritarios o básicos y de acciones colectivas de carácter territorial.

Número del Programa: 02.02.

Organo Ejecutor: Instituto de Fomento de Andalucía.

## OBJETIVOS

1. Promoción de proyectos empresariales, especialmente de los protagonizados por PYMEs, ubicados en sectores prioritarios o estratégicos.

Se van a considerar sectores prioritarios:

\* Los que muestran una mayor capacidad de respuesta o sensibilidad a los cambios o estímulos introducidos en una estrategia de crecimiento.

\* Los que tienen una mayor capacidad de arrastre de otras actividades económicas debido a la intensidad de sus relaciones de demanda.

\* Los que simultáneamente son capaces de producir un mayor crecimiento económico vinculado a un cambio estructural y a unos menores niveles de dependencia exterior.

\* Los que presentan mejores condiciones de adaptabilidad, especialmente en lo tecnológico, a las características de las economías de los países más avanzados.

El especial, aunque no exclusivo, protagonismo de las PYMEs en la consecución de este objetivo, está justificado por un triple motivo:

1. La limitación de medios económicos propios para poder «incidir» significativamente de forma generalizada y sistemática en grandes proyectos empresariales.

2. Porque en contraposición con las teorías del desarrollismo acelerado de décadas anteriores basado en la potenciación de «grandes proyectos empresariales», las PYMEs se han revelado como un instrumento más eficaz de impulso y desarrollo económico, por su mayor dinamismo y agilidad en aspectos tan claves como creación de empleo, adaptación y ajuste a la crisis económica y su vinculación a los sectores emergentes.

3. Las PYMEs andaluzas, con la absorción del 85% de la población ocupada, constituyen la base del tejido productivo de la Comunidad Autónoma.

2. Desarrollo de acciones colectivas de carácter espacial -planes de actuación y acciones de fomento- por la movilización y potenciación del capital endógeno.

- Con los Planes de Actuación y Acciones de Fomento se pretende inventariar y evaluar los recursos naturales, geográficos, ambientales, urbanísticos, culturales y humanos de cada zona geográfica de Andalucía -provincia, comarca o municipio-, en el sentido de poder movilizarlos en una estrategia común de desarrollo espacial localizado.

3. Ofertar un catálogo de productos financieros privilegiados, atemperado a las necesidades reales de financiación de las PYMEs.

En efecto, el Instituto va a ofrecer un paquete de productos financieros privilegiados con los que no persigue tanto obtener una rentabilidad económica en su colocación, como el apoyar financieramente a proyectos empresariales -viables- ubicados dentro de los objetivos y estrategias de desarrollo sectorial y espacial -definidos en los objetivos anteriores-.

	1987	1988	1989	1990
- Nº Sectores Productivos Promocionales	19	19	19	19
- Acciones colectivos a emprender	6	12	12	12
- Nº Empresas/Unidad de riesgo	168	176	185	195
- Nº Empleos a crear-consolidar	3.360	3.520	3.700	3.900
- Nº Empresas asesoradas y asistidas	1.033	2.066	2.066	2.066

## ACCIONES A REALIZAR

### OBJETIVO-1

- \* La captación y promoción singular o colectiva de nuevos proyectos empresariales o de inversión.
- \* Protagonizar de forma compartida o exclusiva proyectos empresariales de carácter estratégico o interés tecnológico.
- \* La captación de capitales, proyectos e inversiones extranjeras, así como la promoción de proyectos de coinversión e intercambio tecnológico con empresas e instituciones internacionales.
- \* El mantenimiento de un servicio permanente de apoyo especial a las PYMEs en materia de asistencia técnica, información, formación empresarial y asesoramiento tecnológico.
- \* Coordinar y dirigir los procesos de reconversión de las empresas actuadas.

### OBJETIVO-2

Los instrumentos que se han demostrado más eficaces para la movilización del potencial endógeno, los constituyen los Planes de Actuación y las Acciones de Fomento por su carácter de concertados, abiertos, coordinados y realistas.

### OBJETIVO-3

Con carácter selectivo, por razón de la ubicación de los proyectos empresariales en sectores o espacios geográficos definidos como prioritarios, se va a ofrecer el siguiente catálogo de productos financieros:

- \* Participaciones minoritarias y mayoritarias -empresas públicas- en operaciones de «capital riesgo».
  - \* Concesión de préstamos y créditos.
  - \* Prestación de avales, coavales y reavales.
  - \* Participación en proyectos de «riesgo y ventura».
  - \* Concesión de financiación especial para estudios y asistencias técnicas.
-

Programa del Area de: Apoyo a la Actividad Empresarial.

Denominación del Programa: Incentivos financieros a la creación, ampliación o reconversión de empresas.

Número del Programa: 02.03.

Organo Ejecutor: Instituto de Fomento de Andalucía.

## OBJETIVOS

1. Potenciar la creación, reflatamiento y modernización de empresas, a través de la prestación de servicios y la concesión de subvenciones.

A través de estas ayudas se facilitará que las empresas andaluzas consigan una adecuada estructura de fondos con la que afrontar su actividad productiva, así como aumentar la tasa interna de retorno de los proyectos emprendidos, facilitando el éxito de dichas iniciativas y consolidando/ampliando el tejido productivo regional.

Con este programa se pretende la canalización de inversiones hacia los sectores estratégicos y las zonas del territorio de mayor interés, especialmente iniciativas abordadas por pequeñas y medianas empresas, pues este tipo de unidades productivas están demostrado una mayor capacidad de adaptación al entorno económico reinante y poseen mejores condiciones para adaptarse a los fines establecidos en el Plan Andaluz de Desarrollo Económico 1987-90.

Otros factores que justifican una especial atención a las PYMEs son:

- \* Poseen un reducido nivel de capitalización, por lo que su incentivación facilitará la utilización del factor trabajo frente al capital, con la consiguiente adaptación de este programa a la dotación de factores productivos disponibles en la economía andaluza.
- \* La menor cuantía de los proyectos, en comparación con las grandes empresas, permitirá atender a un mayor número de unidades productivas, lográndose con ella la necesaria densificación del entramado productivo regional.
- \* Este tipo de empresas pueden ser integradas con mayor éxito en los Planes de Actuación sectorial y territorial que se instrumenten.

2. Complementar las ayudas financieras que se canalicen hacia Andalucía en el marco de la Política Regional de la Administración Central, instrumentado a través de la Ley 50/85, de Incentivos Económicos Regionales, y de las normas que definan la Zona de Promoción Económica de Andalucía.

Mediante este Programa la Comunidad Autónoma aportará a ciertos proyectos beneficiados con los de carácter nacional una ayuda financiera adicional, que les permitan alcanzar el tope máximo de subvención neta equivalente otorgable en la región.

Con ello se facilitará que las iniciativas de mayor interés para la economía regional se ejecuten con éxito y se canalicen las mayores cuotas de fondos a las actividades y áreas consideradas prioritarias.

3. Atraer iniciativas foráneas ubicadas en sectores emergentes o de demanda creciente, que incorporen a la estructura productiva andaluza innovaciones tecnológicas.

De esta forma se coadyuvará el establecimiento en la región de nuevas plantas productivas de capital extrarregional, eliminándose, o reduciéndose al menos, las ventajas que en economías de urbanización y aglomeración disfrutaban otras regiones del Estado con respecto a Andalucía.

Se prestará una especial atención a las relaciones que estas empresas mantengan con el resto de la estructura productiva regional, de tal forma que se evite la incentivación de enclaves o establecimientos de tránsito, con el objeto de superar lo sucedido frecuentemente en los incentivos económicos de carácter regional aplicados en Andalucía.

	1987	1988	1989	1990
Nº de Proyectos Incentivados	-	160	160	160
Empleos creados o mantenidos	-	2.845	2.845	2.845
Inversiones subvencionadas (Millones de ptas.)	-	8.500	8.500	8.500
Nº de Proyectos examinados	-	1.100	1.200	1.300

## ACCIONES A REALIZAR

### OBJETIVO-1

- \* Realización de Planes de Actuación sectorial, en los que se definan las potenciales líneas de expansión de la actividad económica de la rama productiva en cuestión y se establezca un programa de inversiones concertado con los empresarios.
- \* Confección de Planes de Actuación territoriales, con especificación del potencial endógeno de la zona, restricciones existentes para su desarrollo y acciones a emprender en el marco del programa de fomento.
- \* Captación de iniciativas no integradas en los sectores o áreas prioritarias, pero que posean una especial notoriedad económica para la zona o rama productiva donde se ubiquen.
- \* Difusión de las ayudas y ventajas que las empresas pueden encontrar en Andalucía, así como facilitar la colaboración técnica necesaria para el acceso a los incentivos.

### OBJETIVO-2

- \* Seleccionar entre los proyectos acogidos a los incentivos de la Ley 50/85 aquéllos considerados de especial interés para la Comunidad Autónoma.
- \* Establecimiento de un sistema ágil de calificación de iniciativas y liquidación de subvenciones.

### OBJETIVO-3

- \* Difundir en el exterior las ventajas socioambientales, productivas y financieras que los inversores puedan encontrar en Andalucía.
  - \* Contactar con empresas foráneas en expansión que puedan cubrir huecos del tejido productivo regional, especialmente en los sectores con fuertes déficits en la balanza de pagos andaluza y en la que los inputs necesarios para el proceso productivo estén siendo hoy importados sin aplicárseles el valor añadido potencial.
  - \* Confeccionar programas para la integración de dichas empresas con el resto del sistema económico andaluz, mediante el apoyo a establecimientos que ubicados en la región puedan ofertarles productos semielaborados o demandarles bienes intermedios para su posterior transformación en Andalucía.
  - \* Establecer ayudas especiales para aquellas empresas foráneas que localicen en la región sus centros directivos y de investigación.
-

Programas del Area de: Apoyo a la Actividad Empresarial.

Denominación del Programa: Mantenimiento del parque empresarial andaluz y apoyo a proyectos empresariales singulares de carácter estratégico.

Número del Programa: 02.04.

Organo Ejecutor: Instituto de Fomento de Andalucía.

## OBJETIVOS

### 1. APOYO INDISCRIMINADO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Complementando a los Programas anteriores se pretende con éste apoyar de forma no selectiva al resto del parque empresarial andaluz -especialmente a las PYMEs-, no adscrito a los sectores económicos considerados como prioritarios o básicos, en razón de su gran peso en el cómputo de la economía andaluza tanto desde el punto de vista de los indicadores y macromagnitudes económicas de la región, como por su carácter de condicionante y de factor de referencia del resto de los programas y objetivos.

### 2. PROMOCION DE PROYECTOS EMPRESARIALES SINGULARES DE CARACTER ESTRATEGICO

Se van a apoyar los asentamientos y la captación de grandes proyectos empresariales, no ubicados necesariamente en sectores o territorios definidos como promocionables pero que, o bien en sí mismos constituyen su propio sector económico o, no siendo así, pueden producir un gran efecto de arrastre y multiplicador en industrias auxiliares tanto desde un punto de vista productivo como tecnológico.

### 3. APOYO FINANCIERO A LOS OBJETIVOS 1 Y 2

	1987	1988	1989	1990
- Nº Empresas Actuadas Financieramente	750	1.500	1.500	1.500
- Nº Empresas Asesoradas y Asistidas	467	934	934	934

## ACCIONES A REALIZAR

### OBJETIVO-1

\* Mantener un servicio permanente de orientación, información y documentación a las PYMEs, en lo que se refiere a la evolución de los sectores afines y, en general, a las múltiples posibilidades de las que eventualmente se pueden beneficiar -financieras, fiscales, ferias, muestras, etc-.

\* Potenciar la formación empresarial mediante la organización, estratégica en cuanto a la temática y localización de, cursos, seminarios, simposium... que contribuyan a la creación de una clase empresarial más cualificada.

\* Asistencia y asesoramiento en la gestión empresarial, para asegurar la viabilidad, especialmente, de los proyectos de nueva implantación.

\* Mejorar, en colaboración con los Organismos y Entidades de la Administración Pública, Autonómica y Central, el potencial comercial de las PYMEs tanto en sus aspectos estructurales como de diseño.

\* Promocionar -en colaboración con los Organismos y Entidades de la Administración Pública, Autonómico y Central- programas de I + D en lo que se refiere a la renovación y actualización de los equipos productivos para la mejora de la competitividad y la reducción de la dependencia exterior de las PYMEs.

### OBJETIVO-2

\* Divulgación de las posibilidades inversoras -de negocio- financieras, urbanísticas, laborales, fiscales, etc..., que ofrece la Comunidad Autónoma.

\* Asesorar y prestar la asistencia técnica para agilizar la tramitación que precisan los proyectos.

### OBJETIVO-3

- \* Suscribir Convenios de colaboración con Entidades Financieras Públicas y Privadas para mejorar las posibilidades de financiación de las PYMEs, en lo que se refiere a préstamos, créditos, avales y subvenciones vinculadas a operaciones de inversión, de reconversión de pasivos y de asistencia técnica.
  - \* Establecimiento de incentivos especiales para la captación de asentamientos empresariales de carácter singular -Objetivo-2.
-

## PROGRAMAS DE ADECUACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Programas del Área de: Adecuación y Desarrollo Tecnológico.

Denominación del Programa: Garantías de Calidad de la Construcción.

Número del Programa: 03.01.

Organo Ejecutor: Secretaría General Técnica. Dpto. de control de calidad en la construcción.

### OBJETIVOS

1. Garantizar unos niveles mínimos de calidad en las obras de edificación u obra civil subvencionadas en todo o en parte por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

	Tanto por ciento de obras controladas			
	1987	1988	1989	1990
1. Supervisión del cumplimiento de la normativa				
- Edificación de Promoción Pública	100	100	100	100
- Edificación de Promoción Privada	60	80	80	100
- Carreteras	25	50	75	100
- Obras Hidráulicas	25	50	75	100
- Estudios Geotécnicos	90	100	100	100
2. Creación de una unidad provincial (% de implantación)	25	100	100	100

### ACCIONES

1. Inspección del cumplimiento de la normativa técnica:
  - Verificación del cumplimiento real en obras de la normativa vigente.
  - Inspección de las actuaciones de los laboratorios privados.
  - Intervención en las recepciones de las obras de protección oficial.
  - Intervención directa de la Administración a través de sus laboratorios, con carácter regulador y limitado y para atender a la actual demanda, en la realización de programas de centros.
2. Adquisición de medios materiales y personales.
3. Ordenación de estudios Geotécnicos.

### ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Ordenación jurídica de la calidad en la construcción:
  - Desarrollo de los aspectos normativos contractuales y jurídicos necesarios para definir y poder exigir unos niveles de calidad en la construcción, acordes con la demanda social y las disponibilidades económicas reales, así como ordenación administrativa y económica de los controles por parte de los laboratorios oficiales y privados (concesión de acreditaciones, regulación de actuaciones en obra...).

Programas del Area de: Adecuación y Desarrollo Tecnológico.

Denominación del Programa: Innovación y desarrollo tecnológico aplicable a la construcción.

Número del Programa: 03.02.

Organo Ejecutor: Secretaría General Técnica. Dpto. de control de calidad en la construcción.

## OBJETIVOS

1. Colaborar con otros órganos de la Administración Central y Autonómica para adoptar los niveles de calidad de los materiales y procedimientos constructivos, a los exigidos en otros mercados para mejorar nuestra competitividad.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Realización de inspecciones	16	20	20	20
2. Financiación compartida de proyectos específicos de investigación aplicada	1	2	4	4
3. Participación en Organos Gestores y Comisiones Técnicas para redacción de normativa	5	5	7	7

## ACCIONES

1. Inspecciones en fábrica de los materiales con N+H del MINER o con distintivos y sellos de calidad homologados por el MOPU.
2. Creación de unidades especializadas en los actuales laboratorios y acreditación de los mismos ante el MINER, a efectos de homologación y normalización. Posible utilización de los laboratorios de la C.O.P.T. como laboratorios acreditados por la Administración Autónoma, para la realización de las inspecciones de fábricas ubicadas en esta Comunidad.
3. Registro de materiales de construcción con garantías de calidad.
4. Banco actualizado de normativa técnica aplicable a la construcción.
5. Apoyo y asesoramiento a empresas para mejorar los niveles de calidad de sus productos o la implantación de nuevas tecnologías.
6. Ayudas a empresas para la realización de estudios específicos de interés (Proyectos mixtos de inversión).
7. Relación con otros centros, regionales o nacionales, relacionados con el control de calidad y la investigación aplicada.
8. Reciclaje del personal técnico.

Programas del Área de: Adecuación y desarrollo tecnológico.

Denominación del Programa: Fomento de la calidad en la construcción.

Número del Programa: 03.03.

Organo Ejecutor: Secretaría General Técnica. Dpto. de control de calidad en la construcción.

## OBJETIVOS

1. Fomentar la calidad en la construcción, divulgando los conocimientos necesarios sobre niveles de calidad, control y garantías de la misma, repercusiones económicas de la falta de calidad, etc. o nivel de técnicos y usuarios, con el fin de lograr una conciencia social que propicie la desaparición del fraude en la construcción y posibilite al usuario la defensa de sus derechos.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Programación de cursos de formación.	1	1	1	1
2. Asistencia a cursos de formación	15	15	15	15
3. Publicaciones	1	1	1	1

## ACCIONES

1. Organización y participación en cursos, seminarios, conferencias, etc.
2. Realización de publicaciones técnicas o de divulgación.
3. Colaboración con otros organismos oficiales inversores en el campo de la construcción (Diputaciones, Patronatos...).
4. Diálogo con Asociaciones de usuarios y consumidores para detectar la incidencia y frecuencia de los problemas en la construcción.
5. Apoyo y asesoramiento a empresas sobre normativa, patología, registro de materiales, etc.

Programas del Area de: Adecuación y desarrollo tecnológico.  
 Denominación del Programa: Investigación y aplicaciones tecnológicas al sector vivienda.  
 Número del Programa: 03.04.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Arquitectura y Vivienda.

## OBJETIVOS

1. Mejorar la calidad de la vivienda a través del análisis de la problemática del sector, la investigación y aplicación de nuevas tecnologías.

	1987	1988	1989	1990
1. Estudios, investigaciones y convenios (número de actuaciones)	30	30	30	30
2. Viviendas aisladas en el medio rural a electrificar (número de viviendas)	850	850	-	-

## ACCIONES

1. Análisis del sector de la vivienda, estudios sobre aspectos demográficos, socioeconómicos, tipológicos etc.
2. Seguimiento de la actividad del sector vivienda: estadística, banco de datos, etc.
3. Aplicaciones tecnológicas al campo de la vivienda:
  - Desarrollo de promociones bioclimáticas de carácter experimental.
  - Electrificación de vivienda rural diseminado.
  - Convenios con institutos de energías renovables.
  - Investigaciones sobre nuevas tecnologías y su aplicación al sector.

Programas del Area de: Adecuación y desarrollo tecnológico.  
 Denominación del Programa: Fomento a la introducción de nuevas tecnologías.  
 Número del Programa: 03.05.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

## OBJETIVOS

1. Fomentar, la modernización de los sistemas productivos mediante la introducción de las nuevas técnicas basadas fundamentalmente en la microelectrónica, la biotecnología y los nuevos materiales, unido todo ello a medidas de diversificación y ahorro energético.

	Número de ayudas			
	1987	1988	1989	1990
1. Concesión de subvenciones	10	12	14	16

## ACCIONES

1. Elaboración de un plan estratégico de desarrollo tecnológico para Andalucía (Estudio de sectores prioritarios y diseño de actuaciones concretas por cada sector).
2. Apoyo a las actividades de difusión y formación en el campo de las nuevas tecnologías.
3. Apoyo a las inversiones de las empresas relacionadas con la introducción de nuevas tecnologías en productos y/o procesos, mediante, subvenciones y/o créditos subvencionados.

Programas del Area de: Adecuación y desarrollo tecnológico.  
 Denominación del Programa: Fomento de la Innovación Tecnológica.  
 Número del Programa: 03.06.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

## OBJETIVOS

1. Fomentar los actividades y proyectos de instalación y desarrollo e innovación tecnológica en las empresas andaluzas.

	Número de proyectos			
	1987	1988	1989	1990
1. Apoyo a proyectos	10	12	14	16

## ACCIONES

1. Difusión y asesoramiento a las empresas en relación con los instrumentos de la CEE y de la Administración Central para el fomento de esta actividad.
2. Creación de instrumentos propios de los CC.AA. para financiación de la investigación y desarrollo de la investigación tecnológica en las empresas.
  - a) Programas de apoyo a la creación de departamentos y a la realización de proyectos de I+D en las empresas.
  - b) Programa de apoyo a la difusión de la información tecnológica e industrial: Creación de un Centro de Documentación Industrial en materia de I+D y nuevas tecnologías.

Programas del Area de: Adecuación y desarrollo tecnológico.  
 Denominación del Programa: Desarrollo de la informática y la electrónica.  
 Número del Programa: 03.07.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

## OBJETIVOS

1. Puesta en marcha del Programa para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica. (PRODIEL).

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Realización VIMIS	16	20	25	30
2. Realización Proyectos	4	4	6	8
3. Realización Cursos	2	4	6	8

## ACCIONES

### *Divulgación:*

1. Organización de jornadas específicas
2. Generación y distribución de material impreso y audiovisual.
3. Organización de jornadas, seminarios, congresos.

### *Información:*

4. Creación de un sistema de información.

### *Formación de directivos y técnicos:*

5. Organización de cursos y seminarios.
6. Convenios de colaboración con instituciones públicas y/o privadas.

### *Creación de infraestructura:*

7. Implantación en Andalucía de la Red Integrada de Servicios Electrónicos... (REDINSER).
8. Centro CAD/CAM
9. Participación en planes tecnológicos.

### *Asesoramiento técnico:*

10. Visitas de Identificación de Mejoras Industriales (VIMIS), para identificar maquinaria y elementos que puedan ser sustituidos ventajosamente mediante la incorporación de nuevas tecnologías.

Programas del Area de: Adecuación y desarrollo tecnológico.

Denominación del Programa: Investigación Agraria.

Número del Programa: 03.08.

Organo Ejecutor: D.G. de Investigación y Extensión Agraria.

## OBJETIVOS

1. Completar el proceso de inversión en instalaciones.
2. Incrementar las investigaciones y experimentaciones.

	1987	1988	1989	1990
1. Inversión en Máquinas e instalaciones (mill. de ptas.)	100	143	90,4	99
2. Obra civil en Centros de Investigación	115	69	109	111,9
3. Adquisición de tierras para los Centros de Investigación (millones de ptas.)		30	30	30
4. Proyectos financiados	97	10	110	120
5. Becarios	40	40	40	40
6. Nuevos investigadores		10	10	10
7. Proyectos efectuados por instituciones públicas o privadas	25	25	25	30

## ACCIONES

1. Construcción y adecuación de Centros de Investigación.
2. Ejecución de proyectos de Investigación.
3. Formación de investigadores.
4. Desarrollo de experimentaciones.

## PROGRAMAS DE COORDINACION Y APOYO A LAS CORPORACIONES LOCALES

Programas del Area de: Coordinación y apoyo a las Corporaciones Locales.

Denominación del Programa: Promoción Recaudatoria o mejora de la gestión de ingresos de las entidades locales.

Número del Programa: 04.01.

Organo Ejecutor: D.G. de Tributos e Inspección Tributaria.

### OBJETIVOS

1. Apoyar la formación, actualización y revisión de los Catastros de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana de los Entes Locales, fomentando la mejora de la gestión de sus ingresos y contribuyendo a la recuperación de ahorro local.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de Ayuntamientos subvencionados	30	50	60	70
2. Subvenciones concedidas (en miles de ptas.)	85.000	150.000	170.000	200.000

### ACCIONES

1. Concesión de subvenciones a los Entes Locales para la revisión de catastros de rústica y urbana.

Programas del Area de: Coordinación y apoyo a las Corporaciones Locales.

Denominación del Programa: Informatización de la Gestión Presupuestaria de los Entidades Locales.

Número del Programa: 04.02.

Organo Ejecutor: D.G. de Tributos e Inspección Tributaria.

### OBJETIVOS

1. Apoyar la gestión presupuestaria de las Entidades Locales.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de Ayuntamientos subvencionados	10	20	30	40
2. Subvenciones concedidas (en miles de ptas.)	(*)	100.000	130.000	150.000

(\*) En 1987 este programa está incluido conjuntamente con el de promoción recaudatoria.

### ACCIONES

1. Concesión de subvenciones a los Entes Locales para adquisición de equipo informático.

Programas del Area de: Coordinación y apoyo o las Corporaciones Locales.

Denominación del Programa: Subvención de tipos de interés a préstamos concertados por entes locales.

Número del Programa: 04.03.

Organo Ejecutor: D.G. de Tributos e Inspección Tributaria.

## OBJETIVOS

1. Apoyar las inversiones de los Entes Locales y la recuperación del nivel de ahorro local.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de Ayuntamientos subvencionados	50	60	70	80
2. Subvenciones concedidas (en miles de ptas.)	200.000	225.000	250.000	275.000

## ACCIONES

1. Concesión de subvenciones, por importe de varios puntos de interés a los préstamos concertados por Entes Locales y Entidades de crédito según Convenio con la Junta de Andalucía.

Programación del Area de: Coordinación y apoyo a las corporaciones locales.

Denominación del Programa: Apoyo a iniciativas de fomento económico de los Entes Locales.

Número del Programa: 04.04.

Organo Ejecutor: D.G. de Cooperación Económica.

## OBJETIVOS

1. Impulsar la participación de los Ayuntamientos en el fomento económico de sus municipios.
2. Generación de dinámica empresarial en diversas zonas de la Comunidad Autónoma.
3. Desarrollar el potencial endógeno de Andalucía.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de actuaciones	11	12	12	12

## ACCIONES

1. Creación de oficinas de fomento económico a nivel de municipio, comarca o mancomunidad de municipios.
2. Ordenación y asesoramiento a las oficinas de fomento económico.

## PROGRAMAS SECTORIALES

### PROGRAMAS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Informe y divulgación del estado de situación de la agricultura andaluza.

Número del Programa: 05.01.

Organo Ejecutor: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

#### OBJETIVOS

1. Continuar el Convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en materia de estudios y estadísticas, ampliar la información, su tratamiento informático y las áreas estudiadas.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Trabajos de investigación de estadísticas agrarias	21	25	24	25
2. % de cobertura de la información estadística	10	30	60	90
3. Estudios específicos	18	19	20	20
4. Informes	115	130	130	130
5. Publicaciones periódicas	0	2	14	66

#### ACCIONES

1. Subvenciones a empresas colaboradoras.
2. Desarrollo de aplicaciones informáticas.
3. Realización de estudios.
4. Importación de red de Oficinas.
5. Edición de Publicaciones.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Ordenación y mejora de las producciones vegetales.

Número del Programa: 05.02.

Organo Ejecutor: D.G. de Agricultura, Ganadería y Montes.

## OBJETIVOS

1. Conocer el estado actual de los distintos sectores productivos y las potencialidades de los recursos agrarios, que permitan establecer una racional ordenación de los mismos.

	1987	1988	1989	1990
1. Mapa de clases agrológicas (Has)	415	550	550	550
2. Valoración agraria de Comarcas (Has)	185	200	350	550
3. Inventario de secano (Has)	25	30	35	40
4. Explotaciones en colaboración (unidades)	450	475	500	525
5. Producción de plantas en viveros (miles)	650	700	750	800

## ACCIONES

1. Realización de mapas de clases agrológicas y estudios sobre la valoración agraria de las comarcas.
2. Caracterización climática e inventario de los frutales de secano.
3. Explotación climática e inventario de los frutales de secano.
4. Determinación de superficies y producciones de cultivos herbáceos.
5. Actualización de mapas de cultivos y aprovechamientos.
6. Mantenimiento red fincas en colaboración.
7. Auxilio a la gestión de ayudas.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Ordenación y regulación del uso de medios de producción.

Número del Programa: 05.03.

Organo Ejecutor: D.G. de Agricultura, Ganadería y Montes.

## OBJETIVOS

1. Ordenación, control, contrastación y seguimiento del uso de medios.
2. Control y certificación de la producción de semillas y plantas en vivero.
3. Fomento del uso de ciertos medios.

	1987	1988	1989	1990
1. Concursos y demostraciones	1	1	1	1
2. Estudios sobre uso de medios	2	2	3	3
3. Semillas precintadas (1000 Tm)	55	60	65	70
4. Plantones de viveros controlados (miles)	4.000	4.500	5.000	5.500
5. Apoyo a la mecanización de la recolección de algodón (número cosechadoras)	125	125	125	125

## ACCIONES

1. Estudios, concursos y demostraciones sobre el uso de medios.
2. Control, precintado, ensayo y producción de semillas y plantas.
3. Ayudas al uso de medios en las líneas que la Dirección General de Política Agroalimentaria determine.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Ordenación y mejora de la producción ganadera y del uso de medios de producción animal.

Número del Programa: 05.04.

Organo Ejecutor: D.G. de Agricultura, Ganadería y Montes.

## OBJETIVOS

1. Desarrollar la ganadería extensiva y semiextensiva de acuerdo con las potencialidades reales de la agricultura, mediante el fomento de razas autóctonas y la adecuación de las estructuras, para aumentar su productividad y adaptarse al nuevo marco (CEE).

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Concursos y Exposición de ganado	20	20	20	20
2. Explotaciones ganaderas en control de rendimiento	300	350	400	400
3. Mejora estructuras en explotaciones extensivas	150	200	200	200
4. Mejora estructuras en explotaciones lecheras	60	80	100	100
5. Extensión de la inseminación artificial (% incremento)	50	60	70	80

## ACCIONES

1. Conservación y mejora de las razas ganaderas.
2. Contratación y racionalización del uso de medios de producción animal.
3. Ayudas a la mejora de los explotaciones ganaderas.
4. Ayudas a la mejora estructural de las explotaciones del sector lácteo.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Protección de los productos vegetales y control de medios de defensa vegetal.

Número del Programa: 05.05.

Organo Ejecutor: D.G. de Agricultura, Ganadería y Montes.

## OBJETIVOS

1. Prestar el asesoramiento técnico necesario para el tratamiento de la lucha contra enfermedades vegetales a través de la red de laboratorios.
2. Difundir la información relativa a la lucha contra las enfermedades vegetales.
3. Desarrollo de nuevas técnicas fitosanitarias.
4. Realizar campañas de lucha fitosanitarias.

	1987	1988	1989	1990
1. Diagnósticos (miles)	60	80	100	120
2. Boletines de aviso (miles)	1.170	1.330	1.500	1.700
3. Experiencias	150	170	190	200
4. ATRIAS (número)	100	110	120	130
5. Superficies tratados (miles Has.)	220	220	220	220

## ACCIONES

1. Laboratorios de Apoyo y diagnosis.
2. Red de estaciones de aviso.
3. Desarrollo de nuevas técnicas fitosanitarias.
4. Promoción de Agrupaciones para el Tratamiento Integrado en Agricultura (ATRIA)
5. Campañas Fitosanitarias.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Mejora y defensa sanitaria de las producciones ganaderas.

Número del Programa: 05.06.

Organo Ejecutor: D.G. de Agricultura, Ganadería y Montes.

## OBJETIVOS

1. Erradicar las enfermedades transmisibles a la especie humana.
2. Controlar las enfermedades no transmisibles a las personas.
3. Dotación de Infraestructura de diagnósticos, estudios y evaluación epizootológica.

	Miles de unidades			
	1987	1988	1989	1990
1. Cabezas investigadas	180,5	194,6	206,6	223,4
2. Cabezas vacunadas	2.075	2.180	2.315	2.510
3. Cabezas controlados en movimiento pecuario	2.135,5	2.455,6	2.578,5	2.630
4. Explotaciones saneadas (unidades)	11.125	11.525	12.170	13.050

## ACCIONES

1. Realización de Campañas de Saneamiento.
2. Control del movimiento pecuario.
3. Adquisición de material técnico, utillaje y maquinaria de laboratorio.
4. Formación de personal.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Industrialización y comercialización de productos agropecuarios y pesqueros.

Número del Programa: 05.07.

Organo Ejecutor: D.G. de Pesca y D.G. de Política Agroalimentaria.

## OBJETIVOS

1. Desarrollo, fomento y potenciación de la industria agroalimentaria.

	1987	1988	1989	1990
1. Subvenciones a industrias (actuaciones)	160	180	124	116
2. Convenios con entidades financieras (mill. de ptas.)	7.000	8.000	12.000	14.000
3. Creación de lonjas y mercados de origen (actuaciones)	1	3	4	5

## ACCIONES

1. Asesoramiento, divulgación, tramitación e informes de proyectos FEOGA.
2. Establecimiento y mantenimiento de líneas de ayudas complementarias.
3. Convenios con entidades financieras.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Promoción y consolidación de entidades asociativas agrarias y pesqueras.

Número del Programa: 05.08.

Organo Ejecutor: D.G. de Pesca y D.G. de Política Agroalimentaria.

## OBJETIVOS

1. Incremento del nivel de asociacionismo agrario y pesquero, para homologar el nivel al de la CEE.
2. Incremento de la producción sometida a régimen contractual agrario.

	1987	1988	1989	1990
1. Entidades Asociativas constituidas (unidades)	20	35	60	85
2. Productos agrarios y pesqueros sometidos al régimen contractual agrario (unidades)	4	7	10	12

## ACCIONES

1. Promoción y ayudas a la constitución de entidades asociativas agrarias.
2. Fomento, divulgación y reuniones informativas sobre asociacionismo.
3. Apoyo a los actividades, tanto internas como externas, de las entidades asociativas.
4. Fomento del régimen contractual agrario y pesquero.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Enseñanzas Náutico-pesqueras de innovación tecnológica.

Número del Programa: 05.09.

Organo Ejecutor: D.G. de Pesca.

## OBJETIVOS

1. Modernización y especialización de las enseñanzas marítimo pesqueras, con especial dedicación a las áreas relacionadas con la seguridad marítima.
2. Fomento y apoyo a los proyectos de investigación y nuevas tecnologías.

	1987	1988	1989	1990
1. Población pesquera con titulación	1.685	1.750	1.820	1.865
2. Construcción y equipamiento centro formación en Huelva % ejecución)	30	100	100	-
3. Alumnos formados en prácticas de mar	600	600	600	600
4. Congresos y Symposiums	2	2	2	2
5. Subvenciones a proyectos de investigación (miles de ptas.)	15.000	17.000	20.000	23.000

## ACCIONES

1. Preparación y formación del personal de mar y profesorado.
2. Acondicionamiento y construcción centro de enseñanza de Huelva.
3. Realización de prácticas de mar.
4. Apoyo a las líneas de investigación acometidas por empresas, en las áreas de ahorro energético y artes selectivas.
5. Realización de congresos y ponencias sobre seguridad marítima.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Modernización flota bajura y regulación espacios pesqueros.

Número del Programa: 05.10.

Organo Ejecutor: D.G. de Pesca.

### OBJETIVOS

1. Regulación y ordenación de la actividad extractivo-pesquera.
2. Protección y recuperación de los caladeros propios.
3. Modernización y renovación de flota.
4. Promoción social de la población pesquera.

	1987	1988	1989	1990
1. Reconversión flota bajura (número de barcos)	70	80	90	50
2. Proyectos de ayuda a cofradías de pescadores	10	10	10	10
3. Actuaciones en caladeros	2	3	5	7
4. Adquisición de embarcaciones de inspección	2	2	-	-

### ACCIONES

1. Normas de regulación sobre la construcción y modernización de la flota de bajura.
2. Instrumentación ayudas.
3. Elaboración del Plan Especial de Pesca.
4. Adiestramiento de pescadores y fomento utilización de artes selectivas.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Defensa y promoción de la calidad de los productos agrarios, pesqueros y alimentarios andaluces.

Número del Programa: 05.11.

Organo Ejecutor: D.G. de Pesca y D.G. de Política Agroalimentaria.

### OBJETIVOS

1. Mejorar la calidad e imagen de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces.
2. Incrementar la demanda y creación de hábitos de consumo de productos andaluces.
3. Normalización de productos, inspección y control del fraude.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Campañas publicitarias	14	16	18	20
2. Participación en ferias	10	12	10	12
3. Subvenciones para participación en ferias	80	90	90	90

### ACCIONES

1. Realización de campañas publicitarias y de promoción y prestigio.
2. Apoyo a empresas artesanas.
3. Defensa contra fraudes y participación y apoyo a ferias y certámenes.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Laboratorios agropecuarios.

Número del Programa: 05.12.

Organo Ejecutor: D.G. de Política Agroalimentaria, D.G. de Agricultura Ganadería y Montes y D.G. de Extensión e Investigación Agraria.

## OBJETIVOS

1. Prestación de servicios analíticos o los sectores agrarios y alimentarios andaluces.
2. Prevención y detección de fraudes en productos agrarios y alimentarios.

	Miles de unidades			
	1987	1988	1989	1990
1. Muestras	50	55	65	70
2. Determinaciones	350	385	440	485

## ACCIONES

1. Estudio, Planificación, dirección y coordinación de los laboratorios.
2. Dotación de material científico a los centros.
3. Creación de centros de apoyo en zonas necesitadas.
4. Informatización de los centros.
5. Creación red de recogida de muestras.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.  
 Denominación del Programa: Acuicultura y Pesca.  
 Número del Programa: 05.14.  
 Organo Ejecutor: PEMARES.

## OBJETIVOS

1. Fomento de la acuicultura, potenciando y enriqueciendo los recursos a través de PEMARES.
2. Conservación y potenciación de los recursos en colaboración con las Corporaciones Locales.
3. Apoyo a la reconversión y creación de entidades asociativas.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1 990
1. Semilla producida (miles individuos)	25.000	67.000	100.000	120.000
2. Empresas acuícolas creadas	15	10	35	20
3. Líneas de investigación	6	6	10	12
4. Convenios con Ayuntamientos	9	11	11	11
5. Plan desarrollo acuícola: Ayudas a explotaciones asociativas.	25	30	35	40

## ACCIONES

1. Investigación y Desarrollo de tecnologías acuícolas y de marisqueo.
2. Planificación y explotación de los recursos acuícolas y marisqueros.
3. Repoblación bancos marisqueros.
4. Suministro de materiales biológicos mediante construcción de criaderos públicos.
5. Apoyo y asesoramiento a las explotaciones en régimen asociativo.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.  
 Denominación del Programa: Difusión de Tecnología y Formación.  
 Número del Programa: 05.13.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Investigación y Extensión Agraria.

## OBJETIVOS

1. Difusión de tecnología a los agricultores.
2. Promocionar las acciones comunitarias y el asociacionismo juvenil.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Agencias construidas	3	4	4	4
2. Agencias dotadas	15	40	10	10
3. Jornadas Técnicas en Agencias	32	40	40	40
4. Demostraciones de resultados	350	400	400	400
5. Cursos	400	200	240	250
6. Personas o Entidades Asociativas receptoras de los cursos	350	600	800	900
7. Personas acogidas a programas de asentamiento	1.200	1.200	1.200	1.200
8. Acciones Comunitarias subvencionadas	1100	140	167	190
9. Puestos de trabajo generados	63	75	100	100

## ACCIONES

1. Reestructuración de la red de Agencias Extensión Agraria.
2. Demostraciones y Jornadas para la difusión tecnológica.
3. Formación agraria.
4. Apoyo mediante concesión de subvenciones a acciones comunitarias y al asociacionismo juvenil.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Mejora de la infraestructura del medio rural.

Número del Programa: 05.15.

Organo Ejecutor: Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

## OBJETIVOS

1. Mejorar la infraestructura del medio rural.

	1987	1988	1989	1990
1. Construcción caminos (Kms)	305	375	525	490
2. Conservación y recuperación suelos agrícolas (Has)	2.320	6.025	7.880	8.920
3. Electrificación rural (Kms. Línea eléctrica)	76,7	11,5	95	90

## ACCIONES

1. Mejora de la red de caminos agrícolas: Construcción y Conservación.
2. Obras de mejora del medio rural (electrificación).
3. Obras de recuperación y conservación de suelos agrícolas.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Transformaciones en regadío.

Número del Programa: 05.16.

Organo Ejecutor: Instituto Andaluz de Reforma Agrario.

## OBJETIVOS

1. Ampliación y mejora de las zonas de regadío existentes.

	1987	1988	1989	1990
1. Transformación de nuevos regadíos (Has.)	7.120	7.960	12.490	12.860
2. Mejora de regadíos (Has.)	3.250	5.550	11.800	14.250

## ACCIONES

1. Estudio y Determinación de las zonas de actuación.
2. Planificación del desarrollo del Programa.
3. Redacción y ejecución de los Programas.
4. Gestión de las inversiones.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Actuación sobre la propiedad y el uso de la tierra.

Número del Programa: 05.17.

Organo Ejecutor: Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

## OBJETIVOS

1. Lograr el cumplimiento de la función social de la tierra.
2. Impulsar el establecimiento y desarrollo de explotaciones agrarias, viables social y económicamente.
3. Solucionar los problemas sociales y de conservación del suelo.

	1987	1988	1989	1990
1. Decretos de Actuación en comarcas de Reforma Agraria	2	2	2	2
2. Adquisición de tierras (Has.)	16.164	20.900	22.250	23.380
3. Agricultores asentados	295	425	628	628
4. Concentración de explotaciones (Has.)		2.550	4.600	5.200
5. Apoyo tecnológico reforma estructuras (Has.)	150.000	100.000	100.000	100.000

## ACCIONES

1. Diseño de las actuaciones de Reforma Agraria.
2. Adquisición de tierras y establecimientos de planes de explotación y mejora.
3. Implantación de planes explotación y mejora.
4. Promoción y seguimiento de asentamientos.
5. Concentración de explotaciones.
6. Apoyo tecnológico a la reforma de estructuras agrarias.

Programas del Area de: Agricultura y Pesca.

Denominación del Programa: Regeneración, conservación, ordenación y aprovechamiento de masas forestales y otros recursos naturales renovables.

Número del Programa: 05.18.

Organo Ejecutor: Instituto Andaluz de la Reforma Agraria.

## OBJETIVOS

1. Luchar contra la desertización de Andalucía, a través de la regeneración, mejora y repoblación de masas forestales y especies autóctonas, así como catalogación y mejor aprovechamiento de las mismas.
2. Regeneración de pastizales y fomento de la ganadería extensiva.
3. Obras de adecuación para facilitar el ocio y esparcimiento en los bosques, así como fomento de la caza y de la pesca.
4. Restauración de ecosistemas naturales y corrección de la dinámica erosiva.
5. Regulación del balance hídrico que disminuya el peligro de avenidas catastróficas y mejore el aprovechamiento del agua.
6. Desarrollo de zonas deprimidas.
7. Prevención y lucha contra incendios.

	1987	1988	1989	1990
1. Restauraciones forestales (Has.)	12.000	13.500	14.900	15.200
2. Tratamientos selvícolas (Has.)	13.100	16.600	17.700	19.900
3. Obras de hidrología (metros cúbicos)	24.000	26.000	29.200	32.000

## ACCIONES

1. Lucha contra la desertización de Andalucía: reestructuración vegetación forestal, tratamiento selvícola, construcción de diques de contención, etc...
2. Ordenación y aprovechamiento de recursos naturales renovables: zonas de parques naturales, zonas de recreo y actividades deportivas, etc.
3. Mejora de la infraestructura del medio natural: regulación forestal, repoblación, viveros, caminos de servicios, etc.
4. Prevención y lucha contra incendios: tratamiento preventivo, información vigilancia, infraestructura contra incendios, etc.

## PROGRAMAS DE INDUSTRIA

Programas del Area de: Industria.

Denominación del Programa: Proyecto de Investigación de Minerales Piríticos vía Pirrotita.

Número del Programa: 06.01.

Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

### OBJETIVOS

1. Obtener un mayor valor añadido de los minerales piríticos, extrayendo el azufre y los metales contenidos y eliminando la vía ácido sulfúrico-cenizas de pirita.

	1987	1988	1989	1990
1. Proyecto (Planta demostrativa) en porcentaje de ejecución.	15%	30%	50%	100%

### ACCIONES

1. Protocolo con la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria (financiación conjunta del proyecto, aportación de la Junta de Andalucía del 20%).

2. Construcción de una planta piloto en Sodiell (Huelva) para tratamiento preindustrial de minerales piríticos.

Programas del Area de: Industria.

Denominación del Programa: Apoyo o Proyectos de Aprovechamiento de Recursos Mineros.

Número del Programa: 06.02.

Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

### OBJETIVOS

1. Obtener un mayor valor añadido en los yacimientos mineros a través del máximo aprovechamiento de sus recursos, en especial los Metales y las rocas industriales.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Proyectos de recuperación de metales.	-	2	2	2
2. Proyectos de aprovechamiento de rocas industriales.	3	3	4	4

### ACCIONES

1. Recuperación de cinc en los minerales piríticos y oro/plata en nuevos yacimientos de Huelva-Almería.

2. Aprovechamiento integral de las cenizas de piritas y la continuación de los estudios de biolixiviación.

3. Obtención de magnesita a partir de la dolomía (proyecto con Auxini).

4. Estudios para un mayor aprovechamiento de otras rocas: mármoles en Almería, feldespatos en Córdoba, talcos en Málaga.

Programas del Area de: Industria.

Denominación del Programa: Investigación Geológica y de Recursos Minerales.

Número del Programa: 06.03.

Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

## OBJETIVOS

1. Coordinar la investigación realizada y participar en proyectos en Reservas del Estado, para la investigación de diversos elementos, fundamentalmente metales raros y preciosos.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Proyecto de investigación en geología aplicada.	-2	2	3	3
2. Proyectos de investigación en oro y platinidos.	1	2	2	3
3. Proyectos de investigación en estaño y wolfranio.	1	2	2	-

## ACCIONES

1. Presencia en los proyectos de investigación que se realizan en el territorio andaluz.
2. Poner a punto y utilizar tecnologías puntas y baratas en prospección, y en teledetección.

Programas del Area de: Industria.

Denominación del Programa: Estudio sobre la Infraestructura Geológico-Minera básica de Andalucía.

Número del Programa: 06.04.

Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

## OBJETIVOS

1. Conocer con mayor profundidad la infraestructura geológica-minera para así poder acometer, con una base más amplia, los trabajos de investigación y las medidas a adoptar, en colaboración con el Instituto Geológico y Minero.

	Número de hojas geológicas			
	1987	1988	1989	1990
1. Revisión de cartografía.	1	2	2	2
2. Recilización de mapas.	-	1	1	1

## ACCIONES

1. Realización de mapas geológico y minero. E: 1:50.000/1:200.000.
2. Revisión de cartografía.
3. Creación de un banco de datos geológicos y mineros.

Programas del Area de: Industria.  
 Denominación del Programa: Diversificación Energética.  
 Número del Programa: 06.05.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

## OBJETIVOS

1. Diversificar la oferta energética, fomentando el uso del gas natural y el carbón en sustitución de los derivados del petróleo.

	1987	1988	1989	1990
1. Sustitución de productos por gas natural o carbón (TEP).	-	1.500	2.800	4.500

## ACCIONES

1. Subvención de estudios y proyectos de gasificación.
2. Subvención de inversiones para la sustitución de productos petrolíferos, por gas natural o carbón.
3. Estudio de la posibilidad de participación de la Junta de Andalucía en el capital de la Sociedad Distribuidora de Gas de Andalucía.

Programas del Area de: Industria.  
 Denominación del Programa: Electrificación Rural.  
 Número del Programa: 06.06.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

## OBJETIVOS

1. Conseguir que el usuario del medio rural disponga de un suministro eléctrico de características similares al existente en zonas urbanas.

	1987	1988	1989	1990
1. Inversión total movilizada por la subvención en líneas de alta tensión, centros de transporte y redes de baja tensión (millones de pesetas).	1.875	2.000	2.125	2.250

## ACCIONES

1. Subvención de hasta un 40% de las inversiones destinados a nuevas instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Programas del Area de: Industria.

Denominación del Programa: Fomento del Aprovechamiento de Energías Renovables.

Número del Programa: 06.07.

Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

## OBJETIVOS

1. Diversificar los fuentes de energía primaria mediante el fomento de las energías renovables, aumentando el grado de autoabastecimiento.

	1987	1988	1989	1990
1. Solar BT (m <sup>2</sup> panel).	2.500	3.500	5.000	7.000
2. Solar FU (Kw pico).	70	70	50	80
3. Hidráulica (Kw).	-	200	200	200
4. Bionasa (Tep/año)	40.000	40.000	20.000	20.000
5. Eólica (Kw).	300	10	12	15
6. Geotérmica (Tep/año)	-	-	500	1.000

## ACCIONES

1. Concesión de subvenciones a instalaciones que utilicen energías renovables.
2. Realización de encuestas y estudios relativos al aprovechamiento de energías renovables.
3. Prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica a PYMES.
4. Realización de campañas de información y promoción dirigidas a los posibles usuarios de las energías renovables.

Programas del Area de: Industria.

Denominación del Programa: Ahorro Energético.

Número del Programa: 06.08.

Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

## OBJETIVOS

1. Alcanzar un uso eficaz de la energía, apoyando, mediante subvenciones, las inversiones realizadas en los sectores industrial, residencial, institucional y de servicios para adoptar las instalaciones y equipos energéticos con el consiguiente ahorro energético.

	Ahorro energético en T.E.P.			
	1987	1988	1989	1990
1. Sector Industrial.	7.500	12.000	15.000	10.000
2. Sector Servicios.	200	700	1.000	1.300
3. Sector Público.	-	300	800	1.200

## ACCIONES

1. Apoyar mediante subvenciones la mejora o sustitución de los equipos e instalaciones energéticas.
2. Subvenciones a diagnósticos y auditorías energéticas.
3. Presentación de proyectos al Programa comunitario VALOREN.

Programas del Area de: Industria.

Denominación del Programa: Ayudas a Empresas en Crisis del Sector Industrial.

Número del Programa: 06.09.

Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

## OBJETIVOS

1. Contribuir al mantenimiento del patrimonio industrial andaluz concediendo ayudas a actividades empresariales que, por sus características, pueden volver a ser viables económicamente.

	Número de ayudas			
	1987	1988	1989	1990
1. Ayudas a situaciones transitorias de crisis.	14	16	16	20
2. Ayudas a procesos de reconversión.	35	40	44	47
3. Ayudas para proyectos ZUR.	21	23	25	27

## ACCIONES

1. Ayudas a situaciones transitorias de crisis y reordenación industrial.
2. Apoyo a los procesos de reconversión y reindustrialización.
3. Apoyo a la Zona de Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

Programas del Area de: Industria.

Denominación del Programa: Desarrollo de la Calidad y Servicios Industriales.

Número del Programa: 06.10.

Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

## OBJETIVOS

1. Contribuir a una mejora de la modernización del sector industrial andaluz y a un aumento de su competitividad en los mercados nacionales e internacionales, potenciando los niveles internos de calidad en las empresas y mejorando su gestión.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Construcción y puesta en marcha de laboratorios industriales.	-	2	3	4
2. Asesoramiento a empresas.	50	60	70	80

## ACCIONES

1. Creación del sistema básico de laboratorios de ensayos y servicios industriales.
2. Formación y asesoramiento en materia de calidad industrial.
3. Organización de cursos, seminarios o jornadas técnicas.
4. Asesoramiento a empresas en materia de calidad industrial.

Programas del Area de: Industria.

Denominación del Programa: Profundización y Difusión del conocimiento del Sector Industrial

Número del Programa: 06.11.

Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

### OBJETIVOS

1. Contribuir a un mejor conocimiento de la realidad industrial para poder plantear acciones y programas más adecuados.

	Número de estudios			
	1987	1988	1989	1.990
1. Realización de estudios.	-6	8	8	8

### ACCIONES

1. Sector de la automoción.
2. Sector de la construcción.
3. Sector de la electrónica e informática.
4. Sistemas de aprovechamiento de minerales.
5. Actualización de la estructura energética y balance energético.
6. Automatización de normas y especificaciones.
7. Análisis del proceso de inspección de los ITV.

Programas del Area de: Industria.

Denominación del Programa: Construcción y Adaptación de Naves Industriales.

Número del Programa: 06.12.

Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

### OBJETIVOS

1. Promover la actividad industrial en las zonas y sectores que presentan un mayor interés desde el punto de vista socio-económico.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Naves construidas y adaptadas.	17	19	21	23

### ACCIONES

1. Recepción de solicitudes y memorias valoradas.
2. Decisión sobre la concesión de subvención y cuantía de las mismas.
3. Firma del convenio con el Ayuntamiento, puesta en ejecución y seguimiento del mismo.

Programas del Area de: Industria.

Denominación del Programa: Gestión de la Inspección Técnica de Vehículos.

Número del Programa: 06.13.

Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

## OBJETIVOS

1. Poder realizar una eficaz labor de control e inspección técnica de los vehículos, apoyando a las ITV concesionarios, ampliando la dotación de las oficiales e impartiendo cursos de formación para técnicos.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de inspecciones a realizar.	351.879	506.000	706.475	842.578

## ACCIONES

1. Intercambio de información sobre el control de las inspecciones periódicas, en coordinación con la D.G. de Tráfico.
2. Realización de Campaña divulgadora de información.
3. Realización de cursos para formación de técnicos de ITV, sirviendo además para homogeneizar criterios de actuación.
4. Terminación de las obras de construcción de las estaciones de ITV concesionarios.
5. Completar la dotación de equipos de estaciones de ITV oficiales, estableciendo, un programa de mantenimiento de equipo e instalaciones.

Programas del Area de: Industria.

Denominación del Programa: Creación de Zonas de Acción Especial.

Número del Programa: 06.14.

Organo Ejecutor: D.G. de Industria, Energía y Minas.

## OBJETIVOS

1. Fomentar la reactivación industrial y el desarrollo endógeno en algunas zonas geográficas especialmente afectadas por las crisis sectoriales.

## ACCIONES

1. Creación de oficinas ejecutivas.
2. Promoción pública del programa
3. Estudio y aprobación de proyectos.
4. Seguimiento de proyectos aceptados.
5. Coordinación de ayudas públicas.

## PROGRAMAS DE TURISMO

Programas del Area de: Turismo.

Denominación del Programa: Mejora y Promoción de la Oferta Turística.

Número del Programa: 07.01.

Organo Ejecutor: D.G. de Turismo.

### OBJETIVOS

1. Mejorar la calidad del producto turístico andaluz, concediendo subvenciones a Corporaciones Locales, Patronatos Provinciales de Turismo y Entidades públicas y privadas.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Subvención para mejora y modernización.	140	180	250	250
2. Señalización turística de Municipios.	25	35	50	50
3. Subvenciones para promoción turística.	30	50	60	60
4. Premios a la mejora y embellecimiento de playas.	16	20	25	25

### ACCIONES

1. Prestar ayudas económicas para la mejora y modernización de los establecimientos turísticos.
2. Concesión de subvenciones a municipios para señalización turística.
3. Subvenciones a corporaciones, empresas y entidades sin fines de lucro para la realización de acciones de promoción turística.
4. Concesión de premios a municipios costeros en atención al embellecimiento y mejora de playas.

### ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Potenciación de los servicios de inspección turística.
  - Creación de la infraestructura necesaria para las funciones de asesoramiento de normas legales a las empresas, y la vigilancia y corrección de irregularidades en las actividades turísticas.
  - Formación personal.
  - Formulación de planes de inspección para mejorar la calidad de la oferta y detección de irregularidades.
2. Ordenación de la normativa relativa a la oferta turística.
  - Estudio y elaboración de normas reguladoras para la ordenación legal de empresas y actividades turísticas en los sectores de:
    - \* Campamentos de turismo.
    - \* Apartamentos y viviendas vacacionales.
    - \* Informadores turísticos.
    - \* Agencias de viajes.

Programas del Area de: Turismo.

Denominación del Programa: Mejora de la Información a Turistas y Visitantes.

Número del Programa: 07.02.

Organo Ejecutor: D.G. de Turismo.

## OBJETIVOS

1. Facilitar un conocimiento básico y general de los recursos andaluces que sirva de guía a turistas y visitantes.

	1987	1988	1989	1990
1. Tirada de folletos y material público promocional. (En Millones de unidades).	2	3,5	5	6

## ACCIONES

1. Edición y reedición del material promocional.
2. Distribución a través de Oficinas de Turismo, Ferias, Agencias de Viajes, etc.

Programas del Area de: Turismo.

Denominación del Programa: Asistencia a Ferias Nacionales.

Número del Programa: 07.03.

Organo Ejecutor: D.G. de Turismo.

## OBJETIVOS

1. Promocionar los recursos turísticos de Andalucía mediante la difusión de los mismos al gran público y profesionales del sector.

	1987	1988	1989	1990
1. Asistencia a ferias (número de actuaciones).	2	3	4	4

## ACCIONES

1. Instalación de pabellones andaluces en los ferias nacionales, promovidos por la Junta de Andalucía.

Programas del Area de: Turismo.

Denominación del Programa: Campañas de Publicidad para Congresos y Convenciones.

Número del Programa: 07.04.

Organo Ejecutor: D.G. de Turismo.

### OBJETIVOS

1. Divulgar y fomentar la realización de congresos y convenciones en Andalucía.

	1987	1988	1989	1990
1. Realización de campañas (número de actuaciones).	1	1	1	1

### ACCIONES

1. Conocimiento de la celebración de congresos y convenciones.
2. Agrupación y sistematización.
3. Realización de campañas de publicidad en medios de comunicación.

Programas del Area de: Turismo.

Denominación del Programa: Presencia en Ferias Internacionales y Embajadas.

Número del Programa: 07.05.

Organo Ejecutor: D.G. de Turismo.

### OBJETIVOS

1. Promover los recursos turísticos de Andalucía en los mercados exteriores, participando en los principales acontecimientos feriales extranjeros.

	1987	1988	1989	1990
1. Presencia en ferias internacionales, (número de actuaciones).	26	30	32	32

### ACCIONES

1. Asistencia a los diversos certámenes organizados por la ONET e IMPROTUR.

Programas del Area de: Turismo.

Denominación del Programa: Recuperación y Fomento de Recursos Turísticos.

Número del Programa.. 07.06.

Organo Ejecutor.. D.G. de Turismo.

## OBJETIVOS

1. Recuperar y fomentar aquellos recursos turísticos, ya sean monumentales o ambientales y paisajísticos, para mejorar la calidad de la oferta turística.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Rehabilitación de edificios para uso turístico.	-	1	1	1
2. Regeneración de playas y paisajes turísticos.	-	1	1	1
3. Creación de parques e instalaciones náuticas.	-	1	1	1

## ACCIONES

En colaboración con otras instituciones y organismos públicos.

1. Rehabilitación de recursos monumentales.
2. Recuperación de recursos ambientales y paisajísticos (regeneración de zonas de playas, paisajes de interés turístico, etc.).
3. Fomento de parques e instalaciones acuáticas.

Programas del Area de: Turismo.

Denominación del Programa: Mejora de la Infraestructura y el Equipamiento de los Núcleos Turísticos.

Número del Programa: 07.07.

Organo Ejecutor: D.G. de Turismo.

## OBJETIVOS

1. Mejorar la infraestructura y el equipamiento básico de los núcleos turísticos con una oferta consolidada, participando en actuaciones significativas de oferta turística complementaria, para diversificar la actual oferta y conseguir una disminución de la estacionalidad.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Dotar de módulos de servicios a las playas.	7	10	10	10
2. Creación de centros de alta actividad turística.	-	1	1	1

## ACCIONES

1. Realización de convenios para mejora de infraestructuras turísticas de núcleos.
2. Dotación de servicios en playas y zonas turísticas.
3. Colaboración en la creación de centros de alta actividad turística.

Programas del Area de: Turismo.

Denominación del Programa: Desarrollo Integrado de Nuevos Centros Turísticos en Areas Costeras.

Número del Programa: 07.08.

Organo Ejecutor: D.G. de Turismo.

### OBJETIVOS

1. Poner en valor turístico y desarrollar la planificación de áreas costeras andaluzas, que disponiendo de numerosas potencialidades turísticas no se habían desarrollado hasta la fecha.

	1987	1988	1989	1990
1. Creación de una ciudad de vocaciones denominada «El Recreo de la Ballena».	x	x	x	x(*)
2. Planificación turística del litoral onubense, gaditano y almeriense.	-	x	-	x(*)

(\*) Los cruces corresponden a acciones a realizar en el marco del proyecto.

### ACCIONES

1. Ejecución de las infraestructuras básicas para la puesta en valor turístico de la zona.
2. Ejecución de una Primera fase de las obras de urbanización general.
3. Ejecución de los equipamientos singulares del nuevo complejo turístico.
4. Comercialización del nuevo destino turístico.

Programas del Area de: Turismo.

Denominación del Programa: Mejora de la Red de Oficinas de Turismo.

Número del Programa: 07.09

Organo Ejecutor: D.G. de Turismo.

### OBJETIVOS

1. Mejorar la red de Oficinas de Turismo de Andalucía para prestar un mejor servicio de información a los visitantes de la Comunidad Autónoma.

	1987	1988	1989	1990
1. Oficinas construidas.	8	10	10	6
2. Oficinas remodeladas y mejoradas.	-	2	2	6

### ACCIONES

1. Continuar con la remodelación y mejora de los Oficinas de Turismo transferidas por la Administración Central y creación de nuevas oficinas en las rutas de entrada a Andalucía.
2. Puesta en servicio de las nuevas Oficinas de Turismo.
3. Ayudas a los Corporaciones Locales para creación y/o mejora de Oficinas Municipales de Turismo.

Programas del Area de: Turismo.

Denominación del Programa: Desarrollo Integrado del Turismo Rural.

Número del Programa: 07.10.

Organo Ejecutor: D.G. de Turismo.

## OBJETIVOS

1. Dotar de establecimientos hoteleros y campamentos de turismo a las zonas con oferta de alojamiento insuficiente, con preferencia en áreas de interior, y especial significación en la recuperación de edificios singulares y su transformación en establecimientos turísticos, ejecutando al mismo tiempo el desarrollo turístico integral de un área rural de interior.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Establecimientos creados.	12	18	24	30

## ACCIONES

1. Firma de Convenios con los Corporaciones Locales y otros Organismos (AMA, Consejería de Obras Públicas, etc.), como propietarios de patrimonio inmobiliario, para su recuperación y transformación en establecimientos de alojamiento.
2. Construcción de los establecimientos y su equipamiento para la puesta en servicio turístico.
3. Convocatoria de concursos específicos de ayudas a las CC.LL., que tengan iniciativas en este sentido.
4. Desarrollo integral de un área rural de interior.
5. Plan de señalización turística.

Programas del Area de: Turismo.  
 Denominación del Programa: Modernización de la Oferta Turística.  
 Número del Programa: 07.11.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Turismo.

## OBJETIVOS

1. Mejorar la calidad de la oferta turística y el aprovechamiento de los recursos endógenos aumentando el empleo, mediante la concesión de ayudas financieras para la creación y modernización de dicha oferta.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Establecimientos creados.	25	50	50	50
2. Establecimientos modernizados.	15	30	30	30

## ACTUACIONES

1. Impulso y mejora de las distintas líneas de financiación para inversiones en el sector turístico, creando líneas preferentes de créditos blandos o de transformación de créditos duros en blandos.
2. Apoyo a la agrupación de empresas turísticas para evitar la excesiva atomización del sector y aumentar su nivel tecnológico.
3. Convocatoria de concursos específicos de ayudas al sector turístico para:
  - \* Informatización y ahorro energético.
  - \* Balnearios y estaciones termales.
  - \* Ofertas complementarias de animación turística.
  - \* Establecimientos hoteleros de explotación familiar en zonas de oferta deficitaria.

Programas del Area de: Turismo.  
 Denominación del Programa: Infraestructura Congresual.  
 Número del Programa: 07.12.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Turismo.

## OBJETIVOS

1. Mejorar la infraestructura comercial y turística de Andalucía, participando en actuaciones significativas para la creación de instalaciones congresuales.

	Número de actuaciones iniciadas			
	1987	1988	1989	1990
1. Creación de instalaciones congresuales.	-	4	-	1

## ACCIONES

1 Colaboración en la creación de instalaciones congresuales en Sevilla, Puente Genil (Córdoba), Marbella (Málaga), Jerez de la Frontera (Cádiz) y Granada.

## PROGRAMAS DE COMERCIO

Programas del Area de: Comercio

Denominación del Programa: Infraestructura de equipamientos colectivos y talleres artesanos.

Número del Programa: 08.01.

Organo Ejecutor: D.G. de Comercio y Artesanía.

### OBJETIVOS

1. Adecuación de los mercados de abastos, mediante reformas o nuevas construcciones, a las nuevas necesidades de la población, garantizando las debidas condiciones higiénicas y sanitarias.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Actuaciones de equipamientos comerciales colectivos	60	65	65	65
2. Actuaciones en talleres artesanos	2	3	3	3

### ACCIONES

1. Subvenciones a los ayuntamientos para que lleven a cabo obras de rehabilitación o reforma de mercados municipales de abastos.
2. Concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la implantación de nuevos mercados de abastos, centros comerciales de promoción municipal y acondicionamiento de áreas urbanas para la implantación o mejora de mercadillos ocasionales o periódicos.
3. Subvenciones a las actividades propias de los mercadillos ocasionales o periódicos.
4. Subvenciones a los Ayuntamientos para inversiones en talleres artesanales municipales.

Programas del Area de: Comercio.

Denominación del Programa: Programas integrados de acciones comerciales (PIAC) y promociones genéricas en grandes centros comerciales.

Número del Programa: 08.02.

Organo Ejecutor: D.G. de Comercio y Artesanía.

## OBJETIVOS

1. Promoción y fomento de la actividad comercial en sectores comerciales concretos, capaces de producir con ventaja comparativa respecto a nuestros competidores comunitarios y promociones genéricas de productos andaluces en grandes centros comerciales.

	1987	1988	1989	1990
1. Programas a realizar	7	9	10	10

## ACCIONES

1. Refundir e integrar todos las posibles ayudas a un sector en un solo expediente, siempre que las medidas previstas beneficien a todos los operadores económicos y que éstos las asuman y acepten en su totalidad, incluida su cofinanciación.

2. Promociones genéricas de productos en grandes centros comerciales.

Programas del Area de: Comercio.

Denominación del Programa: Ayuda al sector de la distribución comercial y artesanal.

Número del Programa: 08.03.

Organo Ejecutor: D.G. de Comercio y Artesanía.

## OBJETIVOS

1. Modernización o adecuación de las instalaciones existentes en las pequeñas o medianas empresas del sector de la distribución comercial y artesanal.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Subvenciones directas	250	280	300	400
2. Subvenciones a intereses de crédito	100	120	150	200

## ACCIONES

1. Concesión de subvenciones directas al comerciante inversor.

2. Subvenciones indirectas, a intereses de crédito, al amparo del convenio único.

3. Subvenciones directas, e indirectas, a artesanos para modernización o ampliación de instalaciones y para formación artesanal.

Programas del Area de: Comercio.

Denominación del Programa: Formación empresarial comercial.

Número del Programa: 08.04.

Organo Ejecutor: D.G. de Comercio y Artesanía.

## OBJETIVOS

1. Formar e informar al capital humano del sector de la distribución comercial, sobre las innovaciones y tendencias con respecto a las nuevas tecnologías comerciales: calidad, diseño, demanda de producción, condiciones de la oferta, etc.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Cursos subvencionados	250	270	300	325
2. Becas concedidas	4	5	5	7
3. Gabinetes creados	2	2	2	3

## ACCIONES

1. Impartición directa e indirecta de cursos, conferencias, etc.
2. Concesión de becas para analizar los procedimientos comerciales utilizados en Europa con la finalidad de aplicarlos en Andalucía.
3. Realización de trabajos de investigación de mercados y acciones de promoción comercial.
4. Creación de gabinetes de asesoramiento comercial a las empresas.

Programas del Area de: Comercio.  
 Denominación del Programa: Fomento de la actividad comercial y artesanal.  
 Número del Programa: 08.05.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Comercio y Artesanía.

## OBJETIVOS

1. Impulso del sector, mediante el fomento y producción comercial a través de distintas actuaciones.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Ferias celebradas	35	35	36	36
2. Asistencia a ferias	50	50	50	54
3. Presencia Institucional	3	5	5	5
4. Estudios y Trabajos Técnicos	2	3	4	5
5. Programa de COPASA	2	2	2	2
6. Misiones Comerciales	3	3	3	3

## ACCIONES

1. Promoción de ferias comerciales a través de los Instituciones feriales, CC.LL., COCIN, y Asociaciones.
2. Asistencia a ferias comerciales fuera de Andalucía.
3. Presencia institucional de la Junta de Andalucía, o través de la Dirección General de Comercio y Artesanía, en ferias y certámenes comerciales.
4. Estudios y Trabajos Técnicos.
5. Publicidad y propaganda.
6. Programa de COPASA en temas de fomento comercial y Moda.
7. Misiones Comerciales.
8. Varios.

## PROGRAMAS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Programas del Area de: Transportes y Comunicaciones.

Denominación del Programa: Promoción, información y fomento de los transportes.

Número del Programa: 09.01.

Organo Ejecutor: D.G. de Transportes.

### OBJETIVOS

1. Aumentar la presencia y competitividad del transporte andaluz.
2. Promocionar y fomentar el sistema cooperativo frente a la autorización del sector.
3. Impulsar la utilización de los servicios públicos de transporte por carretera.
4. Difundir la nueva normativa de transporte entre los funcionarios y en el sector.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Cursos de formación de gerentes de cooperativas	8	16	16	16
2. Cursos de formación a transportistas y funcionarios sobre la nueva normativa nacional y CEE	2	2	1	1
3. Publicación de guías de transportes y folletos informativos	1	1	1	1

### ACCIONES

1. Establecimiento de medidas y beneficios concretos para promocionar el cooperativismo.
2. Ayudas y promoción a cursos de formación de gerentes profesionales de cooperativas.
3. Actuaciones tendentes a la participación efectiva de nuestra Comunidad Autónoma en la gestión de las autorizaciones internacionales, en orden a lograr el aumento de las cuotas de reparto y de las licencias comunitarias para los transportes andaluces.
4. Medidas para el fomento de empresas mixtas internacionales y de apoyo a la comercialización de las cargas de retorno.
5. Cursos de formación a transportistas.
6. Publicación y difusión de guías de transportes e información varia y actualización periódica de dichas guías.
7. Establecimiento de una central de datos para información general.
8. Apoyo al establecimiento de subvenciones para determinados colectivos sociales y establecimiento de Bono-bus en determinados servicios interurbanos de gran utilización diaria.
9. Cursos de formación, Jornadas Técnicas, Seminarios..., para difusión y conocimiento del sector y funcionarios de la nueva Norma reguladora y su aplicación en los nuevos expedientes a tramitar como exigencia de la nueva ley.

Programas del Area de: Transportes y Comunicaciones.

Denominación del Programa: Ordenación del transporte de mercancías por carretera.

Número del Programa: 09.02.

Organo Ejecutor: D.G. de Transportes.

## OBJETIVOS

1. Lograr un equilibrio entre oferta y demanda.
2. Lograr el cumplimiento tarifario y evitar la competencia desleal.
3. Adecuar la normativa nacional vigente a la comunitaria.
4. Aumentar la presencia del transportista andaluz en tráficos internacionales.
5. Promocionar el cooperativismo en el sector.

	1987	1988	1989	1990
1. Ayudas para la renovación de flota (nº de subvenciones)	40	42	42	42
2. Informatización de autorizaciones de transportes (% de implantación)	20	50	100	100

## ACCIONES

1. Concesión de ayudas para la renovación de flota, mejora de instalaciones y homogeneización de vehículos.
2. Informatización de autorizaciones de transportes.

Programas del Area de: Transportes y Comunicaciones.

Denominación del Programa: Ordenación del transporte de viajeros por carretera.

Número del Programa: 09.03.

Organo Ejecutor.: D.G. de Transportes.

## OBJETIVOS

1. Mejorar la situación del transporte en las zonas rurales y adecuar el sistema de transporte actual a los imperativos de la nueva Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y de la legislación comunitaria.

	1987	1988	1989	1990
1. Servicios de transportes asistidos en comarcas deprimidas (número de actuaciones)	30	30	30	30
2. Subvenciones para modernización de flotas de vehículos de servicio público (nº subvenciones)	60	63	63	63
3. Informatización de la gestión de autorizaciones y concesiones de transporte regular (% de implantación)	30	70	100	100

## ACCIONES

1. Subvenciones y créditos para la renovación de flota de los servicios públicos.
2. Informatización de las concesiones y autorizaciones de transporte regular de viajeros por carretera.
3. Realización de estudios:
  - Sobre las redes de transportes actualizadas.
  - Sobre los servicios rurales.
  - Sobre las rutas de transporte escolar. Planificación de las redes óptimas para su transformación en servicios regulares especializados.
  - Sobre el transporte de productores.
  - Sobre las necesidades de autotaxis y autoturismos.
4. Coordinación competencial con Ayuntamientos: Actuaciones tendentes a cumplir la nueva ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y legislación local.
5. Cumplimiento de la Normativa Comunitaria con atención especial a la capacidad profesional, honorabilidad y capacidad económica de las empresas.
6. Atención de los servicios de transportes en comarcas deprimidas.

## ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Ordenación del transporte de mercancías por carretera.
  - Establecimiento de fórmulas legales que promuevan la reducción progresiva de la oferta.
  - Establecimiento de la Carta de Porte prevista en la Ley 38/1984 de 5 de noviembre.

Programas del Area de: Transportes y Comunicaciones.

Denominación del Programa: Inspección y control del transporte por carretera.

Número del Programa: 09.04.

Organo Ejecutor: D.G. de Transportes.

## OBJETIVOS

1. Dotar de medios personales y materiales el servicio de Inspección de forma que la efectividad de la labor inspectora se consiga al 100%.
2. Aunar y coordinar los esfuerzos de la inspección en las distintas provincias andaluzas a través del Plan Inspector del Transporte.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Adquisición de básculas móviles y sus medios auxiliares (nº de básculas)	4	2	-	-
2. Realización del Plan Inspector del Transporte (% de implantación)	22	48	74	100
3. Cursos a inspectores	8	8	8	8

## ACCIONES

1. Adquisición de elementos de pasaje y sus medios auxiliares.
2. Realización del Plan Inspector del Transporte:
  - Control y pesaje de camiones.
  - Vigilancia de las sobrecargas.
  - Controles sobre el marco tarifario y libro de expediciones a agencias de transportes, grandes cargadores, etc.

Inspección de vehículos de transportes, colectivos clandestinos y a bares que colaboran con los mismos.

Controles a transportes regulares y discrecionales de viajeros.

Control a todos los transportes interurbanos.

Especial inspección de la Campaña Remolachera.

Control generalizado a taxis; cobro por plazas; recogida de viajeros fuera del término municipal, etc.

Inspección a estaciones de autobuses.

Control e investigación exhaustiva sobre denuncias voluntarias.

Tener en cuenta las incidencias puntuales en cada provincia en particular.

Cursos, conferencias, etc., a inspectores y personal afecto al Plan Inspector del Transporte.

## ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Ordenación del transporte de viajeros por carretera.
 

Redacción de la normativa aplicable respecto a los servicios de transportes rurales, servicios de autotaxis y autoturismo en coordinación con la federación de Municipios, y servicios de transportes sanitarios (en coordinación con la Administración Central).

Adecuación del sistema de transportes actual a la nueva ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Programas del Area de: Transportes y Comunicaciones.

Denominación del Programa: Mejora de la infraestructura del transporte por carretera.

Número del Programa: 09.05.

Organo Ejecutor: D.G. de Transportes.

## OBJETIVOS

1. Dotar a los centros regionales, subregionales e intermedios, de la infraestructura necesaria para el transporte por carretera, tanto de mercancías como de viajeros.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Estaciones de autobuses	2	2	1	1
2. Apeaderos de autobuses	3	4	4	4
3. Refugios	210	200	200	200
4. Terminales de mercancías	-	-	1	-
5. Estaciones de suministros de GLP	-	1	-	-

## ACCIONES

1. Construcciones de estaciones de autobuses.
2. Concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Diputaciones para la construcción de apeaderos terminales de autobuses.
3. Instalación de 800 refugios en paradas de autobuses interurbanos y de transportes escolar.
4. Construcción de terminales de mercancías.
5. Construcción de aparcamientos para vehículos de mercancías peligrosas.
6. Construcción de estaciones de suministros de GLP para autotaxis en Huelva y otras ciudades andaluzas.
7. Realización de estudios y proyectos.

Programas del Area de: Transportes y Comunicaciones.

Denominación del Programa: Promoción y desarrollo del transporte aéreo, marítimo y por cable.

Número del Programa: 09.06.

Organo Ejecutor: D.G. de Transportes.

## OBJETIVOS

1. Dotar y adoptar de infraestructura y medios al transporte aéreo, fluvial, marítimo y por cable, que posibilite una mejor comunicación horizontal en Andalucía y potencie el turismo en nuestra Comunidad Autónoma, especialmente de cara a la Exposición Universal de 1992.

	Porcentaje acumulado de inversión en infraestructura			
	1987	1988	1989	1990
1. Transporte aéreo, marítimo y fluvial	29	53	77	100
2. Transporte por cable	88	92	96	100

## ACCIONES

1. Estudios de viabilidad sobre el transporte aéreo, marítimo y por cable.
2. Adaptación de la infraestructura aeroportuaria existente en Andalucía.
3. Atención al transporte fluvial en el Guadalquivir.
4. Establecimiento de la conexión marítima entre las provincias de Cádiz y Huelva.
5. Señalización de las estaciones de esquí existentes.
6. Instalación de un telesilla con carácter exclusivamente turístico en Torremolinos.

Programas del Area de: Transportes y Comunicaciones.

Denominación del Programa: Potenciación y mejora del transporte por ferrocarril.

Número del Programa: 09.07.

Organo Ejecutor: D.G. de Transportes.

## OBJETIVOS

1. Mejorar la comunicación ferroviaria, tanto transversal, como entre Andalucía y el resto de España, a través del incremento y mantenimiento de líneas y de la mejora de la calidad de este tipo de transporte, potenciando asimismo el transporte de mercancías en el modo ferroviario.

	Porcentaje de inversión acumulado en infraestructura			
	1987	1988	1989	1990
1. Redes arteriales ferroviarias	10,5	55	65	89,4
2. Comunicaciones Ferroviarias transversales	16	46	76	100
3. Plan Estratégico de Ferrocarriles	17	38	66	100

## ACCIONES

1. Realización del Plan Estratégico de Ferrocarriles de Andalucía.
  - Estudio de actuaciones de mejora de la infraestructura del eje transversal.
  - Mejora y actualización de la red secundaria:
    - Instalación de semibarreras automáticas en pasos a nivel.
    - Construcción de apartaderos de mercancías.
    - Eliminación de pasos a nivel.
    - Puesta en servicio del ramal Puerto de Sta. María-Sanlúcar de Barrameda, como ramal experimental de costo de explotación reducido.
    - Mejora del trazado.
2. Subvenciones a RENFE para el mantenimiento de las siguientes líneas de interés regional:
  - Sevilla-Málaga.
  - Sevilla-Granada.
  - Sevilla-Guadalcanal-Mérida-Cáceres.
3. Subvenciones para el mantenimiento de los siguientes servicios ferroviarios de interés regional:
  - Expreso Almería-Sevilla.
  - Automotor Gaucín-Ronda.
4. Actuaciones convenidas con RENFE para la mejora de la infraestructura y reducción de los costes de explotación.
5. Cumplimiento del Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Sevilla, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Renfe de Sevilla y la Junta de Andalucía, para la construcción de la red arterial ferroviaria de Sevilla.
6. Negociación con RENFE, Ayuntamiento de Córdoba y la Administración Central para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la estación de ferrocarril de Córdoba.

## ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Negociación con la Administración Central para la mejora de la infraestructura de la red básica de ferrocarriles:
  - Construcción de nuevo acceso Brazatortas-Córdoba.
  - Electrificación Bobadilla-Algeciras y Linares-Almería-Granada.
  - Desdoblamiento Sevilla-Utrera y Jerez-Cádiz.

## PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURAS FÍSICA Y SOCIAL

### PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURAS

Programas del Area de: Infraestructuras.

Denominación del Programa: Construcción Autovía Este-Oeste de Andalucía (Sevilla-Granada-Boza).

Número del Programa: 10.01.

Organo Ejecutor: D.G. de Carreteras.

#### OBJETIVOS

1. Terminar el tramo Sevilla-Granada, dándole las características de autovía.
2. Terminar el tramo Granada-Baza con carácter de carretera básica de una calzada y ejecutar parte de la segunda calzada de forma que pueda estar terminada para el año 1992.

	% de ejecución del proyecto			
	1987	1988	1989	1990
1. Autovía Sevilla-Granada	20	50	80	100
2. Acondicionamiento primera calzada. Autovía Granada-Baza	10	40	70	100

#### ACCIONES

1. Acondicionamiento calzada actual Sevilla-Granada.
2. Construcción nueva calzada paralela Sevilla-Granada.
3. Acondicionamiento completo de la actual calzada Granada-Baza.
4. Construcción de nueva calzada paralela Granada-Baza (parcial).

Programas del Area de: Infraestructuras.

Denominación del Programa: Creación de un sistema de ejes viarios básicos.

Número del Programa: 10.02.

Organo Ejecutor: D.G. de Carreteras.

## OBJETIVOS

1. Construir una red de ejes básicos que articulen Andalucía y palien los déficits de vías de comunicación en las zonas de peor accesibilidad.

	% sobre el déficit existente			
	1987	1988	1989	1990
1. Terminación de ejes horizontales	25	40	60	90
2. Terminación de ejes verticales	20	30	50	70

## ACCIONES

1. Creación o acondicionamiento de ejes horizontales:
  - Jerez-Antequera.
  - Puente Genil-Alcalá La Real-Inter N-342 (Darro).
2. Creación o acondicionamiento de sistemas de ejes verticales:
  - a) Sistema Occidental
    - Sevilla-Ronda-Marbella
    - Jerez-Algeciras
  - b) Sistema Central
    - Montoro-Castro del Río-Estepa
    - Ubeda-Jaén-Alcaudete-Cabra
  - c) Sistema Oriental
    - La Carolina-Ubeda-Guadix-Almería

Programas del Area de: Infraestructuras.

Denominación del Programa: Mejora de las comunicaciones intercomarcales.

Número del Programa: 10.03.

Organo Ejecutor: D.G. de Carreteros.

## OBJETIVOS

1. Mejorar los ejes intercomarcales prioritarios.
2. Eliminar las insuficiencias puntuales graves de la red.

	% de progreso en las actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Mejora de ejes	10	20	30	40
2. Eliminación de insuficiencias graves	40	60	80	100

## ACCIONES

1. Actuaciones sistemáticas en ejes intercomarcales prioritarios.
2. Obras en puntos localizados de la red destinados a eliminar las insuficiencias puntuales graves.

Programas del Area de: Infraestructuras.

Denominación del Programa: Conservación de las características iniciales.

Número del Programa: 10.04.

Organo Ejecutor: D.G. de Carreteras.

### OBJETIVOS

1. Mantener la situación actual de la Red transferida, evitando su deterioro, hasta tanto se disponga de los fondos necesarios para proceder a su condicionamiento y mejora.

	1987	1988	1989	1990
1. % de la Red sobre el que se actuará (En total sobre un 40%)	10	10	10	10

### ACCIONES

1. Actuaciones directas con medios humanos y materiales propios. (Gestión directa).
2. Actuaciones contratadas mediante la redacción del correspondiente Proyecto de Obra. (Obra contratada).
3. Contratos de Gestión de Servicios, que permitan la conservación de carreteras existentes en determinadas áreas donde la Administración carece de medios, o económicamente se determine que no es rentable la Gestión Directa.

Programas del Area de: Infraestructuras.

Denominación del Programa: Refuerzo del firme.

Número del Programa: 10.05.

Organo Ejecutor: D.G. de Carreteras.

### OBJETIVOS

1. Actuar sobre determinados tramos de carretera para conseguir un adecuado nivel de servicio, reforzando el firme con el fin de conseguir el reestablecimiento de las condiciones iniciales, hasta que las disponibilidades presupuestarias permitan una mejora sustancial de la misma.

	1987	1988	1989	1990
1. % de la red sobre la que se actuará (en total sobre un 20%)	5	5	5	5

### ACCIONES

1. Definir los tramos que requieran estas actuaciones.
2. Marcar las prioridades de actuación en función de los medios económicos de que se dispongan.
3. Proyectar el tipo de refuerzo del firme, en función de la estructura de la carretera, estado de la misma, tipo de suelo y tráfico.

Programas del Area de: Infraestructuras.  
 Denominación del Programa: Seguridad Vial.  
 Número del Programa: 10.06  
 Organo Ejecutor: D.G. de Carreteras.

## OBJETIVOS

1. Mejorar la seguridad vial, disminuyendo los puntos conflictivos en un 20%.

	1987	1988	1989	1990
1. Disminución de puntos conflictivos (en % sobre el total determinado)	5	5	5	5

## ACCIONES

1. Firma de un Convenio de Actuación Conjunto entre la Junta de Andalucía y la Dirección General de Tráfico del Mº de Interior, donde se unifiquen los esfuerzos para disminuir los puntos conflictivos.
2. Acondicionamiento y mejora de intersecciones, curvas peligrosas, peraltes, etc.
3. Mejora e incremento de la señalización de la carretera horizontal y vertical.
4. Actuaciones sobre el balizamiento: barreras de seguridad, captáforos, etc.
5. Alumbrado público en tramos urbanos o semiurbanos, con presencia frecuente de peatones.
- 6 Disminución de semáforos en intersecciones que lo requieran, o pasos peatonales a distinto nivel.

Programas del Area de: Infraestructuras.  
 Denominación del Programa: Infraestructura Sanitaria Hidráulica.  
 Número del Programa: 10.07.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Obras Hidráulicas.

## OBJETIVOS

1. Dotar la infraestructura necesaria para atender la demanda de las poblaciones en cuanto a garantía y calidad de abastecimiento de aguas.
2. Dotar la infraestructura necesaria en materia de saneamiento de aguas y garantizar los niveles mínimos de calidad de vertidos, para evitar los graves problemas de contaminación existentes, con especial dedicación a grandes municipios, litoral, y sistemas mancomunados.

	1987	1988	1989	1990
% Infraestructura abastecimiento sobre objetivo a 6 años	24	39	55	70
% Infraestructura saneamiento objetivo a 6 años	14	31	49	70

## ACCIONES

1. Actuaciones de Abastecimiento:
  - En grandes municipios
  - En sistemas mancomunados
  - Otras actuaciones de abastecimiento.
2. Actuaciones de saneamiento:
  - Saneamiento integral del litoral Atlántico
  - Saneamiento integral de la cuenca de Guadalete, Barbate, Tinto y Odiel
  - Saneamiento integral de la cuenca del Guadalquivir
  - Saneamiento integral de la cuenca del Sur de España
  - Saneamiento integral del litoral Mediterráneo
3. Actuaciones de fomento de la buena gestión municipal:
  - Creación de sistemas mancomunados supranacionales, empresas municipalizadas etc. que mejoren la calidad y garantía de servicios y una adecuada explotación.
4. Establecimiento de tarifas realistas dentro de los límites de progresividad.

Programas del Area de: Infraestructuras.  
 Denominación del Programa: Defensas y encauzamientos.  
 Número del Programa: 10.08.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Obras Hidráulicas.

## OBJETIVOS

1. Proteger las poblaciones con grave riesgo de inundaciones.

	1987	1988	1989	1990
1. Obras terminadas	19	16	4	3

## ACCIONES

1. Defensa en poblaciones de la Cuenca del Guadalquivir: Provincias de (29 actuaciones):
  - Cádiz
  - Jaén
  - Sevilla
2. Defensa en poblaciones de la Cuenca Sur de España: Provincias de (5 actuaciones):
  - Almería
  - Granada
  - Málaga
3. Defensas en poblaciones de la Cuenca del Guadiana: Provincia de Huelva (2 actuaciones).

Programas del Area de: Infraestructuras.  
 Denominación del Programa: Regulación de Aguas y Regadíos.  
 Número del Programa: 10.09.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Obras Hidráulicas.

## OBJETIVOS

1. Aumentar la capacidad de regulación.
2. Mejorar los regadíos.

	1987	1988	1989	1990
1. Aumento de caudales (millones de m <sup>3</sup> )	82	115	121	151
2. Mejoras de regadíos (Has.)	1.350	2.450	13.835	14.535

## ACCIONES

1. Terminación de las obras de infraestructura hidráulica actualmente en ejecución: Presa de Martín Gonzalo, Presa de San Rafael de Navallana, Presa en Zufre, Canal Cota 100 Motril-Salobreña a Río Verde.
2. Mejora de regadíos en Campo de Dalías, Valle de Leanín, Rambla de Lujar, Nigüelas, etc.

Programas del Area de: Infraestructuras.  
 Denominación del Programa: Dragados y grandes reparaciones.  
 Número del Programa: 10.10.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Transportes.

---

## OBJETIVOS

1. Posibilitar la actividad portuaria ofreciendo el acceso y abrigo con las suficientes garantías de seguridad para los personas y embarcaciones.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Dragados de primer establecimiento	1	2	4	1
2. Dragados de conservación	2	4	2	3
3. Grandes reparaciones	3	3	-	-

## ACCIONES

1. Dragados de primer establecimiento.
  2. Dragados de conservación
  3. Grandes reparaciones.
-

Programas del Area de: Infraestructuras.

Denominación del Programa: Mejora y desarrollo de la infraestructura portuario-pesquera.

Número del Programa: 10.11.

Organo Ejecutor: D.G. de Transportes.

## OBJETIVOS

1 Aumentar y mejorar los servicios y equipamientos al colectivo pesquero y potenciar los medios de comercialización de la pesca.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Acondicionamiento, reparación y conservación de la infraestructura e instalaciones existentes	5	3	-	-
2. Nuevas obras de abrigo y muelles	1	1	2	1
3. Ampliación de diques, muelles y medios de atraque	1	2	2	1
4. Nuevas instalaciones y urbanización	11	9	5	3
5. Gestión directa y obras menores	12	14	17	17

## ACCIONES

1. Acondicionamiento, reparación y conservación de la infraestructura, instalaciones y equipos.

2. Obras de abrigo, obras de atraque y dispositivos de atraque y amarre.

3. Nuevas instalaciones, urbanización y consolidación de zonas portuarias.

Así, se incluyen:

Casetas y Almacenes en Isla Cristina, Fuengirola, Vélez y Garrucha.

Electricidad e iluminación en San Fernando, Conil, Barbate, Estepona, Marbella, Fuengirola y Vélez.

Abastecimiento de aguas en San Fernando, Conil, Barbate y Roquetas.

Lonjas en San Fernando, Adra y Garrucha.

Varadero en Marbella, Adra y Roquetas.

4. Gastos varios de explotación, obras menores e incidencias de la actividad portuaria: mantenimiento de balizas y faros, limpieza de residuos flotantes en las dársenas y eliminación de restos de pertrechos, redes, embarcaciones abandonados y residuos, etc.

Programas del Area de: Infraestructuras.

Denominación del Programa: Mejora y desarrollo de la infraestructura portuaria náutico-deportiva.

Número del Programa: 10.12.

Organo Ejecutor: D.G. Transportes.

### OBJETIVOS

1. Desarrollo de potencialidades productivas no aprovechadas, como la existencia de suelo disponible y agua abrigada con capacidad para la prestación de servicios a la flota náutico-deportiva, con el consiguiente desarrollo del turismo, el ocio y los deportes.

	1987	1988	1989	1990
1. Construcción de muelles y/o pantalanes deportivos	2	5	3	2

### ACCIONES

1. Ejecución de obras de pantalanes y muelles deportivos y consolidación y terminación de la infraestructura portuaria náutico-deportiva existente.

Programas del Area de: Infraestructuras.

Denominación del Programa: Urbanización y preparación del suelo.

Número del Programa: 10.13.

Organo Ejecutor: D.G. de Urbanismo.

### OBJETIVOS

1. Adecuar la oferta de suelo a la demanda existente y elevar la calidad de vida de los Polígonos Transferidos.

	1987	1988	1989	1990
1. nº viviendas vendidas	2.650	1.076	1 329	1.286
2. nº actuaciones sobre espacios públicos	16	20	22	24
3. Realización de convenios de recepción de polígonos por provincias	2	5	-	-

### ACCIONES

1. Redacción de figuras de planeamiento.

2. Ejecución de obras de urbanización.

Programas del Area de: Infraestructuras.

Denominación del Programa: Potenciación de la disciplina urbanística.

Número del Programa: 10.14.

Organo Ejecutor: D.G. de Urbanismo.

## OBJETIVOS

1. Potenciar la legalidad urbanística de Andalucía a través del control y del conocimiento pormenorizado de los manifestaciones de indisciplina.

	1987	1988	1989	1990
1. Realización de estudios sectoriales (10 estudios = 100%)	10%	20%	30%	40%
2. Creación de unidades de inspección (8 unidades = 100%)	-	50%	100%	-

## ACCIONES

1. Realización de 10 estudios sectoriales sobre áreas concretas y actividades determinadas.
2. Creación y dotación de los unidades de inspección urbanísticas contempladas en la Ley de Medidas.

## ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Tramitación administrativa y parlamentaria del Anteproyecto de Ley de medidas de Protección de la Legalidad Urbanística.

Programas del Area de: Infraestructuras.

Denominación del Programa: Extensión del Planeamiento Urbanístico.

Número del Programa: 10.15.

Organo Ejecutor: D.G. de Urbanismo.

## OBJETIVOS

1. Conseguir una distribución homogénea de la población y la actividad, dotando adecuadamente de equipamientos y servicios públicos a los núcleos de población.
2. Revalorización del sistema urbano corrigiendo sus desequilibrios y adecuando las infraestructuras.
3. Aprovechamiento y utilización racional de los recursos naturales y sociales.
4. Conseguir hacer efectivo el derecho de todos los ciudadanos a una vivienda digna en un entorno adecuado.

	% de aplicación			
	1987	1988	1989	1990
1. Aplicación del planeamiento general al territorio	72	78	85	90
2. Aplicación del planeamiento especial a los ámbitos problemáticos	25	35	50	60

## ACCIONES

1. Planeamiento Supramunicipal.
2. Planeamiento Municipal.
3. Planeamiento de desarrollo.
4. Planeamiento Especial en el Medio Rural.
5. Planeamiento Especial de Conjuntos Históricos Artísticos.
6. Participación y difusión del planeamiento.
7. Estudios de apoyo al planeamiento.
8. Cartografía.

## PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

Programas del Area de. Equipamientos Colectivos.  
 Denominación del Programa: Enseñanzas Universitarias.  
 Número del Programa: 11.01  
 Organo Ejecutor: D.G. de Universidades e Investigación.

### OBJETIVOS

1. Adecuación de los Centros Universitarios al modelo establecido por la Ley de Reforma Universitario.
2. Creación de nuevos estudios universitarios potenciando los estudios técnicos y los de ciclo corto.
3. Dotación de infraestructura docente y locales adecuados así como aumento de la capacidad de los Centros y adaptación de los mismos a los normativos vigentes.

	1987	1988	1989	1990
1. Creación de títulos de ciclo largo	4 títulos al final del periodo			
2. Creación de títulos de ciclo corto	8 títulos al final del periodo			
3. Dotación de instalaciones adecuadas para Departamentos	250 Departamentos al final del período			
4. Adaptación, reforma y mejora de edificios	20 edificios al final del período			

### ACCIONES

1. Remodelación, adaptación y mejora de los edificios que no se adecúan a la nueva estructura departamental.
2. Construcción de edificios para los nuevos estudios cuando no exista capacidad en los existentes.
3. Dotación de infraestructura docente: laboratorios, equipos informáticos,, fondos bibliográficos...
4. Creación de nuevos títulos y estudios universitarios.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.  
 Denominación del Programa: Investigación Científica.  
 Número del Programa: 11.02.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Universidades e Investigación.

## OBJETIVOS

1. Potenciación y estímulo de la investigación y desarrollo tecnológico.

	1987	1988	1989	1990
1. Becas formación personal investigador (En universidades Consejo Superior de Investigaciones Científicas Derecho)	378	410	420	430
2. Becas formación personal informático	40	50	60	70
3. Becas formación monitores informáticos	15	20	22	25
4. Becas formación personal en empresas	50	75	100	125
5. Acciones de perfeccionamiento de personal investigador (Congresos, reuniones ... )	965	1.115	1.197	1.300
6. Proyectos de investigación	50	75	100	125
7. Convocatorias de infraestructura	250	270	290	320
8. Mantenimiento de infraestructura	200	250	300	350
9. Ayudas a Departamentos Universitarios	400	410	420	430

## ACCIONES

1. Definición de líneas prioritarias de investigación y revisión de los actuales.
2. Concesión de ayudas para la formación de personal investigador (F.P.I.):
  - Becas para formación de personal informático.
  - Becas para formación de monitores informáticos.
  - Becas posdoctorales.
  - Becas de formación de personal investigador en universidades, en centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y en Derecho.
  - Becas para investigación en empresas.
3. Concesión de ayudas para reciclaje y perfeccionamiento del personal investigador existente:
  - Convocatoria de ayudas para asistencia a congresos y reuniones nacionales e internacionales.
  - Convocatoria de ayudas para estancias breves de investigadores en centros nacionales y extranjeros.
  - Convocatoria de ayudas para organización de congresos y reuniones nacionales e internacionales.
  - Convocatoria de ayudas para programas sabáticos.
  - Convocatoria de ayudas a publicaciones.
4. Concesión de ayudas para potenciación de la infraestructura de investigación:
  - Potenciación de la red informática científica.
  - Convocatoria de equipamiento de infraestructura de investigación.
  - Convocatoria de ayudas para mantenimiento de equipamiento científico-técnico, existentes en universidades.
  - Convocatoria de ayudas para equipamiento de fondos bibliográficos.
  - Convocatoria de ayudas a la investigación, para departamentos de las universidades de Andalucía.
5. Concesión de ayudas para la potenciación de los equipos de investigación:
  - Convocatorias de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
  - Realización de planes movilizados orientados a líneas prioritarias de investigación.
6. Continuo seguimiento y evaluación de las actividades realizadas.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.

Denominación del Programa: Construcción y equipamiento de nueva oferta de Preescolar y E.G.B.

Número del Programa: 11.03.

Organo Ejecutor: D.G. de Construcciones y Equipamiento Escolar.

## OBJETIVOS

1. Alcanzar la escolarización preescolar al 100%.
2. Mejorar la calidad de la E.G.B. eliminando las situaciones de provisionalidad y atendiendo a las necesidades puntuales de cada zona, así como dotando de equipamiento a centros, tanto nuevos como por eliminación de desdoble.

	1987	1988	1989	1990
1. Escolarización de preescolar	-	96%	100%	100%
2. Nuevos puestos de E.G.B. para atender al crecimiento vegetativo, la eliminación del transporte escolar y los movimientos de población	13.360	10.000	9.700	9.500
3. Nuevos puestos para eliminación de situaciones de provisionalidad	13.000	13.000	10.500	10.500
4. Equipamiento de puestos escolares	28.400	24.000	24.000	24.000

## ACCIONES

1. Construcción de 21.768 puestos escolares de nueva oferta para educación preescolar.
2. Construcción de 42.560 puestos escolares de E.G.B. para atender al crecimiento vegetativo, la eliminación de transporte escolar y la demanda producida por los movimientos de población.
3. Construcción de 47.000 puestos escolares para la eliminación de situaciones de provisionalidad.
4. Equipamiento de 100.400 puestos escolares.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.

Denominación del Programa: Obras y equipamientos de reposición en Centros de Preescolar y Educación General Básica.

Número del Programa: 11.04.

Organo Ejecutor: D.G. de Construcciones y Equipamiento Escolar.

## OBJETIVOS

1. Conservar el estado de la red escolar en buenas condiciones, así como el del mobiliario y equipamiento didáctico.

	1 987	1988	1989	1990
1. Reparación y sustitución de edificios en mal estado (número de puestos escolares)	9.600	9.600	9.600	9.600
2. Mejora y acondicionamiento (número de obras)	391	391	391	391
3. Equipamiento de puestos escolares de reposición (número de puestos escolares)	31.500	33.000	33.000	33.000

## ACCIONES

1. Reforma, ampliación y mejora de edificios y construcciones escolares que comprenden. Reparación y sustitución de edificios en mal estado. Obras de acondicionamiento de espacios exteriores.

2. Equipamiento de reposición que incluye:

- Equipamiento de puestos escolares debido a sustituciones de edificios en mal estado o eliminación de habilitadas.
- Reparaciones, reciclajes, etc., del equipamiento en mal estado.

3. Atención a los gastos derivados de la construcción de obras de reposición.

Programas del Area de: Equipamientos colectivos.

Denominación del Programa: Construcción y Equipamiento de nueva oferta de Centros de EE.MM.

Número del Programa: 11.05.

Organo Ejecutor: Dirección General de Construcciones y E.E.

## OBJETIVOS

1. Elevar la tasa de escolarización del 62,6% alcanzado en 1986 al 73,35% al final del cuatrienio.
2. Mejorar la calidad de la enseñanza paliando las situaciones de provisionalidad.

	1987	1988	1989	1990
1. Tasas de escolarización (en porcentajes)	64,14	66,55	69,79	73,35
2. Número de puestos escolares para paliar situaciones de provisionalidad	4.500	4.500	2.500	2.500
3. Equipamiento de puestos escolares	8.559	17.128	18.50,0	19.000

## ACCIONES

1. Creación de 55.000 nuevos puestos escolares de EE.MM.
2. Creación de 14.000 puestos escolares de EE.MM. para eliminación de desdoubles y habilitadas.
3. Equipamientos de centros de nueva creación y de puestos para eliminación de desdoubles y habilitadas.

Programas del Area de: Equipamientos colectivos.

Denominación del Programa: Obras de Equipamiento y Reposición en Centros de EE.MM.

Número del Programa: 11.06.

Organo Ejecutor: D.G. de Construcciones y Equipamiento Escolar.

## OBJETIVOS

1. Conservar el estado de la red de centro de EE.MM. en buenas condiciones atendiendo a las necesidades urgentes de seguridad en los edificios, así como a la necesidad de renovación del equipamiento.

	1987	1988	1989	1990
1. Reparar y sustituir edificios en mal estado (p.e.)	1.080	1.080	1.080	1.080
2. Obras de mejora y acondicionamiento (nº de obras)	168	168	168	168
3. Equipamientos de reposición (p.e.)	10.000	16.409	16.409	16.409

## ACCIONES

1. Obras de reparación para atender a la seguridad de los edificios y sustitución de locales en mal estado.
  - Obras de mejora de las condiciones de habitabilidad e higiene.
  - Obras de acondicionamiento de espacios exteriores.
2. Equipamiento de reposición, que incluye:
  - Equipamiento de puestos escolares debido a sustitución de edificios en mal estado o eliminación de habilitadas.
  - Reposición de equipamientos debido al deterioro que se produce en el material escolar.
  - Reparaciones, reciclajes, etc., del equipamiento en mal estado.
3. Atención a los gastos derivados de la construcción de obras de reposición.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.

Denominación del Programa: Plan Alhambra.

Número del Programa: 11.07.

Organo Ejecutor: D.G. de Construcciones y Equipamiento Escolar.

## OBJETIVOS

1. Introducir la informática en los niveles de enseñanza no universitaria (E.G.B. y Enseñanzas Medias).

	1987	1988	1989	1990
1. Dotación de medios informáticos a Centros de E.G.B. y EE.MM. (Número de centros)	97	135	170	200

## ACCIONES

1. Creación y mantenimiento de los Departamentos de informática (DIN), encardinados en los Centros, de profesores (CEP), y entre cuyas tareas se encuentran:
  - Impartición de cursos de formación del profesorado.
  - Coordinación y asesoramiento a los Centros que desarrollan enseñanzas u otras actividades en el campo de la informática.
  - Asesoramiento y coordinación de grupos de trabajo, seminarios permanentes etc., relacionados con la introducción de la informática en la enseñanza.
  - Desarrollo de software educativo.
  - Centros de recursos (bibliografía, soft, etc.).
2. Experimentación en los Centros:
  - Selección mediante concurso de los Centros en los que debe experimentarse la introducción de la informática en niveles no universitarios.
  - Dotación a esos Centros de material informático necesario.
3. Contactos de cooperación y colaboración con el Plan Ateneo del MEC y con otros programas con objetivos similares de otras Comunidades Autónomas.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.

Denominación del Programa: Educación para la Salud.

Número del Programa: 11.08.

Organo Ejecutor: D.G. de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

## OBJETIVOS

1. Mentalizar y concienciar a los alumnos en edad escolar sobre la importancia de la salud y contribuir al mantenimiento de una población sana.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de proyectos de educación para la salud (*) (por cursos académicos Acumulados)	45	70	85	100 (**)

(\*) Dependiendo de las solicitudes en base a los convocatorias anuales.

## ACCIONES

1. Experimentación en centros escolares de programas y proyectos de trabajo de Educación para la salud.
2. Elaboración del material didáctico de apoyo necesario a los anteriores proyectos.
3. Facilitar medios técnicos, materiales y humanos para el asesoramiento en educación para la salud.
4. Actividades en coordinación con otras Consejerías afectadas.

(\*\*) 100 proyectos se considera número suficiente para la experimentación en este campo.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.  
 Denominación del Programa: Educación para el Consumo.  
 Número del Programa: 11.09.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

## OBJETIVOS

1. Fomentar entre los alumnos el espíritu crítico ante los artículos de consumo y educar a la población escolar sobre el consumismo que les afecta.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de proyectos de educación para el consumo (*) (por cursos académicos)	23	35	43	50 (**)

(\*) Dependiendo de solicitudes en base a las convocatorias anuales.

## ACCIONES

1. Experimentación de proyectos de educación para el consumo.
2. Publicaciones de educación para el consumo para centros docentes.
3. Actividades de reciclaje y coordinación para el profesorado.

(\*\*) 50 proyectos se considera número de proyectos para su generalización en los programas.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.  
 Denominación del Programa: Educación Ambiental.  
 Número del Programa: 11.10.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

---

## OBJETIVOS

1. Lograr un mejor conocimiento del entorno ambiental por parte de los alumnos.

	1987	1988	1989	1990
1. Dotación de infraestructura en centros escolares para puesta en marcha de los programas:				
- Huertos escolares (nº de centros)	370	460	540	600
- Escuela de Doñana (nº de centros)	60	70	70	70

## ACCIONES

1. Crear la infraestructura y el equipamiento básico para la implantación y el desarrollo de los siguientes programas y actividades de educación ambiental en los centros de la Comunidad Autónoma Andaluza:
    - Programas «Huertos Escolares».
    - Programa «Escuela de Doñana».
    - Aulas de la Naturaleza.
    - Granjas Escuelas.
-

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.

Denominación del Programa: Formación del Profesorado.

Número del Programa: 11.11 .

Organo Ejecutor: D.G. de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

## OBJETIVOS

1. Mantener un apoyo permanente a la labor docente, a través de la creación de estructuras organizativas que posibiliten el reciclaje, la formación y la innovación continua del profesorado, así como el asesoramiento y el material didáctico necesario.

	1987	1988	1989	1990
1. Creación de centros de profesores (número de centros). (*)	40	45	48	50
2. Creación de aulas de extensión de centros de profesores (nº centros)	78	83	86	90
3. Seminarios permanentes (número de seminarios)	2.000	2.500	3.000	3.000
4. Participación de profesores en actividades de perfeccionamiento (número de profesores)	22.000	28.000	34.000	40.000
5. Proyecto de investigación, experimentación, e innovación educativa	450	500	550	600
6. Nº de actividades organizadas por colectivos de profesores, considerados de interés por la Consejería	65	80	90	100

En 1 (\*) el incremento anual es de 5, 3 y 2.

En 2 (\*\*) el incremento anual es de 5, 3 y 4.

## ACCIONES

1. Creación de centros de profesores.
2. Creación de aulas de extensión de centros de profesores.
3. Provisión de recursos económicos para el funcionamiento de los centros de profesores y aulas de extensión de centros de profesores.
4. Ampliación de dotaciones para el funcionamiento de un mayor número de seminarios permanentes.
5. Reuniones de coordinación de programas de renovación pedagógica y conferencias de formación de coordinación.
6. Actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado.
7. Desarrollo de proyectos de investigación, experimentación e innovación educativa.
8. Concesión de ayudas a actividades de renovación pedagógica.
9. Estudios y trabajos técnicos y difusión de trabajos pedagógicos.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.

Denominación del Programa: Educación Compensatoria.

Número del Programa: 11.12.

Organo Ejecutor: D.G. de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

## OBJETIVOS

1. Atención preferente a zonas geográficas o grupos de población cuyas condiciones de inferioridad son muy acusadas con relación a las posibilidades que ofrece el sistema escolar general.

	1987	1988	1989	1990
1. Mantenimiento de servicios de apoyo escolar (número de proyectos)	30	45	54	60
2. Proyectos de zonas rurales (número de proyectos)	27	54	72	90
3. Proyectos de zonas urbanas (número de proyectos)	70	139	186	233
4. Actuaciones para paliar el absentismo (número de actuaciones)	15	37	56	75

## ACCIONES

1. Apoyo a la programación de especialidades.
2. Atención a preescolar.
3. Organización de convivencias o intercambios con grupos de alumnos a fin de reducir el aislamiento.
4. Utilización de escuelas hogar como residencia provisional de alumnos.
5. Adscripción de profesorado de apoyo para el estudio de soluciones concretas a la problemática de aprendizaje con perspectiva preventiva.
6. Organización de clases por medio de talleres.
7. Utilización de métodos de apoyo a los niveles básicos.
8. Formación del profesorado.
9. Dotación del material necesario para la realización de los proyectos.
10. Reducción de ratio profesor/alumno.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.  
 Denominación del Programa: Servicios Complementarios de la Enseñanza.  
 Número del Programa: 11.13.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

## OBJETIVOS

1. Dotar a la enseñanza de los servicios complementarios necesarios cubriendo en la medida de lo posible los actuales déficits de este tipo de servicios en Andalucía.

## ACCIONES

1. Establecimiento de nuevas rutas de transporte escolar.
2. Racionalización de la red de comedores escolares y concesión de ayudas económicas para comida a alumnos con situación económica deficitaria.
3. Reposición de material y equipo de Escuelas-Hogar para escolarización de alumnos procedentes de zonas de población ultradiseminadas.
4. Concesión de ayudas para actividades de ocio a través de colonias escolares en períodos no lectivos y de experiencias medioambientales.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.  
 Denominación del Programa: Educación de Adultos.  
 Número del Programa: 11.14.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

## OBJETIVOS

1. Actuar en el campo de la alfabetización y el desarrollo comunitario, donde las importantes diferencias con el resto del Estado exigen una enérgica acción, tendente a la corrección de estos desequilibrios.

	1987	1988	1989	1990
1. Mejora de instalaciones de centros públicos de enseñanza para adultos (número de obras)	28	30	35	40
2. Cursos a profesores	60	70	80	90
3. Subvenciones a colectivos (número de subvenciones)	72	70	110	140
4. Documentos de apoyo (número de documentos)	17	25	30	40

## ACCIONES

1. Actuación a través del sistema reglado, mejorando infraestructura, dotaciones y cualificación de los profesionales afectos a esta modalidad educativa, que se cifra en:
  - Mejorar las dotaciones de equipamientos y funcionamiento de los centros.
2. Apoyo a las acciones directas o través de otros medios.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.

Denominación del Programa: Distritos de Atención Primaria y Centros de Salud. Construcción y Reforma.

Número del Programa: 11.15.

Organo Ejecutor: S.A.S.: D.G. de Atención Primaria.

## OBJETIVOS

1. Extensión y desarrollo del modelo de servicios de APS basado en Distritos y Centros de Salud.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de Centros de Atención Primaria construidos y/o reformados	36	40	55	60
2. Población cubierta con los nuevos servicios	30%	38%	50%	60%

## ACCIONES

1. Construcción, reforma, adaptación y equipamiento de Centros de Atención Primaria.
2. Constitución de Equipos Básicos de Atención Primaria y de dispositivos de gestión de Distritos.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.

Denominación del Programa: Atención a los problemas de Salud.

Número del Programa: 11.16.

Organo Ejecutor: S.A.S.: D.G. de Atención Primaria.

## OBJETIVOS

1. Mejorar la atención a los problemas de Salud, mediante el desarrollo e implementación de los programas definidos para cada área de actividad.

	1987	1988	1989	1990
1. Cobertura de la planificación familiar en la población	5%	5,5%	6%	6,5%
2. Cobertura detección metalopatías	85%	90%	95%	100%
3. Plantas de fluoración abiertas	6	9	13	17
4. Nuevas consultas odontológicas en C. de Salud	11	27	30	33
5. Disminución de la morbi-mortalidad de vida a enfermedades transmisibles	65%	70%	75%	80%

## ACCIONES

1. Vigilancia epidemiológica y control de enfermedades.
2. Salud Materno-infantil (Planificación Familiar, Control de Embarazo y Educación Maternal. Prevención de Enfermedades Congénitas, Control del niño sano, Vacunaciones Infantiles y Salud Escolar).
3. Salud Buco-Dental (Fluoración aguas de consumo, mejora de la asistencia odontológica).
4. Salud Laboral (Estudio de factores de riesgo para la disminución de accidentes y enfermedades profesionales).
5. Salud del Anciano (Fomento de autocuidados y de los servicios de atención comunitaria).

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.  
 Denominación del Programa: Optimización de la Asistencia Sanitaria.  
 Número del Programa: 11.17.  
 Organo Ejecutor: S.A.S.: D.G. Atención Primaria.

## OBJETIVOS

1. Mejorar la calidad y eficacia de los servicios sanitarios.

	(en tantos por ciento)			
	1987	1988	1989	1990
1. Cobertura obtención periférico de muestras	70	80	90	100
2. Cobertura formación sanitario-locales a integrar	80	82	85	90
3. Cobertura poblacional atención continuada a urgencias	30	40	50	60

## ACCIONES

1. Información y formación de los profesionales sobre medicamentos.
2. Organización de la atención continuada a urgencias.
3. Formación continuada de los profesionales de APS.
4. Obtención periférica y transporte de muestras analíticas.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.  
 Denominación del Programa: Sanidad e Higiene Alimentaria.  
 Número del Programa: 11.18.  
 Organo Ejecutor: S.A.S.: D.G. de Atención Primaria.

## OBJETIVOS

1. Garantizar la salubridad de los productos alimentarios mediante el Registro Sanitario y la vigilancia y control de las condiciones higiénico-sanitarias de las industrias y de los alimentos.

	(en tantos por ciento)			
	1987	1988	1989	1990
1. Grado de cumplimiento del sistema de Control de Puntos críticos	10	40	70	80
2. Grado de cumplimiento del Muestreo Sistemático de Alimentos	10	40	70	80

## ACCIONES

1. Control de materias primas y productos transformados.
2. Vigilancia y control de las industrias productoras.
3. Vigilancia y control de los procesos de transformación y distribución.
4. Vigilancia y control higiénico-sanitario de los puntos de venta y/o restauración.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.  
 Denominación del Programa: Sanidad Ambiental.  
 Número del Programa: 11.19.  
 Organo Ejecutor: S.A.S.: D.G. de Atención Primaria.

## OBJETIVOS

1. Vigilancia sanitaria del medio ambiente y control de los factores de riesgo ambientales.

## ACCIONES

1. Vigilancia de las aguas de consumo público, residuales y recreativas.
2. Estudio y vigilancia del abastecimiento, saneamiento y eliminación de residuos sólidos.
3. Control sanitario de playas y zonas litorales.
4. Vigilancia de la contaminación atmosférica.
5. Vigilancia de las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos públicos.
6. Vigilancia de la utilización de productos tóxicos que puedan afectar la salud.
7. Control de vectores que actúan como intermediarios en la cadena de transmisión de enfermedades.
8. Control sanitario de otros factores ambientales capaces de producir problemas de salud.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.  
 Denominación del Programa: Construcción de Viviendas.  
 Número del Programa: 11.20.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Arquitectura y Vivienda.

## OBJETIVOS

1. Proporcionar las viviendas necesarias que cubran el déficit actual y atienda los requerimientos derivados del natural incremento demográfico, mejorando la calidad arquitectónica y encaminando preferentemente su acceso al uso mediante el régimen de alquiler.

	Número de viviendas			
	1987	1988	1989	1990
1. De Promoción Pública Directa				
• Continuación de viviendas	6.394	5.436	7.500	9.000
• Iniciación de viviendas	3.000	2.500	2.500	2.500
2. De Promoción Pública Concertada	454	-	-	-
3. Adquisición de viviendas terminadas	483	300	300	300
4. Subvencionadas a Entes territoriales	320	500	500	500

## ACCIONES

1. Promoción Pública directa de obras de nueva planta.
2. Promoción Pública concertada de viviendas a través de Convenios con diferentes Organismos.
3. Subvenciones a Entes Territoriales para la construcción de viviendas de nueva planta.
4. Adquisición de viviendas prefabricadas o terminadas para casos puntuales, plenamente justificados por atender a necesidades apremiantes de carácter social.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.

Denominación del Programa: Conservación y Reparación del Patrimonio. Inmobiliario.

Número del Programa: 11.21.

Organo Ejecutor. D.G. de Arquitectura y Vivienda.

## OBJETIVOS

1. Mantener el estado inicial de uso y calidad del Patrimonio Inmobiliario transferido a la Comunidad Autónoma.

	1987	1988	1989	1990
1. Reparación de viviendas	10.000	10.000	10.000	10.000

## ACCIONES

1. Reparar preferentemente grupos de viviendas antiguas adjudicadas en régimen de acceso diferido a la propiedad, para ofertarlas en venta a sus adjudicatarios.
2. Reparaciones urgentes que impliquen peligrosidad para sus ocupantes.
3. Acometer reparaciones necesarias detectadas en edificios de más de 25 años.
4. Acondicionar los servicios de urbanización de barriadas para su posterior cesión a los Ayuntamientos respectivos.
5. Reparar las edificaciones complementarias a los grupos de viviendas (escuelas, guarderías, iglesias, etc.).
6. Regulación registral del Patrimonio Inmobiliario o transferido a la Junta de Andalucía y cedido en régimen de acceso diferido a la propiedad, para tramitar su enajenación a los adjudicatarios respectivos.
7. Inventariar todo el Patrimonio Inmobiliario transferido a la Junta de Andalucía.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.

Denominación del Programa: Arquitectura e Intervención en el Patrimonio Arquitectónico.

Número del Programa: 11.22.

Organo Ejecutor: D.G. de Arquitectura y Vivienda.

## OBJETIVOS

1. Subsanan el estado de deterioro de edificios y espacios públicos con interés arquitectónico y fomentar la actividad arquitectónica entre diversos sectores de la sociedad andaluza, tanto especializados como los que no lo son.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Intervenciones de rehabilitación en edificios y espacios públicos	64	80	80	80
2. Actividades de fomento de la arquitectura (conferencias, exposiciones...)	40	50	50	50

## ACCIONES

1. Realización y actualización continua de inventarios del Patrimonio Arquitectónico, así como evaluación de su interés.
2. Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico.
3. Rehabilitación y recuperación de edificios y espacios públicos de interés arquitectónico.
4. Concesión de subvenciones a Entes Territoriales y a Instituciones sin ánimo de lucro, para intervención en el Patrimonio Arquitectónico.
5. Organización de conferencias, exposiciones, publicaciones, ayudas para formación de técnicos, etc.
6. Formalización del Banco de Datos de precios de la construcción y actualización continuado del mismo.

## ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Creación del Consejo Asesor de Arquitectura.
2. Creación del Centro de Investigación Arquitectónica.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.  
 Denominación del Programa: Actuaciones singulares en sector vivienda.  
 Número del Programa: 11.23.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Arquitectura y Vivienda.

## OBJETIVOS

1. Potenciar las actuaciones de rehabilitación de viviendas, especialmente las destinadas a las capas sociales más desfavorecidas y a los edificios más valiosos del patrimonio susceptibles de uso residencial.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Adquisición de inmuebles	35	35	35	35
2. Rehabilitación de inmuebles (iniciaciones)	308	350	350	350
3. Construcción de viviendas para minorías marginadas	43	20	20	20
4. Rehabilitación de cuevas	16	50	50	50

## ACCIONES

1. Adquisición de inmuebles.
2. Rehabilitación de inmuebles.
3. Construcción de viviendas para minorías marginadas.
4. Rehabilitación de cuevas.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.  
 Denominación del Programa: Apoyo a los Viviendas de Protección Oficial.  
 Número del Programa: 11.24.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Arquitectura y Vivienda.

## OBJETIVOS

1. Impulsar la construcción de viviendas de protección oficial en general y especialmente las dirigidas a los sectores sociales afectados por insolvencia de mercado.

	1987	1988	1989	1990
1. Subvenciones a adquirentes de V.P.O. (número de actuaciones)	7.500	7.500	5.000	5.000

## ACCIONES

1. Seguimiento y coordinación de la intervención administrativa en el campo de la promoción privada.
2. Tramitación de concesión de subvenciones personales a adquirentes de V.P.O.
3. Diseño de instrumentos legales y financieros de ayuda a sectores sociales afectados por insolvencia de mercado (promociones sociales V.P.O.)

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.  
 Denominación del Programa: Fomento de la Rehabilitación de Viviendas.  
 Número del Programa: 11.25.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Arquitectura y Vivienda.

## OBJETIVOS

1. Apoyar y fomentar la rehabilitación, conservación y reforma de viviendas, con atención especial a municipios de actuación preferente en rehabilitación.

	1987	1988	1989	1990
1. Rehabilitación de viviendas en municipios de actuación preferente (Decreto 238/85 J.A.) (nº de viviendas)	1.900	2.200	2.200	2.200
2. Solicitudes de rehabilitaciones (R.D. 2329/83 MOPU) (nº de solicitudes tramitadas)	3.500 (...)	(...)	(...)	(...)
		La fijación del objetivo depende del nuevo Plan de Vivienda		

## ACCIONES

1. Actuaciones recogidas en el Decreto 238/85 de la Junta de Andalucía: Subvenciones, Corporaciones Locales para conservación y mejora de viviendas.
2. Actuaciones recogidas en el Real Decreto 2329/83 del MOPU
  - Pago de subvenciones.
  - Creación de una red de oficinas de apoyo para la tramitación e información.
  - Publicidad, etc.

Programas del Area de: Equipamientos Colectivos.  
 Denominación del Programa: Autoconstrucción de Viviendas.  
 Número del Programa: 11.26.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Arquitectura y Vivienda.

---

## OBJETIVOS

1. Fomentar lo construcción colectiva de vivienda en régimen de autoconstrucción.

	1987	1988	1989	1990
1. Concesiones de ayudas a la construcción de viviendas en régimen de autoconstrucción. (nº de ayudas concedidas)	-	1.000	1.000	1.000

## ACCIONES

1. Concesión de préstamos sin interés a 20 años.

## ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Aprobación del Decreto regulador de construcciones en el campo de la autoconstrucción, dirigido o grupos sociales de bajo nivel de renta.
-

## PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

Programas del Area de: Servicios Sociales.

Denominación del Programa: Asistencia a emigrantes andaluces y sus familias.

Número del Programa: 12.01.

Organo. Ejecutor: D.G. de Emigración.

### OBJETIVOS

1. Puesta en marcha de proyectos de retorno planificado individuales y colectivos.
2. Asistencia a hijos de emigrantes de temporada de 0 a 6 años.
3. Asistencia a hijos de emigrantes de temporada de 7 a 14 años.
4. Asesoramiento de información y asistencia a emigrantes de temporada en los lugares de destino.

	1987	1988	1989	1990
Nº Guarderías	56	62	70	78
Nº OCAER (1)	1	2	3	2 (*)
Nº niños atendidos de 0 a 6 años	2.800	3.100	3.500	3.900

(\*) Una por provincia al final del período

### ACCIONES

1. Convenios de colaboración con Comunidades Autónomas de acogida.
2. Subvenciones a Corporaciones Locales andaluzas para instalación de guarderías infantiles temporeras.
3. Colaboración con Corporaciones Locales para la creación de Institutos de asistencia a emigrantes retornados.

(1) Oficinas de Coordinación de Asistencia a Emigrantes Retornados.

Programas del Area de: Servicios Sociales.  
 Denominación del Programa: Promoción y difusión cultural a emigrantes.  
 Número del Programa: 12.02.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Emigración.

## OBJETIVOS

1. Mantener la identidad cultural fuera de las fronteras de Andalucía.

	1987	1988	1989	1990
1. Asociaciones de emigrantes asociados	275	302	332	365
2. Emigrantes a los que se pretende llegar en la difusión	275.000	300.000	320.000	375.000

## ACCIONES

1. Ordenación del movimiento asociativo como órganos canalizadores de estas manifestaciones.
2. Actuaciones directas de la Junta para la difusión y promoción cultural, a través de convenios con otras Comunidades Autónomas, etc.

Programas del Area de: Servicios Sociales.  
 Denominación del Programa: Documentación y estadísticas sobre la emigración andaluza.  
 Número del Programa: 12.03.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Emigración.

## OBJETIVOS

1. Conocer en profundidad la realidad y la situación de los emigrantes, así como sus condiciones de retorno y otros aspectos.

	1987	1988	1989	1990
1. Estudios previstos.	-2	1	-	-

## ACCIONES

1. Realizaciones de estudios por gabinetes especializados.

Programas del Area de: Servicios Sociales.

Denominación del Programa: Información a los consumidores.

Número del Programa: 12.04.

Organo Ejecutor: D.G. de Consumo.

## OBJETIVOS

1. Dotar a los consumidores y usuarios de información necesaria, con el fin de que puedan adoptar actitudes conscientes y ejercitar sus derechos.
2. Fomentar el asociacionismo para la autodefensa de los consumidores.

	Millones de pesetas			
	1987	1988	1989	1990
1. Subvenciones a Ayuntamientos	24,7	26	28	30
2. Estudios e investigaciones	2,5	3	3,5	4
3. Subvenciones a Asociaciones	30,78	33	36	40

## ACCIONES

1. Campañas específicas de Información al Consumidor.
2. Concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales con el fin de fomentar Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC).
3. Concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores.
4. Medidas de apoyo y atención técnica y económica a las Asociaciones de Consumidores.

Programas del Area de: Servicios Sociales.  
 Denominación del Programa: Educación y Formación de los Consumidores.  
 Número del Programa: 12.05.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Consumo.

## OBJETIVOS

1. Posibilitar la educación para el consumo en diferentes niveles educativos, así como de los enseñantes y educadores, personal de las administraciones públicas relacionadas con el área de consumo, y a otros agentes sociales.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Cursos de formación	6	8	10	12
2. Jornadas	4	4	4	4
3. Asistentes a actividades formativas	450	500	550	600
4. Centros de enseñanza, que importen educación al consumidor.	-	4	8	12

## ACCIONES

1. Cursos de iniciación a Inspectores Municipales de Consumo.
2. Cursos de perfeccionamiento a Inspectores de Consumo.
3. Cursos monográficos y de iniciación a: Oficinas Municipales de Información al Consumidor y Asociaciones de Consumidores.
4. Cursos de iniciación a Educadores.

Programas del Area de: Servicios Sociales.  
 Denominación del Programa: Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre.  
 Número del Programa: 12.06.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Trabajo.

## OBJETIVOS

1. Poner a disposición de los segmentos de población con condiciones económicas más débiles, la posibilidad de disfrutar de períodos vocacionales de 15 días de duración y conseguir un óptimo nivel de estancias.

	En miles			
	1987	1988	1989	1990
1. Número de estancias	471	494	519	545

## ACCIONES

1. Programa Turismo Social para la Tercera Edad en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
2. Inversiones, de ampliación y reforma de las instalaciones.
3. Divulgación de información sobre las instalaciones.

Programas del Area de: Servicios Sociales.

Denominación del Programa: Oficinas técnicas de protección civil para CC.LL.

Número del Programa: 12.07.

Organo Ejecutor: D.G. de Política Interior.

### OBJETIVOS

1. Apoyar a los Corporaciones Locales para la organización y desarrollo de las Protecciones Civiles Municipales.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Creación de oficinas Técnicas	15	15	15	15
2. Equipamientos y mantenimiento de oficinas	-	15	15	15

### ACCIONES

1. Creación de Oficinas Técnicas Municipales de Protección Civil.
2. Equipamiento y mantenimiento de las mismos.
3. Contratación de personal.

Programas del Area de: Servicios Sociales.

Denominación del Programa: Formación de Política Local, bomberos y protección civil.

Número del Programa: 12.08.

Organo Ejecutor: D.G. de Política Interior.

### OBJETIVOS

1. Mejorar la seguridad pública a través de la formación de los policías locales, los cuerpos de extinción de incendios y las agrupaciones de voluntarios de protección civil.
2. Distribuir mejor los servicios sociales.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Cursos impartidos	68	68	68	68
2. Alumnos instruidos	2.675	2.675	2.675	2.675
3. Textos editados	15.000	15.000	15.000	15.000
4. Municipios beneficiados	190	190	190	190

### ACCIONES

1. Terminación de la construcción de la Escuela de Seguridad Pública.
2. Equipamiento de la Escuela de Seguridad Pública.
3. Impartición de cursos para los colectivos antes mencionados.
4. Realización de seminarios para Jefes de Policías locales que posibiliten o faciliten la coordinación de dichos Cuerpos.
5. Edición de textos referentes a las materias que se importen en los mencionados cursos.

Programas del Area de: Servicios Sociales.  
 Denominación del Programa: Fondo de catástrofes.  
 Número del Programa: 12.09.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Política Interior.

## OBJETIVOS

1. Ayudar a los afectados por situaciones catastróficas.

## ACCIONES

1. Valoración de daños producidos por catástrofes.
2. Concesión de ayudas individualizadas.
3. Concesión de ayudas a Corporaciones Locales para obras de infraestructura.

Programas del Area de: Servicios Sociales.  
 Denominación del Programa: Servicios Sociales Comunitarios.  
 Número del Programa: 12.10.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Servicios Sociales.

## OBJETIVOS

1. Implantar progresivamente la red básica de Servicios Sociales.

	1987	1988	1989	1990
1. Porcentaje de cobertura de la población andaluza	59	70	85	100
2. Zonas de actuación	73	(...)	(...)	(...)
3. Municipios con implantación de Servicios Sociales Comunitarios	668	(...)	(...)	(...)

(...) Objetivo no cuantificado por estar sujeto a las transferencias procedentes de la Administración Central.

## ACCIONES

1. Consolidar los Servicios en funcionamiento de las 48 zonas de actuación iniciados en el año anterior.
2. Ampliar esta cobertura al total de los municipios andaluces de menos de 50.000 habitantes y a los municipios capitalinos en 1989 y 1990.

Programas del Area de: Servicios Sociales.

Denominación del Programa: Construcción y reforma y equipamiento de centros de servicios sociales.

Número del Programa: 12.11.

Organo Ejecutor: D.G. de Servicios Sociales.

## OBJETIVOS

1. Dar respuesta a la demanda de la población en el área de Servicios Sociales, mediante la gestión y ampliación de la red de centros y la estructura funcional de Servicios Sociales.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Construcción de nuevos centros	23	14	20	22
2. Mantenimiento y ampliación de centros (incluye los de nueva creación)	236	250	270	292

## ACCIONES

1. Gestión de los Centros existentes (1986):

- Guarderías Infantiles.
- Centros Menores.
- Albergues Escolares.
- Comedores y Centros Alimentarios.
- Residencias de Ancianos.
- Club de Ancianos.
- Residencia de Estudios Medios.
- Centros de la Mujer.

2. Replanteamiento de algunos Centros para su adecuación a la realidad social actual: Centros de la Mujer y Comedores y Centros de Alimentación.

3. Contratación de nuevo personal cualificado para los Centros y reciclaje del existente.

4. Construcción de nuevos Centros de acuerdo con el Plan Regional de Servicios Sociales, contemplado en el Proyecto de Ley de Servicios Sociales para Andalucía de acuerdo con la siguiente tipología:

- Centros de Servicios Sociales Comunitarios.
- Centros de Servicios Sociales Especializados (centros de día, centros de acogida, residencias, centros ocupacionales).

## ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Aprobación y promulgación de la Ley de Servicios Sociales en Andalucía.
2. Creación del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
3. Elaboración de un Plan Regional de Servicios Sociales.

Programas del Area de: Servicios Sociales.  
 Denominación del Programa: Red Básica de Parques de bomberos de Andalucía.  
 Número del Programa: 12.12.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Política Interior.

## OBJETIVOS

1. Incrementar y mejorar los medios necesarios para una adecuada protección de la sociedad frente a los riesgos potenciales de incendios y otros atípicos.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Construcción de Parques	6	4	4	4
2. Equipamiento de vehículos	18	12	12	12

## ACCIONES

1. Construcción de la Red Básica de Parques y equipamiento de los mismos.  
 2. Organización de toda la Red, bajo el criterio de la constitución de Consorcios Provinciales contra incendios.

Programas del Area de: Servicios Sociales.  
 Denominación del Programa: Instituto de Geofísica y prevención de desastres.  
 Número del Programa: 12.13.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Política Interior.

## OBJETIVOS

1. Mitigar las posibles consecuencias y riesgos que los fenómenos sísmicos pudieran producir.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Creación del Instituto	1	-	-	-
2. Programas de investigación	-	4	4	4
3. Campañas de autoprotección	1	1	1	1
4. Estaciones sísmicas creadas	2	2	2	2

## ACCIONES

1. Creación del Instituto de Geofísica y Prevención de Desastres.  
 2. Desarrollo de programas de investigación para la predicción de terremotos.  
 3. Desarrollo de la red de estaciones sismográficas de Andalucía.  
 4. Realización de campañas de autoprotección y desarrollo tecnológico en materia de instrumentación.  
 5. Estudios de adecuación de normas de construcción para hacer frente a potenciales riesgos.  
 6. Realización de planes de emergencia.  
 7. Formación de técnicos.

Programas del Area de: Servicios Sociales.  
 Denominación del Programa: ASERSASS.  
 Número del Programa: 12.14.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Servicios Sociales.

### OBJETIVOS

1. Gestionar las pensiones asistenciales a minusválidos y pensionistas procedentes del sistema de la Seguridad Social y Centros especializados.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de beneficiarios de prestaciones económicas	60.000	(...)	(...)	(...)
2. Atención básica a minusválidos	62.000	(...)	(...)	(...)

(...) objetivo no cuantificado por estar sujeto a las transferencias procedentes de la Administración Central.

### ACCIONES

1. Prestación económica a minusválidos.
2. Alojamiento en Centros de 3ª edad.
3. Atención básica a minusválidos.
4. Ayuda a domicilio.
5. Atención geriátrica.
6. Acción asistencial y social y asistencia institucionalizada a minusválidos.
7. Inversiones de reforma y equipamiento de los centros existentes.

Programas del Area de: Servicios Sociales.  
 Denominación del Programa: Plan Anual de ayudas públicas en materia de servicios sociales.  
 Número del Programa: 12.15.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Servicios Sociales.

### OBJETIVOS

1. Cooperar con la iniciativa pública y privada sin ánimo de lucro en la creación y mantenimiento de centros, servicios y programas de Servicios Sociales.

### ACCIONES

1. Subvencionar a Corporaciones Locales para la construcción, equipamiento y mantenimiento de Centros de atención a la tercera edad, minusválidos, infancia, minorías étnicas y otros grupos de graves problemas sociales.
2. Subvencionar a instituciones sin ánimo de lucro para el mantenimiento de los Centros Asistenciales.
3. Desarrollo de programas conjuntos con los ocho Ayuntamientos de las Capitales de Provincias, mediante la firma de convenios en materia de servicios.
4. Prestaciones individuales de carácter no periódico.

Programas del Area de: Servicios Sociales.

Denominación del Programa: Becas a Minusválidos profundos atendidos en centros especializados.

Número del Programa: 12.16.

Organo Ejecutor: D.G. de Servicios Sociales.

## OBJETIVOS

1. Atender a los minusválidos profundos en centros especializados.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de Prórrogas de Becas	2.331	(...)	(...)	(...)

(...) objetivo no cuantificado por estar sujeto a los transferencias procedentes de la Administración Central.

## ACCIONES

1. Concesión de Becas a minusválidos profundos atendidos en centros especializados.

Programas del Area de: Servicios Sociales.

Denominación del Programa: Guarderías infantiles laborales.

Número del Programa: 12.17.

Organo Ejecutor: D.G. de Servicios Sociales.

## OBJETIVOS

1. Colaborar con el mantenimiento de guarderías infantiles calificadas de laborales.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de guarderías subvencionadas	83	(...)	(...)	(...)

(...) objetivo no cuantificado por estar sujeto a las transferencias procedentes de la Administración Central.

## ACCIONES

1. Subvención a las 83 guarderías calificadas como laborales en la actualidad.

Programas del Area de: Servicios Sociales.  
 Denominación del Programa: Pensiones asistenciales.  
 Número del Programa: 12.18.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Servicios Sociales.

---

### OBJETIVOS

1. Cubrir toda la población mayor de 69 años que no percibe pensión o renta alguna.
2. Desacelerar el crecimiento de estas pensiones a enfermos incapacitados para el trabajo, los cuales deben acogerse a las prestaciones de la LISMI.

	1987	1988	1989	1990
1. Pensiones por ancianidad	44.000	(...)	(...)	(...)
2. Pensiones por enfermedad	38.000	(...)	(...)	(...)

(...) objetivo no cuantificado por estar sujeto a las transferencias procedentes de la Administración Central.

### ACCIONES

1. Gestión, pago y justificación de pensiones.
  2. Control y revisión de las pensiones reconocidas.
  3. Reconocimiento de nuevas pensiones.
  4. Coordinación con otras Comunidades Autónomas para los traslados de los beneficiarios.
-

Programas del Area de: Servicios Sociales.

Denominación del Programa: Programas sectoriales de servicios sociales.

Número del Programa: 12.19.

Organo Ejecutor: D.G. de Servicios Sociales.

## OBJETIVOS

1. Ampliar el campo de actuación de los Servicios Sociales a los siguientes colectivos: Mujer, Comunidad gitana, Grupos con graves problemas sociales, etc.
2. Ampliar los servicios prestados al colectivo de 3ª edad, evitando la discriminación de servicios prestados a los ancianos que no son beneficiarios de la Seguridad Social.
3. Erradicar la mendicidad infantil.
4. Apoyar las escuelas de Trabajo Social de Andalucía.
5. Reciclar al personal de los Centros de Servicios Sociales.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de beneficiarios de la 3ª edad	2.300	(...)	(...)	(...)
2. Número de actividades y servicios a la mujer	9	(...)	(...)	(...)
3. Población infantil (número de ciudades)	4	(...)	(...)	(...)
4. Número de escuelas de Trabajo Social	3	(...)	(...)	(...)
5. Número de actividades promoción gitana	11	(...)	(...)	(...)
6. Número de participantes cursos formación	3.380	(...)	(...)	(...)
7. Número de familias atendida con ayuda a domicilio	240	(...)	(...)	(...)
8. Número de LEAJ	6	(...)	(...)	(...)
9. Número de menores desinstitucionalizados	100	(...)	(...)	(...)

(...) objetivo no cuantificado por estar sujeto a las transferencias procedentes de la Administración Central.

## ACCIONES

1. Programación de actividades socio-recreativas para los ancianos no beneficiarios de la Seguridad Social.
2. Puesta en marcha de diversos programas dirigidos a la erradicación de la mendicidad infantil.
3. Implantación del servicio de ayuda domiciliaria para beneficiarios del Fondo de Asistencia Social.
4. Desarrollo de distintas actividades para la promoción de la Comunidad gitana.
5. Realización de jornadas de formación para profesionales del área de los Servicios Sociales.
6. Mantenimiento de lugares de Encuentro y Acción Juveniles.
7. Realización de diversos estudios en el campo de los Servicios Sociales.

## PROGRAMAS DE ANALISIS Y PLANIFICACION TERRITORIAL

Programas del Area de: Análisis y Planificación Territorial.

Denominación del Programa: Conocimiento operativo del territorio.

Número del Programa: 13.01.

Organo Ejecutor: Centros de Estudios Territoriales y Urbanos.

### OBJETIVOS

1. Conocer la realidad territorial y urbana de Andalucía, al objeto de disponer de información sobre las aptitudes y restricciones que ofrece el propio territorio al desarrollo de políticas territoriales y urbanísticas.
2. Difundir el conocimiento sobre la realidad territorial y urbana y contribuir a la formación de técnicos y expertos en Ordenación del Territorio.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Estudios sobre la realidad territorial y urbano	21	12	12	12
2. Cursos	2	2	2	2
3. Jornadas	4	4	4	4
4. Edición de publicaciones	10	10	10	10

### ACCIONES

1. Constitución de una base informativa que permita obtener puntualmente el estado de la situación de Andalucía: Estudios de reconocimiento territorial.
2. Seguimiento de procesos con incidencia territorial.
  - Estudios sobre evolución del medio físico.
  - Estudios sobre dinámica de población.
  - Indicadores socioterritoriales.
  - Estudios sobre incidencias de la integración en la CEE.
3. Zonificación y diversidad intrarregional.
  - Estudios subregionales.
  - Comarcalización.
4. Conocimiento de estructura y estudio de sistemas territoriales;
  - Red hidrográfica y sistema hidráulico.
  - Sistema de asentamientos.
  - Sistema portuario.
  - Vías terrestres.
  - Paisajes.
5. Edición y difusión de estudios, cursos, seminarios y ayudas.

Programas del Area de: Análisis y Planificación Territorial.  
 Denominación del Programa: Cartografía.  
 Número del Programa: 13.02.  
 Organo Ejecutor: Centros de Estudios Territoriales y Urbanos.

## OBJETIVOS

1. Dotar a la región de una base cartográfica homogénea para el planeamiento urbanístico y territorial y cubrir las demandas cartográficas necesarias para la planificación sectorial.

	1987	1988	1989	1990
1. % de cobertura del territorio con cartografía 1:10.000	39,9	52,4	64,9	77,4
2. Nuevas coberturas cartográficas a distintas escalas		(según demanda)		

## ACCIONES

1. Realización de la Cartografía 1:10.000 de Andalucía.
2. Cobertura de las demandas sectoriales de cartografía a escala 1:5.000 1:2.000 y 1:500.
3. Realización de la cartografía temática a escala 1:300.000 en colaboración con el Instituto Geográfico Nacional.
4. Colaborar con el Instituto Geográfico Nacional para la realización de cartografía 1:25.000, en áreas de espacios naturales de interés.
5. Homogeneización de criterios y coordinación de actuaciones en materia de cartografía.
6. Edición, publicaciones y difusión Cartográfica.

Programas del Area de: Análisis y Planificación Territorial.  
 Denominación del Programa: Definición y Territorialización de Políticas.  
 Número del Programa: 13.03.  
 Organo Ejecutor: Centros de Estudios Territoriales y Urbanos.

## OBJETIVOS

1. Desarrollar las propuestas de actuación integral que puedan ser implantados por los diferentes órganos sectoriales de la administración pública.

	1987	1988	1989	1990
1. Estudios y Planes (nº de actuaciones)	32	15	15	15

## ACCIONES

1. Definición de políticas de ordenación del territorio:
  - Objetivación territorial de las políticas económicas y de otras políticas generales.
  - Establecimiento de bases y directrices regionales.
  - Ordenación del litoral.
  - Esquemas de ordenación supramunicipal.
2. Definición de políticas territoriales en relación con el planteamiento urbanístico:
  - Areas metropolitanas.
  - Suelo no urbanizable.
  - Conjuntos histórico-artísticos.
  - Espacios libres y públicos.
  - Planeamiento y finanzas municipales.
3. Territorialización de políticas sectoriales:
  - Apoyo a la política de viviendas.
  - Plan de Carreteras.
  - Otras políticas sectoriales.
4. Valoración territorial de actuaciones concretas:
  - Evaluaciones de repercusiones territoriales.
5. Otras propuestas de actuación.

Programas del Area de: Análisis y Planificación Territorial.

Denominación del Programa: Planificación Económica y Programación de Inversiones.

Número del Programa: 13.04.

Organo Ejecutor: Secretaría General de Economía.

---

## **OBJETIVOS**

1. Identificación de las potenciales vías de desarrollo de la economía andaluza, a través de análisis sectoriales y territoriales, con objeto de instrumentarlos posteriormente en la futura planificación económica.
2. Ampliación y mejora de la oferta de bienes públicos con especial incidencia en los de mayor utilización social.

## **ACCIONES**

1. Realización de programas territoriales de desarrollo.
  2. Elaboración de programas de inversiones públicas.
  3. Realización de estudios económicos territoriales y sectoriales.
  4. Elaboración de estadísticas.
  5. Análisis de la rentabilidad social de las inversiones y gastos públicos.
-

## PROGRAMAS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Programas del Area de: Protección del Medio Ambiente.

Denominación del Programa: Educación ambiental.

Número del Programa: 14.01.

Organo Ejecutor: Agencia del Medio Ambiente.

### OBJETIVOS

1. Divulgación y formación ambiental.
2. Educación y difusión ambiental entre la población escolar.
3. Fomento del asociacionismo juvenil.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Cursos, estudios y seminarios	30	35	40	42
2. Publicaciones	20	19	25	27
3. Subvenciones a CC.LL. y asociaciones ecologistas	10	10	10	10

### ACCIONES

1. Acciones dirigidas específicamente a la población escolar en colaboración con la Consejería de Educación:
  - Continuar con el Programa de Huertos Escolares.
2. Acciones que se realizan con carácter general:
  - Cursos monográficos sobre temas del medio ambiente.
  - Cursos específicos de educación ambiental a diversos niveles.
  - Campañas, Jornadas, Congresos, etc...
  - Charlas, conferencias, etc...

Programas del Area de: Protección del Medio Ambiente.  
 Denominación del Programa: Conservación y Protección de la Naturaleza.  
 Número del Programa: 14.02.  
 Organo Ejecutor: Agencia del Medio Ambiente.

---

## OBJETIVOS

1. Mejorar la conservación y protección de los espacios naturales gestionados por la Agencia del Medio Ambiente en tres campos definidos:

- Gestión y protección de los espacios naturales.
- Protección y Conservación de la Fauna y de la Flora.
- Uso Público e Interpretación de los espacios naturales.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Creación Centros de Recuperación de especies	19	22	24	25
2. Campañas para la protección de la fauna y flora	6	7	11	14
3. Leyes, documentos y estudios	20	25	24	30

## ACCIONES

1. Recuperación y rehabilitación de especies protegidas.
2. Reglamentación y normativa de protección de la flora.
3. Construcción de centros acuícolas en piscifactorías, red de espacios protegidos, educación ambiental en parques naturales (realización de centros de información e interpretación, aulas de naturaleza, itinerarios de interpretación de espacios naturales).

## ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Continuar con la declaración por Decreto o por Ley de Parques Naturales, Parajes Naturales y Reservas Integrales de aquellos espacios naturales de nuestra Comunidad Autónoma que por su interés naturalístico o científico se deseen preservar.
-

Programas del Area de: Protección del Medio Ambiente.

Denominación del Programa: Protección ambiental.

Número del Programa: 14.03.

Organo Ejecutor: Agencia del Medio Ambiente.

## OBJETIVOS

1. Defender el medio ambiente en lo que respecta a contaminación de las aguas y de la atmósfera.

	1987	1988	1989	1990
1. Puntos de seguimiento de índices de calidad del aire. (nº de actuaciones)	4	3	-	-
2. Puesta en marcha de sistemas de depuración de aguas residuales mediante nuevas tecnologías (lagunas de oxidación) (nº de actuaciones)	4	4	4	4
3. Volumen de residuos tóxicos tratados (en Tm.)	20.000	100.000	150.000	160.000
4. Planes sectoriales (nº de actuaciones)	4	5	16	7

## ACCIONES

1. Vigilancia y control de la contaminación atmosférica, de origen fundamentalmente industrial, y de las aguas.
2. Realización de planes concretos donde se proponen soluciones correctoras y se establecen prioridades de actuación.
3. Auxilio técnico y económico a entes locales y empresas para la adopción de medidas anticontaminantes.

Programas del Area de: Protección del Medio Ambiente.

Denominación del Programa: Impacto ambiental.

Número del Programa: 14.04.

Organo Ejecutor: Agencia del Medio Ambiente.

## OBJETIVOS

1. Eliminar correctamente los residuos sólidos urbanos.
2. Regular las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

	1987	1988	1989	1990
1. Volumen de residuos tratados (en Tm.)	950.000	1.200.000	1.400.000	1.600.000
2. Recuperación de productos o energía contenida en los productos	203.000	295.000	335.000	335.000
3. Número de habitantes servidos o beneficiados	3.500.000	4.500.000	4.900.000	5.300.000

## ACCIONES

1. Desarrollo de los Planes Directores de Residuos Sólidos Urbanos con cada una de las Diputaciones Provinciales.
2. Auxilio técnico y económico a los entes locales para la ejecución de las directrices contenidas en los citados Planes Directores.
3. Vigilancia de vertederos incontrolados.
4. Implantación de la evaluación del impacto ambiental en Andalucía.

## ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Regulación de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que conllevan:
  - Análisis de la implantación de Actividades.
  - Inventario de Actividades de especial peligrosidad.

Programas del Area de: Protección del Medio Ambiente.

Denominación del Programa: Inventario y evaluación de recursos naturales.

Número del Programa: 14.05.

Organo Ejecutor: Agencia del Medio Ambiente.

## OBJETIVOS

1. Facilitar un instrumento básico para la planificación integrada del medio ambiente natural; planificación que, en el sentido más amplio, comprende el análisis y diagnóstico de los atributos biofísicos y socioeconómicos con el fin de lograr un desarrollo equilibrado, compatible con los requerimientos ecológicos y las condiciones socioeconómicas.

	1987	1988	1989	1990
1. Desarrollo programas del ordenador (nº de actuaciones)	50	30	10	10
2. Realización de mapas (nº de actuaciones)	13	15	20	20
3. Informatización de registros ambientales (Hectáreas)	30.000	30.000	30.000	30.000

## ACCIONES

1. Información y teledetección.
2. Desarrollo de la actividad informática.
3. Reconocimiento y evaluación de los recursos naturales.
4. Configuración de modelos agroeconómicos.

Programas del Area de: Protección del Medio Ambiente.  
 Denominación del Programa: Usos y actividades en el medio natural.  
 Número del Programa: 14.06.  
 Organo Ejecutor: Agencia del Medio Ambiente.

## OBJETIVOS

1. Conservar, defender y restaurar el medio natural.
2. Ordenación y mejora de las producciones.

	1987	1988	1989	1990
1. Adquisición de fincas (Has.)	3.000	3.200	3.300	3.000
2. Conservación equilibrios biológicos (Has.)	500	700	900	1.200
3. Lucha contra la erosión (Has.)	3.400	3.900	4.500	5.000
4. Prevención y lucha contra incendios	394.000	394.000	394.000	394.000
5. Ordenación y mejora de producciones	450	700	800	500
6. Repoblaciones y tareas complementarias	1.400	2.000	2.500	3.000

## ACCIONES

1. Adquisición de fincas.
2. Conservación de equilibrios biológicos.
3. Lucha contra la erosión.
4. Prevención y lucha contra incendios forestales, repoblaciones forestales y tareas complementarias.
5. Ordenación y mejora de los pastos.

Programas del Area de: Protección del Medio Ambiente.  
 Denominación del Programa: Recuperación y mejora de la calidad ambiental: Apoyo a iniciativas privadas.  
 Número del Programa: 14.07.  
 Organo Ejecutor: Agencia del Medio Ambiente.

## OBJETIVOS

1. Incidir directamente en la iniciativa privada para que, estimulados por créditos a bajo interés, inviertan en todos aquellos campos que se consideran fundamentales para la recuperación y mejora de la calidad ambiental.

	1987	1988	1989	1990
1. Inversión final inducida (en millones de ptas.)	2.000	10.550	12.150	13.350

## ACCIONES

1. Firma de convenios con entidades financieras encaminadas a abrir una línea de créditos tendentes a financiar inversiones medioambientales.

## PROGRAMAS DE CULTURA

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Conexión, red, equipamiento y producción del tercer canal de TV.

Número del Programa: 15.01.

Organo Ejecutor: D.G. de Comunicación Social.

---

### OBJETIVOS

1. Producción de programas y funcionamiento de la RTV de Andalucía.
2. Cubrir la programación territorial de la 1ª Cadena con 4 horas y 30 minutos de programación diaria.

### ACCIONES

1. Las derivadas del funcionamiento emisor del Canal.
-

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Protección del patrimonio histórico.

Número del Programa: 15.02.

Organo Ejecutor: D. G. de Bienes Culturales.

## OBJETIVOS

1. Mejorar el conocimiento sobre el estado actual de los Bienes Culturales, diagnosticando sus carencias y problemática y planteando las correspondientes soluciones en materia de conservación y restauración.
2. Colaborar en la redacción de planeamiento especial de protección en Conjuntos, Sitios, Jardines Históricos y Zonas Arqueológicas.
3. Suplir las carencias de la iniciativa privada ante las necesidades de protección y conservación de los Bienes Culturales.
4. Restituir al Patrimonio Histórico Andaluz determinados bienes culturales, mejorando la infraestructura cultural.

	1987	1988	1989	1990
1. Realización de 8 inventarios provinciales de bienes inmuebles (en tanto por ciento de ejecución)	-	30	60	100
2. Realización de 8 inventarios provinciales de bienes muebles (en tanto por ciento de ejecución)	-	10	40	100
3. Realización de 20 Planes Especiales de Protección (en número de actuaciones)	-	-	10	10
4. 50 restituciones de bienes inmuebles (en número de actuaciones)	10	10	15	15
5. 60 restituciones de bienes muebles (en número de actuaciones)	10	15	15	20

## ACCIONES

1. Realizar la labor de inventario y catalogación.
2. Colaborar en la redacción de Planeamiento especial y realización de estudios previos.
3. Compra de bienes culturales (muebles e inmuebles) para la posterior restauración y dotación de uso público.

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Conservación y restauración de bienes culturales.

Número del Programa: 15.03.

Organo Ejecutor: D. G. de Bienes Culturales.

## OBJETIVOS

1. Conservar y restaurar monumentos, conjuntos, sitios, jardines históricos y zonas arqueológicas declaradas o incoadas Bien de Interés Cultural.
2. Conservar y restaurar los bienes muebles integrantes del Patrimonio Documental y Bibliográfico.
3. Crear una línea de investigación que facilite el necesario soporte científico a las tareas de conservación y restauración.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Actuaciones en bienes de interés cultural inmuebles	100	100	100	100
2. Actuaciones en bienes de interés cultural muebles	100	100	100	100

## ACCIONES

1. Realización de acciones de conservación y restauración, programados sectorialmente.
  2. Realización de estudios en materia de restauración y conservación de bienes inmuebles, actualizando los criterios a aplicar en esta materia.
  3. Realización de estudios en materia de conservación y restauración de bienes muebles, así como de los integrantes del Patrimonio documental y bibliográfico.
  4. Concesión de subvenciones a particulares en materia de conservación y restauración.
-

Programas del Area de: Cultura.  
 Denominación del Programa: Arqueología y Etnología.  
 Número del Programa: 15.04.  
 Organo Ejecutor: D. G. de Bienes Culturales.

## OBJETIVOS

1. Realizar actuaciones sistemáticas en zonas arqueológicas y en aquellos otras de interés etnográfico (sitios históricos).
2. Valorar las actuaciones de urgencia en zonas y yacimientos arqueológicos y sitios históricos.
3. Difundir el Patrimonio arqueológico y etnográfico andaluz.

	1987	1988	1989	1990
1. Inversión de 980 millones de pesetas	200	250	260	270
2. Creación de 1.400 empleos directos y 2.502 indirectos al año	3.902	3.902	3.902	3.902

## ACCIONES

1. Realización de sondeos, prospecciones, excavaciones, estudios y publicaciones sobre zonas arqueológicas y sitios históricos.
2. Realización de actuaciones arqueológicas de urgencia.

Programas del Area de: Cultura.  
 Denominación del Programa: Instituciones del Patrimonio Histórico.  
 Número del Programa: 15.05.  
 Organo Ejecutor: D. G. de Bienes Culturales.

## OBJETIVOS

1. Mejorar el equipamiento técnico de los archivos, museos y conjuntos arqueológicos y monumentales, así como la adecuación de las funciones de investigación y difusión que le son propias.
2. Completar la red actual de este tipo de Instituciones existentes en Andalucía.

	1987	1988	1989	1990
1. Inversión de 1.805 millones de pesetas	-	640	583,9	581,1
2. Creación de 350 puestos de trabajo directos y 1.180 indirectos al año	1.530	1.530	1.530	1.530

## ACCIONES

1. Encargo de proyectos y la posterior realización de obras de construcción y/o acondicionamiento: construcción de 1 museo y 2 archivos y mejora de 5 museos.
2. Adquisición de equipos técnicos para las instituciones.
3. Adquisición del material técnico adecuado para los laboratorios y/o unidades, de investigación de dichas instituciones.

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Difusión del Patrimonio Histórico.

Número del Programa: 15.06.

Organo Ejecutor: D. G. de Bienes Culturales.

## OBJETIVOS

1. Realizar exposiciones de nuestro patrimonio histórico y de las artes Plásticas que permitan un mejor conocimiento de estos temas dentro y fuera de Andalucía.
2. Promocionar las artes plásticas.
3. Organizar, dotar y programar actividades de los gabinetes pedagógicos de bellas artes.
4. Difundir nuestro patrimonio histórico.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Exposiciones	20	15	30	35
2. Gabinetes pedagógicos de bellas artes en funcionamiento.	8	8	8	8
3. Publicaciones editadas	8	8	8	8

## ACCIONES

1. Preparación, organización y montaje de exposiciones, dotándolos, cuando ello sea posible, de carácter itinerante.
2. Organización de seminarios, coloquios y muestras de todo tipo tendentes a la promoción, y fomento de las artes plásticas.
3. Realización de actividades de difusión por los gabinetes pedagógicos de bellas artes, orientadas a los diversos colectivos sociales y, en especial, a los jóvenes en edad escolar.
4. Edición de publicaciones.
5. Establecimiento de líneas de ayuda, becas y subvenciones para la Promoción de las artes plásticas.

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Empleo y formación de personal especializado.

Número del Programa: 15.07.

Organo Ejecutor: D. G. de Bienes Culturales.

## OBJETIVOS

1. Contratar técnicos y especialistas en bienes culturales.
2. Crear especialistas en oficios artesanales en extinción.
3. Proporcionar formación profesional a jóvenes en paro.
4. Especializar a técnicos en bienes culturales.

	Número de actuaciones			
	1987	1988	1989	1990
1. Contratación de técnicos y especialistas	368	368	368	368
2. Creación de 1 escuela taller	-	1	-	-
3. Dotación de escuelas taller	20	20	20	20
4. Cursos anuales de formación de técnicos	3	3	3	3

## ACCIONES

1. Realización de convenios con el INEM y la Consejería de Trabajo para la financiación del Plan de Empleo y Patrimonio Histórico.
2. Creación y puesta en funcionamiento de la Escuela Taller de la Cartuja como centro de monitores de escuelas-taller.
3. Dotación de 20 escuelas-taller en colaboración con el INEM, la Consejería de Trabajo y, en su caso, los ayuntamientos respectivos, donde se impartirán enseñanzas de oficios relacionados con la conservación del patrimonio histórico.
4. Realización de cursos de conservación y restauración del patrimonio inmueble, en colaboración con la Universidad de Sevilla.
5. Realización de cursos de archivística, en colaboración con la Universidad de Sevilla.
6. Realización de cursos de museología, en colaboración con la Universidad de Granada.

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Plan de dotación de fondos bibliográficos y materiales audiovisuales a bibliotecas públicas.

Número del Programa: 15.08.

Organo Ejecutor: D. G. de Fomento y Promoción Cultural.

---

### **OBJETIVOS**

1. Ampliar y renovar los fondos bibliográficos de las bibliotecas públicas andaluzas y formar lotes fundacionales para los de nueva creación.
2. Equipamiento de material audiovisual.

### **ACCIONES**

1. Adquisición de lotes fundacionales para bibliotecas de nueva creación.
  2. Renovación y ampliación de los fondos existentes en las 8 bibliotecas públicas provinciales.
  3. Dotación de fondos a las bibliotecas que componen la red de los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas.
  4. Adquisición de libros y publicaciones audiovisuales.
- 

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Plan General de Bibliotecas Públicas.

Número del Programa: 15.09.

Organo Ejecutor: D. G. de Fomento y Promoción Cultural.

---

### **OBJETIVOS**

1. Ampliar la cobertura de lectura pública.
2. Modernizar la red de Bibliotecas Públicas mediante la automatización del sistema Bibliotecario de Andalucía.

### **ACCIONES**

1. Automatización del Centro Andaluz de Lectura.
  2. Automatización de 8 Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas.
  3. Creación de Agencias de Lecturas para localidades de menos de 3.000 habitantes, de bibliotecas de distrito y de barrio.
  4. Organización de bibliotecas semanales.
  5. Equipamiento de las nuevas bibliotecas.
-

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Conexión, red de centros integrados polivalentes.

Número del Programa: 15.10.

Organo Ejecutor: D.G. de Fomento y Promoción Cultural.

### OBJETIVOS

1. Crear la infraestructura necesaria para incrementar la actividad cultural.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de actuaciones	2	-	-	-

### ACCIONES

1. Construcción, rehabilitación y/o equipamiento de Centros Culturales Integrados Polivalentes.

Programas del Area de: Cultura

Denominación del Programa: Recuperación de teatros públicos en Andalucía

Número del Programa: 15.11

Organo Ejecutor: D. G. de Fomento y Promoción Cultural.

### OBJETIVOS

1. Conocer la situación de los teatros públicos en Andalucía.
2. Restaurar, construir y/o equipar 24 teatros públicos.

	1987	1988	1989	1990
1. Ejecución del inventario	100%	-	-	-
2. Número de actuaciones de restauración, construcción y/o equipamiento	3	6	9	6

### ACCIONES

1. Realización de un inventario.
2. Rehabilitación de teatros públicos.

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Instituciones culturales básicas.

Número del Programa: 15.12.

Organo Ejecutor: D. G. de Fomento y Promoción Cultural.

### OBJETIVOS

1. Poner en funcionamiento el Centro Andaluz de Teatro, la Filmoteca de Andalucía, el Centro de Documentación Musical de Andalucía y la Biblioteca General de Andalucía.

	En % de ejecución del proyecto			
	1987	1988	1989	1990
1. Instalación, equipamiento y adquisición de fondos para el Centro Andaluz de Teatro	25	55	75	100
2. Idem, para la Filmoteca de Andalucía	60	70	85	100
3. Idem, para el Centro de Documentación Musical de Andalucía	70	80	90	100
4. Idem, para la Biblioteca General de Andalucía	20	50	70	100

### ACCIONES

1. Rehabilitación y/o adaptación y equipamiento de edificios públicos para la creación de instituciones culturales.

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Campañas de fomento o promoción de actividades de música, teatro y cine.

Número del Programa: 15.13.

Organo Ejecutor: D. G. de Fomento y Promoción Cultural.

### OBJETIVOS

1. Establecimiento de un circuito estable, en 32 poblaciones de Andalucía, de actividad de teatro, música y cine.

### ACCIONES

1. Realización de festivales y recitales de música.
2. Realización de festivales y representaciones teatrales.
3. Realización de festivales y proyecciones cinematográficas.

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Fomento de la producción discográfica, cinematográfica y editorial.

Número del Programa: 15.14.

Organo Ejecutor: D. G. de Fomento y Promoción Cultural.

## OBJETIVOS

1. Ayudar o los sectores de producción en el campo de la música, el cine y el libro.

## ACCIONES

1. Coproducción de largometrajes.
2. Producción de discos.
3. Adquisición de libros editados en Andalucía.
4. Premiar la calidad de edición.

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Remodelación de instalaciones de juventud y nuevas construcciones.

Número del Programa: 15.15.

Organo Ejecutor: D. G. de Juventud.

## OBJETIVOS

1. Adecuar la Red de instalaciones juveniles a la demanda detectada para actividades de expansión y tiempo libre.

	En % de Ejecución			
	1987	1988	1989	1990
1. Remodelar y acondicionar las 30 instalaciones existentes y crear 11 nuevas instalaciones	30,7	61	89,6	100

## ACCIONES

1. Estudios de los distintos modelos de instalaciones.
2. Diagnóstico del estado de las instalaciones existentes.
3. Estudio y análisis del déficit de instalaciones.
4. Ejecución del programa: Remodelar y acondicionar las instalaciones existentes y creación de 11 nuevas.
5. Divulgación del programa.

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Remodelación y nuevas construcciones de casas de juventud.

Número del Programa: 15.16.

Organo Ejecutor: D. G. de Juventud.

### OBJETIVOS

1. Remodelar los Casas de Juventud existentes y propiedad de Administraciones Públicas.
2. Construir nuevas Casas de Juventud.

### ACCIONES

1. Divulgación del Plan de actuación.
2. Detectar las zonas más necesitadas.
3. Acometer las obras de remodelación y nueva construcción.

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Equipamiento y suministro de enseres para instalaciones de juventud.

Número del Programa: 15.17.

Organo Ejecutor: D. G. de Juventud.

### OBJETIVOS

1. Lograr el equipamiento idóneo de las 39 instalaciones.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de instalaciones equipadas	10	10	8	8

### ACCIONES

1. Detectar necesidades de las 39 instalaciones.
2. Dotar de enseres y equipamiento a las mismas.

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Apoyo al asociacionismo juvenil.

Número del Programa: 15.18.

Organo Ejecutor: D.G. de Juventud.

## OBJETIVOS

1. Incrementar la participación de los jóvenes en asociaciones juveniles.
2. Apoyar proyectos de estas entidades.
3. Propiciar las condiciones adecuadas para que estos grupos se constituyan en asociación.
4. Potenciar los Consejos de la Juventud.
5. Lograr un mejor conocimiento de la realidad asociativa juvenil en Andalucía mediante el censo de asociaciones juveniles y la guía.

	En %			
	1987	1988	1989	1990
1. Número de asociaciones juveniles censadas	17	25	-	-
2. Grado de participación de las AA.JJ. en los programas de la Junta de Andalucía	50	60	-	-

## ACCIONES

1. Realización de Censos.
2. Subvenciones a entidades juveniles.

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Animación socio-cultural para jóvenes.

Número del Programa: 15.19.

Organo Ejecutor: D.G. de Juventud.

## OBJETIVOS

1. Impulsar el intercambio de experiencias y proyectos de los colectivos juveniles.
2. Fomentar el empleo juvenil en relación con el medio ambiente.
3. Acercar a los jóvenes a la problemática medioambiental.
4. Fomentar la creación cultural y no del mero consumo.
5. Aumentar la calidad educativa de los proyectos, diversificando nuestras actividades.
6. Formar educadores socio-culturales.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de jóvenes que conocen la oferta (en tanto por ciento)	35	50	60	80
2. Número de proyectos ejecutados	5	10	20	30
3. Número de venta de Tarjeta Joven (en tanto por ciento)	50	100	-	-

## ACCIONES

1. Realizar intercambios de experiencias.
2. Campañas de verano.
3. Formación de animadores.
4. Actuaciones en el servicio militar.
5. Venta de la Tarjeta Joven.

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Asignación nuevos servicios: Centro Andaluz de Documentación e Información Juvenil. Publicidad y propaganda de la D.G. de Juventud.

Número del Programa: 15.20.

Organo Ejecutor: D.G. de Juventud.

---

## OBJETIVOS

1. Lograr una información exhaustiva de los jóvenes en todo lo que les afecta a ellos.
2. Conseguir un fondo documental que pueda servir de base a esa información y a investigación y formación de los que para ellos trabajan.
3. Asesorar a la juventud en el uso y disfrute de sus derechos y deberes como ciudadanos.
4. Formar el personal que trabaja en las distintas Oficinas de información juvenil de Andalucía, y mantenerlo permanentemente actualizado.

## ACCIONES

### a) Publicaciones:

1. Publicaciones meramente informativas como carteles, pegatinas, dípticos o trípticos sobre actividades realizadas por la Dirección General de Juventud.
2. Publicación de Sumarios de las revistas del Centro Andaluz de Documentación.
3. Publicación de referencias bibliográficas sobre juventud.
4. Publicación de boletines de información jurídica sobre juventud.
5. Publicación del Mural Informativo «Andalucía Joven».
6. Inserción de notas informativas continuas en los medios de comunicación.
7. Introducción de la información a través de los medios de difusión rodiofónica.

### b) Difusión:

1. Difusión rápida, por la red andaluza de información juvenil, de todas las actividades generadas en Andalucía, o fuera de ella, que puedan afectar de una manera u otra a la juventud.

### c) Coordinación:

1. Coordinar todo la red andaluza antes citada para su perfecto funcionamiento.

### d) Informatización:

1. Informatizar la información y la documentación utilizada en la red andaluza.

### e) Formación:

1. Convocar los cursos necesarios para la formación y actualización del personal que trabajo en la red andaluza de información juvenil.
-

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Ayuda a la creación de centros municipales de información juvenil integrados en la Red Andaluza de Información Juvenil.

Número del Programa: 15.21.

Organo Ejecutor: D.G. de Juventud.

### OBJETIVOS

1. Dotar de mobiliario a las oficinas municipales de información juvenil e informatizarlos para conectarlos a la red.

### ACCIONES

1. Información de actividades de Tiempo Libre, de estudios laboral, asesoría jurídica, vivienda, servicio militar, objeción de conciencia, becas turismo...

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Plan-Guía de instalaciones deportivas.

Número del Programa: 15.22.

Organo Ejecutor: D.G. de Deportes.

### OBJETIVOS

1. Eliminar el déficit existente en instalaciones elementales de la Red Básica.
2. Reducir el déficit existente de otras instalaciones.

	1987	En tanto por ciento		1990
		1988	1989	
1. Incremento municipios con instalaciones elementales	92,5	95	97,5	100
2. Crecimiento censo de instalaciones deportivas	62	65	67	69

### ACCIONES

1. Coordinación de las subvenciones en instalaciones deportivas entre entidades responsables, a través de la normativa legal.
2. Racionalización de subvenciones.

Programas del Area de: Cultura.  
 Denominación del Programa: Plan de instalaciones especiales.  
 Número del Programa: 15.23.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Deportes.

## OBJETIVOS

1. Crear la red de instalaciones especiales para deportes de élite y deportes espectáculos en su modalidad, pabellones, estadios atletismo, piscinas cubiertas, centros náuticos y otras instalaciones.

	En tanto por ciento de decrecimiento			
	1987	1988	1989	1990
1. Decrecimiento déficit deportes de élite y deportes espectáculos	19	13	7	0
2. Decrecimiento déficit otras instalaciones	-	6	3	0

## ACCIONES

1. Realización del plan de instalaciones especiales que complete el Plan-Guía y marque prioridades a seguir.
2. Coordinación con otras administraciones.
3. Construcción de instalaciones para el deporte espectáculo y de élite, así como otras instalaciones no contempladas en el Plan-Guía de Instalaciones Deportivas o Red Básica.

Programas del Area de: Cultura.  
 Denominación del Programa: Plan de equipamiento de instalaciones deportivas.  
 Número del Programa: 15.24.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Deportes.

## OBJETIVOS

1. Equipar de material necesario a las construcciones deportivas.
2. Reposición del material obsoleto en las instalaciones existentes.
3. Equipar los centros públicos de enseñanza de nueva planta del material necesario.

	En porcentajes			
	1987	1988	1989	1990
1. Incremento de las instalaciones construidas equipadas	40	60	80	100
2. Reducción del equipamiento obsoleto en las instalaciones existentes	90	85	80	75
3. Reducción de los centros públicos de enseñanza de nueva planta sin equipar	90	85	80	75

## ACCIONES

1. Coordinar con la Consejería de Educación y Ciencia el equipamiento de los centros públicos de enseñanza existentes y de nueva planta.
2. Coordinar y articular el Plan de equipamiento con el resto de los planes.

Programas del Area de: Cultura.  
 Denominación del Programa: Desarrollo deportivo de base.  
 Número del Programa: 15.25.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Deportes.

### OBJETIVOS

1. Conseguir la participación de todos los ciudadanos andaluces en la práctica deportiva.
2. Crear y formar estructuras deportivas en los municipios.
3. Ocupar el tiempo de ocio en actividades deportivas.
4. Promocionar el deporte-práctica como elemento de intercambio y motivo turístico.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de municipios participantes, en porcentajes	50	60	70	80
2. Número de personas practicantes, en porcentajes	15	25	35	40
3. Número de técnicos y monitores participantes en cursos	450	600	700	820
4. Número de grupos deportivos en programas turísticos	75	110	130	160

### ACCIONES

1. Realizar programas deportivos especiales: juegos deportivos municipales, escuelas deportivas, actuaciones en zonas rurales y barriadas marginales.
2. Promoción de deportes de carácter turístico.

Programas del Area de: Cultura.  
 Denominación del Programa: Juegos Deportivos de Andalucía.  
 Número del Programa: 15.26.  
 Organo Ejecutor: D.G. de Deportes.

### OBJETIVOS

1. Elevar el nivel técnico del deporte andaluz.
2. Potenciar los deportistas andaluces más capacitados técnica y físicamente.
3. Conseguir la máxima participación de deportistas andaluces en Barcelona-92.
4. Facilitar el acercamiento y conocimiento entre los deportistas andaluces.

	1987	1988	1989	1990
1. Número de participantes y equipos en competiciones	42.000	50.000	55.000	60.000

### ACCIONES

1. Juegos Deportivos de Andalucía: competiciones en distintos deportes en fases locales, comarcales, provinciales y andaluza.
2. Concentraciones técnicas con selecciones provinciales y andaluza.

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Universidad Internacional de deportes de Andalucía (UNISPORT).

Número del Programa: 15.27.

Organo Ejecutor: D.G. de Deportes.

## OBJETIVOS

1. El Centro tiene como objetivo preferente:

La investigación, el estudio, la documentación y la difusión de los Ciencias del Deporte.

Nexo de unión de Andalucía con Iberoamérica.

Punto de apoyo a la D.G. de Deportes de la Consejería de Cultura en el fomento, promoción, desarrollo y ejecución del deporte andaluz.

	En %			
	1987	1988	1989	1990
1. Investigaciones realizadas	15	30	50	75
2. Estudios realizados	45	60	75	90
3. Documentación adquirida	15	30	50	75
4. Difusión realizada	25	50	75	90

## ACCIONES

1. Realización de Estudios, cursos, jornadas, seminarios y congresos a nivel andaluz, nacional e internacional.
2. Investigación sobre los ciencias del deporte a través de convenios con entidades y personas jurídicas.
3. Documentación: adquisición de material bibliográfico.
4. Difusión: publicaciones diversas.

Programas del Area de: Cultura.  
 Denominación del Programa: Deporte federado.  
 Número del Programa: 15.28.  
 Organo Ejecutor: D. G. de Deportes.

## OBJETIVOS

1. Consolidar las estructuras federativas provinciales y andaluzas.
2. Aumentar el número de participantes en deporte competición.
3. Elevar el nivel técnico de deportistas y técnicos. Constituir las selecciones autonómicas.
4. Fomentar el asociacionismo deportivo.

	1987	1988	1989	1990
1. Aumentar el número de deportistas, en tanto por ciento	+20	+20	+20	+20
2. Aumento del número de asociaciones deportivas	3.000	4.000	5.000	6.000
3. Número de selecciones autonómicas por deportes y categorías, en tanto por ciento	40	55	70	85
4. Organización de eventos deportivos, en tanto por ciento	+15	+15	+15	+15

## ACCIONES

1. Organización de actividades, competiciones y concentraciones en los distintos deportes.
2. Formación de jueces, árbitros, monitores, entrenadores y cuadros directivos.
3. Campañas publicitarias y de información para fomentar el asociacionismo deportivo.

Programas del Área de: Cultura.

Denominación del Programa: V Centenario del Descubrimiento de América.

Número del Programa: 15.29.

Órgano Ejecutor: D. G. de Viceconsejería.

---

## OBJETIVOS

1. Construir una nueva base de entendimiento y colaboración de Andalucía con América que posibilite nuevas formas de cooperación con los países americanos.
2. Contribuir al progreso conjunto de los pueblos andaluces y americanos; con dos fases de desarrollo: una primera fase de preparación para el 92, reforzándose adecuadamente el equipamiento cultural, y otra segunda, que desborda el 92, que permita la continuidad de nuestra historia compartida sobre un sólido fundamento: la utilidad y la eficacia de la acción.

## ACCIONES

1. Dotar a la Comunidad Autónoma de equipamientos culturales polivalentes, susceptibles de múltiples usos de índole cultural y social.
  2. Promover y llevar a cabo la recuperación del patrimonio histórico artístico especialmente vinculado al descubrimiento y colonización de América.
  3. Promover y fomentar el estudio, conocimiento y difusión de las relaciones entre Andalucía y América desde el descubrimiento hasta ahora. Divulgar todo ello y propiciar así nuevas interrelaciones.
  4. Promover y llevar a cabo un conjunto de exposiciones de índole pedagógica y carácter itinerante que muestran los capítulos más densos de la Historia de Andalucía desde el S. XV hasta ahora, así como el de sus relaciones con América.
  5. Promover y llevar a cabo la exaltación del protagonismo de Andalucía en el descubrimiento y posteriores etapas de la Historia de América, presencia americana en los festivales y circuitos andaluces. Intercambio andaluz con América.
  6. Creación de un Centro iberoamericano de estudio y documentación de la juventud, que sirva a la vez de encuentro e intercambio de la juventud andaluza, europea y americana.
  7. Promover y fomentar el acercamiento entre deportistas de Andalucía y América, el intercambio de experiencias y técnicas en materia deportiva y mejorar el nivel técnico del deportista andaluz.
  8. Promover y fomentar tanto las actividades conmemorativas de los patronatos y comisiones provinciales, como la presencia de cooperantes andaluces en América y el conocimiento mutuo entre escolares andaluces y americanos.
  9. Realización de un conjunto de actividades y actuaciones, de acuerdo con el programa nacional del Ministerio de Cultura «Carlos III y la Ilustración», sobre la incidencia de la Ilustración Española en Andalucía, así como sobre la incidencia de la Ilustración Andaluza en América, en su pensamiento político y en sus movimientos emancipadores.
-

Programas del Area de: Cultura.

Denominación del Programa: Plan General de la Alhambra y Generalife.

Número del Programa: 15.30.

Organo Ejecutor: Patronato de la Alhambra y Generalife.

## OBJETIVOS

1. Proteger el Conjunto monumental de la Alhambra y Generalife.
2. Conservar y restaurar el Conjunto Monumental Alhambra-Generalife.
3. Realizar actuaciones sistemáticas y de urgencia en zonas arqueológicas y de interés etnográfico y difusión del patrimonio arqueológico y etnográfico.
4. Conservar el patrimonio forestal de la Alhambra y ordenar el espacio físico constitutivo del recinto monumental.
5. Mejorar la infraestructura del conjunto monumental.
6. Difundir el conjunto monumental.
7. Fomentar al personal especializado.

	1987	1988	1989	1990
1. Realización de inventarios y catálogos	5	5	5	
2. Actuaciones de conservación y restauración en bienes muebles e inmuebles	21	22	24	30
3. Investigaciones en materia de conservación y restauración	2	2	2	2
4. Actuaciones en zonas arqueológicas y sitios históricos	7	7	7	7
5. Dotación de infraestructura de agua y electricidad, en tanto por ciento	35	35	15	15

## ACCIONES

1. Redacción y actualización de inventarios y catálogos de bienes culturales (inmuebles y muebles)
2. Compra y/o expropiación de bienes culturales (inmuebles y muebles) para su posterior restauración y dotación de uso público.
3. Conservación y restauración del recinto monumental.
4. Conservación y restauración de bienes inmuebles.
5. Estudios e investigación en materia de conservación y restauración de bienes culturales.
6. Realización de sondeos, prospecciones, excavaciones, estudios y publicaciones sobre zonas y yacimientos arqueológicos.
7. Conservación de la jardinería y los parques.
8. Dotación de la necesaria infraestructura en materia de agua, electricidad y saneamiento: nueva red de agua a presión, nueva red de agua potable, red del Generalife, nueva red de saneamiento y nueva instalación eléctrica de media y baja tensión.
9. Realización de exposiciones, de carácter itinerante cuando ello sea posible, organización de seminarios, coloquios y muestras de todo tipo y realización de actividades de difusión orientados a los jóvenes de edad escolar.
10. Creación de una escuela-taller y realización de cursos de formación de técnicos en materia de conservación y restauración del patrimonio inmueble y mueble de la Alhambra.

CAPITULO 4

---

**Recursos  
Financieros:  
Aplicación y  
origen**



## 4.1. INTRODUCCION

### 4.1.1. Introducción

En este capítulo del PADE 1987-1990, se hace una evaluación financiera del gasto que implica la realización de las acciones contenidas en cada uno de los programas, considerando el nivel que se tiene previsto alcanzar dentro de los objetivos fijados y la priorización de los programas en coherencia con la estrategia diseñada.

De otra parte, se detalla el origen de los recursos necesarios para financiar el conjunto de los programas incluidos en el PADE, distinguiendo las fuentes financieras y la aportación de cada una de ellas a la financiación total requerida.

Ya, en el apartado 4 del capítulo I, se hizo una estimación de los recursos que podrían aportar los distintos agentes económicos a la financiación de la economía andaluza en el período 1987-1990. En aquella ocasión se estimó la capacidad financiera de las instituciones públicas, -administraciones, empresas públicas y entidades de crédito oficial-, y también de las entidades privadas del sistema financiero.

En base a esas estimaciones se realiza en este capítulo el cuadro financiero de la financiación del PADE. Se distinguen claramente los recursos de la Administración Autonómica de los restantes recursos provenientes de otros agentes públicos, ya que los primeros son los únicos destinados a la financiación de los programas del PADE. Mientras que los que proceden de otros agentes públicos se expresan a título orientativo, en cuanto que pueden permitir la realización de actuaciones coadyuvantes con las del PADE, dentro de la estrategia y objetivos del mismo.

Es necesario resaltar que las acciones incluidas en el PADE son vinculantes para la Administración Autónoma. Por tanto, el compromiso financiero que se contrae con respecto a las mismas es muy fuerte. Sin embargo, el PADE sólo significa un instrumento de coordinación para el resto de los agentes públicos. En consecuencia, no se han detallado las acciones de esos agentes, aunque sí su posible colaboración financiera al impulso del desarrollo andaluz en el período de vigencia del PADE, ya que éste se ha concebido como un proyecto indicativo de desarrollo global, donde también tiene entrada la iniciativa privada.

Se incluye, asimismo, la financiación de las Instituciones Comunitarias Europeas, fundamentalmente la de los Fondos Estructurales, ya que su incidencia en el desarrollo regional es bastante significativa, especialmente en Andalucía, que ha sido declarada zona asistida con carácter prioritario para el acceso a las ayudas procedentes de esos Fondos.

## 4.2. APLICACION DE LOS RECURSOS POR PROGRAMAS DE ACTUACION

En este apartado se presenta una valoración del gasto que supone la ejecución de los programas del PADE, realizándose de esta forma una programación financiera plurianual para el período 1987-1990, que permita orientar la tarea de presupuestación, haciéndola coherente con los objetivos de la programación económica contenida en el PADE. Con ello se pretende efectuar una asignación de recursos para actuaciones directas de política económica de desarrollo en la Comunidad Autónoma.

Se presenta, también, la distribución de recursos por programas y departamentos, al objeto de reflejar una asignación orgánica de los fondos y el alcance de la responsabilidad de los órganos ejecutores en relación al volumen de gasto que van a gestionar.

El detalle de la asignación de recursos por programas y órganos ejecutores consta de los siguientes cuadros:

Cuadro: 4.1: Aplicación de los recursos financieros a los Programas de Actuación, agrupados por Areas.

Cuadro: 4.2.: Aplicación de los recursos financieros a los Programas de Actuación, agrupados por Consejerías y órganos ejecutores.

**CUADRO 4.1.**  
**APLICACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A LOS PROGRAMAS DE ACTUACION, AGRUPADOS POR AREAS (RESUMEN)**  
(Cifras en millones de pesetas)

AREAS	DOTACION 1987	DOTACION 1988	DOTACION 1989	DOTACION 1990	DOTACION TOTAL
Fomento del empleo	7.140	8.788	8.579	9.699	34.206
Apoyo a la actividad empresarial	3.302	3.864	3.935	3.980	15.081
Adecuación y desarrollo tecnológico	859	978	1.105	1.260	4.202
Coordinación y apoyo a la CC.LL.	445	520	540	570	2.075
Sector agrario y pesquero	21.625	23.662	24.900	28.410	98.597
Industria	2.648	4.973	5.054	5.681	18.356
Turismo	910	2.550	3.266	4.008	10.734
Comercio	1.041	1.240	1.409	1.562	5.252
Transportes y comunicaciones	1.515	1.510	1.500	1.500	6.025
Infraestructuras	28.480	33.558	37.738	40.795	140.571
Equipamientos colectivos (Educ., Sanidad y Viv.)	43.260	44.467	45.757	46.727	180.211
Servicios Sociales	22.979	24.236	24.675	25.112	97.002
Análisis y Planificación Territorial	427	415	428	438	1.708
Protección del Medio Ambiente	2.156	2.840	2.930	3.010	10.936
Cultura	7.953	11.553	10.822	10.863	41.191
<b>TOTAL JUNTA DE ANDALUCIA</b>	<b>144.740</b>	<b>165.154</b>	<b>172.638</b>	<b>183.615</b>	<b>666.147</b>

**CUADRO 4.1.**  
**APLICACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A LOS PROGRAMAS DE ACTUACION, AGRUPADOS POR AREAS**  
**(Cifras en millones de pesetas)**

NUMERO PROGRAMA	DENOMINACION	FINANCIACION COMPLEMENTARIA	DOTACION 1987	DOTACION 1988	DOTACION 1989	DOTACION 1990	DOTACION TOTAL
<b>PROGRAMAS DEL AREA: 01 Fomento del empleo</b>							
01	Unidad de Promoción de Empleo (UPE)		225	259	263	267	1.014
02	Andalucía Joven	F581C	4.318	4.845	5.320	5.842	20.325
03	Promoción de Empleo Autónomo	FTIC	264	264	264	264	1.056
04	Apoyo a jubilaciones anticipada de trabajadores en Empresas en crisis no sujetas o Planes de Reconversión	FTIC	348	348	348	348	1.392
05	Integración laboral del Minusválido	FTIC	305	305	305	305	1.220
06	Mejora de las condiciones de trabajo en Andalucía y Prevención de la Siniestralidad laboral	FTIC	74	57	67	57	255
07	Plan de Empleo Rural		900	900	1.300	1.900	5.000
08	Investigación sobre Relaciones Laborales		6	10	12	16	44
09	Apoyo de la contratación de trabajadores desempleados de larga duración	FTIC	700	1.800	700	700	3.900
	<b>Subtotal</b>		<b>7.140</b>	<b>8.788</b>	<b>8.579</b>	<b>9.699</b>	<b>34.206</b>
<b>PROGRAMAS DEL AREA: 02 Apoyo a la actividad empresarial</b>							
01	Creación y consolidación de Cooperativas y SAL	FTIC	637	699	770	815	2.921
02	Promoción de Sectores Prioritarios o Básicos y de Acciones Colectivas de Carácter Territorial		2.165	1.165	1.165	1.165	5.660
03	Incentivos Financieros a la Creación, Ampliación o Reconversión de Empresas		0	1.500	1.500	1.500	4.500
04	Mantenimiento Parque Expres. Andaluz y Apoyo a Proyec. Empres. Singulares de Carácter Estratégico		500	500	500	500	2.000
	<b>Subtotal</b>		<b>3.302</b>	<b>3.86.4</b>	<b>3.935</b>	<b>3.980</b>	<b>15.081</b>
<b>PROGRAMAS DEL AREA: 03 Adecuación y desarrollo tecnológico</b>							
01	Garantías de calidad de la construcción		37	32	32	32	133
02	Innovación y desarrollo tecnológico aplicable a la construcción		0	10	10	10	30
03	Fomento de la calidad de la construcción		3	3	3	3	12
04	Investigación y Aplicaciones Tecnológicas al sector vivienda		90	95	100	105	390
05	Fomento a la introducción de nuevas tecnologías		60	70	80	90	300
06	Fomento de la innovación tecnológica		50	50	70	80	260
07	Desarrollo de la informática y la electrónica		40	70	90	110	310
08	Investigación agraria		579	638	720	830	2.767
	<b>Subtotal</b>		<b>859</b>	<b>978</b>	<b>1.105</b>	<b>1.269</b>	<b>4.202</b>
<b>PROGRAMAS DEL AREA: 04 Coordinación y apoyo a las CC.LL.</b>							
01	Promoción recaudatoria o mejora de la gestión de ingresos de las Entidades Locales	FTIC	85	150	170	200	605
02	Informatización de la Gestión Presupuestaria de las Entidades Locales		70	70	70	70	280
03	Subvención de tipos de interés a préstamos concertados por Entes Locales		200	200	200	200	900
04	Apoyo a iniciativas de Fomento Económico de los Entes Locales		90	100	100	100	390
	<b>Subtotal</b>		<b>445</b>	<b>520</b>	<b>540</b>	<b>570</b>	<b>2.075</b>
<b>PROGRAMAS DEL AREA: 05 Sector agrario y pesquero</b>							
01	Informe y divulgación del estado de situación de la Agricultura Andaluza		133	133	133	133	532
02	Ordenación y mejora de las producciones vegetales		1.121	1.130	1.126	1.137	4.514
03	Ordenación y regulación del uso de medios de promoción		651	641	651	651	2.594
04	Ordenación y mejora de la producción ganadera y del uso de medios de promoción animal		485	485	485	485	1.940
05	Protección de los productos vegetales y control de medios de defensa vegetal		401	401	401	401	1.604
06	Mejora y defensa sanitaria de las producciones ganaderas		425	425	425	425	1.700
07	Industrialización y comercialización de productos agropecuarios y pesqueros		1.056	1.172	1.172	1.282	4.682
08	Promoción y consolidación de entidades asociativas agrarias y pesqueras		83	83	83	83	332
09	Enseñanzas náutico-pesqueras e innovación tecnológica		102	108	96	86	392
10	Modernización flota bajura y regulación espacios pesqueros		146	210	231	260	847
11	Defensa y promoción de la calidad de los productos agrarios, pesqueros y alimentarios andaluces		556	556	556	556	2.224
12	Laboratorios agropecuarios		296	190	180	70	726

NUMERO PROGRAMA	DENOMINACION	FINANCIACION COMPLEMENTARIA	DOTACION 1987	DOTACION 1988	DOTACION 1989	DOTACION 1990	DOTACION TOTAL
13	Difusión de tecnología y formación		364	364	364	364	1.456
14	Acuicultura y marisqueo		485	528	600	606	2.219
15	Mejora de la infraestructura del medio rural	F23CEE	3.100	4.989	4.276	5.196	17.561
16	Transformaciones en regadíos		4.194	4.194	5.094	5.876	19.358
17	Actuación sobre la propiedad y el uso de la tierra		2.381	2.781	2.891	3.539	11.582
18	Regener. conserv. ordenación y aprovech. de masas forestales y otros recursos naturales renovables		5.646	5.292	6.146	7.260	24.334
	<b>Subtotal</b>		<b>21.625</b>	<b>23.662</b>	<b>24.900</b>	<b>28.410</b>	<b>98.597</b>
<b>PROGRAMAS DEL AREA: 06 Industria</b>							
01	Proyecto de investigación de minerales piríticos vía pirrotita		73	100	110	120	403
02	Apoyo a proyectos de aprovechamiento de recursos mineros		10	60	75	85	230
03	Investigación geológico y de recursos minerales de Andalucía		30	39	45	48	162
04	Estudio sobre la infraestructura geológico-minera básica de Andalucía		1	35	40	50	126
05	Diversificación energética		0	3.15	50	60	425
06	Electrificación Rural	FTE	750	300	850	900	3.300
07	Fomento del aprovechamiento de energías renovables		210	225	250	300	985
08	Ahorro Energético		50	100	175	300	625
09	Ayudas a empresas en crisis del sector industrial		1.100	2.235	2.355	2.675	8.365
10	Desarrollo de la calidad y servicios industriales		31	36	42	48	157
11	Profundización y difusión del conocimiento del sector industrial		59	60	60	60	239
12	Construcción y adaptación de naves industriales		291	325	359	392	1.367
13	Gestión de la inspección técnica de vehículos		43	43	43	43	172
14	Creación de Zonas de Acción Especial		0	600	600	600	1800
	<b>Subtotal</b>		<b>2.646</b>	<b>4.973</b>	<b>5.054</b>	<b>5.681</b>	<b>18.356</b>
<b>PROGRAMAS DEL AREA: 07 Turismo</b>							
01	Mejora y promoción de la oferta turística		138	138	138	160	574
02	Mejora de la información a turistas y visitantes		80	80	80	110	350
03	Asistencia a ferias nacionales		21	21	21	31	94
04	Campaña de publicidad para congresos y convenciones		8	8	8	12	36
05	Presencia en ferias internacionales y embalados		37	37	37	45	156
06	Recuperación y fomento de recursos turísticos		0	75	75	150	300
07	Mejora de la infraestructura y el equipamiento de los núcleos turísticos		86	169	235	500	1.040
08	Desarrollo integrado de nuevos centros turísticos en áreas costeras		259	400	491	700	1.850
09	Mejora de la red de Oficinas de Turismo		45	45	45	75	210
10	Desarrollo integrado del Turismo Rural		174	215	374	450	1.213
11	Modernización de la oferta turística		62	62	62	125	311
12	Infraestructura Congresual		0	1.300	1.650	1.650	4.600
	<b>Subtotal</b>		<b>910</b>	<b>2.550</b>	<b>3.266</b>	<b>4.008</b>	<b>10.734</b>
<b>PROGRAMAS DEL AREA: 08 Comercio</b>							
01	Infraestructura de equipamientos colectivos y talleres artesanos		554	535	450	550	2.089
02	Programas integrados de Acciones comerciales (PIAC) y promociones genéricas en grandes centros comerciales		80	175	305	309	369
03	Ayuda al sector de la distribución comercial y artesanal		120	130	140	150	540
04	Formación empresarial comercial		75	40	90	99	304
05	Fomento de la actividad comercial y artesanal		212	360	424	454	1.450
	<b>Subtotal</b>		<b>1.041</b>	<b>1.240</b>	<b>1.409</b>	<b>1.562</b>	<b>5.252</b>
<b>PROGRAMAS DEL AREA: 09 Transportes y comunicaciones</b>							
01	Promoción, información y fomento de los transportes		30	30	30	30	120
02	Ordenación del transporte de mercancías por carretera		40	40	40	40	160
03	Ordenación del transporte de viajeros por carretera		60	60	60	60	240
04	Inspección y control del transporte por carretera		28	23	13	13	77
05	Mejora de la infraestructura del transporte por carretera		387	457	457	457	1.758
06	Promoción y Desarrollo del Transporte Aéreo, Marítimo y por cable		136	56	56	56	294
07	Potenciación y mejora del transporte por ferrocarril		844	844	844	844	3.376
	<b>Subtotal</b>		<b>1.515</b>	<b>1.510</b>	<b>1.500</b>	<b>1.500</b>	<b>6.025</b>
<b>PROGRAMAS DEL AREA: 10 Infraestructuras</b>							
01	Construcción autovía Este-Oeste de Andalucía		4.020	9.058	10.796	5.730	29.604
02	Creación de un sistema de ejes viarios básicos		4.213	4.806	4.324	9.213	22.556
03	Mejora de las comunicaciones intercomarcales		5.893	5.300	5.782	5.893	22.868
04	Conservación de las características iniciales		1.196	1.196	1.196	1.196	4.784
05	Refuerzo de firme		616	616	616	616	2.464
06	Seguridad Vial		581	581	581	581	2.324
07	Infraestructura sanitario hidráulica		6.735	8.100	11.112	14.769	40.716

NUMERO PROGRAMA	DENOMINACION	FINANCIACION COMPLEMENTARIA	DOTACION 1987	DOTACION 1988	DOTACION 1989	DOTACION 1990	DOTACION TOTAL
08	Defensas y encauzamientos		1.029	706	472	200	2.407
09	Regulación de aguas y regadíos		2.072	1.030	687	425	4.214
10	Dragados y grandes reparaciones		170	175	185	45	575
11	Mejora y desarrollo de la infraestructura portuario-pesquera		365	365	365	505	1.600
12	Mejora y desarrollo de la infraestructura portuario Náutico-Deportiva		46	46	46	46	184
13	Urbanización y preparación del suelo		1.255	1.286	1.287	1.287	5.115
14	Potenciación de la disciplina urbanística		16	16	16	16	64
15	Extensión del planeamiento urbanístico		273	277	273	273	1.096
	<b>Subtotal</b>		<b>28.480</b>	<b>33.558</b>	<b>37.738</b>	<b>40.795</b>	<b>140.571</b>

**PROGRAMAS DEL AREA: 11 Equipamientos colectivos  
(Educ., Sanidad y Viv.)**

01	Enseñanzas Universitarias		2.236	2.236	2.236	2.236	8.944
02	Investigación Científica		1.220	1.500	1.750	2.000	6.470
03	Construcción y Equipamiento nueva oferta de Preescolar y E.G.B.		5.610	4.407	3.937	3.595	17.549
04	Obras y Equipamiento de Reposición en Centros de Preescolar y E.G.B.		3.895	3.895	3.895	3.895	15.580
05	Construcción y Equipamiento de nueva oferta de EE.MM.		2.561	4.074	4.934	5.278	16.847
06	Obras de Equipamiento y Reposición en centros de EE.MM.		1.525	1.525	1.525	1.525	5.100
07	Plan Alhambra		300	400	500	600	1.800
08	Educación para la Salud	FTIC	3	5	8	10	26
09	Educación para el Consumo	FTIC	3	6	9	12	30
10	Educación Ambiental		0	12	12	10	34
11	Ordenación, Investigación y Formación del Profesorado		110	84	72	80	346
12	Educación Compensatoria	FTIC	55	77	99	1 10	341
13	Servicios complementarios de la enseñanza	FTIC	5.165	6.164	6.450	7.000	24.779
14	Educación de Adultos		57	83	96	87	323
15	Distritos de Atención Primaria y Creación de Centros de Salud.						
	Construcción y Reforma		2.097	1.773	2.270	2.284	8.424
16	Atención a Problemas de Salud		270	174	312	343	1.099
17	Optimización Asistencia Sanitaria		59	62	62	72	255
18	Sanidad e Higiene Alimentaria		104	100	150	150	504
19	Sanidad Ambiental		200	100	150	150	600
20	Construcción de Viviendas	F60IB	10.318	10.318	10.318	10.318	41.272
21	Conservación y Reparación del Patrimonio Inmobiliario		2.240	1.740	1.740	1.740	7.460
22	Arquitectura e Intervención en el Patrimonio Arquitectónico		1.476	1.476	1.476	1.476	5.904
23	Actuación singulares en sector vivienda		1.138	1.138	1.138	1.138	4.552
24	Apoyo a las viviendas de Protección Oficial	FTE	1.500	1.500	1.000	1.000	5.000
25	Fomento de la Rehabilitación de Viviendas		1.118	1.118	1.118	1.118	4.472
26	Autoconstrucción de Viviendas		0	500	500	500	1.500
	<b>Subtotal</b>		<b>43.260</b>	<b>44.467</b>	<b>45.757</b>	<b>46.727</b>	<b>180.211</b>

**PROGRAMAS DEL AREA: 12 Servicios Sociales**

01	Asistencia a emigrantes andaluces y sus familias	FTIC	63	76	92	106	337
02	Promoción y difusión Cultural a Emigrantes	FTIC	51	56	62	68	237
03	Documentación y Estadísticas sobre Emigración Andaluza	FTIC	5	8	8	8	29
04	Información a los consumidores	F601C	58	69	63	67	248
05	Educación y Formación de los Consumidores	FTIC	44	40	40	40	164
06	Administración y gestión del Servicio de Tiempo Libre		226	226	226	226	904
07	Oficinas Técnicas de Protección Civil para CC.LL.		45	45	45	45	180
08	Formación de Policía Local, Bomberos y Protección Civil		92	10	15	15	132
09	Fondo de Catástrofes		100	100	100	100	400
10	Servicios Sociales Comunitarios		400	475	415	409	1.699
11	Construcción y equipamiento de Centros de Servicios Sociales		1.099	1.401	1.375	1.294	5.169
12	Red Básica de Parques de Bomberos de Andalucía		152	228	223	223	826
13	Instituto de Geofísica y Prevención de Desastres		0	7	7	7	21
14	ASERSASE		503	503	503	503	2.012
15	Plan de ayudas públicas en materia de Servicios Sociales	F731C	1.455	2.000	2.300	2.600	8.355
16	Becas a Minusválidos profundos atendidos en centros especializados	FTIC	151	151	151	151	604
17	Guarderías infantiles laborales	FTIC	337	400	500	600	1.837
18	Pensiones asistenciales	FTIC	17.950	17.950	17.950	17.950	71.800
19	Programas sectoriales de Servicios Sociales	FTIC	248	500	600	700	2.048
	<b>Subtotal</b>		<b>22.979</b>	<b>24.236</b>	<b>24.675</b>	<b>25.112</b>	<b>97.002</b>

**PROGRAMAS DEL AREA: 13 Análisis y Planificación Territorial**

01	Conocimiento operativo del territorio		97	92	64	64	317
02	Cartografía		135	172	210	216	733
03	Definición y territorización de políticas		159	91	84	78	412

NUMERO PROGRAMA	DENOMINACION	FINANCIACION COMPLEMENTARIA	DOTACION 1987	DOTACION 1988	DOTACION 1989	DOTACION 1990	DOTACION TOTAL
04	Planificación económica y programación de inversiones		36	60	70	8,0	246
	<b>Subtotal</b>		<b>427</b>	<b>415</b>	<b>428</b>	<b>438</b>	<b>1.708</b>
<b>PROGRAMAS DEL AREA: 14 Protección del Medio Ambiente</b>							
01	Educación Ambiental		54	54	54	54	216
02	Conservación y protección de la naturaleza		233	233	233	233	932
03	Protección Ambiental		315	393	315	315	1.338
04	Impacto Ambiental		240	240	240	240	960
05	Inventario y evaluación de recursos naturales		57	57	57	57	228
06	Usos y actividades en el medio natural		1.221	1.143	1.221	1.221	4.806
07	Recuperación y mejora de la calidad ambiental: apoyo a la iniciativa privada		36	720	810	390	2.456
	<b>Subtotal</b>		<b>2.156</b>	<b>2.840</b>	<b>2.930</b>	<b>3.010</b>	<b>10.936</b>
<b>PROGRAMAS DEL AREA: 15 Cultura</b>							
01	Conexión Red equipamiento y producción del Tercer Canal de TV.		1.000	4.000	3.000	2.800	10.800
02	Protección del Patrimonio Histórico		210	251	271	271	1.003
03	Conservación y Restauración de Bienes Culturales		1.732	1.525	1.586	1.575	6.418
04	Arqueología y Etnología		200	210	215	220	245
05	Instituciones del Patrimonio Histórico		0	430	440	450	1.320
06	Difusión del Patrimonio Histórico		0	80	80	80	240
07	Empleo y formación de personal especializado		0	45	50	50	145
08	Plan dotación fondos bibliográficos y materiales audiovisuales a bibliotecas Públicas		231	231	231	200	893
09	Plan general de Bibliotecas Públicas		165	124	50	60	399
10	Red de Centros Integrados Polivalentes		53	45	0	0	98
11	Recuperación de teatros públicos en Andalucía		112	112	300	200	724
12	Instituciones Culturales Básicas		136	205	136	257	734
13	Campañas de Fomento o Promoción de actividades de Música, Teatro y Cine	FTIC	200	285	285	285	1.055
14	Fomento de la Producción Discográfica, Cinematográfica y Editorial		90	90	90	90	360
15	Remodelación de instalaciones de juventud y nuevas construcciones		641	727	725	708	2.801
16	Remodelación y Nuevas Construcciones de casas de Juventud		109	0	0	0	109
17	Equipamiento y suministro de enseres para instalaciones de Juventud		260	260	213	200	933
18	Apoyo al asociacionismo Juvenil	FTIC	142	142	157	165	606
19	Animación Socio-Cultural para jóvenes	FTIC	229	241	253	265	988
20	Asignación nuevos serv: Centro Andaluz Documentación e infor. Juvenil. Publicidad y propaganda	FTIC	30	32	32	35	129
21	Ayuda a la creación de Centros Municipales de información juvenil integ. Andl. Inform. Juvenil		0	24	25	26	75
22	Plan-Guía de instalaciones Deportivas		1.188	1.188	1.220	1.242	4.838
23	Plan de instalaciones especiales		374	374	374	374	1.496
24	Plan de equipamiento de instalaciones deportivas		90	90	90	90	360
25	Desarrollo deportivo de bases	FTIC	39	104	115	132	440
26	Juegos deportivos de Andalucía	FTIC	188	210	240	264	902
27	Universidad Internacional de Deportes de Andalucía (Unisport.)		20	0	0	0	20
28	Deporte Federado	FTIC	75	100	130	156	461
29	V Centenario del Descubrimiento de América		242	266	320	416	1.244
30	Plan General de la Alhambra y Generalife		147	162	194	252	755
	<b>Subtotal</b>		<b>7.953</b>	<b>11.553</b>	<b>10.822</b>	<b>10.863</b>	<b>41.191</b>
	<b>Total</b>		<b>144.740</b>	<b>165.154</b>	<b>172.638</b>	<b>183.615</b>	<b>666.147</b>

**Significado de las siglas que aparecen en la columna de financiación complementaria**

FTIC: Financiación total con ingresos corrientes. Constituye gastos corrientes.

FXXIC: Financiación parcial del programa (XX %) con ingresos corrientes. Constituye gastos corrientes

FTE: Financiación con transferencias del Estado (no aparece en el Presupuesto como crédito inicial, se incorpora durante el ejercicio económico).

FTC8: Variaciones de activos financieros (Capítulo 8 del Presupuesto).

FXXC8: El programa se instrumenta parcialmente (XX %) mediante activos financieros (Capítulo 8 del Presupuesto).

FXXCEE: Financiación parcial (XX %) del programa mediante recursos procedentes de la CEE. (FEOGA).

**CUADRO 4.2.**  
**APLICACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A LOS PROGRAMAS DE ACTUACION, AGRUPADOS**  
**POR CONSEJERIAS Y ORGANOS EJECUTORES (RESUMEN)**  
**(Cifras en millones de pesetas)**

AREAS	DOTACION 1987	DOTACION 1988	DOTACION 1989	DOTACION 1990	DOTACION TOTAL
Presidencia y Con. Presidencia	3.156	6.840	5.930	5.810	21.736
Gobernación	1.289	1.290	1.690	2.290	6.559
Hacienda	355	420	440	470	1.685
Trabajo y Bienestar Social	29.467	32.433	32.334	33.336	127.570
Obras Públicas y Transportes	48.306	53.353	57.031	60.093	218.783
Economía y Fomento	7.540	12.288	13.304	14.876	48.008
Agricultura y Pesca	22.204	24.300	25.620	29.240	101.364
Salud	2.730	2.209	2.944	2.999	10.882
Educación y Ciencia	22.740	24.468	25.523	26.438	99.169
Cultura	6.953	7.553	7.822	8.063	30.391
<b>TOTAL JUNTA DE ANDALUCIA</b>	<b>144.740</b>	<b>165.154</b>	<b>172.638</b>	<b>183.615</b>	<b>666.147</b>

**CUADRO 4.2.****APLICACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A LOS PROGRAMAS DE ACTUACION, AGRUPADOS POR CONSEJERIAS Y ORGANOS EJECUTORES****(Cifras en millones de pesetas)**

NUMERO AREA	NUMERO PROGRAMA	DENOMINACION	FINANCIACION COMPLEMENTARIA	DOTACION 1987	DOTACION 1988	DOTACION 1989	DOTACION 1990	DOTACION TOTAL
<b>CONSEJERIA: Presidencia y Con. Presidencia</b>								
<b>ORGANO EJECUTOR: Agencia de Medio Ambiente</b>								
14	01	Educación Ambiental		54	54	54	54	216
14	02	Conservación y protección de la naturaleza		233	233	233	233	932
14	03	Protección Ambiental		315	393	315	315	1.338
14	04	Impacto Ambiental		240	240	240	240	960
14	05	Inventario y evaluación de recursos naturales		57	57	57	57	228
14	06	Usos y actividades en el medio natural		1.221	1.143	1.221	1.221	4.806
14	07	Recuperación y mejora de la calidad ambiental: apoyo a la iniciativa privada		36	720	810	890	2.456
		<b>Subtotal</b>		<b>2.156</b>	<b>2.840</b>	<b>2.930</b>	<b>3.010</b>	<b>10.936</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. de Comunicación Social</b>								
15	01	Conexión Red equipamiento y producción del Tercer Canal de TV.		1.000	4.000	3.000	2.800	10.800
		<b>Subsubtotal</b>		<b>1.000</b>	<b>4.000</b>	<b>3.000</b>	<b>2.800</b>	<b>10.800</b>
		<b>Subtotal</b>		<b>3.156</b>	<b>6.840</b>	<b>5.930</b>	<b>5.810</b>	<b>21.736</b>
<b>CONSEJERIA: Gobernación</b>								
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Administración Local y Justicia</b>								
01	07	Plan de Empleo Rural		900	900	1.300	1.900	5.000
		<b>Subsubtotal</b>		<b>900</b>	<b>900</b>	<b>1.300</b>	<b>1.900</b>	<b>5.000</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Política Interior</b>								
12	07	Oficinas Técnicas de Protección Civil para CC.LL.		45	45	45	45	180
12	09	Formación de Policía Local, Bomberos y Protección Civil		92	10	15	15	132
12	09	Fondo de Catástrofes		100	100	100	100	400
12	12	Red Básica de Parques de Bomberos de Andalucía		152	228	223	223	826
12	13	Instituto de Geofísica y Prevención de Desastres		0	7	7	7	21
		<b>Subsubtotal</b>		<b>389</b>	<b>390</b>	<b>390</b>	<b>390</b>	<b>1.559</b>
		<b>Subtotal</b>		<b>1.289</b>	<b>1.290</b>	<b>1.690</b>	<b>2.290</b>	<b>6.559</b>
<b>CONSEJERIA: Hacienda</b>								
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Tributos e Inspección Tributaria</b>								
04	01	Promoción recaudatoria o mejora de la gestión de ingresos de las Entidades Locales	FTIC	85	150	170	200	605
04	02	Informatización de la Gestión Presupuestaria de ingresos de las Entidades Locales		70	70	70	70	280
04	03	Subvención de tipos de interés a préstamos concertados por Entes Locales		200	200	200	200	800
		<b>Subsubtotal</b>		<b>355</b>	<b>420</b>	<b>440</b>	<b>470</b>	<b>1.685</b>
		<b>Subtotal</b>		<b>355</b>	<b>420</b>	<b>440</b>	<b>470</b>	<b>1.685</b>
<b>CONSEJERIA: Trabajo y Bienestar Social</b>								
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Cooperativas y Empleo</b>								
01	01	Unidad de Promoción de Empleo (UPE)		225	259	263	267	1.014
01	02	Andalucía Joven	F58IC	4.318	4.845	5.320	5.842	20.325
01	03	Promoción de Empleo Autónomo	FTIC	264	264	264	264	1.056
01	04	Apoyo a jubilaciones anticipadas de Trabajadores en Empresas en crisis no sujetas a Planes de Reconversión	FTIC	348	348	348	348	1.392
01	05	Integración laboral del Minusválido	FTIC	305	305	305	305	1.220
01	09	Apoyo de la contratación de trabajadores desempleados de larga duración	FTIC	700	1.800	700	700	3.900
02	01	Creación y consolidación de Cooperativas y SAL	FTIC	637	699	770	815	2.921
		<b>Subsubtotal</b>		<b>6.797</b>	<b>8.520</b>	<b>7.970</b>	<b>8.541</b>	<b>31.828</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Trabajo</b>								
01	06	Mejora de las condiciones de trabajo en Andalucía y Prevención de la Siniestralidad laboral	FTIC	74	57	67	57	255
12	06	Administración y gestión del servicio de Tiempo Libre		226	226	226	226	904
		<b>Subsubtotal</b>		<b>300</b>	<b>283</b>	<b>293</b>	<b>283</b>	<b>1.159</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Consumo</b>								
12	04	Información a los consumidores	F601C	58	60	63	67	248
12	05	Educación y Formación de los Consumidores	FTIC	44	40	40	40	164
		<b>Subsubtotal</b>		<b>102</b>	<b>100</b>	<b>103</b>	<b>107</b>	<b>412</b>

NUMERO AREA	NUMERO PROGRAMA	DENOMINACION	FINANCIACION COMPLEMENTARIA	DOTACION 1987	DOTACION 1988	DOTACION 1989	DOTACION 1990	DOTACION TOTAL
<b>ORGANO EJECUTOR: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales</b>								
01	08	Investigación sobre Relaciones Laborales		6	10	12	16	44
		<b>Subsubtotal</b>		<b>6</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>44</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Servicios Sociales</b>								
12	10	Servicios Sociales Comunitarios		400	475	415	409	1.699
12	11	Construcción y equipamiento de Centros de Servicios Sociales		1.099	1.401	1.375	1.294	5.169
12	14	ASERSASS		503	503	503	503	2.012
12	15	Plan de ayudas públicas en materia de Servicios Sociales	F731C	1.455	2.000	2.300	2.600	8.355
12	16	Becas a Minusválidos profundos atendidos en centros especializados	FTIC	151	151	151	151	604
12	17	Guarderías infantiles laborales	FTIC	337	400	500	600	1.837
12	18	Pensiones asistenciales	FTIC	17.950	17.950	17.950	17.950	71.800
12	19	Programas sectoriales de Servicios Sociales	FTIC	248	500	600	700	2.048
		<b>Subsubtotal</b>		<b>22.143</b>	<b>23.380</b>	<b>23.794</b>	<b>24.207</b>	<b>93.524</b>
		<b>Subtotal</b>		<b>29.467</b>	<b>32.433</b>	<b>32.334</b>	<b>33.336</b>	<b>127.570</b>
<b>CONSEJERIA: Obras Públicas y Transportes</b>								
<b>ORGANO EJECUTOR: S.G.T.: Dep. Control Calidad Construcc.</b>								
03	01	Garantías de calidad de la construcción		37	32	32	32	133
03	02	Innovación y desarrollo tecnológico aplicable a la construcción		0	10	10	10	30
03	03	Fomento de la calidad de la construcción		3	3	3	3	12
		<b>Subsubtotal</b>		<b>40</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>175</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Obras Hidráulicas</b>								
10	07	Infraestructura sanitaria hidráulica		6.735	8.100	11.112	14.769	40.716
10	08	Defensas y encauzamientos		1.029	706	472	200	2.407
10	09	Regulación de aguas y regadíos		2.072	1.030	687	425	4.214
		<b>Subsubtotal</b>		<b>9.836</b>	<b>9.836</b>	<b>12.271</b>	<b>15.394</b>	<b>4.737</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Carreteras</b>								
10	01	Construcción autovía Este-Oeste de Andalucía		4.020	9.058	10.796	5.730	29.604
10	02	Creación de un sistema de ejes viarios básicos		4.213	4.806	4.324	9.213	22.556
10	03	Mejora de las comunicaciones intercomarcales		5.893	5.300	5.782	5.893	22.868
10	04	Conservación de las características iniciales		1.196	1.196	1.196	1.196	4.784
10	05	Refuerzo de firme		616	616	616	616	2.464
10	06	Seguridad Vial		581	581	581	581	2.324
		<b>Subsubtotal</b>		<b>16.519</b>	<b>21.557</b>	<b>23.295</b>	<b>23,229</b>	<b>84.600</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Transportes</b>								
09	01	Promoción, información y fomento de los transportes		30	30	30	30	120
09	02	Ordenación del transporte de mercancías por carretera		40	40	40	40	160
09	03	Ordenación del transporte de viajeros por carretera		60	60	60	60	240
09	04	Inspección y control del transporte por carretera		387	457	457	457	1.758
09	05	Mejora de la infraestructura del transporte por carretera		28	23	13	13	77
09	06	Promoción y Desarrollo del Transporte por Aéreo, Marítimo y por cable		126	56	56	56	294
09	07	Potenciación y mejora del transporte por ferrocarril		844	844	844	844	3.376
10	10	Dragados y grandes reparaciones		170	175	185	45	575
10	11	Mejora y desarrollo de la infraestructura portuaria-pesquera		365	365	365	505	1.600
10	12	Mejora y desarrollo de la infraestructura portuaria Náutico-Deportiva		46	46	46	46	184
		<b>Subsubtotal</b>		<b>2.096</b>	<b>2.096</b>	<b>2.096</b>	<b>2.06</b>	<b>8.384</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Arquitectura y Vivienda</b>								
03	04	Investigación y Aplicaciones Tecnológicas al sector vivienda		90	91,11	100	1,05	390
11	20	Construcción de Viviendas	F16C8	10.318	10.318	10.318	10.318	41.272
11	21	Conservación y Reparación del Patrimonio Inmobiliario		2.240	1.740	1.740	1.740	7.460
11	22	Arquitectura e Intervención en el Patrimonio Arquitectónico		1.476	1.476	1.476	1.476	5.904
11	23	Actuación singulares en sector vivienda		1.138	1.138	1.138	1.138	4.552
11	24	Apoyo a las viviendas de Protección Oficial	FTE	1.500	1.500	1.000	1.000	5.000
11	25	Fomento de la Rehabilitación de Viviendas		1.118	1.118	1.118	1.118	4.472
11	26	Autoconstrucción de Viviendas		0	500	500	500	1.500
		<b>Subsubtotal</b>		<b>17.880</b>	<b>17.885</b>	<b>17.390</b>	<b>17.395</b>	<b>70.550</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: Secretaría General Técnica: CETU</b>								
13	01	Conocimiento operativo del territorio		97	92	64	64	317
13	02	Cartografía		135	172	210	216	733
13	03	Definición y territorialización de políticas		159	91	84	78	412
		<b>Subsubtotal</b>		<b>391</b>	<b>355</b>	<b>358</b>	<b>358</b>	<b>1.462</b>

NUMERO AREA	NUMERO PROGRAMA	DENOMINACION	FINANCIACION COMPLEMENTARIA	DOTACION 1987	DOTACION 1988	DOTACION 1989	DOTACION 1990	DOTACION TOTAL
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Urbanismo</b>								
10	13	Urbanización y preparación del suelo		1.255	1.286	1.287	1.287	5.115
10	14	Potenciación de la disciplina urbanística		16	16	16	16	64
10	15	Extensión del planeamiento urbanístico		273	277	273	273	1.096
		<b>Subsubtotal</b>		<b>1.544</b>	<b>1.579</b>	<b>1.576</b>	<b>1.576</b>	<b>6.275</b>
		<b>Subtotal</b>		<b>48.306</b>	<b>53.353</b>	<b>57.031</b>	<b>60.093</b>	<b>218.783</b>
<b>CONSEJERIA: Economía y Fomento</b>								
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Comercio</b>								
07	12	Infraestructura Congresual		0	1.300	1.650	1.650	4.600
08	01	Infraestructura de equipamientos colectivos y talleres artesanos		554	535	450	550	2.089
08	02	Programas integrados de Acciones comerciales (PIAC) y promociones genéricas en grandes centros comerciales		80	175	305	309	869
08	03	Ayuda al sector de la distribución comercial y artesanal		120	130	140	150	540
08	04	Formación empresarial comercial		75	40	90	99	304
08	05	Fomento de la actividad comercial y artesanal		212	360	424	454	1.450
		<b>Subsubtotal</b>		<b>1.041</b>	<b>2.540</b>	<b>3.059</b>	<b>3.212</b>	<b>9.852</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Ordenación Promoción del Turismo</b>								
07	01	Mejora y Promoción de la oferta turística		138	138	138	160	574
07	02	Mejora de la información a turistas y visitantes		80	80	80	110	350
07	03	Asistencia a ferias nacionales		21	21	21	31	94
07	04	Campaña de publicidad para Congresos y Convenciones		8	8	8	12	36
07	05	Presencia en Ferias Internacionales y Embajadas		37	37	37	45	156
07	06	Recuperación y Fomento de Recursos Turísticos		0	75	75	150	300
07	07	Mejora de la Infraestructura y el Equipamiento de los Núcleos Turísticos		86	169	285	500	1.040
07	08	Desarrollo integrado de nuevos Centros Turísticos en áreas costeras		259	400	491	700	1.850
07	09	Mejora de la red de Oficinas y Turismo		45	45	45	75	210
07	10	Desarrollo integrado del Turismo Rural		174	215	374	450	1.213
07	11	Modernización de la oferta turística		62	62	62	125	311
		<b>Subsubtotal</b>		<b>910</b>	<b>1.250</b>	<b>1.616</b>	<b>2.358</b>	<b>6.134</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Industria, Energía y Minas</b>								
03	05	Fomento a la introducción de nuevas tecnologías		60	70	80	90	300
03	06	Fomento de la Innovación tecnológica		50	60	70	80	260
03	07	Desarrollo de la informática y la electrónica		40	70	90	110	310
06	01	Proyecto de investigación de minerales piríticos vía pirrotita		73	100	110	120	403
06	02	Apoyo a proyectos de aprovechamiento de recursos mineros		10	60	75	85	230
06	03	Investigación geológica y de recursos minerales de Andalucía		30	39	45	48	162
06	04	Estudio sobre la infraestructura geológico-minera básica de Andalucía		1	35	40	50	126
06	05	Diversificación Energética		0	315	50	60	425
06	06	Electrificación Rural	FTE	750	800	850	900	3.300
06	07	Fomento del aprovechamiento de energías renovables		210	225	250	300	985
06	08	Ahorro Energético		50	100	175	300	625
06	09	Ayudas a empresas en crisis del sector industrial		1.100	2.235	2.355	2.675	8.365
06	10	Desarrollo de la calidad y servicios industriales		31	36	42	48	157
06	11	Profundización y difusión del conocimiento del sector industrial		59	60	60	60	239
06	12	Construcción y adaptación de naves industriales		291	325	359	392	1.367
06	13	Gestión de la inspección técnica de vehículos		43	43	43	43	172
06	14	Creación de Zonas de Acción Especial		0	600	600	600	1.800
		<b>Subsubtotal</b>		<b>2.798</b>	<b>5.173</b>	<b>5.294</b>	<b>5.961</b>	<b>19.226</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: Instituto Fomento de Andalucía</b>								
02	03	Promoción de Sectores Prioritarios o Básicos y de Acciones Colectivas de Carácter Territorial		2.165	1.165	1.165	1.165	5.660
02	04	Incentivos Financieros a la Creación, Ampliación a Reconversión de Empresas		0	1.500	1.500	1.500	4.500
02	05	Mantenimiento Parque Empres. Andaluz y Apoyo o Proyec. Empres. Singulares de Carácter Estratégicos		500	500	500	500	2.000
		<b>Subsubtotal</b>		<b>2.665</b>	<b>3.165</b>	<b>3.165</b>	<b>3.165</b>	<b>12.160</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: Secretaría General de Economía</b>								
13	04	Planificación Económica y Programación de Inversiones		36	60	70	80	246
		<b>Subsubtotal</b>		<b>36</b>	<b>60</b>	<b>70</b>	<b>80</b>	<b>246</b>

NUMERO AREA	NUMERO PROGRAMA	DENOMINACION	FINANCIACION COMPLEMENTARIA	DOTACION 1987	DOTACION 1988	DOTACION 1989	DOTACION 1990	DOTACION TOTAL
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Cooperación Económica</b>								
04	04	Apoyo a Iniciativas de Fomento Económico en los Entes Locales		90	100	100	100	390
		<b>Subsubtotal</b>		<b>90</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>390</b>
		<b>Subtotal</b>		<b>7.540</b>	<b>12.288</b>	<b>13.304</b>	<b>14.876</b>	<b>48.008</b>
<b>CONSEJERIA: Agricultura y Pesca</b>								
<b>ORGANO EJECUTOR: Secretaría General Técnica</b>								
05	01	Informe y divulgación del estado de situación de la Agricultura Andaluza		133	133	133	133	532
		<b>Subsubtotal</b>		<b>133</b>	<b>133</b>	<b>133</b>	<b>133</b>	<b>532</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Agricultura, Ganadería y Montes</b>								
05	02	Ordenación y mejora de las producciones vegetales		1.121	1.130	1.126	1.137	4.514
05	03	Ordenación y regulación del uso de medios de promoción		651	641	651	651	2.594
05	04	Ordenación y mejora de la producción ganadera y del uso de medios de promoción animal		485	485	485	485	1.940
05	05	Protección de los productos vegetales y control de medios de defensa vegetal		401	401	401	401	1.604
05	06	Mejora y defensa sanitaria de las producciones ganaderas		425	425	425	425	1.700
		<b>Subsubtotal</b>		<b>3.083</b>	<b>3.082</b>	<b>3.088</b>	<b>3.099</b>	<b>12.352</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Pesca</b>								
05	09	Enseñanzas náutico-pesqueras e innovación tecnológica		102	108	96	86	392
05	10	Modernización flota bajura y regulación espacios pesqueros		146	210	231	260	847
05	14	Acuicultura y marisqueo		485	528	600	606	2.219
		<b>Subsubtotal</b>		<b>733</b>	<b>846</b>	<b>927</b>	<b>952</b>	<b>3.458</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: I.A.R.A.</b>								
05	15	Mejoras de la infraestructura del medio rural	F23CEE	3.100	4.989	4.276	5.196	17.561
05	16	Transformaciones en regadíos		4.194	4.194	5.094	5.876	19.358
05	17	Actuación sobre la propiedad y el uso de la tierra		2.381	2.781	2.881	3.539	11.582
05	18	Regener. conserv. ordenación y aprovech. de masas forestales y otros recursos naturales renovables		5.646	5.282	6.146	7.260	24.334
		<b>Subsubtotal</b>		<b>15.321</b>	<b>17.246</b>	<b>18.397</b>	<b>21.871</b>	<b>72.835</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Investigación y Extensión Agraria</b>								
05	08	Investigación agraria		579	638	720	830	2.767
05	13	Difusión de tecnología y formación		364	364	364	364	1.456
		<b>Subsubtotal</b>		<b>943</b>	<b>1.002</b>	<b>1.084</b>	<b>1.194</b>	<b>4.223</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: Varias</b>								
05	07	Industrialización y comercialización de productos agropecuarios y pesqueros		1.056	1.172	1.172	1.282	4.682
05	08	Promoción y consolidación de entidades asociativas agrarias y pesqueras		83	83	83	83	332
05	11	Defensa y promoción de la calidad de los productos agrarios, pesqueros y alimentarios andaluces		556	556	556	556	2.224
05	12	Laboratorios agropecuarios		296	180	180	70	726
		<b>Subsubtotal</b>		<b>1.991</b>	<b>1.991</b>	<b>1.991</b>	<b>1.991</b>	<b>7.964</b>
		<b>Subtotal</b>		<b>22.204</b>	<b>24.300</b>	<b>25.620</b>	<b>29.240</b>	<b>101.364</b>
<b>CONSEJERIA: Salud</b>								
11	15	Distritos de Atención Primaria y Creación de Centros de Salud. Construcciones y Reforma		2.097	1.773	2.270	2.284	8.424
11	16	Atención a Problemas de Salud		270	174	312	343	1.099
11	17	Optimización Asistencia Sanitaria		59	62	62	72	255
11	18	Sanidad e Higiene Alimentaria		104	100	150	150	504
11	19	Sanidad Ambiental		200	100	150	150	600
		<b>Subsubtotal</b>		<b>2.730</b>	<b>2.209</b>	<b>2.944</b>	<b>2.09</b>	<b>10.882</b>
		<b>Subtotal</b>		<b>2.730</b>	<b>2.209</b>	<b>2.944</b>	<b>2.999</b>	<b>10.882</b>
<b>CONSEJERIA: Educación y Ciencia</b>								
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Construcciones y Equip. Escolar</b>								
11	03	Construcción y Equipamiento nuevo oferta de Preescolar y E. G. B.		5.610	4.407	3.937	3.595	17.549
11	04	Obras y Equipamiento de Reposición en Centros de Preescolar y E.G.B.		3.895	3.895	3.895	3.895	15.580
11	05	Construcción y Equipamiento de nueva oferta de EE.MM.		2.561	4.074	4.934	5.278	16.847
11	06	Obras de Equipamiento y Reposición en centros de EE.MM.		1.525	1.525	1.525	1.525	6.100
11	07	Plan Alhambra		300	400	500	600	1.800
		<b>Subsubtotal</b>		<b>13.891</b>	<b>14.301</b>	<b>14.791</b>	<b>14.893</b>	<b>57.876</b>

NUMERO AREA	NUMERO PROGRAMA	DENOMINACION	FINANCIACION COMPLEMENTARIA	DOTACION 1987	DOTACION 1988	DOTACION 1989	DOTACION 1990	DOTACION TOTAL
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Prom. Educ. y Renovación Pedagógica</b>								
11	08	Educación para la Salud	FTIC	3	5	8	10	26
11	09	Educación para el Consumo	FTIC	3	6	9	12	30
11	10	Educación Ambiental		0	12	12	10	34
11	11	Ordenación, Investigación y Formación del Profesorado		110	84	72	80	346
11	12	Educación Compensatoria	FTIC	55	77	99	110	341
11	13	Servicios complementarios de la enseñanza	FTIC	5.165	6.164	6.450	7.000	24.779
11	14	Educación de Adultos		57	83	96	87	323
		<b>Subsubtotal</b>		<b>5.393</b>	<b>6.431</b>	<b>6.746</b>	<b>7.309</b>	<b>25.879</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Universidades e Investigación</b>								
11	01	Enseñanzas Universitarias		2.236	2.236	2.236	2.236	8.944
11	02	Investigación Científica		1.220	1.500	1.750	2.000	6.470
		<b>Subsubtotal</b>		<b>3.456</b>	<b>3.736</b>	<b>3.986</b>	<b>4.236</b>	<b>15.414</b>
		<b>Subtotal</b>		<b>22.740</b>	<b>24.468</b>	<b>25.523</b>	<b>26.438</b>	<b>99.169</b>
<b>CONSEJERIA: Cultura</b>								
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Juventud</b>								
15	15	Remodelación de instalaciones de juventud y nuevas construcciones		641	727	725	708	2.801
15	16	Remodelación y Nuevas Construcciones de casas de Juventud		109	0	0	0	109
15	17	Equipamiento y suministro de enseres para instalaciones de Juventud		260	260	213	200	933
15	18	Apoyo al asociacionismo Juvenil	FTIC	142	142	157	165	606
15	19	Animación Socio-Cultural para jóvenes	FTIC	229	241	253	265	988
15	20	Asignación nuevos serv. Centro Andaluz Documentación e inform. Juvenil. Publicidad y propaganda	FTIC	30	32	32	35	129
15	21	Ayuda a la creación de Centros Municipales de información juvenil integ. Red Andal. Inform. Juvenil		0	24	25	26	75
		<b>Subsubtotal</b>		<b>1.411</b>	<b>1.426</b>	<b>1.405</b>	<b>1.399</b>	<b>5.641</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Bienes Culturales</b>								
15	02	Protección del Patrimonio Histórico		210	251	271	271	1.003
15	03	Conservación y Restauración de Bienes Culturales		1.732	1.525	1.586	1.575	6.418
15	04	Arqueología y Etnología		200	210	215	220	845
15	05	Instituciones del Patrimonio Histórico		0	430	440	450	1.320
15	06	Difusión del Patrimonio Histórico		0	80	80	80	240
15	07	Empleo y formación de personal especializado		0	45	50	50	145
		<b>Subsubtotal</b>		<b>2.142</b>	<b>2.541</b>	<b>2.642</b>	<b>21.646</b>	<b>9.971</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Fomento y Promoción Cultural</b>								
15	08	Plan dotación fondos bibliográficos y materiales audiovisuales o Bibliotecas Públicas		231	231	231	200	893
15	09	Plan General de Bibliotecas Públicas		165	124	50	60	399
15	10	Red de Centros Integrados Polivalentes		53	45	0	0	98
15	11	Recuperación de teatros públicos en Andalucía		112	112	300	200	724
15	12	Instituciones Culturales Básicas		136	205	136	257	734
15	13	Campañas de Fomento o Promoción de actividades de Música, Teatro y Cine	FTIC	200	285	285	285	1.055
15	14	Fomento de la Producción Discográfica, Cinematográfica y Editorial		90	90	90	90	360
		<b>Subsubtotal</b>		<b>987</b>	<b>1.092</b>	<b>1.092</b>	<b>1.092</b>	<b>4.263</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: D.G. Deportes</b>								
15	22	Plan-Guía de instalaciones Deportivas		1.188	1.188	1.220	1.242	4.836
15	23	Plan de instalaciones especiales		374	374	374	374	1.496
15	24	Plan de equipamiento de instalaciones deportivas		90	90	90	90	360
15	25	Desarrollo deportiva de bases	FTIC	89	104	115	132	440
15	26	Juegos deportivos de Andalucía	FTIC	188	210	240	264	902
15	27	Universidad Internacional de Deportes de Andalucía (Unisport)		20	0	0	0	20
15	28	Deporte Federado	FTIC	75	100	130	156	461
		<b>Subsubtotal</b>		<b>2.024</b>	<b>2.066</b>	<b>2.169</b>	<b>2.258</b>	<b>8.517</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: Patronato de la Alhambra y Generalife</b>								
15	30	Plan General de la Alhambra y Generalife		147	162	194	252	755
		<b>Subsubtotal</b>		<b>147</b>	<b>162</b>	<b>194</b>	<b>252</b>	<b>755</b>
<b>ORGANO EJECUTOR: Viceconsejería</b>								
15	29	V Centenario del Descubrimiento de América		242	266	320	416	1.244
		<b>Subsubtotal</b>		<b>242</b>	<b>266</b>	<b>320</b>	<b>416</b>	<b>1.244</b>
		<b>Subtotal</b>		<b>6.953</b>	<b>7.553</b>	<b>7.822</b>	<b>8.063</b>	<b>30.391</b>
		<b>Total</b>		<b>144.740</b>	<b>165.154</b>	<b>172.638</b>	<b>183.615</b>	<b>666.147</b>

### 4.3. FINANCIACION DE LOS PROGRAMAS

La realización del conjunto de acciones contenidas en los programas del PADE 1987-1990 da origen, desde el aspecto presupuestario, fundamentalmente a un conjunto de operaciones de capital, cuya financiación ha de realizarse con las fuentes propias de ese tipo de gasto, es decir:

1. Ahorro público.
2. Ingresos por operaciones de capital.
  - a) Recursos transferidos vía F.C.I.
  - b) Recursos transferidos de la CEE.
  - c) Otras transferencias del Estado.
  - d) Ahorro Financiero Neto (diferencia entre las variaciones netas de activos y pasivos financieros).
  - e) Recursos propios y ajenos de las Empresas Públicas de la Junta de Andalucía, excluidas las aportaciones de la Administración Autonómica.

También se recoge dentro de la programación financiera del PADE 1987-1990 los gastos corrientes asociados a determinados programas, circunstancia que se indica en los cuadros correspondientes a la aplicación de fondos. La información referida a los gastos corrientes, sólo se presenta en aquellos programas donde este tipo de gastos es fundamental para evaluar el alcance de los acciones asociados a su ejecución. La financiación de estos gastos se realizará con los recursos provenientes de ingresos corrientes.

#### *Ahorro Público*

La financiación obtenido dentro de este epígrafe proviene de la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes, es decir, de aquella parte de los ingresos corrientes no destinados al consumo público y por lo tanto, disponible para financiar operaciones de capital. En virtud de los normas vigentes sobre el sistema definitivo de financiación de las Comunidades Autónomas, se incluyen como ingresos corrientes: los tributos cedidos por el Estado a las Comunidades Autónomas, las tasas afectas a los servicios transferidos, la participación en los ingresos del Estado, otras transferencias Corrientes del Estado y de la Seguridad Social y los ingresos patrimoniales. Los gastos corrientes vienen definidos por los capítulos I al IV del Presupuesto de Gastos.

#### *Fondo de Compensación Interterritorial*

El epígrafe recoge los recursos transferidos por el Estado para operaciones de capital en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Constitución y en el artículo 16 de la LOFCA.

#### *Recursos transferidos de la CEE*

Dentro de esta fuente financiera se incluyen las ayudas provenientes de la CEE que suponen una financiación adicional para la Comunidad Autónoma, es decir, una cofinanciación a los programas que tiene intención de realizar la Administración Autonómica en el ámbito de

sus competencias. Se deja fuera, por tanto, la financiación comunitaria destinada a proyectos de otros entes públicos y privados. Básicamente, los recursos requeridos por esta vía para la financiación del PADE de obtienen del FEDER, ya que estas ayudas comunitarias son las únicas sobre las que existe una vinculación taxativa respecto al Presupuesto de la Comunidad Autónoma -un 30 por ciento del F.C.I.- según el acuerdo alcanzado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Sobre los restantes fondos estructurales no existe determinación expresa, estando sujeta su aportación a la eventualidad del conjunto de proyectos que en cada momento puedan presentarse por todos los entes públicos y la iniciativa privada. Por ello, su aportación financiera al PADE se ha estimado prudentemente.

#### *Otras transferencias del Estado*

Se recogen en esta fuente financiera los recursos transferidos del Estado para financiar operaciones de capital con un destino específico. Dichas transferencias tienen su origen en el establecimiento de acuerdos entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Administración Central del Estado.

#### *Ahorro Financiero Neto*

Definido como la diferencia entre variación neta de pasivos financieros y variación neta de activos financieros, contempla los recursos disponibles para destinar a inversiones, que provienen del saldo neto de las operaciones financieras de la Administración Autonómica. Especial relevancia tiene en este epígrafe los movimientos financieros derivados de la emisión y amortización de la Deuda Pública emitida por la Junta de Andalucía, prevista en un volumen de 80.000 millones para el cuatrienio 1987-1990. En un segundo plano, bastante menos significativo, se sitúan las restantes operaciones financieras, como la concesión de préstamos, avales y finanzas, y su reembolso.

#### *Recursos propios y ajenos de las Empresas Públicas de la Junta de Andalucía.*

Se incluyen en esta fuente financiera los fondos destinados a financiar las inversiones de las Empresas Públicas de la Junta de Andalucía, captados fuera de la Administración Autonómica, bien como ampliaciones de capital o como obligaciones, así como los recursos que originan las fuentes de financiación internas de estas empresas.

La principal receptora de estos fondos es la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA).

De acuerdo con las estimaciones financieras realizadas en el apartado 4 del capítulo 1 del PADE, y ajustando la financiación disponible que se prevé por cada uno de los conceptos de ingresos, al gasto global que supone la ejecución de los programas, se tiene el siguiente cuadro de financiación:

**CUADRO 4.3**  
**RECURSOS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMA DIRIGIDOS A LA FINANCIACION DEL PADE**  
**1987-1990**  
**(millones de pesetas corrientes)**

FUENTE FINANCIERA	1987	1988	1989	1990	1987-90
Ingresos Corrientes (1)	31.042	34.476	34.608	36.072	136.198
Ahorro Público	43.508	53.358	62.382	73.179	232.427
F.C.I.	35.771	36.928	40.266	43.827	156.792
Otras Transferencias del Estado	16.896	17.124	16.674	16.724	67.418
Recursos transferidos de la CEE:					
FEDER	10.731	10.742	12.080	13.148	46.701
Recursos transferidos de la CEE:					
Otros					
fondos (2)	713	1.012	983	1.195	3.903
Ahorro Financiero Neto (3)	18.674	18.674	14.031	8.868	60.247
Recursos propios y ajenos de las					
Empresas Públicas de la Junta de					
Andalucía (4)	1.565	565	565	565	3.260
Menos financiación destinada a					
programas de inversión excluidos					
en el PADE	14.160	7.725	8.951	9.963	40.799
<b>TOTAL</b>	<b>144.740</b>	<b>165.154</b>	<b>172.638</b>	<b>183.615</b>	<b>666.147</b>

(1) Recursos destinados a financiar los gastos corrientes incluido en el cuadro de aplicación de fondos de los programas.

(2) Incluye parte de los recursos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola-Sección Orientación.

(3) Diferencia entre pasivos y activos financieros. Este concepto financiero se ha aumentado en su verdadera magnitud en una cuantía igual a los recursos aplicados en activos financieros dentro de los programas del PADE (Capítulo VIII).

Se estima una emisión de Deuda Pública de 20.000 millones de pesetas cada año y su amortización correspondiente.

(4) Exclusivamente referidos a los programas del PADE. Incluye autofinanciación de las empresas y emisión de obligaciones y préstamos.



CAPITULO 5

**Ejecución, control  
y revisión**



## 5.1. INTRODUCCION

La planificación económica constituye un proceso dinámico que se desarrolla en una secuencia de funciones interrelacionadas. En sentido estricto, la planificación hace referencia a las funciones de definición de objetivos y elección de estrategia, programación y presupuestación; todos ellos desembocan en la formulación del plan o programa cuya vigencia se extiende a un período temporal determinado.

La segunda etapa de la planificación económica, que comprende la ejecución del plan o programa es la más importante, puesto que la elaboración de planes sin la consiguiente ejecución se convertiría en un simple ejercicio teórico. Las actuaciones en materia de política económica no pueden interpretarse, como una facultad de actuación discrecional, al margen del plan establecido; por ello, es necesario una función de seguimiento y control, que permita detectar las desviaciones, sus causas y las posibles acciones correctoras; estas últimas dan contenido a la fase de revisión, que puede incidir sobre cualquiera de las previsiones establecidas en las etapas anteriores, constituyendo un mecanismo de realimentación del proceso que confiere un carácter dinámico a la planificación.

De acuerdo con lo anterior, este Capítulo V del PADE, se estructura en los siguientes apartados:

- Ejecución.
- Seguimiento y control.
- Revisión.

## 5.2. EJECUCION DEL PLAN

Ya se ha insistido anteriormente en que la ejecución del Programa constituye el objetivo último de la planificación económica, por lo que es fundamental determinar con claridad los organismos responsables de la ejecución propiamente dicha, así como las entidades encargadas de la coordinación de estas actuaciones.

El PADE es un conjunto de programas, que pueden clasificarse en tres grandes categorías: instrumentales, sectoriales y de infraestructura física y social; su realización es compartida por los sectores público y privado, correspondiendo a este último un papel relevante, de acuerdo con el modelo de economía de mercado aceptado en la Constitución; sin embargo, las previsiones recogidas en el PADE tienen distinto valor normativo para uno y otro sector: es vinculante, aunque en distinto grado, para los entes públicos e indicativo para los agentes privados, para los que la formulación del PADE representa una reducción de la incertidumbre característica del acontecer económico, en cuanto a las intenciones de los poderes públicos. La siguiente enumeración se basa en el distinto nivel de compromiso y responsabilidad de las diferentes instituciones afectadas:

- a) Instituciones para las cuales el PADE es vinculante.

De acuerdo con las disposiciones que amparan al PADE todos los órganos de la Junta de Andalucía -Consejerías, Organismos Autónomos, Empresas Públicas, etc.- vienen obligados a diseñar sus actuaciones

nes en función de las previsiones contenidas en este Programa de modo que sus presupuestos han de incluir la anualidad correspondiente de la programación financiera plurianual establecidas en el PADE, según lo dispuesto en la regla tercera del Artículo 34 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los centros directivos encargados de la ejecución de los programas, son, en general, las Direcciones Generales competentes por razón de la materia, las cuales han de responder ante sus órganos superiores.

b) Instituciones que actúan de forma coordinada en relación con determinados aspectos del PADE.

Se incluyen en este apartado las acciones llevadas a cabo por distintos entes de las administraciones públicas, en cuanto afectan a la Comunidad Andaluza o son desarrolladas en su territorio.

En principio, el Estado y sus Organismos Autónomos, tanto Administrativos como Comerciales, deben ejecutar su política regional en estrecha colaboración con las autoridades autonómicas, y en el marco del Programa de Desarrollo Regional (PDR), que han elaborado, según la metodología específica aprobado por la Resolución de 25 de marzo de 1985, para cumplir el mandato del artículo 8 de la Ley 7/1984, del Fondo de Compensación Interterritorial, y para acceder a las ayudas del FEDER, de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1787/84; el contenido de los PDR, al igual que el de cualquier otro plan de ámbito y vocación regional es fruto de un acuerdo con el Gobierno Central.

En la ejecución de estas actuaciones estatales la Comunidad Autónoma tiene cierta incidencia a través de su presencia en diversos órganos, cuya función específica es la, de garantizar la coherencia entre las políticas económicas de distintos entes dirigidas al mismo territorio. En este sentido, la coordinación con el Gobierno Central se plantea en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, del que forman parte representantes de todas las Comunidades Autónomas, y en el Comité estatal de Inversiones Públicas (C.I.P.) que mantiene contactos con el homónimo Comité autonómico. Asimismo determinados Planes sectoriales dan lugar a convenios entre la Administración Central y la Junta de Andalucía.

La coordinación de las actuaciones de la Junta de Andalucía con la política regional de la CEE, materializado en las aportaciones de los Fondos estructurales (FEDER, FEOGA y FSE) y del Banco Europeo de Inversiones (BED es competencia del Gobierno de la Nación. Corresponde a la Secretaría General de Economía, como órgano de trabajo del Gobierno Autónomo, en virtud del Decreto de creación de la misma «la coordinación de las actuaciones sectoriales que, en el marco de la Comunidad Autónoma Andaluza, se deriven de la integración en las Comunidades Europeas así como las relaciones que en dicho ámbito competencial puedan establecerse con los órganos de las mismas» y «actuar como órgano técnico de la relación con el Gobierno de la Nación para cuantos asuntos en interés de la Comunidad Autónoma Andaluza se deriven de la ejecución del Acto de Adhesión».

Las Corporaciones Locales, en general, gozan de autonomía reconocida por la Constitución y por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, para gestionar los intereses propios de las correspondientes colectividades, sin perjuicio de la conveniente coordinación por parte de la Administración Autonómico. Así, corresponde a la Junta de Andalucía garantizar la coordinación de los Planes Provinciales de Obras y

Servicios, que se realizará en el marco del PADE, tutelar financieramente a los entes locales (artículos 4.5 y 62.1, del Estatuto de Andalucía) y asumir la superior coordinación de la actuación de las Diputaciones (artículos 27.2 de la Ley 3/83 de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía); además, las subvenciones financieras directas procedentes de la Junta de Andalucía requieren que las inversiones locales sean compatibles con los objetivos y estrategias de los planes. La coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios tienen apoyo legal en el correspondiente Decreto anual que encarga dicha tarea al Consejo Andaluz de Provincias; hay que entender que la citada coordinación tiene carácter general y se extiende a otros planes (comarcales, operaciones integradas de desarrollo, etc.) y convenios financieros suscritos por la Junta de Andalucía, para facilitar las inversiones públicas de las Corporaciones Locales, cuya ejecución está condicionada por los términos de los convenios y por la posible modificación de los mismos, de acuerdo con el seguimiento que se realiza de ellos.

c) Instituciones para las cuales el PADE tiene sólo carácter indicativo.

Existen agentes para los que las previsiones del PADE tienen solamente un carácter indicativo, a cuyo logro pueden contribuir, orientando sus actuaciones en las líneas de acción sugeridas.

La mayor parte de las mismas están integradas en el sector privado de la economía, y su participación en la ejecución puede considerarse decisiva para el éxito final; la naturaleza concertada de la elaboración del PADE y el papel relevante que se ha concedido a la iniciativa privada, reservándose los poderes públicos una actividad de impulso y fomento, garantizan la adhesión de las empresas y demás instituciones privadas.

También hay organismos públicos que no están obligados a seguir las directrices del PADE, si bien la existencia del Programa presupone lógicamente su colaboración a los objetivos del mismo; son, fundamentalmente, las empresas públicas de ámbito estatal, que forman los grupos INI, INH y Patrimonio del Estado, así como el conjunto de entidades que componen el sistema del crédito oficial.

Finalmente, cabe citar de nuevo a las Corporaciones Locales, en aquellas actuaciones no incluidas en los diversos Planes ni sometidas a algún tipo de cooperación.

### 5.3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PADE

Aunque, habitualmente, ambos términos -seguimiento y control- suelen utilizarse conjuntamente para referirse a una misma labor, y es frecuente que se consideren equivalentes, hay un matiz que los distingue: el seguimiento es una tarea operativa, que reúne la información necesaria para facilitar los distintos tipos de control, lo que implica la posibilidad de emitir juicios de valor sobre la ejecución del Programa y preparar, con ello, el terreno para la adopción de medidas correctoras, características de la fase última de «revisión».

El seguimiento inmediato y parcial corresponde a las propias Consejerías, y está circunscrito, lógicamente, a los programas de los que son responsables sus centros directivos; este seguimiento se basa en los indicadores de resultados que acompañan a los programas, y, ante las

desviaciones surgidas, pueden proponer modificaciones para adecuar la previsión a la realidad.

El seguimiento global está encomendado a la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Fomento, que actúa como órgano de trabajo de la Comisión de Planificación de Andalucía y del Consejo de Gobierno, a través de su Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos.

Para llevar a cabo este cometido, el Consejo de Gobierno está facultado para recabar información no sólo de todos los órganos de la Junta de Andalucía ejecutores de los Programas, sino también de las Corporaciones Locales andaluzas y de los Ministerios y Organismos Autónomos Estatales, en cuanto a sus actuaciones en el territorio de la Comunidad. En relación a los programas, esta información debe remitirse con periodicidad mensual por los distintos centros directivos responsables de su ejecución y debe contener todos aquellos resultados e indicadores que permitan enjuiciar la marcha de la ejecución e identificar las causas de las desviaciones. La Secretaría General de Economía elabora, asimismo, los informes que ha de elevar a la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos sobre las modificaciones de programas que sean convenientes para optimizar los resultados del PADE, y que, previamente habrán sido presentados a la Comisión de Planificación de Andalucía.

De otra parte, y según la naturaleza del ente que los realiza, distinguimos los siguientes tipos de control en relación al PADE: el administrativo, el legislativo y el social.

El control administrativo reside en el Consejo de Gobierno, y en su Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía y en las disposiciones que amparan al PADE. El control será de carácter global y periodicidad semestral y considerará el grado de cumplimiento de los objetivos finales y la evolución de las macromagnitudes más relevantes; sin perjuicio de ello, en cualquier momento, estos órganos pueden solicitar información sobre aspectos parciales o puntuales.

El control administrativo también incluye el realizado por otros entes estatales cuyas decisiones pueden influir, aunque de forma indirecta en el PADE; en concreto, las inversiones financiadas con cargo al F.C.I. son objeto de negociación entre los dos Comités de Inversiones Públicas: el estatal y el autonómico, y cualquier modificación que se pretenda en los proyectos elegidos ha de contar con la aprobación del primero. En todo caso, el Comité de Inversiones Públicas estatal realizará el seguimiento y control de las inversiones que el Estado realiza en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El control legislativo corresponde al Parlamento Andaluz y, desde un punto de vista político, representa el control de mayor nivel. Se desarrolla en varios momentos y por diversos cauces:

a) Anualmente, con motivo de la discusión y aprobación, primero por la Comisión de Economía y Hacienda y, finalmente, por el Pleno, de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, los cuales deben recoger los anualidades previstas en el PADE, con las lógicas flexibilidades que requiere la confección de los presupuestos; así se desprende del artículo 33.1 de la Ley General 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cual determina que la estructura del Presupuesto ha de tener en cuenta los programas de inversión previstos en los correspondientes planes económicos.

b) Ocasionalmente, a través de todos los procedimientos de que disponen los parlamentarios -mociones, interpelaciones, etc...- para recabar información; en este punto, la Comisión de Economía y Hacienda es el marco normal para ejercer este control de forma regular y periódica.

c) Por último, y con carácter específico cuando así lo determinen las normas que regulen al PADE. Este control legislativo puede determinar la presentación de normas que afecten al contenido del PADE, enlazado, con la fase de revisión.

También hay que mencionar el control que el Congreso y el Senado ejercen sobre las inversiones incluidas en el F.C.I. realizadas en Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 16.4 de la L.O.F.C.A.

El control de los parlamentarios, en cuanto representantes del pueblo, contiene un matiz social indiscutible, pero con la denominación de «control social» se quiere hacer referencia al resultante del carácter concertado que preside la elaboración y ejecución del PADE. En un proceso planificador de tipo indicativo es esencial la participación, en todos sus fases, de los sectores y elementos afectados; sin ello la concertación no pasa de una mera declaración de principios e intenciones.

Este control social lo ejerce la Comisión de Planificación de Andalucía. Su intervención está prevista en las normas y se concreta en el trámite de información a este organismo, previamente a la elevación de la Memoria anual por el Gobierno al Parlamento; su control es similar al parlamentario pero carece de la fuerza vinculante de éste.

Por último, hay que hacer una referencia a la valoración final y de conjunto de los resultados del PADE, al término de su periodo de ejecución. Esta labor no constituye una operación típica de seguimiento y control, que permita adoptar medidas correctas durante su vigencia, pero sí lo es en una visión más amplia que concibe a los distintos planes como hitos de un proceso planificador de carácter permanente. En este sentido, la elaboración de un plan ha de partir del juicio crítico que merezca la ejecución del anterior, que, en todo caso, ha de ser efectuada inmediatamente y con independencia de cualquier uso posterior. La Secretaría General de Economía es el órgano de trabajo competente para, llevar a cabo esta misión, por su naturaleza técnica y su vinculación continuada con el PADE.

#### 5.4. REVISIÓN DEL PADE

El Programa es un documento válido en tanto en cuanto no se olvide que se basa en unas hipótesis, unos objetivos, unas líneas de actuación, etc., que son esencialmente, contingentes; la eficacia del Programa exige, por ello, un mecanismo de revisión que permita su adaptación a las nuevas condiciones. Las razones por las que la ejecución de un Programa debe ser objeto de rectificación son diversos: alteraciones en las políticas sectoriales del Estado o de la C.E.E., cambios en los objetivos o en su prioridad, dificultad o imposibilidad de realizar algunas actuaciones previstas, etc. Los cauces que permitan la rectificación son también diferentes.

Las causas que motivan la necesidad de esta revisión en sentido estricto, son las que derivan de la incertidumbre característica del funcionamiento de una economía libre e interdependiente, condicionada, a su vez, por factores políticos y sociales; la evolución de la economía

mundial, la variabilidad de los objetivos y de los requerimientos de la política económica nacional, y otras razones de análoga trascendencia alteran el cuadro de relaciones recíprocas en que se apoya la redacción inicial del Programa.

Se suele reservar el término «revisión» para el conjunto de modificaciones que se pueden introducir con una cierta periodicidad, generalmente un año, y que afectan sensiblemente, a los previsiones vigentes, por lo que se requiere un método formal para efectuarlas. La posible revisión del Programa, en el sentido descrito, determina su carácter deslizable.

Puesto que el Programa requiere una norma para su aprobación, la revisión de alguno de los preceptos establecidos en la misma necesita de una norma de igual rango, y así se debe reflejar explícitamente en aquélla; esto implica que la propuesta en estos casos de revisión ha de seguir la misma tramitación que el proyecto original.

La propuesta de revisión se apoya en su caso en la Memoria, que, sobre la ejecución del Programa, eleva el Consejo de Gobierno al Parlamento, oído la Comisión de Planificación de Andalucía. La preparación de la citada Memoria corresponde a la Secretaría General de Economía, en su calidad de órgano encargado del seguimiento global del PADE, y su presentación a la Consejería de Economía y Fomento.

La posibilidad de revisar el Programa es objeto de una doble y desigual apreciación: por un lado constituye una garantía de su flexibilidad y capacidad de adaptación a las nuevas situaciones; por otro lado, su carácter formal y su poca frecuencia le pueden restar efectividad; de ahí se deduce la conveniencia de habilitar un segundo tipo de revisión, que atienda a las causas menos relevantes, pero más frecuentes, y cuyo mecanismo de actuación será más discrecional.

Este otro tipo de revisión, que podría calificarse como técnica, no implica alteraciones esenciales de las previsiones y resultados del PADE, sino simples ajustes en las inversiones y gastos para evitar obstáculos de cualquier índole, que puedan surgir y demorar la ejecución, traspasando por ejemplo los fondos inactivos a otros programas en los que no haya dificultades; estos problemas deben ser denunciados por los propios centros directivos responsables de la ejecución, sin perjuicio de la constatación que los órganos de seguimiento puedan realizar independientemente. El nuevo destino de los fondos debe ser decidido por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento, basado en el análisis realizado por la Secretaría General de Economía, que al disponer de la visión global del PADE pueda valorar los beneficios y los costes de oportunidad de las inversiones y otros gastos.

## 5. ESQUEMA DE LAS FASES DE EJECUCION, CONTROL Y REVISION

### FASE DE EJECUCION

Grado de compromiso

Ejecutor

Consejerías  
Direcciones Generales

VINCULANTE

Organismos Autónomos andaluces

Empresas Públicas andaluzas

Administración Central Estado

Organismos Autónomos estatales

DE COORDINACION

Fondos Estructurales CEE

Diputaciones y Ayuntamientos

Empresas

Empresas Públicas estatales

INDICATIVO

Entidades de Crédito Oficial

Corporaciones Locales (otras actuaciones)

**FASE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

## Seguimiento

PARCIAL

Organos Ejecutores de los Programas

GLOBAL

Secretaría General de Economía

## Control

Secretaría General de Economía

ADMINISTRATIVO

Comisión Delegada de Planificación  
y Asuntos Económicos

Consejo de Gobierno

Parlamento Andaluz

LEGISLATIVO

Congreso y Senado

SOCIAL

Comisión de Planificación de Andalucía

**FASE DE REVISION**

Consejo de Gobierno

Comisión Delegada de Planificación y  
Asuntos Económicos

**NORMATIVA**

Comisión de Planificación de Andalucía

Parlamento Andaluz

Consejo de Gobierno

Comisión Delegada de Planificación y  
Asuntos Económicos

**TECNICA**

Consejerías

Secretaría General de Economía



## ANEXO I

### TEXTO DE LA RESOLUCION DEL PLENO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANDALUZ DE DESARROLLO ECONOMICO 1987-1990

(BOJA num. 95, de 13 de noviembre de 1987)

#### RESOLUCION DEL PLENO RELATIVA AL PROGRAMA ANDALUZ DE DESARROLLO ECONOMICO 1987-1990

Aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrado los días 27 y 28 de octubre de 1987

1.º En las presentes circunstancias económicas, la solución de los problemas que aquejan a la economía andaluza en la actualidad ha de venir necesariamente de la utilización más intensa de sus factores productivos. Este aprovechamiento más intenso de los factores productivos ha de promoverse a través de un proceso de planificación que conduzca a actuaciones orientadas bajo la perspectiva del medio y largo plazo.

El proceso de planificación de la economía andaluza fue iniciado por el Gobierno Andaluz con el Plan Económico para Andalucía 1984-1986. Este proceso, si se quiere que sea eficaz, ha de tener continuidad en el tiempo, ya que no pueden esperarse resultados significativos de la planificación si se actúa de forma esporádica y discontinua. Esto nos lleva a mantener que dicho proceso debe realizarse de forma que encadene en el tiempo los distintos planes o programas, hasta conseguir en el horizonte adecuado los objetivos que den solución a los problemas actuales de la economía andaluza.

De otra parte, la planificación se muestra como un instrumento eficiente de política económica, para dar estabilidad al marco en que han de desenvolverse las relaciones económicas y sociales, por la disminución del grado de incertidumbre de los actores, ya que proporciona una importante información acerca de la política económica que se va a aplicar durante el período de vigencia del plan o programa. La incertidumbre es en muchos casos un obstáculo fundamental para el desarrollo de las iniciativas económicas. Además, la planificación se configura como un instrumento eficaz para la coordinación de esfuerzos generados por la movilización de los agentes económicos. A la vez coadyuva a dar coherencia a la política económica del Gobierno Andaluz y establece una secuencia temporal de actuaciones en una orientación determinado, que puede llevar a la economía a sentar las bases de un desarrollo armónico y equilibrado.

2.º Tal como señala el art. 71 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la planificación se hará sobre la base de la concertación con los agentes sociales, estableciéndose para ello los acuerdos necesarios con los citados agentes, especialmente sobre aquellos aspectos que implican una orientación básica de la economía en general y de las distintas políticas específicas. El Gobierno Andaluz ha llevado a cabo lo establecido

en el mandato estatutario dentro del proceso de elaboración del PADE 1987-90.

En el entendimiento de que la planificación es un instrumento de la política económica, y en consecuencia esgrimido por los poderes públicos, se reconoce, no obstante, la importancia que debe jugar la iniciativa privada en el desarrollo de la actividad económica. Por ello, el modelo de planificación al que se ajusta el Programa es el que corresponde al de una economía mixta, consecuente con el modelo económico plasmado en la Constitución Española de 1978.

3.º La estrategia de desarrollo adoptada en el Programa se basa, fundamentalmente, en el mejor aprovechamiento de los recursos propios de la región, es decir, en la más eficaz utilización del denominado potencial endógeno, entendido en sentido amplio, que comprende todos los recursos físicos y ambientales de la región, las altitudes naturales de la población, la estructura urbano, el capital acumulado, etc. Y en las circunstancias actuales, hay que extender el concepto a la capacidad de adaptación de una sociedad y de los agentes económicos que operan en ella a las exigencias del progreso técnico, a la difusión de la innovación y a la evolución del mercado mundial.

4.º Las inversiones públicas constituyen el principal instrumento con que cuenta el Gobierno Andaluz para desarrollar su política económica. Estas inversiones van dirigidas, según el papel que se le asigna en la estrategia global del PADE 1987-90, fundamentalmente a la dotación de infraestructura física y social, especialmente comunicaciones, obras hidráulicas y equipamientos sociales. En general las inversiones públicas contribuirán decididamente a la creación de empleo y a mejorar la calidad de vida de los andaluces, consiguiendo una mejor accesibilidad a los equipamientos sociales y una mejor distribución territorial de los mismos.

5.º Por esta Resolución se aprueba el Programa Andaluz de Desarrollo Económico para el periodo de 1987-1990. Este programa tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1990, ajustándose en su desarrollo y ejecución al contenido del mismo y a la presente Resolución, subsidiariamente, les serán de aplicación las normas que regulan las distintas materias.

6.º Los objetivos finales de política económica que persigue el presente Programa, en el marco de lo dispuesto en el art. 12.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y en el objetivo general de impulsar el bienestar social de la población andaluza y el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, son las siguientes:

1. La creación de empleo.
2. El incremento, de la renta y mayor integración del sistema productivo.
3. La mejora de la calidad de vida, con una distribución social y territorial más equitativa.

7.º Este programa orientará la política económica de las distintas Consejerías, Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás instituciones de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en la ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el contenido de los Presupuestos de la Junta, para los años de vigencia del Programa, se adaptará a las líneas generales de política económica establecidas en el mismo y ajustará sus previsiones presupuestarias a las prioridades definidas en cada uno de los programas de actuación.

A la Junta de Andalucía corresponde la coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios con el presente Programa Andaluz de Desarrollo Económico, así como la tutela financiera de las Corporaciones Locales, según establecen los arts. 4.5 y 62.1 del Estatuto de Andalucía.

El apoyo financiero directo de la Junta de Andalucía a las Corporaciones Locales se realizará en el marco de la compatibilización de las inversiones o actuaciones de promoción económica de aquéllas con los objetivos y estrategia del Programa.

8.º La ejecución del Programa corresponderá a los Consejerías competentes por razón de materia y, en su caso, a los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y organismos de ellos dependientes, sin perjuicio de los acuerdos del Consejo de Gobierno que sean necesarios en virtud de las disposiciones vigentes.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno se podrá delegar en otras Administraciones Públicas o Entes Públicos la ejecución, en materia de sus competencias, de obras o servicios contemplados en este Programa. El acuerdo se adoptará, bien a instancias del organismo público, bien con su conformidad, si la iniciativa fuera del Gobierno Andaluz.

El acuerdo detallará, además de la obra o servicio de que se trate, las facultades y obligaciones del Gobierno y del organismo público, así como el detalle presupuestario que ha de amparar la financiación del servicio de la obra.

9.º El seguimiento inmediato de cada programa de actuación corresponde al órgano ejecutor del mismo y a la Consejería de la que depende por razón de su dependencia orgánica administrativo.

A la Consejería de Economía y Fomento corresponderá el seguimiento global del Programa. A este fin, podrá recabar la oportuna información de todos los organismos públicos responsables de la ejecución del mismo Programa. La Consejería de Economía y Fomento elevará los informes de seguimiento a la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos con la periodicidad que acuerde ésta, que será al menos semestralmente.

Anualmente, la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, oída la Comisión de Planificación de Andalucía, elevará al Consejo de Gobierno, y éste a la Comisión de Economía, Industria y Energía del Parlamento Andaluz, una Memoria sobre la ejecución del Programa, en la que se refleja el grado de cumplimiento de las previsiones del mismo y la cuantía de las inversiones realizadas.

Cuando se produzca desviaciones importantes en las condiciones económicas generales que afecten considerablemente al cumplimiento de las previsiones del programa, la Consejería de Economía y Fomento, al elevar los informes a que se refiere el apartado 9º, lo acompañará de las propuestas de Resolución de revisión del Programa que a su juicio debiera efectuarse para la corrección de aquéllas.

Este proyecto, en su caso, se ajustará a la misma tramitación que la aprobación del programa, incluida la consulta a la Comisión de Planificación de Andalucía.

10.º El Consejo de Gobierno podrá dictar, a propuesta de la Consejería de Economía y Fomento las disposiciones que exija el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

11.º Instar al Consejo de Gobierno a que, dentro de los objetivos del PADE, realice una evaluación más real de la incidencia de nuestra integración en la C.E.E., produciéndose un enfoque técnico que valore la eficacia de las medidas macroeconómicas.

12.º Instar al Consejo de Gobierno a que desarrolle una política propia e independiente de empleo, dirigida no sólo al empleo juvenil, sino también al desempleo de larga duración, potenciando económicamente aquellas zonas donde el desequilibrio estructural sea más adecuado.

13.º Instar al Consejo de Gobierno a que, dentro de la estrategia global del PADE, apoye la actividad empresarial a través de líneas de crédito, que propicien la actividad productiva y creadora fuera del control de inversión pública, sin distinguir entre las distintas fórmulas empresariales.

14.º Instar al Consejo de Gobierno para que el PADE prevea la inclusión de un programa, que contemple la creación de una infraestructura estadística regional que nos permita conocer mecanismos que se mueven dentro del tejido económico andaluz, así como también, para ver cómo responde la economía andaluza ante los impulsos que se le dan.

15.º Instar al Consejo de Gobierno a que realice un estudio en profundidad de la situación demográfica actual de Andalucía y de su evolución en los próximos años, con especial consideración de los movimientos migratorios, con el fin de determinar en el futuro las inversiones reales de infraestructura física y social.

16.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un programa de fomento de empleo juvenil cuyas medidas y desarrollo sea acorde con la iniciativa privada en Andalucía.

17.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir a la Cámara información provincializada de la ejecución de los planes de infraestructura previstos en el PADE.

18.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que semestralmente, en la Comisión correspondiente de la Cámara Autonómica, rinda cuentas del cumplimiento de las previsiones del PADE.

Esta Resolución del Parlamento de Andalucía se publicará en el BOJA y vinculará a la Junta de Andalucía desde el día siguiente al de su publicación.